

# Estudio del uso de la preposición *de* en el español de Buenos Aires

## Un Acercamiento desde el Enfoque Cognitivo-Prototípico

Autor:

Funes, María Soledad

Tutor:

Borzi, Claudia

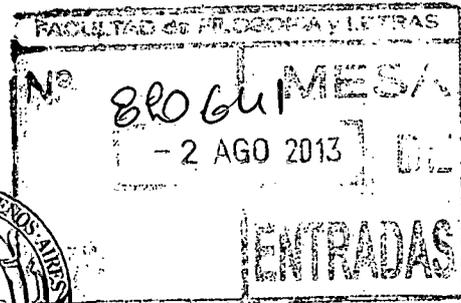
2013

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Letras

Posgrado

Tesis 19.1-3

Tesis  
19.1-3



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras

**Estudio del uso de la preposición *de* en el español de Buenos Aires  
Un Acercamiento desde el Enfoque Cognitivo-Prototípico**

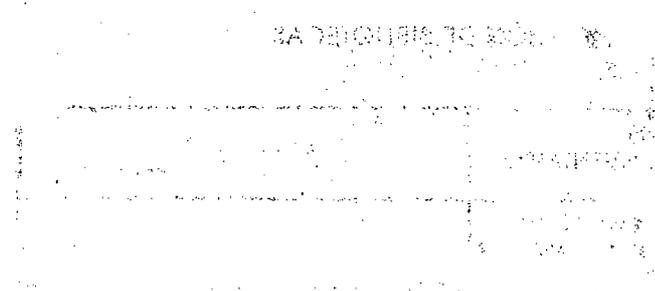
María Soledad Funes

Tesis Doctoral

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas

Buenos Aires, 2013

*A mi ex profesora, actual colega y gran amiga, Laura*



## **Agradecimientos**

La realización de esta Tesis doctoral no podría haberse logrado sin la ayuda y el apoyo moral de muchas personas a las que les tengo una gran estima y a quienes les estoy enormemente agradecida por haberme acompañado en este trayecto de esfuerzo y constante aprendizaje.

En primer lugar, quiero agradecerle a mi directora de tesis, la Dra. Claudia Borzi. Además de ser mi directora, fue también mi profesora en el grado, por lo que sus enseñanzas comenzaron desde temprano en mi carrera universitaria. A lo largo de estos años, la Dra. Borzi me ha brindado una formación académica de excelencia. A ella le debo todo lo que sé sobre la investigación científica. Le agradezco también los múltiples comentarios, las observaciones siempre atinadas y la infinidad de lecturas que le hizo a mi trabajo, demostrando gran interés en mi formación, aprendizaje y en mi carrera académica en general. En definitiva, le agradezco que me haya acompañado hasta el momento de ponerle el punto final a la Tesis.

Asimismo, les agradezco infinitamente a varios colegas y amigos que me ayudaron a resolver dudas, que me facilitaron bibliografía, que me apuntaron reflexiones interesantes acerca de mi objeto de estudio en alguna conversación gramatical, o que simplemente me acompañaron con su eterna paciencia en este largo proceso. Muchas gracias, especialmente, a Laura Miñones, Natalia Polito, Romina Celano, Analía Zilber, y a Guadalupe Campos, gracias por haberme asistido con las cuestiones tecnológicas de la Tesis.

También les agradezco a mis padres, María Teresita Laxagueborde y Leonardo Funes, por haberme apoyado desde el comienzo en la elección de mi carrera y de mi profesión.

Finalmente, reservo un apartado especial para darle las infinitas gracias a mi compañero de vida, Fernando Núñez, por haber soportado pacientemente mis largas horas de trabajo frente a la computadora y mis noches de desvelo o de nerviosismo por estar en la recta final.

En pocas palabras, gracias a todos por todo.

## ÍNDICE

<b>Dedicatoria</b> .....	2
<b>Agradecimientos</b> .....	3
<b>Índice</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>PRIMERA PARTE: ESTADO DE LA CUESTIÓN</b> .....	19
<b>Capítulo 1: Gramáticas hispánicas</b> .....	19
1. La preposición como clase de palabra: pragmática, semántica y sintaxis.....	19
1.1. Definiciones recogidas de las Gramáticas hispánicas oracionales.....	19
1.2. La preposición <i>de</i> .....	49
1.3. Recapitulación.....	61
<b>Capítulo 2: Trabajos monográficos</b> .....	64
<b>2.1. Trabajos monográficos hispánicos</b> .....	64
2.1.1. Sobre la preposición en general.....	64
2.1.1.1. El estudio de M. L. López.....	64
2.1.1.2. La sistematización de las preposiciones de Ramón Trujillo.....	67
2.1.1.3. Las preposiciones según Luque Durán.....	69
2.1.1.4. El estudio de Morera Pérez.....	72
2.1.2. Sobre la preposición <i>de</i> en particular.....	78
2.1.2.1. La sistematización de Granvik.....	85
2.1.2.2. El estudio de Rodrigues.....	93
2.1.3. Recapitulación.....	97
<b>2.2. Trabajos monográficos no hispánicos</b> .....	99
2.2.1. La teoría de Brøndal.....	99
2.2.2. La sistemática de Guillaume.....	101
2.2.3. La teoría de la traslación de Tesnière.....	102
2.2.4. La sistematización de Pottier.....	110
2.2.5. Otros autores.....	114
2.2.6. Recapitulación.....	128
<b>SEGUNDA PARTE: MARCO TEÓRICO</b> .....	131
<b>Capítulo 3: Marco teórico. Enfoque Cognitivo-Prototípico</b> .....	131
Introducción.....	131
3.1. Objetivos y presupuestos teóricos del Enfoque Cognitivo-Prototípico.....	132
3.2. La facultad del lenguaje.....	134
3.3. El Experiencialismo: la visión filosófica del Enfoque Cognitivo-Prototípico.....	137
3.3.1. El paradigma objetivista: el lenguaje representa la realidad.....	137
3.3.2. La propuesta del Experiencialismo.....	141
3.4. El proceso de categorización.....	144

3.4.1. Modelos de categorización: teoría clásica versus teoría de prototipos y nivel básico.....	144
3.4.2. La Teoría de Prototipos.....	147
3.4.3. El modelo de categorización radial de Lakoff.....	149
3.4.4. Homonimia y Polisemia.....	153
3.5. El proceso de categorización y el Enfoque Cognitivo-Prototípico.....	155
3.6. Gramática Emergente del Discurso.....	159
<b>Capítulo 4: Metodología y corpus.....</b>	<b>162</b>
4.1. Los datos.....	162
4.1.1. La conformación del corpus.....	162
4.1.2. La descripción del corpus.....	163
4.2. Análisis.....	169
4.2.1. Características del Análisis cualitativo.....	169
4.2.2. Características del Análisis cuantitativo.....	170
4.3. Conclusiones.....	171
<b>TERCERA PARTE: LOS ESQUEMAS NOMINALES CON PREPOSICIÓN DE. HIPÓTESIS, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>172</b>
<b>Capítulo 5: Objetivos e Hipótesis.....</b>	<b>172</b>
5.1. Determinación y justificación del contexto de análisis.....	172
5.1.1. La noción de <i>esquema nominal</i> .....	173
5.2. Objetivos generales.....	183
5.3. Hipótesis.....	186
5.3.1. Hipótesis generales.....	186
5.3.2. Hipótesis particulares.....	186
<b>Capítulo 6: Criterios pragmáticos y semánticos del análisis.....</b>	<b>189</b>
6.1. Caracterización de los atributos pragmáticos medidos para la descripción y análisis del cuerpo de datos.....	189
6.1.1. Distribución de la información.....	189
6.1.2. Continuidad tópica.....	192
6.2. El concepto de <i>posesión</i> .....	195
6.2.1. La posesión desde el punto de vista de las Gramáticas hispánicas.....	196
6.2.2. La posesión en otros estudios gramaticales.....	208
6.2.3. Estudios tipológicos acerca de la posesión.....	219
6.2.4. Estudios no hispánicos acerca de la posesión.....	228
6.2.5. La posesión desde el Enfoque Cognitivo-Prototípico.....	235
6.2.6. Posesión versus propiedad.....	244
6.2.6.1. La posesión y la propiedad desde el punto de vista jurídico.....	252
6.2.6.2. La posesión y la propiedad desde el punto de vista filosófico.....	255
6.2.6.3. La posesión y la propiedad desde el punto de vista económico.....	263
6.2.7. Recapitulación de los estudios sobre posesión y propiedad.....	264
6.3. Caracterización de los atributos semánticos medidos para la descripción y análisis del cuerpo de datos.....	269

<b>Capítulo 7: Criterios sintácticos del análisis</b> .....	286
7.1. El problema sintáctico de la preposición <i>de</i> .....	286
7.1.1. Breve reconsideración de las propuestas de los teóricos acerca de las relaciones sintácticas entre cláusulas.....	292
7.1.1.1. <i>Las relaciones sintácticas entre cláusulas en la oración</i> .....	292
7.1.1.2. <i>Las relaciones sintácticas entre cláusulas en el discurso</i> .....	297
7.1.2. Reconsideración de las nociones de <i>relación</i> y de <i>función</i> .....	299
7.1.3. Reconsideración de la noción de <i>régimen</i> .....	300
7.2. Las relaciones sintácticas en un continuum.....	309
7.2.1. La propuesta de Borzi (1995 y 2001).....	310
7.2.1.1. La Subordinación de Actante.....	311
7.2.1.2. La Coordinación.....	312
7.2.1.3. La relación de Centro-Periferia.....	315
7.3. Recapitulación.....	318
<b>Capítulo 8. Análisis pragmático, semántico y sintáctico de los esquemas nominales con <i>de</i></b> .....	319
8.1. Análisis semántico cualitativo y cuantitativo de los esquemas nominales con <i>de</i>	319
8.1.1. Análisis cualitativo de la relación de posesión y los subtipos.....	321
8.1.1.1. <i>Grupo I: posesión con poseedor [+humano] y poseído [+abstracto]</i> .....	321
8.1.1.2. <i>Grupo II: posesión de poseedor [-humano] y poseído [+abstracto]</i> .....	324
8.1.1.3. <i>Grupo III: posesión con poseedor y poseído [+abstractos]</i> .....	325
8.1.1.4. <i>Grupo IV: posesión con poseedor [+humano] y poseído [+concreto]</i> .....	326
8.1.1.5. <i>Grupo V: posesión con poseedor [-humano] y poseído [+concreto]</i> .....	327
8.1.1.6. <i>Grupo VI: posesión de poseedor [-exclusivo] y poseído [+abstracto]</i> .....	328
8.1.1.7. <i>Grupo VII: posesión con poseedor [-exclusivo] y poseído [+concreto]</i> .....	329
8.1.1.8. <i>Grupo VIII: posesión con poseedor [-humano] y poseído [+humano]</i> .....	329
8.1.1.9. <i>Grupo IX: posesión con poseedor [+humano] y poseído [+humano]</i> .....	330
8.1.2. Análisis cualitativo de las subcategorías de la posesión.....	331
8.1.2.1. <i>Relaciones partitivas</i> .....	331
8.1.2.2. <i>Filiación institucional</i> .....	334
8.1.2.3. <i>Relaciones interpersonales</i> .....	336
8.1.2.4. <i>Posesión inalienable</i> .....	340
8.1.2.5. <i>Relación autor-obra</i> .....	347
8.1.3. Análisis cualitativo de las categorías diferenciadas.....	349
8.1.3.1. <i>Relación especificativa</i> .....	349
8.1.3.2. <i>Relaciones actanciales</i> .....	352
8.1.3.3. <i>Esquemas con significado locativo</i> .....	357
8.1.3.4. <i>Relación de cuantificación</i> .....	359
8.1.3.5. <i>Relación de procedencia (nombre propio)</i> .....	360
8.1.3.6. <i>Esquemas con significado temporal</i> .....	362
8.1.3.7. <i>Relación de cualidad</i> .....	363

8.1.4. Análisis cuantitativo. La categoría radial de los esquemas nominales con <i>de</i> .....	364
8.2. Conclusiones particulares.....	376
8.3. Análisis semántico-pragmático y sintáctico de los esquemas nominales con <i>de</i> ..	378
8.3.1. Análisis cualitativo de la sintaxis de los esquemas nominales con <i>de</i> .....	378
8.3.1.1. Ejemplos donde la preposición <i>de</i> participa de un contexto de coordinación..	378
8.3.1.2. Ejemplos donde la preposición <i>de</i> marca la periferia.....	382
8.3.1.3. Ejemplos donde la preposición <i>de</i> marca el centro.....	386
8.3.2. Análisis cuantitativo de la sintaxis de los esquemas nominales con <i>de</i> .....	390
8.4. Conclusiones particulares.....	392
8.5. Análisis cualitativo y cuantitativo del corpus control.....	393
<b>Capítulo 9: Conclusiones</b> .....	<b>402</b>
9.1. Conclusiones generales.....	402
9.2. Futuras líneas de investigación.....	405
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>406</b>
10.1. Los principios del Enfoque Cognitivo-Prototípico.....	406
10.2. Metodología acorde con el Enfoque Cognitivo-Prototípico.....	408
10.3. El problema de la preposición.....	409
10.3.1. Gramáticas históricas.....	409
10.3.2. Gramáticas hispánicas.....	409
10.3.3. Trabajos monográficos hispánicos.....	410
10.3.4. Trabajos monográficos no hispánicos.....	411
10.3.5. Trabajos relacionados.....	412
10.4. Sobre la posesión.....	412
10.5. Atributos pragmáticos.....	414
10.6. Atributos semánticos.....	415
10.7. Relaciones sintácticas.....	416
10.8. Cuerpos de datos.....	417

## INTRODUCCIÓN

En el marco teórico del Enfoque Cognitivo Prototípico (Lakoff 1987; Langacker 1987; 1991; Hopper 1988; Geeraerts 2007; entre otros), la presente Tesis propone el estudio pragmático, semántico y sintáctico de la preposición *de* en contexto nominal, en el español de Buenos Aires.

Tradicionalmente, la preposición es, como indica su nombre, un elemento que se antepone (del lat. *prae* + *positio*) a otro elemento para relacionarlo de algún modo con una construcción precedente; se evidencia así su papel como elemento de conexión. En el paso del latín a las lenguas romances desapareció el sistema casual, siendo en parte reemplazado por un nuevo sistema más analítico de preposiciones. El término ‘analítico’ se refiere aquí a que las relaciones entre las categorías principales ya no se establecen por medio de una variación morfológica de desinencias casuales, sino con la ayuda de palabras independientes. Es decir que, si partimos de la evolución de la lengua, podríamos decir que las preposiciones son nexos que hacen interactuar las categorías gramaticales principales (verbo, sustantivo, adjetivo y adverbio) para crear sentidos determinados. Sin embargo, no hay consenso absoluto acerca del estatuto de la preposición como clase de palabra.

Algunos teóricos consideran la preposición como una clase de palabra funcional (o “vacía”) mientras que otros las consideran léxicas o “llenas”. Entre estos últimos autores se dan contradicciones dentro de una misma teoría (por ejemplo, algunos autores generativistas no caracterizan de forma precisa la semántica de las preposiciones, resultando difícil la diferenciación entre las vacías y las llenas); se dan también contradicciones entre distintas teorías (por ejemplo, algunos estructuralistas consideran que forman construcción exocéntrica, mientras que los últimos modelos generativos tratan las llenas como núcleos de un sintagma endocéntrico); a su vez, las

definiciones de cada preposición, *de* en este caso, resultan ya insuficientes frente a los usos concretos, ya excesivamente amplias, en tanto sirven para más de una forma.

Como la preposición no varía morfológicamente (y en eso coincide la totalidad de los autores reseñados), su clase de palabra encierra en principio tres problemas fundamentales: su significado (pragmático y semántico), su función en la oración, y las relaciones sintácticas en las que entra (o que establece) con el elemento que las antecede y con el que las sigue (sea este visto como término o como complemento).

En cuanto a la preposición *de* en particular, tampoco hay acuerdo en su caracterización pragmática, semántica y sintáctica. En cuanto a la semántica, para Lenz (1935: §331), por ejemplo, resulta imposible sistematizar los distintos significados. Algunos gramáticos agrupan todos los usos bajo un solo valor (Alarcos, 1994: §287 y Lagunilla/Rebollo, 1995: §7.6.3.1.). Otras Gramáticas hacen inventarios (*Gramática de la Real Academia Española –GRAE–*, 1931: §173; *Nueva Gramática de la Lengua Española –NGLE–*, 2009: §29.71- §29.7ñ) o clasifican *de* sin agotar los múltiples usos (Gili Gaya, 1955: §190). En los trabajos monográficos, tampoco hay consenso: Trujillo (1971) no puede abarcar todos los usos con su intento de sistematización. M. L. López (1972) no logra una verdadera sistematización, en tanto el significado posesivo queda afuera. Luque Durán (1980) recopila 29 usos adnominales sin sistematizarlos. Morera (1988) también intenta una sistematización de las preposiciones españolas a través de un método estructuralista de pruebas de reconocimiento. Sin embargo, siguiendo una metodología contrastiva de rasgos, *de* no cubre los múltiples usos, y para poder explicarlos, este autor recurre a una serie de matices *ad hoc* casi infinitos. Granvik (2012) realiza un estudio desde el enfoque cognitivista, cuyo objetivo es describir y analizar el uso de la preposición *de* sobre la base de un corpus diacrónico y escrito, con énfasis en las diferentes relaciones semánticas que establece (es decir, no se analizan los

aspectos sintácticos y pragmáticos de dicha preposición). Por último, Rodrigues (2009) reduce los múltiples usos de la preposición *de* al de *referente conceptual*, donde la preposición *de* asumiría “cualquier nivel en el habla”, con lo cual se están reduciendo diversos significados a un solo valor.

Sintácticamente, no hay una sola postura: para varios autores, la función sintáctica de la preposición *de* es ser subordinante; para los autores generativistas, es marca de función o núcleo, según el contexto del sintagma preposicional donde esté inmersa; mientras que para otros teóricos, se trata de un mero relacionante inespecífico.

Con respecto al estatuto pragmático de la preposición *de*, ninguna Gramática hispánica ni ningún autor reseñado reflexiona acerca de la caracterización pragmática de *de*, a nuestro juicio, sobre todo porque todavía se ve imprecisa su semántica.

Partiendo de estas problemáticas existentes sobre la descripción de la preposición *de*, en la presente Tesis se propone su estudio con el objetivo principal de describir sistemáticamente el uso de la preposición *de* desde un nuevo enfoque –la Gramática Cognitiva Prototípica– que por sus presupuestos teóricos y por su metodología empírica augura resolver algunos de los problemas semántico-pragmáticos y sintácticos que la descripción de esta preposición plantea.

El marco teórico de la investigación es el Enfoque Cognitivo-Prototípico (ECP), que surgió en la década de 1970, en disidencia con los enfoques formales del lenguaje. El ECP está relacionado también con el florecimiento de las ciencias cognitivas, en las décadas de 1960 y 1970, particularmente con los trabajos sobre los procesos psicológicos de categorización y con tradiciones más antiguas, como la psicología de la *Gestalt*.

Los objetivos fundamentales del ECP son describir y explicar la lengua a partir de su funcionamiento en uso. Es decir, el ECP intenta establecer las correspondencias

entre el pensamiento conceptual, la experiencia corpórea y la estructura lingüística. Se trata de estudiar la relación entre ciertos principios cognitivos que la teoría sostiene y su repercusión en la estructura del discurso y, por último, de la gramática, entendida como la gramaticalización de rutinas discursivas exitosas.

Para lograr estos objetivos, se parte del presupuesto de que el estudio del lenguaje no puede separarse de su función comunicativa. Asimismo, el lenguaje tampoco puede separarse tajantemente de otras facultades de la cognición humana. En otras palabras, la organización lingüística está determinada por los mismos principios que ordenan el procesamiento cognitivo: cada hablante concibe el mundo desde sus propios sentidos y experiencias.

Teniendo en cuenta estos presupuestos básicos (el lenguaje como facultad no autónoma y anclado en la función comunicativa), la categorización de la realidad y correlativamente de la lengua, como proceso mental de organización del pensamiento, no es necesariamente binaria (en el sentido de poseer o no poseer un rasgo determinado, y en el sentido de que esos rasgos sean entendidos en forma contrastiva/opositiva) ni necesariamente discreta (con límites precisos), no se realiza a partir de condiciones necesarias y suficientes, sino que no es necesariamente discreta ni necesariamente binaria, es decir, presenta una tendencia a la gradualidad. Se entiende por *categoría discreta*, la existencia de límites precisos entre categorías y subcategorías, lo que se puede derivar, entre otras cosas de que la categoría está entendida como conjunto de rasgos presentes en todos los miembros en igual medida. Los rasgos, a su vez, serán definidos como propiedades semántico-referenciales, entendidas a la manera de la Semántica composicional: la sumatoria de los rasgos da como resultado la categoría. En contraposición, se entiende por *categorización gradual*, la conceptualización de las categorías a partir de la confluencia de atributos que no deben estar necesariamente

todos presentes en cada miembro y que pueden ser compartidos total o parcialmente por otros miembros de una misma categoría. Además, los atributos pueden tener diferente peso, es decir, pueden estar presentes, no presentes o poco presentes. Esto es, hay un prototipo y ejemplos marginales, y los límites entre las categorías son difusos (teoría de prototipos: Rosch, 1973; Taylor, 1995, entre otros). El análisis de las formas lingüísticas en contexto permite establecer el valor prototípico de cada una de ellas.

En consonancia con lo dicho previamente, la Gramática no constituye un nivel formal de representación autónomo; se encuentra motivada por la Semántica y la Pragmática. Los diferentes niveles de análisis (Fonología, Morfología, Sintaxis, Semántica, Pragmática) forman un continuum de estructuras simbólicas. Se trata de la simbolización del contenido semántico a partir de una forma fonológica. Así, el significado es un concepto organizador y no derivado. En este sentido, se espera que cada forma tenga un significado.

Como se ha advertido previamente, el estudio del lenguaje desde el ECP parte de la función comunicativa, es decir que el signo en su constitución está motivado por el objetivo comunicativo, de ahí que se hable de una Gramática Emergente del Discurso (Hopper, 1988). El término *emergente* se refiere a que las estructuras gramaticales provienen de la fijación de rutinas exitosas en el discurso. La Gramática, por lo tanto, no es un sistema uniforme, simple y delimitado sino una colección abierta de formas, que están siendo constantemente reestructuradas y resemantizadas en el uso; es el resultado de las elecciones de los hablantes, la gramaticalización de las tendencias lingüísticas más exitosas de un grupo social determinado en un contexto determinado.

En el Enfoque Cognitivo-Prototípico, en tanto se presupone que el hablante elige una forma entre otras para lograr su objetivo comunicativo, se espera que, toda preposición, como todo lexema o morfema, tenga siempre un significado. Este varía

según el contexto, puesto que cada palabra actualiza (parte de) su significado al entrar en relación con distintos elementos en el discurso en cada situación de uso. Para el ECP, lo que debe caracterizarse y describirse son las redes semánticas que posibilitan una realización fonológica común, estudiar y sistematizar los distintos significados relacionados y las relaciones significativas en sí, siendo la homonimia el punto final a lo largo de un continuo relacional, es decir, un caso límite de polisemia donde la única relación entre los significados viene dada por la expresión (Langacker, 1987: 137). En este sentido, la polisemia es una relación sistemática entre las significaciones, y afecta a la organización cognitiva del léxico. La polisemia es un caso especial de categorización basada en prototipos donde los significados de una palabra son los miembros de una categoría; la teoría de los prototipos pone orden al caos significativo (Lakoff, 1987: 316, 334 y 378; Taylor, 1989: 300-303).

Para el análisis pragmático de la preposición *de*, se considerarán los criterios de distribución de la información y continuidad tópica (cf. §6.1. del capítulo 6 de la presente Tesis).

En el análisis semántico de la preposición *de*, se tomará el modelo de categorización radial, de Lakoff (1987: 460). En una categoría radial, los significados se organizan en forma de radio, con un miembro central y ligazones definidas por transformaciones de esquemas de imágenes y metáfora. Los significados no centrales no pueden ser predichos desde los centrales, pero no son arbitrarios, están motivados por los casos centrales, las transformaciones de esquemas de imagen y los modelos metafóricos (Lakoff, 1987: 460).

En cuanto a la descripción de las relaciones sintácticas establecidas por la preposición *de*, tendremos en cuenta la propuesta teórica de Borzi (1995 y 2001), realizada en el marco del ECP y ejemplificada en la relación entre cláusulas dentro del

presupuesto de que en la medida en que sostenemos que la gramática emerge del discurso, las relaciones discursivas son un primer grado de gramaticalización correlativo de las relaciones gramaticales que se encuentran dentro de la cláusula y del mismo nominal. Sostenemos entonces que, como la gramática emerge del discurso, es la sintaxis del discurso la que va a determinar la sintaxis interna de la cláusula y del nominal.

En este marco, entendemos que la sintaxis refleja la continuidad del discurso y como la continuidad es una cuestión de grados, las categorías sintácticas y semánticas pueden interpretarse dentro de un continuum y no ser necesariamente discretas. De este modo, Borzi plantea un continuum de relaciones sintácticas donde se ubicarían las relaciones de subordinación, coordinación y centro-periferia (véase el §7.2.1. de la presente Tesis para la descripción completa de esta propuesta).

Con respecto a la metodología de análisis propuesta en la presente Tesis, teniendo en cuenta los presupuestos básicos del marco teórico, se impone necesariamente una metodología cualitativa y cuantitativa, sobre cuerpos de datos auténticos y contextualizados, en una determinada población (en este caso, el español de Buenos Aires).

El corpus que se utiliza para estudiarla es el *Habla Culta de la Ciudad de Buenos Aires*, que recoge usos de la década de 1960 (también se consultó el corpus oral PRESEEA-Buenos Aires como corpus control, ya que recoge usos actuales, de los años 2010-2011).

Dada la alta frecuencia de uso que presenta la preposición *de*,<sup>1</sup> se elige restringir su análisis a los esquemas nominales (es decir, el contexto ‘nominal + *de* + nominal’ -

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, Rodrigues, 2009: 276-277, al respecto de la alta frecuencia de *de*.

N+N-, como en *la casa de Sonia*) (véanse los capítulos 4 y 5 de la presente Tesis para más detalles de la justificación del contexto de análisis).

Con el objetivo, entonces, de hacer una contribución al vacío teórico respecto de la semántica, pragmática y sintaxis de la preposición *de*, se proponen las siguientes hipótesis principales: en cuanto a la caracterización semántica, la preposición *de* tiene un significado básico, estable en cada ocurrencia analizada, y central en la categoría: el de *posesión*. Este significado básico se combina con el de los elementos que la rodean. De este modo, habría esquemas nominales con la forma ‘nominal + preposición *de* + nominal’ con un significado global determinado, que es más que la mera suma de la contribución semántica de cada elemento. Por significado de *posesión*, se entiende una relación generalmente estática entre dos elementos, donde el poseedor tiende a ser [+humano] y el objeto poseído no necesariamente es un objeto concreto, y donde no necesariamente existe una transacción comercial. Esta relación puede designar, por un lado, atribución (*La mentalidad del turista*, HCCBA, muestra IV: p. 5), y por otro, tenencia de las cosas (*la casa de Sonia*, HCCBA, m. IV: p. 6). Se propone que es un concepto gradual; constituye un continuum con dos polos: la atribución y la propiedad (en los casos de tenencia, compraventa mediante).

Se sostiene, además, que los esquemas nominales con *de* constituyen una categoría radial (en términos de Lakoff, 1987: 91-114), y que los hablantes prefieren los esquemas nominales con *de* de posesión abstracta (por sobre la concreta).

En cuanto al estatuto sintáctico de la preposición *de*, se sostiene, en el marco de la propuesta de Borzi (1995 y 2001), que esta preposición aparece en contextos con distintos grados de coherencia que, según el contexto, favorecen distintas relaciones sintácticas al conectar el nombre núcleo del esquema y el término. Se trata de las relaciones de coordinación (*la orquesta de Troilo*, HCCBA, muestra II: p. 4) y centro-

periferia (*la casa de la familia*, HCCBA, muestra XIII: p. 5).<sup>2</sup> La preposición *de* tiende a establecer una relación sintáctica de centro-periferia entre los nominales que conecta.

Pragmáticamente, y en consonancia con la hipótesis sintáctica, la preposición *de* tiende a introducir el elemento periférico de la construcción, es decir, el elemento que no persiste a la derecha en el discurso (Givón, 1980).

La Tesis presenta un criterio de organización adecuado a sus propósitos: consta (luego de la Introducción) de una primera gran división en tres partes o secciones: la primera parte está dedicada al Estado de la cuestión, a su vez dividido en dos capítulos. En el primer capítulo se revisan críticamente las definiciones y explicaciones sobre la preposición en general y luego la preposición *de* en particular, desde las Gramáticas hispánicas. En el segundo capítulo, se destacan, por un lado, los principales trabajos monográficos hispánicos sobre la temática; y por otro lado, se hace lo propio con los trabajos monográficos no hispánicos.

La segunda parte de la Tesis se reserva para la exposición de los lineamientos principales del marco teórico elegido (en el capítulo 3) y también se incluye la especificación de la metodología y la descripción del corpus analizado (capítulo 4).

Finalmente, la tercera parte está integrada por los capítulos de hipótesis, análisis empírico de los datos y resultados. En el capítulo 5, se describen los contextos de análisis, los objetivos y las hipótesis (generales y particulares) de la Tesis. En el capítulo 6, se establecen y explicitan los criterios pragmáticos y semánticos del análisis: en primer lugar se caracterizan los criterios pragmáticos (relacionados con la

---

<sup>2</sup> Véase el ejemplo en su contexto: “Esa casa era repetición--- del puesto que, como son los de los tambos, es una pequeña casa que iba a ser para un capataz, y la idea de papá era haber hecho la casa más o menos donde está la casita de la loma...

*Enc.* -Ah...

*Inf.* -...**la casa de la familia.**

*Enc.* -...en medio del monte.

(...), en dos meses hicieron piezas por adelante, piezas por atrás y se hizo la casa.” (HCCBA, muestra II: p. 5)

distribución de la información y con la continuidad tópica), y luego se profundiza sobre todo en los criterios semánticos; allí, se define el concepto de *posesión* que se considerará para el posterior análisis de los datos y se detallan los atributos semánticos considerados. El capítulo 7 está dedicado a la descripción de los criterios sintácticos del análisis: en el comienzo, se relevan los problemas sintácticos que la preposición acarrea, según las diferentes corrientes gramaticales; se reseñan las diferentes posturas acerca de las relaciones sintácticas y las nociones mismas de *relación* y *función*. Seguidamente, se definen las relaciones sintácticas que se tomarán como parámetros para el mencionado análisis, partiendo especialmente de la propuesta de Borzi (1995 y 2001) desde el ECP.

Luego de presentar los criterios, en el capítulo 8 se efectúa el análisis cualitativo y cuantitativo del cuerpo de datos y se exhiben los resultados y las conclusiones particulares. Finalmente, en el capítulo 9 se presentan las conclusiones generales y se plantean las futuras líneas de investigación.

## PRIMERA PARTE: ESTADO DE LA CUESTIÓN

### Capítulo 1. Gramáticas hispánicas

*"La preposición lo dice todo; el caso, nada"*  
Ramón Menéndez Pidal (1985[1904]: 205)

#### 1. La preposición como clase de palabra: pragmática, semántica y sintaxis

##### 1.1. Definiciones recogidas de las Gramáticas hispánicas oracionales

Desde el punto de vista morfológico, la preposición es invariable. En esto coincide la totalidad de las gramáticas hispánicas. En cuanto a la naturaleza sintáctica y semántica de esta clase de palabra, no se encuentra el mismo consenso. La preposición encierra en principio tres problemas fundamentales: su significado (semántico y pragmático), su función en la oración, y las relaciones sintácticas en las que entra (o que establece) con el elemento que las antecede y con el que las sigue (sea este visto como término o como complemento).

En los siguientes párrafos, se describirán las definiciones ofrecidas por las gramáticas hispánicas oracionales más destacadas, donde se observan las variadas caracterizaciones y los distintos puntos de vista sobre la preposición, una clase de palabra problemática.

Cabe aclarar que no es objetivo de la presente investigación discutir la clase de palabra *preposición* en sí misma, por la complejidad que dicho objetivo supondría. En el presente capítulo, solamente se resumen las propuestas que realizan las diferentes gramáticas hispánicas con el fin de contar con un punto de partida para el tratamiento de una sola preposición, *de*, en un solo contexto, el nominal.

Para comenzar, cabe mencionar a la primera Gramática de la lengua española, de Antonio de Nebrija (1492). Es la primera gramática de una lengua romance nacional que se componía según los principios del Humanismo, que valoraba las lenguas vulgares. La *Gramática* se divide en dos partes, siguiendo a Quintiliano. Una descriptiva, en tanto los preceptos y reglas provienen del uso; y otra normativa, en cuanto recomienda, para que el uso no se corrompa, el modelo de autoridades.

La *Gramática* de Nebrija es la primera de las llamadas “gramáticas tradicionales”, a la vez descriptivas y normativas, serie que alcanza su cumbre en la *Gramática de la lengua castellana* –destinada al uso de los americanos– de Andrés Bello (1847), que veremos más adelante.

En esta primera Gramática de la lengua española, Nebrija define la preposición como una de las diez partes de la oración (el resto que propone son: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, adverbio y conjunción), que se pone delante de las otras clases de palabra por “aiuntamiento” o por “composición”. Al decir *Voy a casa*, por ejemplo, la preposición *a* se junta con el sustantivo *casa*; mientras que en el ejemplo *Yo apruebo tus obras*, la preposición *a* se compone con el verbo “probar”, de modo de formar una sola palabra.<sup>3</sup> Más adelante, Nebrija advierte que como el castellano tiene pocas preposiciones, a veces se confunden los significados. Así, la preposición *por* puede significar ‘causa’, como en *por amor de ti* o significa ‘lugar por donde’, como en *por el campo*. El gramático concluye: “Sirven las preposiciones para demostrar la diversidad de la significación de las cosas.” (1946[1492]: 86; original: III 15-16).

---

<sup>3</sup> En el original: “preposición es una de las diez partes de la oración, la cual se pone delante de las otras por aiuntamiento o por composición como diciendo io vo a casa, a es preposición y aiuntase con casa. Mas diciendo io apruebo tus obras, a compónese con este verbo pruebo y haze con él un cuerpo de palabra. Llámase preposición porque siempre se antepone a las otras partes de la oración.” (1946[1492]: 85; original: III, 15). Edición facsimilar, transcripción mía.

En conclusión, Nebrija define la preposición según su sintaxis posicional: si se encuentra antes de la palabra a la que modifica, la relación será de “aiuntamiento”; mientras que si se encuentra como morfema de un verbo (como preverbo), será “composición”, un proceso morfológico, ya no más sintáctico. Esta división distingue la preposición como palabra de la preposición como prefijo, tomando en cuenta cuestiones de la sintaxis posicional. En cuanto al significado, Nebrija señala que las preposiciones indican diversos significados, pero no se detiene a precisar de qué manera ni cuáles son.

Bello (1980[1847]) describe la preposición como un modificador, que, a diferencia del adjetivo y del adverbio, puede acompañar a todas las clases de palabra: sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios (§65). Además, mediante la preposición pueden expresarse variadas relaciones semánticas. Véanse los siguientes ejemplos: *un libro de Iriarte* (compuesto por Iriarte), *un libro de Pedro* (cuyo dueño es Pedro), *un libro de fábulas* (que contiene fábulas). La palabra que le sigue a la preposición se denomina *término* porque es aquella expresión que designa el objeto, la idea, en que termina la relación (*Iriarte, Pedro, fábulas*). En este sentido, la función de la preposición es anunciar el término, al tiempo que expresa la especie de relación de que se trata (§66). Semánticamente, según Bello, hay preposiciones de sentido vago (por ejemplo, *de*), que se aplican a gran número de relaciones diversas; hay otras de sentido determinado (*sobre*), que manifiestan con bastante claridad relaciones siempre semejantes. Por último, Bello advierte la obligatoriedad de la presencia del término: “la preposición puede faltar antes del término, como en *escribe una carta*, pero no puede nunca existir sin él.” (§66) La unidad que forman la preposición y el término se denomina *complemento*, porque completa la significación de la palabra a que se agregan (§67).

Se plantea, sin decirlo, una conexión exocéntrica entre la preposición y el término. Resulta interesante, asimismo, la definición de Bello sobre ‘término’, ya que será la definición que retomarán casi todos los autores.

Como puede observarse, Bello no sistematiza las preposiciones. Sintácticamente, no se precisa el tipo de relación que establece la preposición (si es coordinación o subordinación), sólo se alude a la función sintáctica: ser complemento (junto con el término) de la unidad precedente. Semánticamente, las divide en vacías y de contenido, aunque no explícitamente.

De las Gramáticas modernas, se menciona primeramente la de Rafael Seco (1930). Este autor define la preposición como un elemento de relación. Si partimos de la oración *Salimos del/al/por el /hacia el/ hasta el jardín*, se observa que la preposición es el elemento que aporta las diferencias de significado. Las preposiciones expresan las diferentes relaciones entre *salir* y *jardín*. Cada preposición expresa una relación determinada, que no puede expresarse de otro modo. Prueba de esto es que las preposiciones no pueden intercambiarse, ya que al hacerlo, se cambiaría el sentido de la frase. R. Seco define la preposición como la palabra que enlaza otras dos, expresando la “relación ideológica” que existe entre los conceptos que ambas representan (1930: 155, tomo I).

La preposición puede enlazar distintas clases de palabra: un verbo con un sustantivo (relación entre un fenómeno con un objeto ligado a él, denominada por Seco como una “relación complicada”, esto es, una relación “no tan sencilla como la que dijimos que unía al verbo activo transitivo con su objeto propio, el sustantivo en quien tiene cumplimiento la acción” –1930: 156, tomo I); también puede enlazar un sustantivo con otro (*libro de Juan*) y un adjetivo con un sustantivo (*tardo de comprensión*). En

síntesis, “la preposición establece relaciones más o menos complicadas entre dos objetos, un fenómeno y un objeto o una cualidad y un objeto.” (1930: 156, tomo I)

Más adelante, este autor asocia abiertamente casos y preposiciones. Las preposiciones expresaban la relación necesaria con los demás elementos de la oración (los sustantivos/términos que acompañan a la preposición son invariables en tanto no manifiestan morfema de caso). Sin embargo, la equivalencia entre casos y preposiciones no es uno a uno, ya que el ablativo hace uso de todas las preposiciones, y además hay tres preposiciones (*de*, *a* y *para*) que sirven para más de un caso: *de* para genitivo y ablativo, por ejemplo. Por lo tanto, R. Seco aconseja distinguir bien, cuando se encuentren en la oración estas preposiciones, la clase de relación de que en cada momento se trata (1930: 41, del tomo I).

El hecho de que para R. Seco, las relaciones que establece la preposición sean “más o menos complicadas” nos refleja la problemática que suscita esta clase de palabra. De todos modos, al advertir la imposibilidad de intercambio, el autor asume que la preposición tiene (o al menos aporta) significado. Además, parece sugerir que el significado es contextual, o al menos, ligado al caso que estaría reemplazando (*de* genitivo versus *de* ablativo, por ejemplo).

Para la *Gramática de la Real Academia Española (GRAE, 1931: §173)*, la preposición denota la relación entre dos palabras, de las cuales la primera es casi siempre un sustantivo, adjetivo o verbo y la segunda un sustantivo u otra palabra o locución a él equivalente. Además: “Esta partícula, llamada impropriamente parte de la oración, no tiene valor de por sí en el habla; es un elemento de relación cuya significación depende no sólo de ella, sino del valor de los vocablos por ella relacionados.” (1931: §257).

En síntesis, para la *GRAE* de 1931, la preposición es una partícula que no merece el estatuto de clase de palabra, debido a su carácter meramente relacional. No tendría significado propio, sino que los diferentes sentidos provendrían del contexto en el que se encuentra.

Lenz (1935), desde una Gramática de orientación psicológica,<sup>4</sup> señala que la preposición es ante todo una “unidad dudosa de la palabra” (§37). Define la preposición como “una palabra invariable que sirve para transformar un sustantivo en atributo o en complemento de otro elemento de la misma proposición” (1935: §326). Es decir, las preposiciones transforman al sustantivo que les sigue (el “término”, como lo denomina Bello) de un elemento principal en un elemento secundario (en un atributo de otra palabra). En este sentido, se entiende que para Lenz, la preposición subordina (aunque no lo dice explícitamente), ya que relaciona elementos que están en un distinto nivel jerárquico (uno es principal y el otro, secundario).<sup>5</sup> En cuanto a las funciones sintácticas de la preposición, Lenz distingue dos: una función adverbial (la preposición une al sustantivo con el verbo –*Inscribí a Pablo en la lista*–) y una función adnominal (la preposición enlaza un sustantivo con otro –*la madurez de la manzana*–) (§321 y §322).

Semánticamente, Lenz clasifica las preposiciones en locales, temporales y condicionales, (y a su vez, las condicionales en causa, modo, fin y medio), según la relación que establezcan. Lenz entiende la palabra “condición” en el sentido vago de las

---

<sup>4</sup> En el prólogo de la Gramática, Lenz señala que en su estudio “se presentarán los problemas generales de la gramática unidos a la psicología y a la lógica” (1935: 25). Se trata de estudiar los fenómenos gramaticales teniendo en cuenta el pensamiento humano, la forma de razonar de los hablantes, cómo se refleja la lógica en el lenguaje. Para ello: “Lo que necesitamos, ante todo, es saber cuál es el uso efectivo del lenguaje familiar, tanto de la gente culta como del pueblo de poca o ninguna cultura literaria, no sólo con respecto al vocabulario (que es lo que más varía) sino también con respecto a la gramática” (1935: 32). El enfoque hacia la lengua en uso que Lenz propone en 1935 recuerda al propuesto por el Enfoque cognitivo para los estudios gramaticales.

<sup>5</sup> La idea de transformación nos recuerda al concepto de traslación que luego propondrá Tesnière (1959) (véase el capítulo 2 de la presente Tesis).

circunstancias en que sucede algún fenómeno, y no en el sentido especial de la hipótesis. Las más importantes son las locales. Estas y las temporales se usan también metafóricamente para la expresión de la mayor parte de las condiciones generales (§328). Para Lenz, “Las relaciones generales son tan múltiples y variadas que es imposible una clasificación sistemática y, por otra parte, las preposiciones más usadas tienen también el significado más variable e incierto” (§333).

En resumen, para Lenz no es posible realizar una caracterización exhaustiva y plena acerca de la preposición, ya que no pueden sistematizarse sus usos, y tampoco queda claro (para este autor) hasta qué punto la preposición tiene realmente significado. Lenz se pregunta: “¿Puede decirse que las preposiciones *de*, *a*, *con*, etc., expresan un concepto cabal cuando sirven únicamente para establecer una relación entre dos conceptos, ni más ni menos que una flexión en la declinación latina?” (1935: §37) Cuesta creer que hayan adquirido sentido pleno, si parecieran estar reemplazando a los morfemas de caso en latín, parece decirnos Lenz al plantearse esta pregunta. De todos modos, si el caso ablativo se corresponde con tantas preposiciones españolas, cabe pensar que no puede asimilarse caso a preposición, y que esta última sería otra cosa, diferente al caso latino, y por ende, con significado propio, como se hipotetizará en la presente Tesis.

Para Alonso y Henríquez Ureña (1939: §228), las preposiciones son partículas que encabezan ciertos modificadores e indican de qué manera se complementa el núcleo (por ejemplo, en *rosa con espinas* y *rosa sin espinas* la preposición señala cómo se complementa: *con* o *sin*) (aquí nuevamente se apela implícitamente a la imposibilidad de intercambio de las preposiciones). Se entiende que las preposiciones subordinan, ya que los autores aclaran que subordinar un término a otro es “presentar el segundo como complemento del primero” (§227). Las preposiciones son, pues, las partículas con que

subordinamos un término a otro. El término puede ser un sustantivo, un adjetivo, un adverbio y un verbo (§229-§236).

Estos autores no explicitan la naturaleza semántica de la preposición y se advierte que la definición sintáctica es bastante poco específica.

Pérez Rioja (1954: §223) define la preposición como una partícula que establece relaciones entre dos palabras, sirviendo de nexo o unión de los conceptos expresados por ambas. Tales relaciones se establecen entre objetos o cualidades y objetos, es decir, entre sustantivos, adjetivos y sustantivos; verbos, pronombres; adverbios; adverbios y sustantivos; verbos y sustantivos o interjecciones y sustantivos. El gramático agrega que en su origen, las preposiciones eran adverbios de relación.

Para este autor, entonces, las preposiciones son simplemente partículas de enlace, sin especificar el tipo de relación sintáctica que establecen (si es subordinación, coordinación, etc.) ni aclarar el valor semántico.

Gili Gaya (1955[1943]) también insiste en la naturaleza nexiva de la preposición. Esta clase de palabra establecería una relación entre un elemento sintáctico cualquiera y su complemento. La preposición siempre va unida a su término (lo toma de Bello) porque en él termina y se consume la relación que la preposición establece, formando con él una unidad sintáctica y fonética que no puede destruirse sin alterar el sentido (1955: §186). Gili Gaya agrega que la preposición y su término forman un concepto adjetivo que califica al sustantivo al cual complementa (*sin hojas = deshojado*), aunque reconoce que no siempre puede hacerse la sustitución (§160). Esto último recuerda nuevamente a la teoría de la traslación de Tesnière: la preposición transforma un sustantivo en adjetivo.

Como última característica sintáctica, Gili Gaya precisa que la preposición puede complementar a sustantivos (*café con leche*), pronombres (*algunos de vosotros*), adjetivos (*apto para estudiar*), verbos (*se tapan con la capa*), adverbio (*lejos de la patria*), interjecciones (*¡ay de mí!*) (§187).

En cuanto a su significado, este autor aclara que las relaciones establecidas por la preposición provienen de los casos latinos genitivo y ablativo. En el genitivo se encontrarían los significados de ‘propiedad’, ‘posesión’, ‘pertenencia’ y ‘materia’, expresados en español mediante la preposición *de* (*la casa de Pedro, las virtudes del sacerdote, un reloj de oro*), mientras que el resto de los usos derivaría del ablativo. Sin embargo, Gili Gaya no puede explicar ejemplos como *el sabio de Fulano, el valiente de Mengano* (sintagmas que tienen significado irónico según el mismo autor): “No acertamos a explicarnos cómo ha podido llegarse históricamente a estas construcciones”, concluye (1955: §161).

Más adelante en el texto, este gramático describe los usos de cada preposición (aunque no todos, ya que no los extrae de contextos auténticos) (§187 y ss.); no obstante, no logra hacer una verdadera sistematización sino que se limita a dar un inventario. Además, explícitamente dice que hay significados que no puede explicar ni analizar.

Criado de Val (1958), al caracterizar la preposición como clase de palabra, se remonta al latín vulgar: “La preposición, por más cómoda y expresiva, se generalizó en latín vulgar” (1958: §39). Este gramático se refiere especialmente al reemplazo del sistema casual latino por la aparición de las preposiciones. En latín, el caso dativo se sustituyó por la preposición *ad*. El genitivo se expresó con la preposición *de*; el ablativo

se reemplazó por el acusativo con preposición, y el vocativo se confundió con el nominativo (1958: §39).

Como se observa, Criado de Val se concentra en los casos latinos, no hay mayor descripción acerca de la naturaleza de las preposiciones, ni definición semántica ni sintáctica. Sólo advierte que la preposición es más “cómoda” que el caso, y por ello lo reemplazó.

Roca Pons (1960) es otro gramático que considera que las preposiciones son ante todo relacionantes porque unen una palabra principal con su complemento, es decir, unen y subordinan al mismo tiempo (1960: 324). Aquí se ve claramente que Roca Pons describe la preposición como subordinante en tanto relación sintáctica en la que interviene. Además, agrega, las preposiciones no están al mismo nivel que los sustantivos, los adjetivos, los verbos y los adverbios, porque no tienen una función sintáctica característica a desempeñar en la oración.

De esto último, se deduce que, para este autor, la falta de especificidad sintáctica (funcional) pone en duda su estatuto como clase de palabra. Sin embargo, Roca Pons no aclara qué funciones puede cumplir, y en realidad, nótese que al depender del significado, la cuestión funcional tendría más relación con lo semántico que con lo sintáctico.

Semánticamente, Roca Pons las clasifica en fuertes (con alta carga semántica; con carácter definido, por ejemplo: *contra, hacia, según*) y débiles (porque aparecen en contextos diversos, por ejemplo: *de, a*) (1960: 325).

Este gramático se manifiesta en desacuerdo con la clasificación de Lenz, ya que, argumenta, en español no pueden separarse las preposiciones de un modo absoluto. En

general, nos dice Roca Pons, no hay preposiciones exclusivas para los conceptos indicados (lugar, tiempo y condición) (1960: 331).

Como se observa, para este autor, las preposiciones son palabras independientes que cumplen la función sintáctica (junto con el término) de 'complemento', son relacionantes subordinantes, y semánticamente, se dividen en fuertes y débiles, es decir que hay preposiciones con significado más claro y concreto que otras, cuya multiplicidad de sentidos dificulta la claridad de su contenido léxico.

Hernández Alonso (1970) también incluye a las preposiciones dentro de las palabras relacionantes. Son nexos subordinantes porque, según el autor, unen dos términos que se encuentran en distinto plano, preferentemente dos palabras, aunque pueden también unir dos proposiciones (1970: 297). Sintácticamente, son palabras nexivas que introducen cualquier sintagma preferentemente nominal que no sea núcleo de sujeto o atributo. Más adelante, este autor agrega: "las preposiciones pueden regir un término sustantivo o una proposición —aunque no exclusivamente—, pueden configurar frases adverbiales y también conjuntivas" (1970: 298). Es decir que, desde el punto de vista sintáctico, la preposición es subordinante y además la relación que establece entre ella y el elemento precedente es de rección. En cuanto a la semántica, Hernández Alonso solamente insiste en el carácter problemático de adjudicar significado a las preposiciones: "No es fácil abarcar todos los usos y ceñirlos a unas etiquetas de significaciones." (1970: 298)

El *Esbozo* (1973) define inicialmente las preposiciones como "palabras invariables que enlazan un elemento sintáctico cualquiera con un complemento sustantivo" (§3.11.1). En cuanto al significado, aclaran:

los sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios evocan por sí solos un contenido semántico mucho más denso y complejo que las preposiciones y conjunciones, cuyo papel es principalmente relacionante o nexivo. (...) En lo que se refiere a las preposiciones, la vaguedad del significado es todavía mayor en las que, por ser capaces de establecer relaciones múltiples, son las de uso más frecuente, como *a, de, en, con, por*. (...) (1973: §3.11.1).

Luego, el *Esbozo* reformula la definición dada al principio del apartado: “Las preposiciones son partículas proclíticas (salvo *según*) que encabezan un complemento nominal de otra palabra y lo subordinan a ella” (§3.11.4). A diferencia de la definición inicial, se agrega el factor prosódico (las preposiciones son partículas proclíticas) y se especifica que la relación que establece con el término es de subordinación.

Como se advierte, el *Esbozo* considera vacías al menos a las preposiciones más usadas (*de, en y a*). Es decir, las considera elementos gramaticales carentes de valor o significado propio, insertados en el nivel del discurso sólo para establecer las relaciones necesarias entre los lexemas plenos. El resto de las preposiciones tiene significado, aunque menos “denso y complejo” que los sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios. Nótese la vaguedad de la caracterización “denso” y “complejo”.

Sintácticamente, las preposiciones son relacionantes que subordinan al término.

Alcina Franch y Blecua (1975) agrupan a las preposiciones junto con las conjunciones, por ser palabras átonas que no pueden separarse del contexto y que por sí mismas no forman enunciado. La preposición desempeña una función auxiliar para indicar la subordinación de lo que les sigue a otro elemento del enunciado (en tanto que las conjunciones coordinan, según estos autores) (1975: §3.0.5.). Se destacan tres aspectos como características generales de la preposición (1975: §6.2.):

- 1) expresan con mayor o menor vaguedad o precisión una relación y por ello coinciden con los que se han llamado adverbios prepositivos o relacionales;
- 2) marcan a un nombre o constituyente que haga sus veces, y
- 3) convierten dicho constituyente en complemento de otra palabra, esto es, subordina gramaticalmente el término o constituyente marcado por la preposición a otra palabra que la rige (regente).

A estos 3 rasgos evidentes se añaden otros:

- 4) las preposiciones no tienen uso independiente como ocurre con el artículo y, en general, con los llamados morfemas trabados (o ligados).
- 5) se emplean siempre antepuestas a una palabra (por este aspecto entran en fricción con los prefijos con los que se han agrupado alguna vez, lo cual permitió diferenciar preposiciones impropias y las propias, que serían estas)
- 6) por su presencia habitual delante de un nombre, la preposición es una palabra átona que se agrupa con el sustantivo o constituyente que le sigue con el que forma grupo acentual.
- 7) admiten pronombre término (excepto 'según').

Los rasgos antes mencionados mezclan criterios sintácticos, morfológicos y prosódicos, al intentar definir la preposición como clase de palabra.

Luego de esta caracterización, Alcina Franch y Blecua intentan una clasificación semántica de las preposiciones (1975: §6.2.5.). En principio, las dividen en llenas y vacías. Las llenas se emplean en un reducido número de realizaciones de acuerdo con su significado, mientras que las vacías aparecen como simples marcas de enlace con múltiples posibilidades de relación cuyo significado es función tanto de la palabra con la que se relacionan como del término que introducen. En este sentido, las preposiciones llenas serían *ante, bajo, contra, desde, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, sobre* y

*tras*, ya que significan por sí mismas o por la naturaleza y carácter del término. En cambio, las preposiciones vacías serían *a*, *con*, *de* y *en*, y en algunos aspectos *por*. No obstante esta división, los autores aclaran que falta un criterio más elaborado para justificar esta clasificación, y por tanto, establecen estos dos grupos de forma provisional.

Se advierte que para estos autores, la preposición es sobre todo una palabra gramatical/funcional (“auxiliar” en sus términos), en función de nexos subordinante, lo que le quita especificación semántica, de ahí el intento de división en llenas y vacías, donde las llenas tendrían significado de acuerdo con el contexto.

Otro gramático que define la preposición como relacionante es Marcos Marín (1981). Para este autor, la preposición es, junto con la conjunción, un elemento relacionante, un morfema sin significación léxica, aunque sí poseedor de significado gramatical (1981: §15.1). Sintácticamente, la preposición funciona como una partícula de subordinación: el primer elemento es el núcleo, el segundo (o subordinado), término de la preposición (o complemento). En la descripción semántica, sigue a Lenz (1981: §15.1.2).

Desde el Estructuralismo, Kovacci (1992) describe la preposición solamente desde el punto de vista sintáctico, definiéndola como elemento subordinante. Las preposiciones, además, se caracterizan por regir el caso terminal (mí, sí, ti) de los pronombres personales (1992: §4.2.2.1.).

También desde una perspectiva estructuralista, Alarcos Llorach (1994) define las preposiciones como elementos que sirven para marcar las relaciones mantenidas entre

verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios. Es decir, son, una vez más, relacionantes; unidades carentes de autonomía, cuyos significantes, en general, son átonos y forman con la palabra a la que preceden una sola entidad fónica. Por tanto, para Alarcos, son unidades dependientes que incrementan a sustantivos, adjetivos o adverbios como índices explícitos de las funciones que cumplen en la oración o en el grupo unitario nominal. Por ejemplo, la preposición *de*, dentro del enunciado *Juan habla de la guerra*, enlaza el núcleo verbal *habla* con su término adyacente *la guerra*, de manera que el segmento *de la guerra* queda marcado como objeto preposicional del verbo; en cambio, en el grupo unitario nominal *el recuerdo de la guerra*, el segmento *de la guerra* es adyacente del sustantivo precedente *el recuerdo*. A primera vista, se evidencia que la preposición sirve como índice del papel que desempeña el segmento en que está integrada y no parecería tener un significado propio. No obstante, hay funciones en que pueden aparecer preposiciones diferentes, y entonces son estas las que establecen distintas referencias a la realidad. Por ejemplo, *se sentaron a la mesa* y *se sentaron en la mesa* indican que las preposiciones están dotadas de un significado más o menos explícito según los contextos. Es decir, las preposiciones, además de ser índices funcionales, tienen un valor léxico. (1994: §278-§279)

El componente léxico de cada preposición es aplicable, en mayor o menor medida, a muy variadas referencias reales: de tiempo, de lugar, de causa, de fin, de instrumento, de agente, de materia, de modo, etc. Resulta, pues, “complejo y dificultoso”, a su entender, determinar el valor esencial de cada una de ellas y los rasgos precisos que oponen las unas a las otras (1994: §289). La clasificación de Alarcos es pormenorizada y sistemática: las preposiciones *a, contra, de, desde, hacia, hasta, para, por* se agrupan por un rasgo dinámico común que permite aplicarlas a referencias en que interviene el movimiento (físico o figurado). En cambio, las preposiciones *ante, bajo,*

*con, en, entre, sin, sobre, tras* se utilizan frecuentemente para nociones estáticas o dinámicas. Escinde a su vez cada uno de los grupos en subgrupos especificando detenidamente los rasgos semánticos: las ocho preposiciones orientadas o dinámicas quedan repartidas en dos subgrupos: *a, contra, hacia, hasta* y *para*, que implican acercamiento a la noción designada por su término, frente a las que aluden a alejamiento, a saber, *de* y *desde*, y la intermedia *por*, compatible con ambas nociones. De las cinco que denotan aproximación, *a, hasta* y *contra* señalan atingencia al límite, mientras que *hacia* y *para* sugieren mera dirección hacia él; además, *contra* indica el límite como obstáculo, según se aprecia comparando *Tiró a/hasta/contra/hacia/para la puerta*.

Entre las dos preposiciones que denotan alejamiento, *desde* insiste en su mismo proceso, mientras que *de* marca sólo su origen: *Vengo de/desde casa*; con una distinción paralela, aunque inversa, a la de *a* y *hasta*: *Voy a casa* sugiere el mero límite del destino, mientras que *Voy hasta casa* señala el trecho que conduce a él. La vaga orientación indicada por *hacia* se vuelve precisa con *para*: *Iba hacia casa, Iba para casa*.

Las ocho preposiciones restantes que pueden sugerir o no relación estática se dividen en dos grupos: cuatro de ellas (*ante, tras, bajo, sobre*) muestran situación bien definida y concreta, oponiendo en dos parejas la dimensión horizontal y vertical (*ante la puerta / tras la puerta; sobre la puerta / bajo la puerta*); las otras cuatro (*con, en, entre, sin*) señalan la situación más imprecisamente: el rasgo de compañía o concomitancia (positivo en *con*, negativo en *sin*) separa estas dos preposiciones de *en* y *entre*, las cuales difieren porque la segunda, dentro del rasgo de imprecisión, implica límites de la situación (*tener en manos / tener entre manos*). (1994: §289 y ss.)

Se observa que para Alarcos las preposiciones son principalmente “índices funcionales”. Sin embargo, este autor no especifica el tipo de relación sintáctica que establece la preposición. No se dice explícitamente si se trata de subordinación, coordinación o algún otro tipo. Semánticamente, reconoce que las preposiciones tienen cierto contenido léxico, y elabora una clasificación sistemática aunque no exhaustiva, ya que no contempla todos los usos.

Desde el Generativismo, aparece la novedad de considerar a la preposición como núcleo del sintagma. Chomsky sostiene que las frases consisten típicamente de un núcleo (sustantivo, verbo, adjetivo, preposición) y de un conjunto de complementos determinados por las propiedades léxicas de ese núcleo. El núcleo es el elemento que determina la naturaleza categorial de la frase y le impone sus propiedades, a la vez que restringe el tipo de complementos y especificadores que admite: “Phrases typically consist of a head (noun, verb, adjective, preposition and possibly others) and an array of complements determined by lexical properties of the head. The category consisting of the head and its complements is a *projection* of the head (NP is the head is an N, VP is the head is a V, etc.)” (1986: §3.3.2.). En el Programa Minimalista, Chomsky describe la preposición como “P = [-N, -V].” (1995: 34). Además, el lingüista analiza *of* (preposición del inglés similar a *de*) como un pleonismo, un elemento semánticamente nulo. Así, en *John’s criticism of the theory*, “It seems that *of* is inserted to provide a Case assigner for a lexical NP that would otherwise be Caseless. Insertion of a pleonastic element to fulfill a morphosyntactic requirement is a rather common process.” (1995: 113)

Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995) aplican el planteo de Chomsky al español. Todos los elementos recogidos en el léxico se conciben no como átomos sino

como haces o matrices de rasgos, a través de los que se expresan sólo las propiedades inherentes e idiosincrásicas de cada uno de ellos. Estas propiedades son de orden fonético (una representación de los sonidos que componen la palabra, es decir, su forma fonética), semántico (qué significa) y sintáctico (a qué categoría gramatical pertenece: nombre, verbo, adjetivo, etc.). Ello no significa, sin embargo, que todas las piezas incluidas en el léxico deban contener los tres órdenes de rasgos señalados; cualquiera de ellos puede faltar. La ausencia de rasgos fonológicos es precisamente la característica de las denominadas categorías vacías o nulas (representadas globalmente con la letra *e*), frente a las categorías plenas o léxicos. Dichos elementos tienen rasgos sintácticos y semánticos, es decir, poseen papel temático y representación formal. Son categorías vacías los pronominales *pro* y *PRO*. (1995: §3.3)

La información sintáctica en el léxico se codifica en lo que se denomina rasgos categoriales. Estos especifican la categoría gramatical o parte de la oración (nombre (N), verbo (V), adjetivo (A), preposición (P), etc.) a la que pertenece una palabra en función de sus propiedades distribucionales (es decir, de los contextos en los que puede aparecer dicha palabra). Los rasgos propuestos para los nombres, verbos, adjetivos y preposiciones son dos [Nominal] y [Verbal], y se definen de una forma binaria según estén especificados positiva o negativamente, como se muestra en el Cuadro 1.

Clases de palabras	Tipos de rasgos	
	Nominal	Verbal
Adjetivo	+	+
Nombre	+	-
Verbo	-	+
Preposición	-	-

**Cuadro 1. Rasgos categoriales<sup>6</sup>**

<sup>6</sup> El Cuadro 1 es una adaptación de la "Figura 3.1. Rasgos categoriales", en el original (Lagunilla y Rebollo, 1995: 89).

En esta caracterización, la preposición queda definida con los rasgos [-Nominal; -Verbal] y asigna caso. El rasgo [-N] que comparte con los verbos es lo que hace que ambas clases de palabra marquen caso (1995: §3.3.1.1.).

En cuanto a la relación sintáctica que establece la preposición, Lagunilla y Rebollo consideran que la preposición establece una relación de rección con el elemento que le sigue. Estos autores definen rección de este modo: “ $\alpha$  rige a  $\beta$  si y sólo si  $\alpha$  manda-c a  $\beta$  y entre  $\alpha$  y  $\beta$  no hay ninguna barrera.”<sup>7</sup> Por ejemplo, en la oración *Los invitados hablaron de los negocios del presidente*, la preposición *de* rige al SN objeto de la preposición (“los negocios del presidente”), mientras que el verbo (“hablaron”) rige al SP (“de los negocios del presidente”), pero no al SN que este contiene (“los negocios del presidente”), porque entre ellos hay una proyección máxima, el SP, que actúa como barrera, esto es, como nudo que impide esa relación estructural. Por tanto, los autores afirman que se establece una relación de rección entre el núcleo de un sintagma (el elemento rector: nombre, adjetivo, verbo, preposición, etc.) y las categorías dependientes de aquel (los elementos regidos). Más adelante, Lagunilla y Rebollo aclaran que la idea intuitiva que subyace a la noción de rección (muy parecida a la expresada tradicionalmente bajo el concepto de régimen, según ellos mismos advierten) es que para que se dé la relación, los dos elementos implicados, rector y regido, deben estar estructuralmente muy próximos. Por ello, el concepto de rección es interpretable como una condición de localidad entre las categorías sintácticas. (1995: §4.3.2.)

---

<sup>7</sup> Los autores definen *Mando-c* como: “a.  $\alpha$  manda-c a  $\beta$  cuando ninguno de ellos domina al otro y el primer nudo ramificado que domina a  $\alpha$  domina también a  $\beta$ ; b.  $\alpha$  manda-c a  $\beta$  cuando ninguno de ellos domina al otro y la primera proyección máxima que domina a  $\alpha$  domina también a  $\beta$ .” (1995: §4.3.1.) Por ejemplo, si consideramos la oración *Los pájaros construyen nidos*, el SD (sintagma determinante) “Los pájaros” manda-c (o tiene mando-c sobre) a “construyen nidos”, y, por extensión, a todo cuanto hay bajo este nudo categorial, es decir F (flexión) y el SV (sintagma verbal).

Semánticamente, estos autores clasifican las preposiciones en dos grandes tipos: fuertes o plenas y débiles o vacías, dependiendo de una serie de propiedades. Las primeras se caracterizan porque seleccionan semánticamente y marcan con caso a los complementos que rigen (*Estuvimos hablando con la doctora, Queda una semana para las vacaciones, Le regalé un libro a mi hermana*), mientras que las segundas sólo son marcadoras de caso (*Empujaron a María en el metro, La demolición de la casa dejó en la calle a los inquilinos*). Aquellas se configuran como sintagmas preposicionales, pero estas no. La distinción entre preposiciones plenas y vacías estriba en las diferentes funciones gramaticales que realizan los dos tipos de preposiciones. Cuando estas cumplen el papel de ser una simple marca de caso debido a la incapacidad de los sintagmas nominales con núcleo deverbal para marcar con caso a sus argumentos, como en *La demolición de la casa dejó en la calle a los inquilinos*, no dan lugar a la proyección de un SP, pero cuando actúan como asignadoras de papel temático, ya sea directa o indirectamente, entonces, sí generan un SP.

Para probar esto, los autores ofrecen dos pruebas de reconocimiento. Una prueba es la de la predicación secundaria: así, por ejemplo, en *Le regalé un libro a mi hermana* y *Empujaron a María en el metro*, esto es, las construcciones con un complemento dativo introducido por la preposición *a* y las construcciones con objetos directos animados encabezados por idéntica preposición, según Lagunilla y Rebollo, el complemento dativo no admite ser sujeto de un predicado secundario (*\*Le regalé un libro [a mi hermana] muy cansada*), mientras que este tipo de predicación sí es posible cuando se trata del objeto directo (*Encontré [a mi hermana] muy cansada*).

En relación con la prueba de la incompatibilidad de la predicación secundaria para el caso de las preposiciones plenas (la *a* de objeto indirecto, por ejemplo), en realidad con esa prueba no se demuestra que las plenas presenten incompatibilidad con

la predicación secundaria, porque la cuestión de si el objeto indirecto acepta o no predicación, no tiene que ver con la presencia de la preposición sino con el significado de la función objeto indirecto, es decir, de ser un objeto indirectamente afectado por el verbo. En definitiva, la admisión/rechazo de predicación secundaria no es dependiente de la preposición (plena) sino de la función.

La segunda prueba presentada consiste en que es posible omitir el núcleo nominal en los sintagmas nominales cuyo complemento va precedido de una preposición vacía (como *de* en *Me gustan los zapatos de cordones y los de suela de tocino*) pero no cuando se trata de una preposición dotada de contenido semántico (como *con* en *Me gustan los zapatos con cordones y los \*(zapatos) con suela de tocino*) (1995: §7.6.1.).

En cuanto a las preposiciones que dan lugar a un SP, que seleccionan semánticamente a sus complementos, estos autores proponen que tales preposiciones contienen en su entrada léxica una estructura argumental determinada. Para la preposición *de* proponen la estructura de (+Posesión) (1995: §7.6.3.1.). Sin embargo, extrañamente, se da un ejemplo de cada una menos de la preposición *de* con significado de posesión.

Finalmente, los autores señalan que, asumiendo que las preposiciones seleccionan un argumento, y que por lo tanto, proyectan el nudo P', lo interesante, según ellos, es notar que las preposiciones fuertes se ajustan al patrón estructural definido por la teoría de la X' y que, por tal razón, pueden, facultativamente, expandirse en un nivel X'' cuando llevan ocupada la posición del especificador del SP (*Por entre las matas, Desde por la mañana, Hasta con su padre*). Además, añaden, las preposiciones pueden ser especificadas también por elementos adverbiales de carácter intensificador o cuantificacional (*Más/muy/completamente hacia el norte*). En cambio,

afirman, “las preposiciones débiles, puesto que no constituyen un SP, no pueden lógicamente tener especificador (*Empujaron hasta/muy...a María al metro*)” (1995: §7.6.3.2.)

Esta última afirmación respecto de la imposibilidad de que las preposiciones “débiles” puedan recibir elementos adverbiales de intensidad o cantidad no parece reflejarse en el ejemplo que ofrecen. Es decir, el ejemplo resulta poco claro, ya que no resulta inaceptable una oración como *Empujaron hasta a María al metro* o *Empujaron más a María al metro*, si pensamos en el significado de cantidad en este último caso (entendiendo que *muy* no suena tan aceptable, pero que puede aceptar *mucho*: *Empujaron mucho a María al metro*). De todos modos, lo que resulta claro es que esta prueba no es transparente, ya que encontramos casos donde los ejemplos son aceptables.

También desde un enfoque generativista, Di Tullio (1997) describe las preposiciones como elementos con escaso (o nulo) significado léxico que sirven para organizar la estructura de los sintagmas (1997: 214). Como característica principal, la preposición es definida como palabra funcional, esto es, sin significado léxico:

En algunas construcciones, las preposiciones son meras ‘marcas de función’ carentes de todo significado léxico. Equivalen a los sufijos flexionales de caso que en lenguas como el latín explicitan las funciones sintácticas que desempeñan los sintagmas nominales. Así ocurre, por ejemplo, con *a* del objeto directo, *por* del complemento agente, *de* de los complementos de sustantivos y, en general, las que encabezan los complementos de régimen. En todos estos casos, no existe posibilidad de alternancia entre preposiciones. (1997: 214)

Más adelante, Di Tullio añade que hay preposiciones con cierto contenido semántico: “En cambio, otras preposiciones determinan semánticamente el valor del SP [sintagma preposicional]. Además de su función relacional, tienen significado léxico preposiciones como *ante*, *sobre*, *bajo*: nunca son seleccionadas por un núcleo, permiten

la alternancia con otras preposiciones o el SP en su conjunto con adverbios del mismo tipo.” (1997: 214).

Es decir que la presencia o ausencia de contenido léxico en la preposición depende de si puede intercambiarse o no con otra preposición o con adverbios. Más específicamente, según Di Tullio, hay significado si la palabra precedente establece una relación de rección con la preposición (selección del núcleo). De esta manera, la cuestión semántica queda reducida a una prueba sintáctica de reconocimiento (el intercambio) y a una restricción sintáctica dependiente de la noción de rección.

Otras características básicas de la preposición son: constituye una clase de palabra cerrada; requiere un término, esto es, no puede aparecer sola, y si el término es un pronombre, éste debe aparecer en caso terminal (*hasta mí*). (1997: 214)

En este sentido, Di Tullio señala que la relación que se establece entre la preposición y su término es de rección: “La preposición rige su término obligatoria y directamente –sin la mediación de otra preposición” (1997: 214). Además, la preposición conecta un sintagma nominal con otro SN (la autora no ofrece un ejemplo), un SA (*aspecto de facineroso*), un Sadv (*desde muy lejos*), un SP (*por sobre el hombro*) o un SCOMP [sintagma complementante] (*hasta que regreses*). (1997: 215). Preposición y término se hallan en una relación de “fraternidad estructural y de adyacencia estricta” (1997: 216), esto es, la preposición es el núcleo de la construcción y lo que le sigue es el complemento; el núcleo sólo está capacitado para ejercer la rección cuando precede a su complemento.

Otra restricción sintáctica es que (en español) los pronombres que funcionan como término de un SP no pueden moverse solos (*Juan descendió en la estación delante de la cual había un olmo*) (1997: 216). Esto es, la preposición se mueve conjuntamente con el pronombre relativo, no puede decirse en español \**Juan descendió*

*en la estación la cual había un olmo delante de* (esto sí puede decirse en inglés, apunta la autora).

En resumen, Di Tullio realiza una descripción exhaustiva de la preposición, haciendo hincapié sobre todo en las restricciones sintácticas que posee. En cuanto a la Sintaxis funcional, para Di Tullio, siguiendo a los generativistas, la preposición es el núcleo del sintagma que integra junto al elemento que le sigue. En cuanto a la semántica de la preposición en general, Di Tullio las divide, sin explicitarlo, en vacías (“marcas de función”) y de contenido léxico, aunque hace depender lo léxico de lo estrictamente sintáctico. No se observa sistematización ni ejemplificación exhaustiva de usos.

M. Seco (1999) define la preposición como una palabra de enlace que se antepone a un sustantivo para convertirlo en complemento. El autor añade la siguiente restricción sintáctica: “El hecho de que la preposición sirva de enlace entre dos palabras o elementos de la frase no significa que necesariamente haya de estar en medio de los dos elementos enlazados. La única exigencia, en cuanto a emplazamiento, es que la preposición vaya precediendo al sustantivo al que hace funcionar como complemento.” (1999: §13.1.2.)

Prosódicamente, todas las preposiciones son átonas, menos *según*, que tiene además la particularidad de que, cuando la sigue un pronombre personal, este no toma la forma especial que se usa con preposición, sino la forma de sujeto (*según yo*).

Sintácticamente, los complementos introducidos por las preposiciones son, en general, complementos adverbiales del verbo o complementos de sustantivos o de adjetivos. La preposición *a* introduce también objetos directos y objetos indirectos del verbo. (1999: §13.1.2.)

Para M. Seco, las preposiciones más importantes son *de*, *a*, *en*, *con*. Estas preposiciones, como las restantes, realizan su función de enlace indicando al mismo tiempo el sentido de la relación: *Vivimos en un paraíso* (lugar de estancia), *Vamos a Cádiz* (destino), *Vengo de trabajar* (procedencia); y al igual que en las demás, estos sentidos pueden ser diferentes, según los casos. Lo que las distingue de las otras preposiciones es su capacidad de funcionar como puro enlace, sin expresar otra cosa que la mera relación, vacía de contenido. Esto es lo que ocurre ante los complementos de ciertos verbos que exigen el empleo de una determinada preposición: *Me arrepiento de mis errores*, *Vamos a empezar otra vez*, *Volvamos a entrar*, *Insisto en que no es verdad*, *Pienso en ella*, etc. (1999: §13.1.3)

La preposición “vacía” se presenta igualmente interpuesta entre un adjetivo de cualidad (del tipo *triste*) y el sustantivo designador de la persona a quien tal cualidad se atribuye (*Triste de mí*). El primer elemento puede ser también un nombre usado con intención calificadora (*Este demonio de niño no da más que disgustos*). La misma preposición aparece en las construcciones con interjección (*¡Ay de mí!*). (1999: §13.1.5)

Otro uso de las preposiciones vacías aparece ante nombres o adjetivos que indican la función que desempeña la persona (o la cosa) de la que se habla. *Estuvo de cónsul de Burdeos*, *Trabaja de contable en una empresa*; o la consideración en que está dicha persona o cosa: *Te tengo por discreto*, *Lo tenían por hijo suyo*. En estos casos, la preposición es sustituible por el adverbio *como*. La función gramatical del nombre o adjetivo que sigue a la preposición es la de predicativo. (1999: §13.1.6.)

Queda claro, entonces, que para Seco, la preposición se define por su función sintáctica (“palabra de enlace”), aunque no especifica el tipo de relación sintáctica. En cuanto a la semántica, este autor señala que a veces puede tener significado (como *a* en

*Vamos a Cádiz*, donde la preposición expresa significado de ‘destino’), pero otras veces puede estar vacía de contenido (*a* en *Volvamos a entrar*) (§13.1.3.).

La *Gramática Descriptiva de la Lengua Española (GDLE, 1999)* dedica un capítulo a las preposiciones, a cargo de Jacques de Bruyne. El objetivo del capítulo es describir los significados básicos de las preposiciones simples del español (1999: §10.1). Sin embargo, no hay tal descripción para la preposición *de*. Ante esta falta, el autor nos dice en nota al pie:

No se tratan aquí las preposiciones *a* y *de*, cuyos principales valores y usos se estudian en otros capítulos de esta obra. (...) Con respecto a la preposición *de*, su uso como preposición introductora de los complementos del nombre se estudian en los capítulos 5, 6, 15 y 33, y como introductora de ciertas aposiciones, en el §8.4; también puede esta preposición introducir complementos del adjetivo (capítulo 4) y de ciertos adverbios (§§9.3.1 y 11.1-2). Sobre el uso de *de* en construcciones comparativas, véase el capítulo 17; para los complementos de régimen verbal, el capítulo 29 y para los complementos predicativos introducidos por esta preposición, el capítulo 38 (...). Por último, los casos de queísmo y dequeísmo se revisan en el capítulo 34. (1999: 661, n. 1)

Como puede observarse, los significados de *de* son tan diversos y complejos, que no pueden ser tratados en el capítulo correspondiente a las preposiciones, sino que se elige dispersar a lo largo de toda la Gramática las distintas problemáticas que esta preposición plantea. Sin embargo, se describen sobre todo los contextos sintácticos donde aparece *de*, mas no su especificación semántica.

La clase de palabra de la preposición reaparece en otro capítulo de la *GDLE*, dedicado a las clases de partículas, esto es, se reúne en un solo capítulo la problemática de las clases de palabra de la preposición, la conjunción y el adverbio (Pavón Lucero, 1999). De este modo, la preposición se define en relación con otras categorías (conjunción y adverbio). Las tres categorías se conocen como “partículas” porque tienen

características comunes: las tres son invariables, establecen relaciones entre oraciones o partes de la oración y encabezan o manifiestan circunstanciales.

Pavón Lucero define la preposición como sigue: “La preposición es una clase de palabras encargada de establecer una relación de modificación o subordinación entre dos constituyentes. El primero de ellos (el elemento rector o modificado) puede pertenecer a diferentes clases de palabras, y puede ser un núcleo (*el libro de mi amigo*, *consistir en algo*) o un constituyente sintagmático (*comprar una casa en Madrid*). El segundo (el elemento subordinado) es habitualmente un sustantivo, aunque también puede tratarse de otras categorías gramaticales” (1999: §9.1.).

Es decir que la preposición establece una relación de subordinación y forma junto con su término una frase o sintagma preposicional que puede desempeñar diversas funciones. En la función de complemento nominal, Pavón Lucero señala que dicho complemento está introducido generalmente por la preposición *de*.

A la característica morfológica de ser invariable, se le suma su carácter átono y clítico. Como restricción sintáctica, se afirma que “en ningún caso puede aparecer sin un término explícito” (1999: §9.2.2).

Estos requisitos no se cumplen en su totalidad en las llamadas “preposiciones imperfectas”: “Presentan semejanzas y diferencias con las preposiciones: *durante*, *mediante*, *obstante*, *embargante*, *excepto*, *salvo*, *menos*, *incluso* y *según*. Todas tienen en común que no imponen el caso oblicuo a los pronombres que toman como término.” (1999: §9.2.5)

A pesar de insistir en el carácter subordinante de la preposición, Pavón Lucero advierte que existen algunas preposiciones que, en determinadas construcciones, parecen llevar a cabo una función similar a la de las conjunciones coordinantes. Por ejemplo, en una oración como *Entre Pablo y yo subimos los paquetes*, no parece

subordinar sino más bien ser un atributo o un predicado secundario de un sujeto implícito. (1999: §9.2.6)

En cuanto a la relación entre las preposiciones y los adverbios, estas dos categorías tienen una relación semántica en tanto expresan relaciones espaciales y temporales. Encontramos correspondencias como *encima/sobre* y *debajo/bajo*. Aparentemente *de* no se incluye en este grupo.

Finalmente, la relación entre preposiciones y conjunciones se establece en función de dos variables: por una parte, la distinción entre coordinación y subordinación, y por otra, la categoría gramatical del 'término'. Sin embargo, con respecto a la primera podemos establecer una estrecha relación entre conjunciones subordinantes y preposiciones, que también subordinan. Con respecto a la categoría gramatical del término, se suele considerar misión privativa de las conjunciones el enlace de oraciones, pero las preposiciones también pueden llevar como término una oración, si bien en este caso debe tratarse de una oración de infinitivo o una oración introducida por la conjunción *que*. Asimismo, el nexo entre preposiciones y conjunciones coordinantes es que ambas clases de partículas pueden llevar como término constituyentes de nivel inferior al de la oración. (1999: §9.4.)

Como puede observarse, las diferencias y semejanzas entre las tres partículas se dan sobre todo en el plano sintáctico; no hay mayores precisiones acerca del significado.

Finalmente, la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE, 2009), define las preposiciones como palabras invariables y por lo general átonas que se caracterizan por introducir un complemento (el 'término'). La preposición y el término forman el 'grupo preposicional', donde no es posible omitir el término, es decir, su presencia es

obligatoria (2009: §29.1a.),<sup>8</sup> y donde la relación entre las dos palabras es de rección: “La preposición rige su término. Este vínculo tiene un correlato formal, pero también otro de tipo semántico.” (2009: §29.1d.) No se explicita cuál sería el correlato semántico mencionado.

La preposición, además, constituye una clase de palabra cerrada, como ya apuntaban otros gramáticos aquí citados (2009: §29.1g.).

Semánticamente, la *NGLE* afirma: “La distinción entre preposiciones de contenido gramatical o funcional y preposiciones de contenido léxico se considera gradual, en la medida en que los procesos de gramaticalización son asimismo graduales.” (2009: §29.1h.) No explican a qué se refieren con “gradual” ni describen exhaustivamente los llamados procesos de gramaticalización. A partir del ejemplo *colgar del techo*, se señala que en este caso *de* expresa ‘lugar de origen’, es decir: “Pone, pues, de manifiesto el significado que corresponde a esa noción semántica” (2009: §29.1h.), mientras que en  *depender de las circunstancias* guarda relación con el significado de origen, pero está en gran medida gramaticalizado. Ante estos dos ejemplos, se concluye:

No parece posible, por tanto, asignar a *de* un contenido léxico particular en este segundo caso si se analiza la construcción desde un punto de vista sincrónico, más aún si se tiene en cuenta que la relación histórica entre los verbos *pender* y *depender* se ha perdido en la conciencia lingüística de muchos hablantes. Existen otros casos similares de pérdida de contenido léxico de muchas preposiciones. (2009: §29.1h).

En esta cita, se aclara que en algunos contextos las preposiciones están “en gran medida” gramaticalizadas, y por tanto, carecen de contenido léxico. Más adelante, la *NGLE* precisa que el significado de las preposiciones es “abstracto y casi siempre

---

<sup>8</sup> De todos modos, la obligatoriedad del término no sería tan estricta, según aclara esta misma Gramática: “algunos gramáticos han propuesto en los últimos años análisis sintácticos según los cuales no sería obligatorio en todos los casos” (2009: §29.1a), como por ejemplo en una oración del tipo de “¿Por?”. No se citan los autores que defienden esta postura.

relacional” y que, en realidad, el significado no es de la preposición sino que corresponde a su término: en *El disparo salió de esta pistola*, en sentido estricto, la expresión lingüística que designa el origen del disparo no es *de ni de esta pistola* sino *esta pistola*. La preposición cumple entonces un papel meramente relacional: pone en contacto las dos informaciones que el hablante desea vincular (la aportada por su término y la que añade el predicado al que modifica o complementa como adjunto el grupo preposicional, en términos de los autores de esta Gramática) (2009: §29.11).

En apartados posteriores, se insiste en el carácter abstracto de la preposición. Sin citar a ningún autor o corriente específica, la *NGLE* describe:

Suele distinguirse en muchas preposiciones un significado espacial, otro temporal y diversos sentidos figurados, llamados a veces ‘nocionales’, que remiten a muy variadas relaciones de naturaleza abstracta. Se asume generalmente que el sentido básico de muchas preposiciones puede definirse en términos espaciales, de forma que los demás sentidos derivarían de ese mediante procesos de extensión de significado. La mayor parte de las preposiciones locativas admiten, de hecho, usos figurados. En vez de un lugar, el término de la preposición designa en tales usos estados de cosas, sucesos, instantes, períodos, situaciones en otras nociones inmatrimiales (*ante los acontecimientos, desde ayer*). (2009: §29.6a)

De la cita previa se infiere que el significado abstracto se encontraría en los sentidos nocionales y en las extensiones (usos figurativos) de las preposiciones locativas. Sin embargo, no se advierte que el significado espacial no es en sí mismo abstracto. Tampoco se intenta sistematizar estos significados disímiles de las preposiciones. Se observa que se cita implícitamente a Pottier en cuanto a la división entre espaciales, temporales y nocionales, aunque no se detalla el estudio del teórico francés.

A continuación, se nos dice que las preposiciones que tienen contenido léxico condicionan desde el punto de vista gramatical a su término y en ocasiones lo restringen semánticamente. Por ejemplo, los conceptos de ‘límite’ y de ‘instrumento’ sólo están motivados por la preposición que los induce o los pone de manifiesto: la alternancia

*colgar del techo/colgar de allí* muestra que un mismo grupo nominal puede designar un objeto o un lugar si el contenido de la preposición y el contexto sintáctico así lo permiten (2009: §29.6k.).

Aquí se observan varias contradicciones: en primer lugar, en apartados anteriores se había afirmado que la preposición cumplía un papel meramente relacional y que en todo caso, si tenía significado, este era de carácter abstracto. Incluso se plantea que el contenido léxico no pertenece a la preposición en sí sino al término que la acompaña (§29.11). Luego, en la frase “las preposiciones que tienen contenido léxico...”, se entiende implícitamente que hay preposiciones con significado léxico y otras que son sólo funcionales. No sólo eso, sino que aun llegan a restringir semánticamente al término (§29.6k). Finalmente, se concluye que el significado no depende sólo de la preposición ni del término sino del contexto sintáctico, cuando en los primeros apartados dedicados a la preposición se había afirmado nada menos que lo contrario (que el significado correspondía al término, y que la preposición era un mero relacionante).

## **1.2. La preposición *de***

La afirmación que hace Menéndez Pidal (1985[1904]) acerca de la preposición en su Gramática histórica resulta un punto de partida crucial para entender la semántica de esta clase de palabra: “La preposición lo dice todo; el caso, nada” (1985[1904]: 205). Este autor parte del sistema casual latino para explicar la razón de ser de las preposiciones: “No son razones fonéticas sino otras psicológicas y sintácticas, las que más contribuyeron a la pérdida de la declinación latina. (...) Las relaciones indicadas por las desinencias casuales son por lo común más vagas que las expresadas por las desinencias verbales, y necesitaban concretarse por medio de una preposición.” (1985[1904]: 205)

La preposición resulta así más elocuente que el caso, y por eso en latín vulgar, el uso de la preposición se generalizó en detrimento de la desinencia casual, que llegó a ser completamente inútil. En este nuevo sistema, el caso genitivo se perdió y en su lugar, la relación de dependencia se expresó con la preposición *de*.<sup>9</sup>

Lapesa (1942), por su parte, señala: “las desinencias casuales no bastaban para expresar con precisión las distintas relaciones encomendadas a cada una, y ya desde el latín más arcaico se auxiliaban con preposiciones especificadoras. Incluso en el lenguaje literario contendían el genitivo y el ablativo con *de* para indicar relaciones partitivas, de materia, de origen, de referencia, etc.” (1942: 71).

En la Gramática histórica de Hanssen (1913) también encontramos referencias a la preposición *de*. Según este autor, *de* corresponde a las preposiciones latinas *de*, *ab* y *ex*, dato en el que coinciden todos los gramáticos que mencionan algo sobre la diacronía de *de*. Hanssen precisa varios usos de *de*: en el uso local, *de* reemplaza a las tres preposiciones latinas ya mencionadas y al ablativo de procedencia (*salir de la casa*). La idea del movimiento se convierte en la de distancia (*esta aldea dista dos millas de la ciudad*). De esta manera, la preposición llega a denotar un sitio que se halla a cierta distancia: *del lado opuesto del pueblo*. La idea de lugar se puede cambiar en la de dirección: *passóse de la otra part*. En el orden temporal, puede ser sinónimo de *desde*. Los romanos ya usaban este valor: *de nocte*. En español, se recupera este uso temporal: *de noche, de día*. (1913: §698).

---

<sup>9</sup> De acuerdo con Menéndez Pidal: “en las inscripciones se halla ya *curator de sacra via; oppida de Samnitibus*. No se conservan del genitivo más reliquias que en ciertos nombres de lugar donde se perdió algún sustantivo, como *monasterium* o *oclesia. Sancti Justi Santiuste, Sancti Quirici Sanquirce, Santander*, etc.” (1985[1904]: 206-207)

Más adelante, Hanssen menciona el significado metafórico de *de* en los usos de origen, procedencia, suposición, materia, separación de los ejemplos *nacer de, adquirir de, de aquí sigue, hecho de piedra, eximir de, librar de, dejar de* (1913: §699). En otros casos, la preposición *de* reemplaza al caso ablativo: en lugar del ablativo de comparación se usa *de* (*más de cien*); también hay usos modales: *se quitó la vida de un pistoletazo*; y causales: *murió de veneno, tembló de miedo, huyó de cobarde*. En algunos casos, el *de* causal llega a ser modal: *cayó de espalda*. (1913: §700).

La preposición *de* también reemplaza al caso genitivo. En combinación con sustantivos, hay usos tales como: *la hija del gobernador, una persona de muchos méritos, el general fue de alta estatura*. (1913: §701). En otro apartado, Hanssen también señala que la preposición *de* aparece en los complementos partitivos: “su uso subsiste hasta hoy en día en aquellos casos donde se trata de una parte de un todo determinado: *tomó de las cosas que vio, comió del fruto*. (...) Se conservan restos del genitivo pronominal partitivo: *hay de todo*.” (1913: §704)

Retomando la asociación entre casos y preposiciones que hace la Gramática histórica, R. Seco, en su Gramática, explica los usos de la preposición *de* a partir de ejemplos, y los asocia sobre todo al caso genitivo latino. Para este gramático, el ejemplo *La petaca de Andrés* puede ser parafraseado como *la petaca que pertenece a Andrés*. La frase significa que *Andrés* es el poseedor de la petaca, de que se está hablando. Entre *petaca* y *Andrés* existe, por tanto, una relación de poseedor a cosa poseída, una relación de posesión. En este sentido, R. Seco señala que “*Andrés*” (el poseedor) está en *caso genitivo* (1930: 29-30, tomo II).

Resulta llamativo que R. Seco señale que lo que aparece en caso genitivo sea el término y no la construcción entera de preposición + término, sobre todo teniendo en

cuenta que lo que hace asociar la estructura a un genitivo latino es la presencia de la preposición *de* y no el sustantivo por sí solo. Es decir, el “equivalente” al genitivo sería en todo caso la expresión “de Andrés”, donde *de* marcaría el caso.

Volviendo al texto de R. Seco, el autor señala que en el caso de *la conducta de Andrés*, entre *conducta* y *Andrés* hay una relación semejante a la anterior. Sin embargo, como *la conducta* no es un objeto físico y material, la relación con *Andrés* no puede ser de posesión, sino de mera *pertenencia*. También *Andrés* está ahora en caso genitivo; pero la relación ha variado de matiz al pasar de concreto a abstracto, el sustantivo a quien complementa *Andrés*.

Es decir que R. Seco distingue posesión de pertenencia sobre la base de la naturaleza semántica del sustantivo precedente a la preposición: si es concreto, se trata de posesión, mientras que si es abstracto, se denomina pertenencia.

El “genitivo de pertenencia” se encuentra, según este autor, también en casos como *la llegada de Andrés me impresionó* y *la contemplación de Andrés me impresionó*. En estos ejemplos:

*Andrés* va como complemento de dos sustantivos verbales: *llegada* y *contemplación*. *Llegada* significa la acción de llegar, pero el que *llega* es *Andrés*; decimos por eso que *Andrés* es un *genitivo subjetivo*. *Contemplación* indica la acción de contemplar, pero esta acción de “contemplar” la realizo *yo*, y el objeto es precisamente *Andrés*; decimos por eso que *Andrés* es un *genitivo objetivo*. Decimos que un genitivo que depende de un sustantivo verbal es subjetivo u objetivo cuando aparece como *sujeto* o como *objeto* de la acción verbal que representa el sustantivo de quien dependen. (1930: 30)

En esta explicación, no queda claro si el genitivo subjetivo y el objetivo son variantes del de pertenencia, o si son formas diferenciadas. El ejemplo *la contemplación de Andrés me impresionó* resulta ambiguo, aunque en el análisis, Seco prefiera la opción de ver a “Andrés” como objeto de la contemplación. Tampoco se explicita la relación

entre la pertenencia y los sintagmas con *de* que aparecen acompañando a sustantivos deverbales.

Otro tipo de genitivo es el de materia (*mesa de pino y escalera de mármol*): expresan la materia de que está construido el sustantivo a quien completan (1930: 31, tomo II). R. Seco concluye: “En conjunto, pues, podemos decir que un sustantivo está en caso genitivo cuando está ligado a otro mediante la preposición *de* por una relación de posesión, propiedad, pertenencia o materia de que está hecha una cosa.” (1930: 31, tomo II)<sup>10</sup>

Los usos de *de* que Lenz llamará adverbiales, son agrupados por R. Seco bajo el caso ablativo. El ablativo se refiere a todos aquellos nombres que están relacionados con el predicado, completando a lo que se predica mediante la añadidura de ciertas circunstancias que acompañan al hecho, tales como el *lugar* donde ocurrió, el *tiempo* en que se verificó, la *manera* de ocurrir, el *instrumento* o *medio* de que se hizo uso, la *causa* que lo originó, el *asunto* de que se trataba (*Los amigos hablan de Andrés*), la persona o cosa que acompañaba o que faltaba, etc. (1930: 39, tomo II)

También es posible encontrar usos ablativos en sintagmas nominales, como el *ablativo de cualidad*, de origen latino, en el cual ya se ha perdido la idea de una primitiva oración elíptica: *el hombre del gabán, una moza de buenas carnes* (1930: 41, tomo II).

En resumen, R. Seco subsume los usos de la preposición *de* a los casos genitivo y ablativo. Cuando responde al genitivo, se reparte entre los significados de posesión, pertenencia y materia; en tanto los usos ablativos tienen que ver con variadas relaciones:

---

<sup>10</sup> R. Seco agrega como otros usos genitivos de *de* algunas expresiones cuantitativas y el llamado partitivo para otros autores: “Los pronombres indefinidos que indican vagamente cantidad suelen ir con un complemento genitivo etimológico. Así se ve en *muchos de los amigos*, esto es, *muchos* pertenecen al grupo de los *amigos*. Esto puede extenderse a todos los demás pronombres de este tipo y aun de otros. Así, tenemos el *genitivo partitivo*: *algo de fiera, quién de vosotros, algunos de los soldados*.” (1930: 31, tomo II)

de lugar, tiempo, manera, instrumento, causa, asunto, etc. Mediante esta descripción, el autor asocia casos y preposiciones, y da cuenta de la multiplicidad de sentidos de *de*, sin sistematizar los usos.

Respecto de los significados de la preposición *de*, la *GRAE* (1931) recoge los siguientes:

*de*: denota propiedad, posesión o pertenencia (*la casa de mi padre*); origen o procedencia (*oriundo de Granada*); modo o manera (*cayó de espaldas*); materia (*estatua de mármol*); contenido (*vaso de agua*); asunto (*arte de cocina*); tiempo (*de día*); uso de una cosa cuando sólo se toma parte de ella (*bebió del vino*); sentido indeterminado (*le dieron de puñaladas*); naturaleza, condición o cualidad de personas o cosas (*hombre de valor*); sirve para determinar o fijar con mayor viveza la aplicación de un nombre apelativo (*el reino de España*); para reforzar un calificativo (*el bueno de Juan*); con infinitivos (*hora de caminar*); nota de ilación (*de esto se sigue...*), etc. (1931: §265g).

Como puede advertirse, se trata de un inventario de usos, sin intento de sistematización.

Lenz, respecto de la semántica de las preposiciones, ya apuntaba que las preposiciones *de*, *a*, *en* y *con* indicaban innumerables matices de significado, que en gran parte dependían de las infinitas variaciones de sentido que correspondían a los verbos regentes de la preposición. Este autor advierte que los diccionarios arrojan varias acepciones distintas para *de* y que junto a un mismo sustantivo puede expresar relaciones diversas. De este modo, la preposición *de* puede expresar un uso temporal (*es de día*), uno causal (*murió de frío*), o de modo (*estar de pie*). Es por esta diversidad de sentidos que Lenz concluye que es “imposible” una sistematización de sus significados (1935: §331-§333). También se advierte que el significado no correspondería sólo a la preposición, sino al verbo que la acompaña.

Pérez Rioja (1954: §360) enumera los distintos valores que le atribuye a *de* en forma de inventario: posesión, propiedad o pertenencia (*el libro de Pedro*); sentido partitivo (*algunos de ellos*); cualidad o condición (*es un hombre generoso condición; está con los nervios de punta*); origen o procedencia (*viene de Sevilla*); tiempo (*de noche*); modo: (*de rodillas*); materia (*mesa de nogal*); asunto (*una lección de geometría*); abundancia o escasez (*año de nieves; falta de esperanzas*); agente (*era estimado de sus profesores*); sentido enfático (*desdichado de ti*); punto de partida espacial (*de Madrid a Cádiz*); frases ilativas (*de aquí se deduce*); precede al numeral uno (*de un tirón*).

Como se observa, los diversos usos de la preposición *de* son numerosos, pero no hay sistematización en la lista que ofrece el gramático. Cabe destacar que enuncia el uso de posesión en primer lugar.

Gili Gaya (1955: §190), al igual que R. Seco, atribuye los usos de la preposición *de* a los casos genitivo y ablativo latinos, pero advierte que las relaciones que establece *de* se han “mezclado de tal modo”, que prefiere agrupar los distintos usos según el uso sincrónico, desatendiéndose de la formación histórica. De esta manera, clasifica las relaciones establecidas por *de* en seis grupos: posesión y pertenencia (*el vestido de María*); materia y cantidad parcial (*reloj de oro*); origen o procedencia (*salir de Barcelona*); modo (*caer de espaldas*); tiempo (*de día*) y agente de pasiva (*era aborrecido de todos*), en este último caso aclara que este uso es muy raro y que se prefiere *por*.

La clasificación no es exhaustiva, en tanto quedan fuera otros usos, como *difícil de decir* o *el bueno de Juan*. Se observa que subsume en un mismo grupo las relaciones de posesión y pertenencia, que antes R. Seco se ocupara de diferenciar.

Criado de Val se suma a los gramáticos que asocian *de* a caso genitivo y caso ablativo (1958: §39). Como tipos de genitivo, menciona el genitivo subjetivo (*la llegada de mi madre*); el genitivo objetivo (*la contemplación de la naturaleza*); el genitivo partitivo, del cual aclara que quedan restos especialmente en frases hechas: *dar de bofetadas, dar de palos*. En cuanto al significado específico, el uso genitivo de *de* puede expresar la posesión o simplemente la pertenencia o atribución de un elemento implícito en el sustantivo: *La casa de Pedro* (posesión), *La inteligencia de Pedro* (pertenencia). Como usos ablativos, los valores de la preposición *de* pueden ser varios: modo: *andar de lado*; tiempo: *de día*; instrumento (Criado de Val no ofrece ejemplo para este uso). *De* también expresa la “procedencia”: *salió de Madrid; es de buena familia*, y de aquí deriva su uso causal: *temblar de miedo*. Finalmente, *de* se usa en giros modales y temporales más o menos fijos: *andar de lado, de golpe, de día, cosas de ahora*. Su frecuente aparición en “modismos” se debe al amplio valor de esta preposición, apunta el gramático (1958: §44).

Como puede observarse, el listado de usos de *de* no es exhaustivo (quedan afuera algunos, como el agentivo). Frente a esto, Criado de Val concluye:

El estudio sistemático de las preposiciones es difícil debido principalmente a sus numerosas variantes y a su gran dependencia de los otros elementos de la frase. La inclusión de los sistemas prepositivos dentro del capítulo del sustantivo sólo resuelve una parte de la cuestión. La función de ‘nexo’ es más amplia y alcanza también a las estructuras verbales y oracionales. No obstante, es dentro del núcleo nominal donde tienen las preposiciones carácter predominante. (1958: §47)

El autor insiste en el problema de la polisemia de *de* y en la consecuente imposibilidad (de la que ya nos hablaba Lenz) de sistematizar los usos.

Para Hernández Alonso, la preposición *de* es de uso frecuente, porta variadas significaciones, y hereda las funciones sintácticas de complemento determinativo y circunstanciales con *de*, *ex*, etc. del latín. Los significados de *de* en los complementos determinativos se reparten en: posesión o propiedad (*La casa de los padres*), el genitivo subjetivo (*Amor de padres e hijos*), el genitivo objetivo (*Afán de riquezas*), cualidad o condición (*hombre de buen corazón*), el explicativo o apositivo (*calle de Salamanca*, *mes de mayo*), partitivo (*De lo bueno lo mejor*), materia (*vaso de oro*) (1958: 300). Junto a estos usos, agrega, hay que mencionar el circunstancial de origen, procedencia real o figurada, que puede ser adnominal o no (*Hijos de este pueblo*, *venía de Madrid*), procedencia en el tiempo (*de cuatro a ocho*), situación temporal (*De noche baja la temperatura*), agente de una pasiva (*Apreciados de todos*), causa (*Atenido de frío*); modo (*Andar de espaldas*), materia objetiva (*Hablar de un tema interesante*). Otros usos no pertenecientes ni al grupo determinativo ni al circunstancial, son las frases de amenaza, lamento, imprecatorias, etc. (*¡Ay de mí!*) y como nexos de un segundo término comparado (*Lo hizo mejor de lo que pensaba*) o de perífrasis verbales (*Deben de estar cerca*), en las frases conjuntivas (*De que...*) y en las adverbiales (*De repente*).

Hernández Alonso hace hincapié en los orígenes latinos de la preposición *de* y elabora un inventario de significados que no presenta verdadera sistematización.

El inventario de usos de la preposición *de* propuesto por el *Esbozo* (1973: §3.11.5g) es idéntico al que sugería la *GRAE* de 1931.

Para Alcina Franch y Blecua, la preposición *de* no tiene significado por sí misma sino que contribuye junto al término y a la palabra con la que se relaciona a expresar un determinado sentido. En otras palabras, el significado sería contextual (aunque los

autores no utilizan esta palabra estrictamente). Por ejemplo, el segmento /de'toros/ no marca por sí mismo la relación que será una en *tarde de toros* y otra en *hablaron de toros*. La preposición *de*, en principio, es analizada como vacía, marcadora de distintas relaciones. Como expresión de lugar, indica separación (*Vengo de Madrid*); como expresión de tiempo, indica duración o un momento indeterminado (*De noche*); como expresión de causa y finalidad, marca el agente (*Preferido de todos*); como expresión de instrumento, indica autor o causante de un estado (*seguido de un faldero*); por último, como expresión de modo, indica forma modo adverbial (*de firme*) (1975: §6.2.5.)

Más adelante, los autores definen el significado de *de* como introductora del punto de partida de una acción en el tiempo o en el espacio.

Como puede observarse, hay una cierta contradicción en el estatuto de *de* como preposición vacía y la posterior indicación de que se trata de una preposición polisémica. De todos modos, cabe recordar que los autores mismos reconocen que no se había realizado hasta la fecha de su gramática una sistematización más esclarecedora y descriptiva que la mera división en llenas y vacías.

Según Alarcos, la preposición *de* enlaza un adyacente con el sustantivo nuclear de un grupo nominal, sin que sean pertinentes sus valores léxicos; es un simple índice de la dependencia del sustantivo adyacente respecto de su núcleo, y puede por tanto referirse a muy variadas relaciones reales entre los entes denotados. Puede aludir a cualidad (*artista de mérito*), a asunto o materia (*museo de escultura*), al contenido (*tomó una taza de café*), a la procedencia (*cangrejo de río*), a la pertenencia (*la casa del guarda*), al modo (*noche de luna*), al uso (*ropa de cama*), etc. (1994: §287)

En el caso de Alarcos, estos significados sí están dentro de una sistematización mayor de todas las preposiciones. En esta clasificación, *de* se incluye en el grupo de las

que poseen un rasgo dinámico donde interviene el movimiento (físico o figurado). Más precisamente, *de* alude a alejamiento y marca el origen.

Fernández Lagunilla y Anula Rebollo señalan que la perposición *de* será débil o plena dependiendo del sintagma donde se encuentre: es vacía cuando los sintagmas nominales con núcleo deverbal no pueden marcar caso a sus argumentos (*La demolición de la casa dejó en la calle a los inquilinos*), y por tanto, no dan lugar a la proyección de un SP (1995: §7.6.1.). En cambio, *de* es plena cuando asigna papel temático, y entonces, genera un SP. En ese caso, *de* tiene una estructura argumental a la que denominan (+Posesión) pero sin ofrecer ejemplos (1995: §7.6.3.1.).

Di Tullio no analiza el significado de cada preposición por separado. De lo que describe acerca de las preposiciones en general, se deduce que la preposición *de* es una ‘marca de función’, es decir que no tiene significado léxico, al menos cuando funciona como complemento de un sustantivo y cuando introduce un complemento régimen (1997: 213-214).

Seco (1999: §13.1.3), por su parte, incluye a la preposición *de* dentro de las más importantes de la lengua española, y aclara que su comportamiento en la estructura sintáctica puede ser tanto el de una preposición plena (i.e.: *Vengo de trabajar*, donde *de* expresaría significado de ‘procedencia’) como el de una preposición vacía (i.e.: *Me arrepiento de mis errores*, donde *de* carecería de significado).

Como puede observarse, no hay una caracterización clara de la preposición *de*, ya que a veces porta significado, mientras que en ciertos contextos parece no tenerlo.

Finalmente, la *NGLE* (2009) describe la preposición *de* principalmente como una marca de función (retomando el planteo generativista, sin explicitarlo abiertamente), “expresa sintácticamente la información que marca el genitivo, de modo similar a como lo hace en latín este caso” (2009: 29.1i). *De* funciona como introductora de complementos del nombre incluso cuando la estructura nominal (por ejemplo, *recepción de los documentos*) se corresponde con una estructura verbal sin preposición (*recibir los documentos*). Según la *NGLE*, la preposición *de* funciona como nexo para introducir complementos de sustantivos, adjetivos y adverbios, porque estas clases de palabra no admiten complementos nominales como modificadores directos (excepto las aposiciones). Por lo tanto, la razón de ser de la preposición se debería a una restricción sintáctica (no justificada). No cabe aquí una reflexión acerca de la semántica de las construcciones mencionadas (2009: §29.1i).

Más adelante, la *NGLE* ofrece un listado de los tipos de construcciones que introduce *de*. Se mencionan los siguientes: complementos partitivos (*uno de los nuestros*); complementos apositivos en todas sus variedades (*la ciudad de Sevilla, el tonto de Luis, una maravilla de edificio*); el complemento introducido por *de* que se interpreta como agente (*la decisión del ministro, la salida del tren*), como paciente (*el cuidado de los ancianos, la lectura del libro*) o con uno u otro sentido según el contexto (*la elección del nuevo presidente*). Se aclara que en los usos precedentes, *de* se considera equivalente al caso genitivo, “por lo que no se asocia con un contenido léxico particular” (2009: §29.7i). Además, la preposición *de* participa en construcciones nominales con otros significados: designan la persona o cosa que posee algo (*la casa de mis abuelos*), el todo del que se señala una parte (*la rama del árbol, los pies de la cama*) o lo que se caracteriza por cierta propiedad (*el precio de la vivienda, la edad de la luna, el color del mar*); la propiedad misma atribuida (*hombre de valor*), el contenido que

caracteriza a algo (*libro de Física*), la materia de la que está hecho (*mesa de mármol*), el destino que se le da o el propósito que alberga (*tablero de ajedrez, traje de cóctel*), su causa o su razón de ser (*fiebre del heno*), etc. (2009: §29.6m-§29.6ñ)

No se especifica si en las construcciones antes mencionadas, la preposición *de* posee significado léxico o no. Más bien el significado correspondería a la construcción entera, por lo que en última instancia, el sentido provendría del contexto, aunque no lo dicen explícitamente.

### 1.3. Recapitulación

En cuanto a la preposición como clase de palabra, hay consenso en que es difícil establecer una caracterización clara de esta partícula: desde las gramáticas que plantean que ni siquiera debería considerarse a la preposición como una clase de palabra diferenciada (“la preposición es una partícula que no merece el estatuto de clase de palabra, debido a su carácter meramente relacional”, *GRAE*: 1931) hasta los gramáticos que hacen hincapié en que se trata de una “unidad dudosa de la palabra” (Lenz, 1935: §37). La mayoría de los gramáticos considera que la preposición es un relacionante, pero no queda claro cuál es el tipo de relación que establece, ni si, a pesar de ser relacionante, porta significado. Para R. Seco, las relaciones que establece la preposición son “más o menos complicadas” (1930: 156, tomo I); para Lenz, “Las relaciones generales son tan múltiples y variadas que es imposible una clasificación sistemática” (1935: §333); Hernández Alonso (1970: 297) insiste en el carácter problemático de adjudicar significado a las preposiciones; Alcina Franch y Blecua señalan que falta un criterio más elaborado para justificar la clasificación semántica que esbozan; Alarcos apunta que es “complejo y dificultoso” (1994: §289) determinar el valor esencial de cada una de ellas.

Algunas gramáticas adoptan una postura acerca del significado, aunque en algunos casos, no queda del todo especificada. Para la *GRAE* de 1931, la preposición no tendría significado propio, sino que los diferentes sentidos provendrían del contexto en el que se encuentra. Es decir, tendrían significado contextual, pero no propio. Gili Gaya las asimila a los adjetivos, la preposición constituiría un “concepto adjetivo que califica al sustantivo al cual complementa (*sin hojas = deshojado*)” (1955: §160), aunque reconoce que no siempre puede hacerse la sustitución. Finalmente, la *NGLE* (2009: §29.71- §29.7ñ) incurre en varias contradicciones, ya que caracterizan a la preposición como carente de significado y a la vez como portadora de significado según el contexto. Cuando la describen como vacía, señalan que no tiene significado porque es relacionante. Cabe preguntarse en qué sentido relaciona. En otras palabras, ¿para qué se usa?

En cuanto a la preposición *de* en particular, que es la que interesa aquí en la presente Tesis, tampoco hay acuerdo en su caracterización semántica. Algunos gramáticos ensayan diversas clasificaciones, pero en ciertos casos no resultan exhaustivas, como en Gili Gaya (1955: §190) y Alarcos (1994: §287). Otros gramáticos presentan inventarios en lugar de clasificaciones, como *GRAE* (1931: §265g), *Esbozo* (1973: §3.11.5g) y Hernández Alonso (1958: 300). Alcina Franch y Blecua (1975: §6.2.5.) presentan cierta contradicción en el estatuto de *de* como preposición vacía y la posterior indicación de que se trata de una preposición polisémica. Lagunilla y Rebollo (1995: §3.3.1.1.) señalan que la preposición *de* puede ser vacía o plena, dependiendo de si asigna caso o no, y de si proyecta SP o no. M. Seco (1999: §13.1.3) advierte que no hay una caracterización clara de la preposición *de*, ya que a veces porta significado,

mientras que en ciertos contextos parece no tenerlo. En la *NGLE* vuelve a aparecer el problema de si la preposición *de* posee significado léxico o no.

Resulta curioso que, en el debate sobre el carácter semántico de la preposición *de*, cuando se caracteriza como vacía, los autores dicen que en ese caso tendría significado gramatical (marcadora de una relación determinada). Lo llamativo es que se da por supuesta la diferencia entre significado léxico y significado gramatical. Cabría preguntarse hasta qué punto el significado gramatical no es en realidad un tipo de significado léxico. Desde la Gramática Cognitiva, es posible pensar que el significado léxico se presenta en los signos de manera gradual, y dependiente del contexto. Por ejemplo, un mismo verbo puede mostrar su significado léxico pleno cuando se lo usa en forma simple, como *Juan dejó la ropa tirada en el piso*, pero en otro contexto, puede portar menos atributos descriptivos y funcionar como auxiliar, como en *Juan dejó de trabajar*, contribuyendo en este caso a una interpretación con aspecto terminativo. Cabe cuestionarse hasta qué punto el significado aspectual no es un significado léxico. Es evidente que un modelo teórico con categorías binarias y discretas no podría explicar este fenómeno. Sin embargo, desde un modelo cognitivista-prototípico, el significado puede pensarse como un continuum de más a menos contenido léxico.

## Capítulo 2. Trabajos monográficos

“El uso de *de* en la actualidad sigue siendo esencialmente idéntico a como era hace 800 años”  
Anton Granvik (2012: 556).

### 2.1. Trabajos monográficos hispánicos

Son numerosos los autores que han trabajado las preposiciones en estudios especializados. En los siguientes apartados nos vamos a referir únicamente a los que analizaron las preposiciones en la lengua española, dejando para más adelante la inclusión de los aportes de teóricos no hispánicos, como Brøndal, Tesnière, Pottier, entre otros.

A continuación, se revisarán críticamente los principales estudios hispánicos sobre la preposición como clase de palabra, y luego, sobre la preposición *de* en particular.

#### 2.1.1. Sobre la preposición en general

##### 2.1.1.1. El estudio de M. L. López

En primer lugar, debemos mencionar a M. L. López (1972[1970]), quien fue la primera autora en estudiar exhaustivamente todas las preposiciones del español. El objetivo de López era realizar un estudio estructural que analizara las relaciones de estos elementos en el discurso, de las cuales extrajo los rasgos pertinentes para constituir su imagen en lengua. Según ella, su objetivo era factible porque consideraba dos niveles en el lenguaje (el nivel de la lengua –sistema– y el nivel del discurso –uso).

M. L. López toma la preposición *de* como modelo del método que utilizará para estudiar todas las preposiciones. Aclara que la *de* española es la misma preposición latina *de*: muchas de las acepciones actuales se empleaban ya en el latín clásico (como el genitivo partitivo y la indicación de materia); otros usos se desarrollaron más adelante

en el tiempo, como el valor instrumental (1972: 93). En un principio, López se limita a repasar los usos de *de* según el Diccionario de Cuervo. Luego, intenta una sistematización de las preposiciones españolas a partir de la metodología de Pottier (1962).<sup>11</sup> Según este estudio, la preposición tiene las siguientes características: en cuanto a la forma, es invariable; en cuanto a su función, establece una relación entre un término A y un término B; y respecto de su significación, cada preposición no tiene, en principio, en lengua más que una significación, que equivale a su representación. En el discurso, las preposiciones adquieren matices semánticos nacidos del contexto.

Se parte, entonces, de la teoría de Pottier, según la cual existen dos universos, el dimensional y el nocional. A su vez, el universo dimensional está considerado a través del Espacio y del Tiempo. Por tanto, cada preposición tendrá que ser estudiada a través de estos tres aspectos: Espacio, Tiempo y Noción. Pottier establece un esquema para cada preposición, en el que describe la representación única de cada una, que consta de aplicación espacial; aplicación temporal y aplicación nocional (todas se encuentran al mismo nivel). A su vez, de cada aplicación surgen ejemplos extraídos del discurso.

En resumen, la metodología de López para definir la significación de las preposiciones, consiste en buscar, bajo la multiplicidad de efectos de sentido del discurso (nivel 3), agrupaciones en tres campos de aplicación (nivel 2), y después extraer los rasgos pertinentes, cuyo conjunto constituirá el esquema representativo del morfema (nivel 1). Como se observa, López opera de abajo hacia arriba, es decir, desde el discurso hacia la lengua (1972: 131).

---

<sup>11</sup> B. Pottier realizó en 1962 representaciones unitarias de las preposiciones. Así, agrupó la multiplicidad de sentidos discursivos de las preposiciones en tres campos de aplicación: espacial, temporal y nocional (1962: 127). A su entender, cada preposición no tiene a nivel de "lengua" más que una significación, y esta significación está formada por la reunión de un cierto número de atributos pertinentes que forman una imagen susceptible de ser dibujada *grosso modo*. Esto se complementa añadiendo que es en el discurso donde las preposiciones adquieren matices nacidos del contexto. Cada preposición tendría un valor espacial, otro temporal y otro nocional, tal como en: *Llegó a Madrid* (espacial) → *Llegó a las cuatro de la tarde* (temporal) → *Llegó a una conclusión errónea* (nocional).

Luego de listar los usos de las preposiciones, de trazar el esquema para cada una (que toma de Pottier pero adaptándolos a las preposiciones españolas) y de analizar las oposiciones entre las distintas preposiciones (que toma abiertamente de Gougenheim),<sup>12</sup> dedica algunos párrafos a la cuestión de la semántica de estos elementos. M. L. López señala que si se consideraran dos tipos de semántica (una léxica y otra sintáctica), la preposición se ubicaría en el grupo de la semántica sintáctica, y agrega: “Las preposiciones no son elementos vacíos. Que las preposiciones no son partículas vacías se desprende del estudio que hemos realizado, que distingue forma, función y significación en el plano de la lengua, significación que puede adquirir muchos valores en el nivel del discurso” (1972: 145). Sin embargo, más adelante en el texto, nos dice: “En cuanto a la teoría de algunos lingüistas de que las preposiciones son elementos vacíos, que sólo se cargan de contenido dentro de la frase, estamos de acuerdo con ellos, ya que así sucede también con otras palabras que no tienen autonomía propia fuera del contexto y necesitan de él para concretar su sentido.” (1972: 146). Es decir, la preposición sería en realidad vacía y su significado sería meramente contextual, en contraposición a lo anteriormente expresado. Para intentar resolver la contradicción, López aclara:

En efecto, si una palabra puede tener varias significaciones, podemos preguntarnos cómo se da cuenta el interlocutor de qué significación se trata en cada caso. Evidentemente, es la estructura sintáctica la que determina la significación en cada realización concreta. Pero teniendo en cuenta que la preposición es un elemento de relación, su significación no es tan concreta como en otras palabras, es fundamentalmente informativa. De aquí que necesite el contexto para concretarse en cada caso, y que tome su significación en el discurso mediante la función. Aislada, la preposición tiene una significación abstracta; inserta en un contexto, queda actualizada por la función. (1972: 146)

---

<sup>12</sup> En palabras de M. L. López: “estableceremos un sistema de oposiciones entre las preposiciones españolas, según las directrices que Georges Gougenheim marca en su *Système grammatical de la langue française* en íntima conexión con el sistema de oposiciones que Trubetzkoy utilizó para la *Fonología*”. (1972: 128)

En la cita previa, la contradicción no se resuelve, ya que López señala que la polisemia de las preposiciones se debe a que su significado depende del contexto. Sin embargo, también afirma que la preposición tiene un significado “informativo” (derivado de su carácter de relacionante), “abstracto”, que se actualiza en el discurso. No resulta transparente lo que entiende la autora por significado informativo, y tampoco se entiende la interacción entre este significado “propio” de la preposición y el contexto donde se inserta. Tampoco se ofrece una definición de “significado sintáctico”.

Además, como puede observarse, M. L. López se limita a retomar la metodología de Pottier, aplicándola sobre el sistema de preposiciones españolas. Lo que se postula como una sistematización termina siendo, una vez más, un listado de usos no justificado en un cuerpo de datos.

#### **2.1.1.2. La sistematización de las preposiciones de Ramón Trujillo**

Trujillo (1971) estudió el sistema de las preposiciones españolas en su totalidad. Para este autor, todas las preposiciones poseen un valor único en el eje sintagmático: el de la hipotaxis nominal, mientras que, en el eje paradigmático, cada una representa un valor constante en oposición a las demás: se trata de la orientación semántica de la hipotaxis. Esta constante semántica no se refiere a una “realidad” objetiva determinada, apunta Trujillo, sino a la forma y sentido de una función lingüística. De ahí que para este autor, la naturaleza de las preposiciones resulte solamente gramatical, aunque los límites con lo léxico puedan resultar imprecisos en el habla o en la norma o desde una perspectiva diacrónica (1971: 238-239). Teniendo en cuenta esta caracterización, Trujillo define preposición como “morfema intenso [característico de sintagma

nominal] hipotáctico independiente”,<sup>13</sup> cuya función es caracterizar como subordinado a un elemento nominal (1971: 239).

En cuanto a la semántica de la preposición, Trujillo apunta que la prueba de que la preposición tiene significado es que no se puede conmutar por otra en determinados contextos: “es un hecho incontrovertible: no hay dos preposiciones que coincidan absolutamente” (1971: 256). El método de Trujillo para describir la semántica de cada preposición consiste en determinar, a través de la conmutación y de la distribución, los rasgos diferenciales que caracterizan a cada una en oposición a las demás.<sup>14</sup> Asimismo, señala que para el análisis del valor de las preposiciones es necesario tener en cuenta las características semánticas de los dos términos, regente y regido.

Es decir, el significado de la preposición sería contextual. En palabras de Trujillo: “Es evidente que el sistema ha de establecerse independientemente de los diversos contextos en que la preposición aparece, pero sólo podrá deducirse a partir de la generalización de lo que ocurre en tales contextos.” (1971: 246)

Teniendo en cuenta estos criterios, este autor clasifica las preposiciones en dos grandes grupos:<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Cabe aclarar que Trujillo define morfema como “unidad mínima gramatical” (la definición que difundirá el Generativismo, véase por ejemplo, la de Pena: “La palabra y el morfema son dos unidades imprescindibles en el análisis morfológico del español (...) el morfema, como constituyente último de la palabra o unidad mínima gramatical”, 1999: 4.313), por lo que no necesariamente se trata de segmentos con significado léxico: “No usaremos el término ‘morfema’ en el sentido de unidad mínima de contenido en general, con que lo emplean amplios sectores de la lingüística actual, sino en el de ‘unidad mínima gramatical’” (Trujillo, 1971: 237).

<sup>14</sup> De todos modos, Trujillo aclara que su estudio no será en absoluto exhaustivo: “Lo que sigue ahora sobre el análisis semántico de las preposiciones españolas, no tiene, ni mucho menos, la pretensión de ser un estudio exhaustivo del contenido, sino solamente la de invitar a la práctica de un modelo de análisis que ya hemos ensayado en el léxico y que quizá permita ver con más claridad el funcionamiento de hechos que ya son conocidos de todos, pero que requieren ser descritos con mayor precisión. Dejamos, para quien quiera intentarlo, tal estudio exhaustivo, tanto en sincronía como en diacronía.” (1971: 264)

<sup>15</sup> Trujillo aclara que va a dejar de lado los usos de la preposición donde se encuentre “léxicamente fijada”, esto es, según el autor, las preposiciones que acompañan a los verbos que las rigen y otras lexicalizaciones: “Desde el punto de vista estrictamente gramatical sólo nos interesan las preposiciones en cuanto tales, ateniéndonos a sus valores paradigmáticos. Los giros fijados corresponden al nivel léxico y es en el Diccionario donde hay que buscarlos.” (1971: 257)

a) Caracterizadas por el sema ‘movimiento’: *a, contra, de, desde, hacia, hasta, para, por*.

b) Caracterizadas por el sema ‘no-movimiento’: *ante, bajo, con, en, entre, según, sin, sobre, tras*. El sema ‘no-movimiento’ no significa estaticidad, sino irrelevancia del rasgo positivo.

En esta clasificación, *de* aparece dentro de las que significan ‘alejamiento de un límite’ (junto a *desde*), e indica más precisamente ‘origen’ o ‘punto de partida’ (espacio-temporal-conceptual). Como se observará, esta descripción de la semántica de *de* no puede abarcar todos los usos que esta preposición posee.

Luego de realizar esta división en dos grandes grupos, Trujillo señala que cada preposición presenta a su vez, inventarios de usos más o menos extensos. No es su intención describirlos todos, ya que está fuera del propósito de su artículo, sin embargo, dedica algunos apartados a esbozar los usos “más conocidos” de cada preposición, para ofrecer una ilustración de los significados.

Trujillo concluye que su trabajo sirve a modo de muestra, ya que se necesitaría un corpus más amplio para determinar total y exhaustivamente los componentes sémicos de cada preposición. (1971: 279)

### **2.1.1.3. Las preposiciones según Luque Durán**

Desde un punto de vista más cercano a la pedagogía, Luque Durán (1980) escribe el libro *Las preposiciones*, dedicado a un público estudiantil, más específicamente, a estudiantes extranjeros de español. Desde el inicio, se presenta el libro como un manual: “El objeto de este trabajo es poner a disposición de los estudiantes extranjeros un manual que les permita perfeccionar su conocimiento del idioma español, dedicado específicamente a esa clase de palabras que denominamos

‘preposiciones’ que, como es bien sabido, son sin duda las que plantean más dificultad para llegar a alcanzar el dominio completo de un idioma” (1980: 5).<sup>16</sup>

En primer lugar, advierte que la preposición puede ser *autosemántica* o *extensión*. Esto es, como forma *autosemántica*, es libremente elegida por el hablante (se genera por voluntad o intención significativa del hablante, como en *Juan viene por la calle*, donde la preposición *por* puede ser sustituida por otra para alterar el significado); mientras que como *extensión* de otro elemento del enunciado, no es elegida por el hablante (como en *Se arrepintió de sus pecados*, donde no se puede suprimir ni sustituir la preposición en cuestión) (1980: 6). En su libro, el autor se ocupará de las formas autosemánticas.

Resulta interesante esta reflexión de Luque Durán, que para algunos contextos, acepta la intención del hablante, mientras que para otros, el hablante no sería libre de elegir la forma lingüística (lo que para otras gramáticas se llama “régimen”). Cabe preguntarse por qué el hablante, para este autor, algunas veces es libre, y otras, no.

Sintácticamente, el autor español advierte: “Decir, como se viene repitiendo continuamente, que la preposición es un elemento que sirve de relación es decir muy poco sobre la naturaleza de las formas que hemos llamado preposiciones” (1980: 11), ya que, por un lado, hay más clases de palabra que sirven para establecer relaciones, y por otro, hay contextos donde no se establece relación de ningún tipo, como en *Depende del tiempo que haga* (es decir, las preposiciones como extensiones del verbo). Tampoco es definitorio su carácter de invariabilidad, ya que hay otras clases de palabras invariables (conjunción y adverbio, razón por la cual se las había agrupado bajo el rótulo de *partículas*) (1980: 16). Para Luque Durán:

---

<sup>16</sup> Al tiempo que precisa que su estudio será sobre todo pedagógico, advierte que su trabajo será incompleto, ya que (por las mismas razones didácticas), no se hará una excesiva enumeración y proliferación de usos que “pudieran abrumar al estudiante más que servirle de ayuda” (1980: 8).

La raíz del problema está en considerar el lenguaje como un sistema de compartimientos estancos entre los que se distribuyen todas las palabras de un idioma. Desde Aristóteles a Chomsky la ambición de la gran mayoría de los gramáticos ha sido demostrar la regularidad del lenguaje y, por tanto, la preposición no se podía abandonar como el elemento díscolo que se resiste a ser clasificado. (1980: 17)

Para desentrañar el problema que suscita la preposición, Luque Durán estudió el comportamiento de esta forma lingüística en el discurso, para ver cómo funcionaba y qué significado adquiriría. De ese modo, podría definir con ciertos rasgos la denominada *preposicionalidad* (1980: 18).<sup>17</sup> Los criterios para establecerla son, por un lado, basándose en las funciones más representativas (los valores más generales de las formas autosemánticas), a saber: indicador espacial (*viene por la calle*); indicador temporal (*llegará hacia las cuatro*); indicador modal (*llega siempre con prisa*); indicador final (*este libro es para Pedro*); indicador causal (*nos castigaron por Juan*) (1980: 19). Por otro lado, se tendrá en cuenta la función: señalador de objeto animado (*vieron a Pedro en la calle*); transpositor a adjetivo (*hospital de niños → infantil*), a gerundio (*terminó por marcharse → marchándose*) o a adverbio (*lo vio por casualidad → casualmente*) (1980: 20).<sup>18</sup> El criterio es cuantitativo: si una forma cumple cuantitativamente más funciones “adverbiales” que “preposicionales”, se tratará de un “adverbio”, y viceversa (1980: 21)

En cuanto al estatuto semántico, Luque Durán define: “las preposiciones son unidades lingüísticas capaces de una extraordinaria polisemia que se deriva, por una

---

<sup>17</sup> Más precisamente, Luque Durán describe: “El lenguaje es un continuum donde no existen fronteras perfectamente delimitadas entre forma y función, pero el hecho de que nuestra clasificación no sea exacta no puede hacernos renunciar a ella, porque debido a razones gnoseológicas, necesitamos operar con categorías.” (1980: 18) Lo que aquí se nos advierte es que no hay modo de definir con límites precisos la categoría de preposición y que, por tanto, hay que operar con la presencia de rasgos más o menos comunes. Esta reflexión no dista demasiado de la categorización gradual propuesta por Rosch y adoptada en la presente Tesis.

<sup>18</sup> La idea de transposición de una clase de palabra a otra recuerda a la Teoría de la Traslación de Tesnière, que se describirá más adelante en este capítulo.

parte, de la desemantización sufrida por su frecuente uso, y por otra, por su capacidad de fijarse en numerosos y diferentes contextos, ajustándonos a ellos y adquiriendo valores semánticos situacionales” (1980: 15).

La preposición, por tanto, para este autor, sólo significa en contexto y es incapaz de expresar una imagen mental, por desvaída que sea. Su extrema desemantización en algunas ocasiones es la causa de que pueda llegar a ser un mero marcador de función.

#### **2.1.1.4. El estudio de Morera Pérez**

Morera Pérez (1988 y 1998) dedica dos libros al estudio de la preposición. El primero de ellos, su tesis doctoral, tenía como objetivo principal estudiar la evolución semántica del sistema preposicional español desde los orígenes del idioma hasta la época contemporánea. Debido a lo abarcador de este propósito, decidió enfocarse en el sistema preposicional del español actual, dejando para el segundo libro la cuestión diacrónica. Realizó, entonces, un estudio semántico de las preposiciones españolas de los siglos XVIII, XIX y XX en dos niveles: el plano de la *langue* y el de la *parole* (1988: 15).

Para abordar la semántica de las preposiciones, Morera adopta la metodología de la lingüística europea, mediante la cual en primer lugar se debe determinar las invariantes<sup>19</sup> de contenido, y en segundo lugar, ocuparse de las variantes, que son las manifestaciones lingüísticas concretas (explicables a partir de las invariantes) (1988: 16).

Sintácticamente, Morera entiende que la preposición establece una relación de subordinación (1988: 47). El primer miembro de la relación recibe el nombre de

---

<sup>19</sup> La invariante, para Morera, es un valor abstracto, un complejo de diferencias conceptuales mínimas, que desde Hjelmslev, se denomina *forma de contenido*, magnitud invariante, que pertenece a lo que Saussure denominó *langue* y Coseriu *sistema* (1988: 23). Por lo tanto, la invariante se asocia al significado, a la lengua; mientras que las variantes se corresponden con la denotación, la designación y el sentido, cuestiones del habla.

“término primario” o “regente”, porque rige la preposición: puede ser un verbo (*Salgo de casa*), un sustantivo (*Carretera a Valencia*), un adjetivo (*Apto para el estudio*) o un adverbio (*Lejos de casa*). El segundo miembro recibe el nombre de “régimen”, “elemento secundario” o “término de la relación”. Las preposiciones establecen un vínculo de dependencia entre el elemento primario (regente) y el secundario (régimen) (ambos términos son heterofuncionales), característica que las diferencia de los otros relacionantes.

El procedimiento de Morera para analizar las preposiciones consiste en proponer deductivamente una hipótesis semántica para cada una de ellas y luego verificarla en la *parole*. Seguidamente, realiza un estudio concreto de los usos en el habla, teniendo en cuenta la significación del regente y los matices contextuales.<sup>20</sup> El material utilizado para la descripción de los usos prepositivos procede de la “propia competencia lingüística” (1988: 83), de obras literarias cultas y populares (poesía lírica, teatro, novela y ensayo) y de glosarios, diccionarios, gramáticas y monografías existentes sobre las preposiciones. Estos materiales fueron fichados y luego clasificados por preposiciones y por sentidos, según su distribución semántica gramatical y léxica. En una tercera etapa de trabajo, Morera operó sobre el material con las pruebas metodológicas de conmutación, combinación y transformación, para determinar las invariantes y el efecto del contexto (1988: 83-84).

El lingüista español parte de la hipótesis de que cada preposición tiene una forma semántica única, que surge de sus relaciones opositivas con los demás miembros del paradigma preposicional, y que permite explicar todas las variaciones de sentido que se producen en el contexto (1988: 43).

---

<sup>20</sup> Por “matices”, Morera entiende una amplia gama de significados, desde matices temporales, espaciales y nocionales, que abarcan los sentidos agentivo, final, causa, compañía, instrumento, etc. hasta, por ejemplo, un matiz de violencia en la preposición *a* en la frase “arrojar cal *a* la pared”.

Cada preposición se describe mediante una combinación específica de rasgos atribuidos según un esquema binario. Morera toma los rasgos del estudio de Guillaume (1953: 243-244).<sup>21</sup>

Luego de presentar los rasgos con los que describirá las preposiciones, Morera analiza las oposiciones preposicionales. En la descripción, el autor aclara que se basará exclusivamente en las “oposiciones semánticas mínimas más inmediatas”, sin embargo, en su estudio se observa una lista de usos que se asemeja más a un inventario que a un análisis descriptivo mediante rasgos.

En un trabajo posterior, Morera (1998) realiza un estudio de semántica histórica acerca de la preposición. El objetivo del libro era dar cuenta de la evolución semántico-lingüística de las preposiciones españolas desde sus orígenes latinos, románicos, árabes o propiamente castellanos hasta su actualidad, pasando por la etapa medieval (1998: 11).

La hipótesis de Morera con respecto a la preposición como clase de palabra es que la preposición no es una categoría gramatical con rasgos propios, sino que pertenece a la clase de los adverbios.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Los rasgos serían: [+/-sentido]; [+/- concomitancia]; [+/- aféresis]; [+/- bloqueo]; [+finitivo] / [-initivo]; [+/-extensión]; [+/- determinación]; [+/- adecuación]; [+/-acompañamiento]; [+absoluto] / [+relativo]; [+limitada] / [+orientada]; [+vertical] / [+horizontal]; [+anterioridad] / [+posterioridad]; [+superioridad] / [+inferioridad] (1988: 86 y ss.)

<sup>22</sup> Al respecto de los adverbios, Morera señala que “pertenecen enteramente a la categoría del sustantivo. Lo que diferencia sustantivos como *luna, felicidad, sangre, este, tú*, etc. de palabras como *aquí, entonces, -aba, ya, mientras, todavía*, etc., no es precisamente la significación categorial sino más concretamente la significación sintáctica (además de la significación primaria, por supuesto): mientras que aquéllos carecen de significación relacional indirecta (digamos que presentan caso recto), éstos implican un contenido casual indirecto: esto es, presentan caso oblicuo. Más exactamente, los adverbios son sustantivos con significación relacional indirecta especializados en la función adverbial. Por lo tanto, lo que caracteriza al adverbio como clase de palabras es más el significado sintáctico que el significado categorial.” (1998: 20) Nótese que aunque Morera diferencie las clases de palabras por un criterio sintáctico, este autor desliza que sustantivo y adverbio se distinguen por la “significación primaria”, sin aclarar a qué se refiere con ese término. Desde el enfoque teórico adoptado en la presente Tesis, se sostiene que lo semántico motiva lo sintáctico, por lo tanto, la diferencia en la significación primaria resulta fundamental y no es una diferencia menor.

Para esta idea, el autor español retoma a Hjelmslev, quien dice: “en lo que concierne a la conjunción y a la preposición, nadie duda que pertenecen a la categoría del adverbio (...); lo que las distingue de los adverbios propiamente dichos (...) es su función en la serie.” (1976: 306). Según Morera, la preposición, en tanto adverbio, presenta dos ingredientes básicos en su matriz semántica. Por un lado, la preposición presenta un contenido nominal que hace alusión a un punto o zona de referencia abstracto; pero es un contenido nominal carente de significación primaria, descriptiva o mostrativa, lo que la diferencia del adverbio propiamente dicho. Por otro lado, presenta un contenido dimensional externo (de sentido o situación), que se sustenta sobre el mencionado punto de referencia nominal, y que no es otra cosa que la descripción de una dimensión en el espacio, un contenido descriptivo externo a dicho contenido nominal. Se trata, naturalmente, del ingrediente semántico más específico de la preposición y el que más comprometido se muestra siempre en su evolución histórica. (1998: 12)

Metodológicamente, Morera analiza un *corpus* muy amplio y diverso (obras literarias, documentación histórica, documentación del latín clásico y tardío, etc.) y elabora un análisis filológico convencional. Clasifica los usos encontrados en tres apartados básicos: sentidos espaciales, sentidos temporales y sentidos nocionales. Luego realiza el estudio diacrónico pertinente (1998: 13).

Desde el punto de vista relacional, lo que significa la preposición es más bien ‘relación sintáctica extrínseca u oblicua’. Es decir, se trata de signos lingüísticos que complementan la significación del elemento que los rige de forma indirecta: *camina por el jardín*, por ejemplo,\* supone un encuadre de la acción de *caminar* en el ámbito significado por el sintagma preposicional *por el jardín*; o sea una complementación extrínseca del mencionado predicado (1998: 26).

Más adelante, Morera enuncia su hipótesis más controvertida: “Desde el punto de vista categorial, las preposiciones no poseen en realidad significado categorial particular, sino que pertenecen de hecho a la categoría del sustantivo (molde semántico que presenta la significación primaria *ocupando un lugar en el universo del discurso, en el espacio mental en que el hablante dispone los elementos de su mensaje; no es la situación real del hablar*). El significado de las preposiciones consiste en un esquema semántico que implica o contiene un nombre.” (1998: 26, las cursivas son del autor).

Más precisamente, para Morera, el esquema semántico inherente a cada preposición implica dos partes: una parte de contenido sintáctico o relacional extrínseco (‘origen’, ‘sentido concomitante’, ‘acompañamiento’, ‘orientación determinada’, etc.) y un contenido categorial sustantivo, que expresa el término o soporte de esa relación (1998: 26).

Otro argumento que Morera utiliza para sostener que la preposición es un nombre es el del origen diacrónico de la preposición, que en su mayoría derivan de nombres o adverbios (por ejemplo, *de facie ad > faz a > hacia*). En su evolución, estos sustantivos transformaron su “valor primario concreto” en significado relacional, en tanto que “han conservado intacta su significación categorial, ahora desprovista de significación primaria, por lo que exigen sintagmáticamente un elemento que los concrete.” (1998: 27)<sup>23</sup>

Es decir, para Morera la preposición es un nombre. Más exactamente: “la preposición implica ‘significado categorial sustantivo’ y ‘significado relacional’, es

---

<sup>23</sup> Más adelante, Morera esgrime otros argumentos, como ser el que indica que la preposición puede aparecer sola. Para ejemplificar esto, toma ejemplos de obras literarias, como “*El tránsito no es sabiduría sino un simple ir hacia...*”, “*Tenia el tiempo justo para llegar a la oficina, enterarse de las novedades y salir corriendo a entrevistarse con, por supuesto, sobre las inversiones de, pero quisiéramos especificar al respecto.*” Morera también observa que en inglés es más común que las preposiciones aparezcan solas, en expresiones como *go on!*, *get up!* Lo que para Morera es una prueba de que la preposición es nominal, para la presente Tesis simplemente refuerza la hipótesis de que la preposición tiene significado.

decir, significado adverbial.” (1998: 27, n. 26) En tanto nombre, para Morera, la preposición establece una relación de aposición con los demás elementos del sintagma:

Aunque desde el punto de vista lógico, esto puede parecer una barrabasada, desde el punto de vista más estrictamente gramatical, no es la preposición la que depende del sustantivo que le sigue, sino más bien este sustantivo el que, mediante una suerte de relación sintáctica que podríamos llamar apositiva, concreta, precisa o carnifica la significación sustantiva abstracta que aporta la preposición. (1998: 28)

De este modo, según el autor, en un ejemplo como *pasear por el jardín*, lo que hace la preposición *por* no es unir el verbo *pasear* con el sustantivo *jardín*, de manera que nos encontraríamos ante una función sintáctica en que los dos bloques de contenido simbólicos (*pasear* y *jardín*) serían los elementos nucleares del texto, sino que lo que hay aquí es una relación sintáctica entre tres focos sustantivos: una relación sintáctica apositiva entre los nombres *por* y *jardín*, de un lado, y una relación sintáctica externa entre *pasear* y *por (el jardín)*, de otro. Así, para este autor, el núcleo del sintagma preposicional es la preposición misma, en tanto que el sustantivo que le sigue funciona como término secundario. En este sentido, la preposición no es un elemento de relación entre dos elementos, sino que lo esencial del segundo término de la relación se encuentra dado por ella misma. (1998: 28-29)

En los planteos anteriores, quedan varias cuestiones sin explicar o con explicación insuficiente. En principio, no se especifica qué se entiende por relación apositiva. Según el análisis que propone el autor, la preposición sería el núcleo principal, y la ¿aposición? sería un término secundario, pero no otro núcleo. ¿Acaso se trata de una aposición especificativa, sin unidad melódica propia y por lo tanto, con menos autonomía que el núcleo prepositivo? Luego, al decir que lo esencial del segundo término está dado por la preposición, nos encontramos con un razonamiento circular: si la preposición es lo más importante (es núcleo), cómo entender que el segundo término

se “rellene” con contenido prepositivo. Si esto fuese así, el segundo término resultaría ser más importante que la preposición, al sumar a su propio contenido, el de la preposición misma (es decir, el segundo término tendría dos contenidos semánticos, mientras que la preposición sólo uno), y por esta razón, debería ser núcleo. Mientras tanto, entre el primer sustantivo y la preposición, hay una “relación indirecta”, terminología vaga que parece retomar el análisis estructuralista más clásico, que ve al conjunto de preposición + término como modificador indirecto de un núcleo nominal más importante.

En conclusión, para Morera, la preposición es núcleo (no más subordinante, como apuntaba en su libro anterior), y el sustantivo que le sigue funciona como término secundario (régimen o término preposicional). Llegados a este punto, la preposición no es más considerada como relacionante, ya que no relaciona sino que es portadora del contenido esencial del segundo término.<sup>24</sup>

### 2.1.2. Sobre la preposición *de* en particular

Bajo el esquema de representación tomado de Pottier, M. L. López señala que la preposición *de* comprende el valor de las latinas *ab*, *de*, *ex* y de los casos ablativo y genitivo; representa un movimiento de alejamiento de un límite, y puede expresar el término (o situación “lejos de”). Ejemplos del discurso: para el campo de aplicación del Espacio, *salió de Roma*; para el campo del Tiempo 1, *de un momento a otro*; para el

---

<sup>24</sup> Morera va más lejos, y llega a afirmar que en realidad la categorización gramatical se reduce a dos, nombre y verbo: “si la preposición es un adverbio exento de la significación primaria del sustantivo que se encuentra en su base semántica y el adverbio no es otra cosa que un sustantivo con significación relacional extrínseca o caso oblicuo, no quedará otro remedio que darles de baja de la lista de las categorías, y admitir que en español sólo existen tres categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo y verbo, o dos: nombre y verbo. El resto de las categorías son hechos de significación primaria (pronombre), sintáctica (adverbio y preposición), distribución (artículo).” (1998: 33) No parece del todo desacertado dar cuenta de la importancia del nombre y del verbo, como las dos categorías gramaticales más salientes y reconocibles. Sin embargo, cabe aclarar que desde la Gramática Cognitiva, estos dos polos no serían dos categorías binarias y discretas, sino los extremos de un continuum. Para un análisis más profundo del tema de las clases de palabra según la Gramática Cognitiva, véanse Langacker (1987) y Fogsgaard (1999).

Tiempo 2, *no duerme ni de día ni de noche*. Para el campo de la Noción, *morir de hambre, el hombre del paraguas, de haberme atrevido, picado de viruelas, cubierto de nieve*. López recoge como efectos de sentido de la preposición *de*: Espacio: origen, proveniencia (*vengo de casa*); Tiempo 1: 'punto de partida' (*de la mañana a la noche*); Tiempo 2: 'durante' (*trabaja de noche*); Noción: 'origen' (→causa, agente, condición, etc.) (*morir de hambre, cubierto de nieve, de haberme atrevido*). (1972: 135)

La autora aclara en nota que se tendría que trazar un esquema especial para el uso de la preposición *de* en frases del tipo *el hijo de Antonio, los pobres de la ciudad*, etc., donde se establece una relación estática; de aquí el efecto de posesión. La representación correspondiente a esta *de* sería: indicando una relación puramente estática. (1972: 135)

Sin embargo, no aparece tal esquema y aunque apareciera, este uso posesivo de la preposición *de* no se encuentra relacionado con los demás usos. Es decir que no hay una verdadera sistematización. El esquema de Pottier que retoma López resulta insuficiente, en tanto el significado posesivo queda afuera, ya que no hay relación entre los dos esquemas.

Acerca de la polisemia de *de*, Trujillo razona: "cuanto más frecuente es una preposición, tanto más previsible será su aparición en usos fijados o 'casuales': son precisamente estos empleos los que hacen que la preposición *de* triplique casi la frecuencia de las frecuentísimas *a* o *en*." Más aún: "*de*, heredera de importantes valores casuales del latín, principalmente los del genitivo y los del ablativo agente, conoce una inmensa cantidad de construcciones fijadas, además de su función puramente sintáctica en el complemento nominal." (1971: 273) Es decir que la preferencia de la preposición

*de* por sobre las otras en las frases hechas o colocaciones, se debe a su uso frecuente. Una descripción un tanto circular, pero no por eso deja de ser interesante la reflexión.

Al igual que para Pottier y M. L. López, para Trujillo el valor fundamental de la preposición *de* es el de alejamiento de un límite (1971: 266). Otros usos son: causa (“sin la perentoriedad de *por*”, aclara el autor, sin explicar claramente a qué se refiere con esta salvedad), como en los ejemplos: *lo hice de miedo, de lástima, lloré de gozo*. También en conexión con este valor parece estar el *de* partitivo, como en *bebió del vino, tomó del trigo*, etc. En conexión con el valor causal y como sustituta de *a, ab*, la encontramos en el complemento agente de la pasiva: *de vos bien so servido; - fue vencido de Anibal* (ejemplos de Hanssen). Este uso ha cedido en el español moderno a favor de *por*, apunta Trujillo, “más en consonancia con este valor, aunque aún se emplee *de* en ciertos casos”. De nuevo, no se explicita la razón por la cual *por* está “más en consonancia” con la agentividad que la preposición *de*.

Otros empleos de la preposición *de* son clasificados con etiquetas diversas. Por un lado, el “uso sintáctico o ‘casual’”, como en *la casa de madera*; los giros como *la ciudad de Sevilla, el bueno de Juan, ¡ay de nosotros!*, etc., y los casos de régimen fijado (palabras que regían en latín genitivo), como *acusar de, acordarse de, arrepentirse de, avergonzarse de*, etc. Hay, por último, expresiones estereotipadas, explicables en cada caso por la misma vía: *de pie, de espaldas, de día, de puñaladas, de intento, de mala gana*.

Como puede observarse, la clasificación de los usos de la preposición *de* que elabora Trujillo es asistemática y se reparten en usos casuales (por azar, sin explicación aparente), giros, expresiones estereotipadas o productos del régimen.

Según Luque Durán, la preposición *de* establece relaciones de un carácter “indeterminado e impreciso” entre dos sustantivos, un verbo y un sustantivo, un verbo y un adjetivo sustantivado, etc. Más adelante, puntualiza: “Las características semánticas de estas relaciones son imposibles de precisar *a priori*, puesto que la lengua, en caso de necesidad, utiliza la preposición *de* para establecer una relación, cualquiera que sea, entre dos elementos lingüísticos” (1980: 51).

Para este autor, cuando *de* se comporta sintácticamente como un complemento nominal, se trata de *relaciones atributivas* (si introducen un complemento del verbo, en cambio, se denominan *relaciones determinativas*). Luque Durán recopila 29 usos adnominales, frente a 7 usos adverbiales. Nótese, de este modo, la riqueza de usos adnominales, otra razón para abordar el estudio de los complementos del nombre antes que los verbales.

En cuanto a las relaciones atributivas, se enumeran las siguientes: origen o procedencia geográfica (*habitantes de Sevilla*); localización espacial (*catedral de Burgos*); entre un sustantivo indicando título o cargo y otro expresando su ámbito de jurisdicción (*El alcalde de Madrid*); parentesco (*el hijo de un amigo de su padre*); localización en el tiempo (*agosto de 1928*); valor expletivo entre nombre común y nombre propio (*Plaza de España*); entre un sustantivo indicando un poseedor y otro indicando lo poseído (*libro de mi amigo*); entre dos sustantivos cuando expresa pertenencia como parte de un todo (*el cristal de una ventana, columnas de la catedral, piernas de esta señorita*); entre dos sustantivos en el que el segundo de ellos expresa la constitución o clase de elementos del primero (*grupo de marineros, reunión de abogados, enjambre de abejas*); entre un sustantivo que indica recipiente y otro que señala su contenido (*vaso de agua*); materia (*estatua de mármol*); finalidad (*máquina de escribir*); tema o asunto del primer sustantivo (*novelas de ciencia-ficción, discusión de*

fútbol); autor del primer sustantivo (*casas de Gaudí*); forma (*pata de elefante, sombrero de copa*); temporal (*películas de cuatro horas*); edad (*perro de dos meses*); precio (*casa de un millón de pesos*); cantidad (*un kilo de papas*); medida (*tres metros de longitud*); lugar de trabajo (*trabajadores de fábrica*); entre sustantivos que expresan un sentimiento y otras palabras que nos indican el objeto de este sentimiento ([tiene] *miedo de los perros*); especificativo e individualizador (*el hombre de la chaqueta marrón*); modo (*vestido de marinero*); después de pronombres indefinidos o numerales expresando parte de un conjunto (*dos de las manzanas, uno de ellos*); ante sustantivos expresando la idea de “propio de” (*no es de hombres pegar a los niños*); entre adjetivos indicando enfermedad o deformidad y sustantivos que expresan la parte del cuerpo afectada (*enfermo del corazón, sordo de un oído*); nacionalidad, profesión, origen, raza, etc. (*soy español de nacionalidad*); expresiones comparativas (*más de diez*); entre algunos adjetivos e infinitivos que complementan el adjetivo (*fácil de hacer*); ante algunos adjetivos, con el significado de “digno de” (*no es de fiar*). (Luque Durán, 1980: 52-60)

Varios de los usos adnominales podrían subsumirse en lo que se conoce como posesión,<sup>25</sup> por ejemplo: entre dos sustantivos cuando expresa pertenencia como parte de un todo (*el cristal de una ventana, columnas de la catedral, piernas de esta señorita*); autor del primer sustantivo (*casas de Gaudí*; edad *perro de dos meses*; lugar de trabajo (*trabajadores de fábrica*); después de pronombres indefinidos o numerales expresando parte de un conjunto (*dos de las manzanas, uno de ellos*). Además, como se observará, no hay sistematización de los diferentes usos.

---

<sup>25</sup> Más adelante, en el capítulo 8 de la presente Tesis, se discutirá con más detalle la cuestión de los usos posesivos de la preposición *de*.

En la descripción por rasgos opositivos, Morera define *de* como [+sentido; -concomitante; +eféresis; -extensión].<sup>26</sup> Diacrónicamente, este autor apunta que la preposición *de* deriva directamente de su homónima latina *de*, y acoge, además de sus acepciones, las de *ab* y *ex*, aparte de asumir las funciones del genitivo latino.

Como complemento del nombre, Morera precisa que la preposición *de* ha desemanizado la significación ‘sentido con dirección de eféresis sin extensión’, que la opone a las demás unidades del sistema prepositivo, aunque conserva su función preposicional de hipotaxis. Esta relación general que establece *de* entre dos sustantivos se tiñe de los más variados matices contextuales, tales como ‘propiedad’, ‘materia’, ‘cualidad’, etc., dependiendo de los vocablos del entorno, de los que, según el autor, no es responsable la preposición *de*. El uso nominal de *de* no puede ser explicado como una variante semántico-sincrónica del significado actual de la preposición *de*, que surge de la oposición con los demás elementos del sistema, aunque tampoco desempeña una función sintáctica diferente de la de otros sintagmas preposicionales. En este sentido, Morera acuerda con Gougenheim en cuanto a que *de* es: “une préposition dont la valeur intrinsèque est tellement diluée qu’un peut dire qu’elle ne se laisse plus percevoir” (citado por Morera, 1988: 490). Cabe aclarar que Morera se pronuncia en contra de la polisemia. En sus palabras: “En estos casos, se confunde ‘significado’ con ‘sentido contextual’, pues los matices ‘posesivo’ y ‘finalidad’ de la preposición *de* adnominal

---

<sup>26</sup> Donde: *sentido*: circunstancia de posición o desarrollo que parte de, pasa por o se dirige a un objeto designado por el régimen preposicional; *concomitancia*: indeterminación del sentido, zona intermedia del vector (no existe un punto de referencia externo que fije una dirección determinada); *eféresis*: la posición o el desarrollo del sentido es un alejamiento o un movimiento retrospectivo, que parte del punto de origen del vector; *extensión*: implica que la posición o el desarrollo del sentido se manifiesta con dimensiones (-extensión: la tendencia del alejamiento o de la aproximación no tiene dimensiones). Morera toma estos valores de Guillaume (Morera, 1988: 87 y ss.). Los valores son muy abstractos y además, contruidos por el investigador.

son efectos de sentido provocados por el entorno semántico o por la situación extralingüística” (1988: 44).<sup>27</sup>

En la enumeración de usos de *de* adnominal, Morera recoge 35 matices, entre los cuales figura el ya mencionado sentido ‘posesivo’ o ‘de pertenencia’, determinado “porque sabemos que las personas son las titulares de las cosas”: *la casa de mi padre, el vientre de mi madre, la dote de mi mujer, la madre de los Macabeos*. Se trata de complementos del nombre que se expresaban en latín por medio del genitivo de pertenencia y que admiten transformaciones pronominales posesivas, adjetivas y verbales del tipo: *su casa, casa paterna, el padre tiene una casa*. Regida por un sustantivo que expresa relación afectiva o parentesco político o de consanguinidad entre personas, *de* se contamina de dicho sentido y adquiere un matiz de ‘parentesco o vinculación afectiva’: *el abuelo de los niños, los compañeros de Antonio*. Aquí también es posible la transformación posesiva: *su abuelo, sus compañeros*. Es decir que Morera utiliza la prueba de reconocimiento de la pronominalización.

Más adelante, Morera lista una serie de ejemplos que, desde la óptica de la presente Tesis, podrían subsumirse bajo el matiz ‘posesivo’, como veremos en el capítulo de Análisis. A saber:

- sentido de ‘subordinación’: *maestro de muchos alumnos, el rey de los holandeses*.
- matiz ‘superlativo o encomiástico’: *el rey de los reyes, el maestro de los maestros*.
- sentido cualitativo: *la belleza del cuadro*.
- sentido de ‘inclusión’ o ‘pertenencia’ (relación lógica de parte-todo): *la puerta del cuarto, las patas de la mesa, las noticias del periódico*.

---

<sup>27</sup> Respecto de la polisemia de *de*, ensaya varias razones sin explicar ninguna teóricamente: “uso adnominal muy extendido (...) porque el número de experiencias de ‘alejamiento sin extensión’ son mucho más numerosas (pueden ser locales, temporales y nocionales), y además por su antigüedad, que determina que pierda su relación con la base léxica originaria, por lo que se hace más abstracta, y por lo tanto susceptible de mayor empleo. También por sus usos metafóricos y los usos lexicalizados.” (1988: 54)

- sentido de ‘origen o procedencia’: *naranjas (procedentes) de Valencia*.
- sentido partitivo: designa la parte que tomamos o separamos real o individualmente, determinado por la relación de parte a todo que existe entre regente y régimen, respectivamente: *dos de ellos murieron; un poco de sal; la mayoría de los hombres*
- matiz ‘situación’: *la plaza de la catedral, la casa de la esquina, un barrio de la ciudad*.
- sentido ‘jurisdicción donde se ejerce un cargo’: *Rey de España*
- sentido ‘situación en relación con un todo’: *borde de los fosos*.
- sentido ‘compuesto de o formado por’: *muchedumbre de niños*.
- matiz ‘cuantitativo’: *jornada de cinco días, niño de tres años de edad*. (1988: 490-515)

En síntesis, Morera intenta una sistematización de las preposiciones españolas a través de un método estructuralista de pruebas para determinar rasgos distintivos, pero luego debe recurrir a una serie de denominados “matices contextuales” para explicar los usos que encuentra en sus materiales. La larga lista de significados de *de* no coincide con su definición en rasgos abstractos. Es decir, mediante el método opositivo de rasgos, *de* no cubre los múltiples usos, y para poder explicarlos, Morera recurre *ad hoc* a una serie de matices casi infinitos.

Cabe destacar, además, dos autores que cuentan con trabajos dedicados exclusivamente al estudio de la preposición *de*: Granvik (2003 y 2012), que además los realiza desde el Cognitivismo, y Rodrigues (2009). En los siguientes apartados, se reseñarán los mencionados estudios.

#### **2.1.2.1. La sistematización de Granvik**

Granvik (2003), en el marco de la Gramática Cognitiva, propone una sistematización del ítem polisémico *de*. Su trabajo tiene dos objetivos principales: por un lado, comparar los distintos usos de la preposición *de* documentados en el *Libro del*

*caballero Zifar* y *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, con el propósito de estudiar la evolución de las preposiciones durante los siglos XIV, XV y XVI. Por otro, describir los distintos valores contextuales de la preposición *de*, estableciendo una red esquemática de estos significados.

Granvik adhiere a los presupuestos teóricos de la Gramática Cognitiva, según los cuales, a cada forma le corresponde un significado, es decir que toda preposición, como todo lexema o morfema, tiene siempre un significado que es aportado a todas las situaciones contextuales en que se halle. Este significado puede, sin embargo, variar según el contexto, puesto que cada palabra tiene una cantidad de variantes semánticas, y puede alcanzar valores muy abstractos y difíciles de describir. Sin embargo, esto no quiere decir que la preposición carezca de un significado o que su significado sea vacío.

En la tentativa de descripción semántica de la preposición *de* que realiza Granvik, la idea es esclarecer de qué manera se relacionan unos usos con otros y qué tipo de jerarquía tienen. Este autor encuentra en su corpus los siguientes significados de *de*: separación, origen, causa, extracción, materia, posesión, objeto, asunto, finalidad, lugar estático, instrumento y modo. Con estos valores elabora una red semántica (2003: 157). El valor de separación es el que Granvik considera como el más prototípico (*salió del bosque*). Sin embargo, el autor encuentra un segundo valor prototípico, que sería el posesivo: “El uso posesivo de *de* corresponde al genitivo latino y puede realizarse de varias maneras diferentes, si bien la posición más prototípica es una relación concreta entre un poseedor y un poseído igualmente concretos (*el caballo de don Quijote*).” (2003: 146); es un tipo de relación estática atemporal.

Los conceptos de ‘separación’ y ‘posesión’ son los dos significados centrales, pero el polo separativo es más fuerte y más amplio, según Granvik. No obstante, ambos

prototipos extienden alrededor de sí esferas de influencia o dominios que se reflejan en las categorías menos prototípicas.<sup>28</sup>

Es muy interesante el análisis que realiza Granvik, además de ser el primero en sistematizar los usos de *de* a partir de un corpus auténtico y bajo los lineamientos de la Gramática Cognitiva. Sin embargo, el esquema del ítem polisémico *de* presenta algunos problemas. En primer lugar, se observa claramente que no hay ninguna relación entre los dos supuestos prototipos, también llamados polos. No hay relación entre la separación y la posesión, cuestión que es explicitada por Granvik en el cuerpo del texto (2003: 157).

En un trabajo posterior y muy reciente, Granvik (2012) profundiza su estudio diacrónico y semántico de la preposición *de*. El autor finés analiza el uso de la preposición *de* sobre la base de un corpus diacrónico, con énfasis en las diferentes relaciones semánticas que esta preposición establece. Su trabajo tiene dos objetivos principales: por un lado, presentar un panorama histórico de los diferentes usos de la preposición *de* en español, desde la Edad Media hasta la actualidad, y por otro lado, describir la estructura semántica de la preposición sobre la base de su uso documentado en la lengua (2012: 6).

Granvik realiza el análisis diacrónico según la metodología tradicional, que consiste en clasificar y describir los diferentes usos de la preposición *de* que encuentra en su extenso corpus. De allí, extrae 48 categorías que se reparten en cuatro contextos sintácticos: complementos verbales, nominales, adjetivales o sintagmas preposicionales de carácter independiente. Los diferentes usos se comparan diacrónicamente con el objetivo de identificar líneas generales de cambio (2012: 6-7).

---

<sup>28</sup> Para una explicación más detallada de la red semántica, véase Granvik (2003: 157-158).

En cuanto al segundo objetivo, la intención de Granvik es esclarecer qué valores corresponden realmente a la preposición (es decir, le son “propios”) y cuáles son matices atribuibles al contexto de uso. Para ello, se apoya en la idea de la *polisemia de principios* de Tyler & Evans (2003a, b).<sup>29</sup> Según esta idea, a cada contexto de uso, *de* aporta un valor semántico determinado (llamémosle *a*). En el contexto, este valor adquiere matices semánticos adicionales que llevan a una interpretación contextual que puede representarse por *ab*, donde *b* corresponde a los matices semánticos adicionales. Así, lo que Granvik pretende es intentar separar los valores propios de *de*, de los matices contextuales complejos.

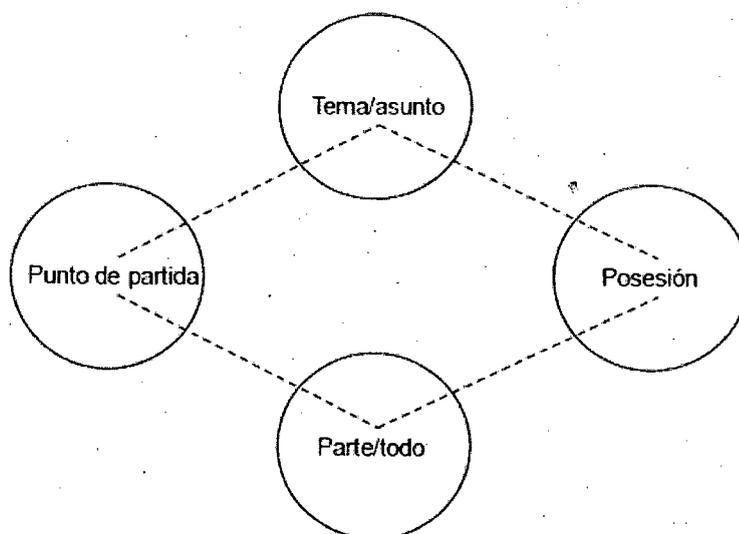
En su corpus, Granvik descubre 26 valores contextuales, a partir de los cuales intenta llegar a los valores específicos de *de*. En principio, los diferentes valores contextuales se agrupan en cuatro macrocategorías: *separación/alejamiento*, *parte/todo*, *tema/asunto* y *posesión*. Siguiendo los criterios establecidos por Tyler y Evans (2003a), el valor básico de la preposición *de* parece ser una idea de separación/alejamiento en relación con un punto inicial (2012: 508). Sin embargo, también el valor abstracto de posesión “innegablemente constituye una relación de considerable importancia para el ser humano, lo que pudimos observar en la parte del análisis como una serie de diferentes relaciones posesivas con distintos grados de abstracción y/o adherencia al prototipo” (2012: 515). Los demás son valores dependientes del contexto. (2012: 519)

---

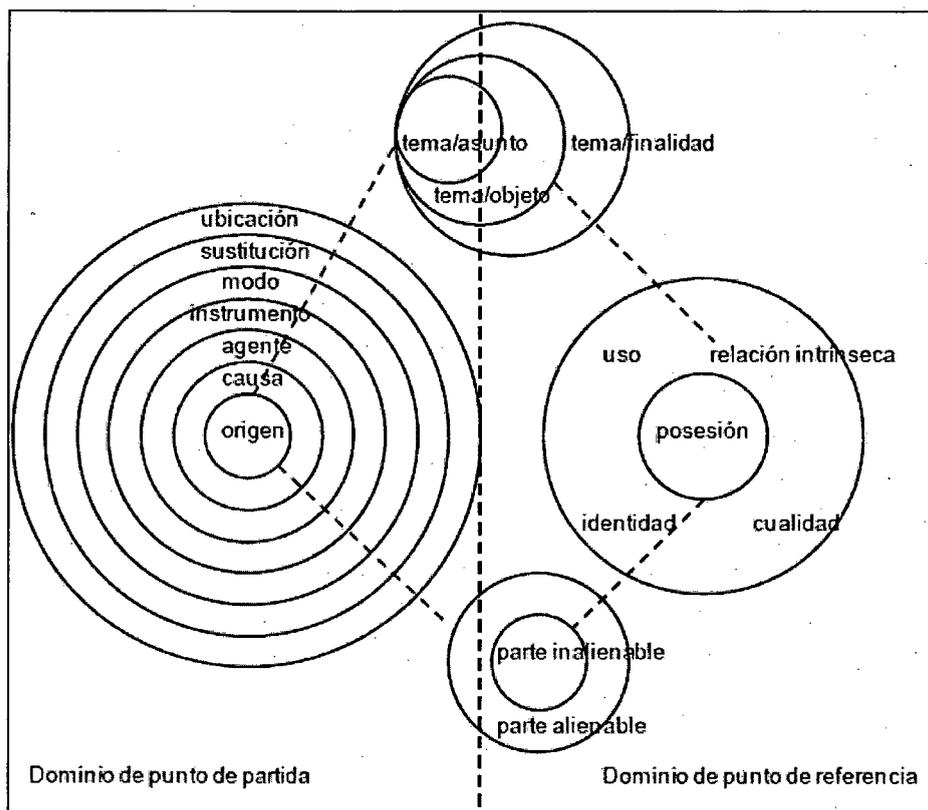
<sup>29</sup> La idea de *polisemia de principios* de Tyler y Evans pretende evitar el detallismo exagerado en el que, según estas autoras, caen los estudios previos sobre polisemia. Se observa en estos estudios lo que se conoce como “falacia de la polisemia”, es decir, el riesgo de exagerar el número de significados diferentes relacionados con una forma lingüística determinada, con la consecuencia de que a casi cualquier valor contextual se le adscribe estatus de significado propio. Por el contrario, la propuesta de la *polisemia de principios* de Tyler y Evans (2003a: 42-43) consiste en dos preguntas básicas para determinar los diferentes valores de una preposición: 1) ¿Se trata de un significado propio que no aparece en otros usos del mismo elemento?; 2) ¿El significado tiene existencia independientemente del contexto de uso o puede derivarse a partir de otros significados? A partir de las respuestas, Tyler y Evans (2003a: 47) presentan cinco criterios para diferenciar los significados propios de los contextuales: 1) Primer significado documentado; 2) Papel predominante en la red semántica; 3) Uso como elemento en palabras compuestas (*composite forms*); 4) Relación con otras partículas espaciales; 5) Predicciones gramaticales (Granvik, 2012: 502).

Granvik valida los resultados de su análisis diacrónico por medio de una batería de cuestionarios y encuestas a hablantes nativos del español. De acuerdo con estos cuestionarios, el significado que más fácilmente se identifica es la posesión, con un 64% de correspondencia entre la clasificación de usos del autor y la de los informantes. (2012: 542)

A partir de los resultados, Granvik elabora la red semántica de *de*: hay un núcleo semántico complejo, compuesto de cuatro valores distintos pero relacionados (cf. la Figura 70). En la red, los valores de origen y posesión, respectivamente, constituyen el eje central de este núcleo semántico, mientras que los valores de tema/asunto y parte/todo tienen un papel secundario. En la Figura 71 hay una reelaboración hecha sobre la base de la Figura 70, donde se intuyen algunas diferencias en comparación con la estructura original. Por ejemplo, como consecuencia de los resultados de los cuestionarios, se cambia la etiqueta de punto de partida por la de origen, ya que este es el valor que mejor parece corresponder a la opinión que tienen los informantes de lo que aparece bajo el rótulo de 'relaciones separativas'.



**Figura 70. Representación esquemática del núcleo semántico de la preposición *de*.**



**Figura 71. La red semántica de la preposición *de*.**

En la red hay dos dominios conceptuales principales, que se construyen en torno a los dos nodos principales, es decir, el dominio de punto de partida y el dominio de punto de referencia (o sea, la posesión). Con respecto al primero, este es el que Granvik considera el valor subyacente de todos los valores más específicos que se construyen en torno al núcleo de origen. Esta propuesta se basa en la argumentación teórica de Evans y Tyler (2004: 22-23), que proponen una reducción de los matices semánticos que deben relacionarse con las preposiciones. Según su modo de ver, la idea de movimiento (implicada en una relación de origen/procedencia) no está realmente en la preposición, sino que sale del carácter dinámico que, típicamente, llevan al contexto los verbos de movimiento. Con respecto a *de*, esto significa que la idea separativa se reduciría

simplemente a una idea subyacente de punto de partida, donde cada matiz dinámico adicional dependería del contexto.

El dominio de la posesión, en cambio, se caracteriza mediante la noción langackeriana de punto de referencia, relación que subyace a toda relación posesiva (cf. Langacker 1991, 1995 y Taylor 1996: 347ss). Siguiendo a Evans y Tyler (2004), Granvik concluye que las relaciones posesivas se construyen en torno a la idea esquemática de punto de referencia, debiéndose la noción de posesión a factores contextuales o de conocimiento enciclopédico.<sup>30</sup>

Aquí se observa que la preposición *de* en los usos posesivos no tendría tanta relevancia, sino que sería más bien una cuestión del significado contextual. Algo que en principio, no se acepta en esta forma tan categórica desde la presente Tesis.

Recapitulando, la red semántica de *de* consiste en cuatro valores semánticos básicos que, por su parte, constituyen núcleos locales de extensión semántica. Sin embargo, entre los cuatro valores finales también existen diferentes lazos de afinidad semántica, lo cual motiva que consideremos que la preposición *de*, en realidad, no tiene un único significado básico sino un complejo semántico de cuatro valores relacionados. Es decir, se trata de una categoría estructurada en términos de una semejanza de familia, donde no existe un solo valor prototípico, sino cuatro significados centrales que dan lugar a 13 nociones adicionales.<sup>31</sup>

Más allá de la propuesta de red semántica de *de*, se destacan sobre todo las siguientes conclusiones del trabajo de Granvik: por un lado, la estabilidad del significado de la preposición *de*: “el uso de *de* en la actualidad sigue siendo

---

<sup>30</sup> Para más detalles de la descripción de la red semántica, véase Granvik 2012: 546 y ss.

<sup>31</sup> La justificación de Granvik para el armado de su red se basa en un conjunto de cuestiones: “Nuestra confianza en que esta caracterización corresponde a la realidad de los hechos, aun admitiendo que no podemos tener una seguridad absoluta de ello, se funda en el análisis de miles de expresiones lingüísticas así como en las opiniones de hablantes nativos del español, a lo que hay que añadir, además, un repaso de lo que, creemos, es la información teórica más relevante que existe sobre este tema.” (2012: 565)

esencialmente idéntico a como era hace 800 años” (2012: 556). Por otro lado, según el autor, se percibe un aumento del uso de *de* como complemento nominal, al contrario de lo que ocurre con su uso como complemento verbal: “hemos podido observar un paulatino cambio en los contextos de uso de la preposición, y, por tanto, tal vez pueda hablarse de un leve deslizamiento de los significados prototípicos de la preposición del contexto adverbial más concreto, con expresiones espaciales de separación/alejamiento y parecidos, hacia el contexto adnominal y valores abstractos como posesión o tema/asunto, más frecuentes en la lengua actual” (2012: 494).

En el contexto nominal son especialmente las relaciones posesivas más abstractas las que se hacen más frecuentes,<sup>32</sup> mientras que en el contexto verbal las relaciones que se hacen menos frecuentes son las de separación/alejamiento, causa, agente y partitivo indefinido:

Aquí puede destacarse un cambio más general que concierne a toda la relación posesiva, la cual va haciéndose cada vez más simétrica conforme avanzamos en el tiempo. Es decir, mientras que en la época medieval las categorías posesivas típicas (que presentan un poseedor humano o animado y un poseído concreto) son más frecuentes, **en la época moderna son más numerosas las relaciones posesivas abstractas (poseedor abstracto, poseído abstracto)**. En el caso típico, pues, la posesión es una relación asimétrica donde un poseedor humano ejerce pleno control sobre sus pertenencias materiales, pero esta relación va ampliándose hacia esferas cada vez más alejadas del prototipo, con lo cual, en la actualidad, nos atreveríamos a afirmar que la relación típica —aquí en el sentido de más frecuente— que establece *de* entre dos sustantivos no es una de posesión, sino más bien una relación de carácter general entre dos elementos funcionalmente equivalentes, que puede caracterizarse como una relación de punto de referencia usando la terminología de Langacker (2012: 558-559. Las negritas son mías)

Las conclusiones de Granvik (2012) refuerzan la hipótesis postulada en la presente Tesis de que el significado de posesión es un valor muy importante de la preposición *de*. También alimenta la hipótesis de que el objeto poseído no es

---

<sup>32</sup> Esto es exactamente lo que se observa en el corpus analizado en la presente Tesis.

típicamente concreto, sino que se observa una tendencia hacia el uso de la posesión abstracta.

En resumen, Granvik considera que *de* es una sola preposición que tiene cuatro significados básicos. Estos significados, por su parte, presentan una serie de extensiones semánticas que son claramente diferenciables y ampliamente identificadas por los hablantes de la lengua. Aparte de esto, aparece asimismo un sinfín de matices semánticos detalladísimos que solo se realizan en el contexto concreto de comunicación. Con respecto a los usos posesivos, Granvik se basa en la noción de punto de referencia de Langacker, noción que es cuestionada en la presente Tesis, por no ser lo suficientemente operativa para la explicación de los usos de la posesión en español.

#### **2.1.2.2. El estudio de Rodrigues**

Finalmente, el lingüista español Jose Maria Rodrigues (2009), en su tesis doctoral, postula que la preposición *de* no sugiere el “alejamiento de un límite”, ni mucho menos la procedencia, sino que sería un *referente conceptual*: indica simplemente el concepto implícito en el elemento terminal de la relación (2009: 360). Como referente conceptual, la preposición *de* puede asumir cualquier nivel en el habla, yendo del plano estativo al dinámico y estableciendo relaciones de toda índole.

Para su análisis, Rodrigues desarrolló una propuesta metodológica basada en el diseño y explotación de herramientas informáticas de análisis léxico, que permitieron la extracción de los SSPP de un corpus de referencia del español (el LEXESP) y el estudio detallado del comportamiento de las preposiciones españolas. Tras el análisis de las combinaciones sintagmáticas y de los efectos de sentido que esas partículas asumen en el discurso, Rodrigues sentó las bases de la teoría de la especificación semántica. Las preposiciones españolas, al enlazar dos elementos (llamados por el autor T1 y T2), crean una relación de dependencia y, debido a su carga semántica, sitúan el T2 como

especificador del T1, lo que las convierten en especificadores semánticos. En lo que concierne a las relaciones adnominales, primera función de los especificadores, principalmente en SSNN encabezados por *de*, la matización se ciñe a la delimitación del contenido y/o campo semántico del primer elemento de la relación (2009: xvii).

Según Rodrigues, las estadísticas demuestran que la función *adnominal* es la más frecuente en español; siendo la *adverbal*, la segunda más común (2009: 202). Este hallazgo es una razón más para comenzar la aproximación al estudio semántico de *de* por la función adnominal (lo que se estudia en la presente Tesis).

Rodrigues señala que está de acuerdo con algunos de los postulados de la Gramática Cognitiva, a partir de los cuales se aduce que la preposición aporta un significado a todas las situaciones contextuales en las que se halla inmersa, y que las variantes semánticas de cada preposición serán las responsables por la asignación de los significados –desde los más concretos a los más abstractos– en los distintos contextos. Pero advierte que su hipótesis va más allá de asignarle a cada preposición un “significado prototípico de base”. Este autor cree que la preposición casi siempre funciona como un *especificador semántico*, que mediante la subordinación implícita en el orden de la estructura, asigna a cada uno de los elementos implicados en el enlace su papel en la jerarquía. Es decir, a través de sus *filtros semánticos* indica: i) aquello hacia lo cual se dirige, tiene provecho, o es afectado por la acción del verbo; ii) define el potencial semántico, matiza la acción y especifica cuál de los elementos es el agente y/o paciente semántico, o sea, especifica el rol semántico; iii) fija el sentido de la acepción que se adoptará –una palabra polisémica, por ejemplo– en un determinado contexto; iv) funciona como un elemento referencial que sirve para especificar la dimensión –tiempo, espacio, noción– en la que se desarrolla determinada acción; v) por último, en palabras de Salvá (1988: 289, citado por Rodrigues, 2009: 361): especifica “el sentido que pide

el discurso”. De todos estos filtros, el que nos interesa es iii), ya que se analizará *de* como ítem polisémico.

Los filtros semánticos de los especificadores se encuentran en potencia en cada partícula. Ahora bien, estos filtros sólo se activan en relación con el sistema espacio-temporal y se actualizan en el discurso, en la relación T1+Prep+T2. Por ejemplo, con relación al especificador semántico *de*, los filtros ‘separación’, ‘origen’, ‘instrumento’, etc., representan los semas que pueden activarse cuando el contexto lo requiere, ya sea en los campos de aplicación espacio-temporal y/o nocional. No obstante, es en el discurso –debido a los matices aportados por el regente y por el régimen– donde esos valores semánticos básicos adquieren otros matices y se actualizan (2009: 362).

Los valores semánticos de *de* son muy amplios. Su flexibilidad semántica no debe entenderse, aclara Rodrigues, como ausencia de significado, sino como amplitud significativa con respecto al valor umbral o prototípico de base. Para este autor, los múltiples usos de *de* se deben a que esta preposición no se limita a conectar los elementos inicial y terminal, sino que más bien especifica un ámbito o define un rasgo del T1 en el espacio, tiempo o noción, activando el campo semántico o todo lo que, intrínsecamente, sugiere el concepto expresado por el término T2. Por ejemplo, en *La casa es de...* se activan varios filtros semánticos, como posesión, lugar estático, materia, origen, etc. En el caso de *La casa de Madrid, de Madrid* sólo hace referencia a todo lo implícito en el concepto ‘Madrid’, pero no sugiere ni acción (dinámico) ni reposo (estativo). Solamente el verbo (implícito o explícito) en el contexto puede aportar sentido de movimiento o situación fija (2009: 364).

Los valores de *de* en el discurso pueden ser: modo, lugar estático, causa, separación, origen, posesión, asunto, instrumento, objeto, extracción, finalidad, materia,

etc. El contexto adnominal, donde se encuentra la mayor parte de los usos del especificador *de*, representa un 52,14% del corpus de referencia LEXESP (2009: 468).

Luego de la extracción de los valores sémicos contextuales, Rodrigues comprobó que los usos de *de* con valor de posesión y pertenencia (N(P) *de* N(P)), son por lejos, los más representativos y presentan una gran variedad de valores en contextos adnominales (29,25% del total de las construcciones) (por ejemplo: acuarela *de* la niña; coche *de* Ronaldo; novela *de* Agatha Christie). Se expresa la posesión mediante un SN que introduce el especificador *de* –*acuarela, coche, novela*–, que nombra al poseedor –*niña, Ronaldo, Agatha Christie*. Así, la función del especificador será establecer una relación entre propietario y cosa poseída, siendo el T1 el elemento poseído (formado por un SN que designa algo concreto, una cosa) y el T2 el poseedor (animado y humano).

De forma semejante se expresa la pertenencia es decir, el modo como se designan los objetos, cualidades y atributos en general que forman parte de una persona o cosa. Los contextos más frecuentes son los formados por T1 y T2 concretos (animados e inanimados).

Estadísticamente, la relación de posesión y pertenencia entre un T1 concreto y un T2 animado representa la mayoría de los ejemplos identificados; siendo el T1 abstracto y el T2 animado, el segundo caso más frecuente. Luego, siguen: T1 concreto y T2 inanimado; T1 abstracto y T2 inanimado; T1 concreto y T2 abstracto; T1 abstracto y T2 abstracto. Rodrigues propone además que el filtro ‘posesión’ y ‘pertenencia’ da origen a los siguientes efectos de sentido en contextos adnominales: i) *referencia espacial estática* (lugar *de* Inglaterra); ii) *procedencia-pertenencia* (pariente *de* América); y iii) *relación referencial* (ciudad *de* Seattle, en el estado *de* Washington) (2009: 480-481).

Los datos recogidos por Rodrigues son sumamente interesantes, y se relacionan con algunas de las conclusiones de la presente Tesis. Sin embargo, deben hacerse algunas precisiones: ¿a qué llama Rodrigues “efectos de sentido”? No se percibe una verdadera sistematización de los usos de *de*, sino más bien una reducción de los múltiples usos de esta preposición al de ‘referente conceptual’, donde la preposición *de* asumiría “cualquier nivel en el habla”, con lo cual se están reduciendo a un solo valor, diversos significados. No resulta transparente ni explicativo el término ‘referente conceptual’, que parece más bien subsumir las variadas relaciones de la preposición *de*, sin ser un concepto claro ni consistente.

### **2.1.3. Recapitulación**

Luego de haber revisado los principales trabajos monográficos sobre la preposición *de* en español, se recogen las hipótesis más destacadas y los problemas que quedaron pendientes de solución.

Para M. L. López, la preposición es en realidad vacía y su significado es meramente contextual. Sin embargo, también afirma que la preposición tiene un significado “informativo” (derivado de su carácter de relacionante), “abstracto”, que se actualiza en el discurso. La contradicción no se resuelve en las conclusiones de su trabajo.

Según Trujillo, la preposición *de* significa ‘alejamiento de un límite’ (junto a *desde*), e indica más precisamente origen o punto de partida (espacio-temporal-conceptual). Reconoce que tiene otros usos, pero no los estudia en detalle. La clasificación de los usos de la preposición *de* que elabora Trujillo es asistemática y se reparten en usos casuales (por azar, sin explicación aparente), giros, expresiones estereotipadas o productos del régimen.

La preposición, para Luque Durán, sólo significa en contexto y es incapaz de expresar una imagen mental, por desvaída que sea. Su extrema desemantización en algunas ocasiones es la causa de que pueda llegar a ser un mero marcador de función. Para este autor, la preposición *de* establece relaciones de un carácter “indeterminado e impreciso” y las características semánticas de estas relaciones son “imposibles de precisar *a priori*” (1980: 51).

Morera, en un primer estudio, señala que las preposiciones establecen un vínculo de dependencia entre el elemento primario (regente) y el secundario (régimen), característica que las diferencia de los otros relacionantes. Luego, años más tarde, en otro trabajo, propone que la preposición está incluida en la clase de los nombres sustantivos, pero luego se aclara que se trata más de una función semántico-sintáctica que de un elemento léxico. Sintácticamente, su función es ser núcleo y la relación que establece es de aposición. Semánticamente, marca lo esencial del término.

Rodrigues (2009), por un lado, reduce los múltiples usos de la preposición *de* al de ‘referente conceptual’, donde la preposición *de* asumiría “cualquier nivel en el habla”, expresión que denota extrema vaguedad. No resulta transparente ni explicativo el término ‘referente conceptual’, al tiempo que no se logra una sistematización clara ni autoconsistente. Por otro lado, a partir de su estudio cuantitativo, Rodrigues comprobó que los usos de *de* con valor de posesión y pertenencia (N(P) *de* N(P)), son por lejos, los más representativos y presentan una gran variedad de valores en contextos adnominales. Estadísticamente, la relación de posesión y pertenencia entre un T1 concreto y un T2 animado representa la mayoría de los ejemplos identificados; siendo el T1 abstracto y el T2 animado, el segundo caso más frecuente.

Finalmente, Granvik (2012), bajo los lineamientos del Enfoque Cognitivo-Prototípico, elabora una red semántica de la preposición *de*, consistente en cuatro

valores semánticos básicos que, por su parte, constituyen núcleos locales de extensión semántica. Sin embargo, entre los cuatro valores finales también existen diferentes lazos de afinidad semántica, lo cual motiva que este autor considere que la preposición *de*, en realidad, no tiene un único significado básico sino un complejo semántico de cuatro valores relacionados. Es decir, se trata de una categoría estructurada en términos de una semejanza de familia, donde no existe un solo valor prototípico, sino cuatro significados centrales que dan lugar a 13 nociones adicionales. Con respecto a los usos posesivos, Granvik solamente retoma la tesis de Langacker de que se trata de una relación general de punto de referencia.

Las conclusiones de Granvik (2012) refuerzan la hipótesis postulada en el presente trabajo de que el significado de posesión es un valor muy importante de la preposición *de*. También alimenta la hipótesis de que el objeto poseído no es típicamente concreto, sino que se observa una tendencia hacia el uso de la posesión abstracta.

## **2.2. Trabajos monográficos no hispánicos**

*“Il faut s’entendre; qu’un morphème possède de nombreux sens dans le discours, cela ne veut pas dire qu’en langue il ne signifie rien!”  
(Pottier, 1962: 208, n. 435)*

En cuanto al concepto de preposición como clase de palabra, resulta provechoso también echar un vistazo a algunos trabajos no hispánicos que intentan describir y definir la preposición en general, y en algunos casos también la preposición *de* en particular.

### **2.2.1. La teoría de Brøndal**

En primer lugar, se menciona el trabajo de Brøndal (1941), *Théorie des prépositions*. Allí, Brøndal trata de aplicar al lenguaje los conceptos filosóficos de la lógica, desde Aristóteles hasta los lógicos modernos. Define las preposiciones según las

siguientes categorías principales de relación: *symétrie, transitivité, connexité, variabilité, pluralité, généralité, continuité, totalité, extension, intégrité, universalité*, y conceptos generales como *relation et objet, qualité y quantité*. A partir de estas categorías y conceptos, el autor analiza las preposiciones en pares como *avant/selon, sans/dès, à/en*, y la preposición *de* del francés, que define como preposición neutra (“de dimension zéro ou absolument neutre”, 1941: 42) y contrapuesta a *à*, por marcar direcciones opuestas.

Para Brøndal, las preposiciones son “peu nombreux, courts et généraux” (1941: 1). Sintácticamente, se caracterizan por regir a la palabra o término que le sigue. En general, aparecen prepuestas, pero también existen las posposiciones. Morfológicamente, son palabras invariables. Conceptualmente, expresan una relación en general, pero cada una denota una relación específica (o varias) (1941: 11). Las preposiciones designan relaciones puras, y en este sentido, se diferencian de las conjunciones, que designan un marco o una situación (1941: 18).

Las preposiciones presentan significados tan variados, que el mismo Brøndal admite que “il n’est donc pas humainement possible de les reconnaître toutes”. (1941: 24) Sin embargo, podemos recuperar intuitivamente ciertos usos que puede tener una misma preposición, por ejemplo *pour*, a saber:

- real: fenómeno físico o biológico (*Je pars pour Paris*)
- ideal: valores morales, éticos o religiosos (*travailler pour la patrie*)
- lógico: conceptos abstractos, como la causa (*pour de bonne raison*)
- matemático: relaciones entre números o figuras (*cent pour cent*)

En relación con los diversos usos que puede tener una misma preposición, el lingüista danés se manifiesta en contra de la tesis de que el Espacio es primario y fundante por sobre otros usos, como el temporal, ya que argumenta que según la física

moderna, el tiempo no deriva del espacio, sino que son dos dimensiones que no pueden diferenciarse, y por tanto, ocurren siempre simultáneamente. Además, agrega: “Une préposition a une signification centrale, et une seule, quel que soit l’objet à propos duquel on l’emploie.” (1941: 26)

Para establecer el significado central de una preposición, Brøndal señala: “le plus naturel et le plus simple peut sembler de partir de la forme intuitive réelle”. (1941: 26).

### 2.2.2. La sistemática de Guillaume

Por su parte, Guillaume (1951-1952) postula una teoría para estudiar la lengua, basada en las relaciones entre la lengua y la estructura mental. En este sentido, las preposiciones se corresponden con un un doble movimiento estructural de aferencia y eferencia, tal como muestra el esquema reproducido aquí debajo:

→        |        →  
afférence    efference

Bajo este binarismo de aferencia/eferencia pueden describirse los pares prepositivos (siempre se trata de las preposiciones francesas) de *à/de*, *pour/par*, *sous/sur*. Enfocándonos en el par que nos concierne en la presente Tesis (*à/de*), puede observarse que el movimiento de aferencia/eferencia se relaciona con el movimiento de acercamiento y el movimiento de alejamiento de cada preposición, respectivamente.

Cabe aclarar que los pares opositivos se basan en la estructura mental de los hablantes más que en alternancias semánticas o análisis contrastivos.

### 2.2.3. La teoría de la traslación de Tesnière

Seguidamente, Tesnière, en *Elementos de sintaxis estructural*, no hace una sistematización de las preposiciones pero sí les atribuye una función. El lingüista francés parte de la diferenciación entre palabras llenas y vacías. Las palabras llenas están cargadas de una función semántica y las vacías tienen la misión de indicar, precisar o transformar la categoría de las palabras llenas, y regular las relaciones entre ellas. Las palabras vacías son instrumentos gramaticales que como tales pertenecen a la sintaxis funcional. (1959: 132) Tesnière agrega que en realidad las palabras vacías son antiguas palabras llenas vaciadas de su sentido y convertidas en instrumentos esencialmente gramaticales. En otros términos, son palabras que han perdido su antiguo valor “concreto” para adquirir un valor puramente “abstracto”.

Pueden ser traslativos: conjunciones de subordinación, pronombres relativos, preposiciones, artículos, verbos auxiliares, prefijos vacíos y terminaciones gramaticales (estos dos últimos serían traslativos aglutinados). (1959: 137)

La oposición entre palabras llenas y vacías es una distinción claramente semántica. En el plano estructural, ambos tipos de palabras reciben el nombre de constitutivos y subsidiarios, respectivamente. Llámase constitutiva toda palabra susceptible de tomar una función estructural, de formar *nudo*. Así, en la frase *El libro de Alfredo*, las palabras *libro* y *Alfredo* son constitutivas. Por el contrario, subsidiaria es toda palabra que no es susceptible de desempeñar una función estructural y de formar *nudo*. Así, en la frase anterior, *el* y *de* son palabras subsidiarias, ya que no tienen autonomía. No son nada por ellas mismas y no pueden encontrarse en la frase independientemente de las palabras constitutivas. Tesnière utiliza la comparación de la piedra y el cemento: las constitutivas son las piedras de la construcción de la frase; mientras que las palabras subsidiarias son el cemento que une las piedras. Las palabras

constitutivas son morfemas, puesto que aseguran una función estructural. Paralelamente, pero sobre el plano semántico, las palabras llenas son por definición *semantemas*, puesto que aseguran una función semántica. Desde el punto de vista morfológico, distingue entre palabras variables e invariables. Las palabras constitutivas son susceptibles de ser variables, mientras que las subsidiarias permanecen invariables.

Según la función que desempeñan en la frase, Tesnière divide las palabras vacías en dos grupos: *juntivos (jonctifs)*, cuya función es unir las palabras llenas o los nudos, y que la gramática tradicional conoce con el nombre de conjunciones de coordinación, y *traslativos (translatifs)*, que son los marcantes morfológicos de la *traslación*. Su acción se ejerce directamente sobre las palabras llenas, por tanto, en el interior de los núcleos que forman estas palabras. Así, pues, mientras los juntivos son internucleares, los traslativos son intranucleares. Entre los traslativos se encuentran: conjunciones de subordinación, pronombres relativos, preposiciones, artículos, verbos auxiliares y terminaciones gramaticales.

No hay que confundir *traslación* con *traslativo*. La *traslación* es un fenómeno sintáctico, mientras que el *traslativo* no es más que el marcante morfológico de ese fenómeno. Tesnière emplea los símbolos *j* y *t*, respectivamente.

Con estos conceptos como presupuestos, Tesnière elabora la *Teoría de la traslación*. Sabemos que en una frase como *El libro de Pedro*, la gramática tradicional estudia su estructura analizando la preposición como el elemento que establece la relación de posesión entre *Pedro* y *el libro*, es decir, una relación de pertenencia entre un poseído (*el libro*) y un poseedor (*Pedro*). El análisis es exacto, pero es una explicación superficial para Tesnière. Para este autor, si tenemos la expresión *el tren de París*, puede referirse tanto al tren que va a París como al que viene de París; generalmente, el contexto evita toda ambigüedad. Pero en ausencia de un contexto que

indique de qué tren se trata, evidentemente hay ambigüedad.<sup>33</sup> Si la preposición *de* puede expresar a la vez una relación y la relación inversa, es que el valor de esta preposición debe ser más amplio del que se le atribuye normalmente. Lo que ocurre, según Tesnière, es que se le intenta dar a la preposición un valor semántico definido, cuando esta en realidad sólo tiene un valor estructural mucho más general. En *el libro de Pedro* o en *el tren de París* el elemento introducido por la preposición *de* es siempre el subordinado de un sustantivo regente. Por otra parte, el subordinado más inmediato a un sustantivo regente es el epíteto, y el papel del epíteto es, en principio, desempeñado por un adjetivo. Hay, pues, que admitir que los grupos *de Pedro* y *de París*, estando subordinados a un sustantivo regente, tienen valor de adjetivos, es decir, que sin ser propiamente adjetivos se comportan sintácticamente como tales.

Las palabras delante de las cuales está colocada la preposición *de* son sustantivos. Por tanto, si tenemos que *Pedro* es un sustantivo, pero el grupo *de Pedro* toma sintácticamente valor de adjetivo, es que la preposición *de* ha cambiado la naturaleza sintáctica del sustantivo. La preposición transformó un sustantivo en adjetivo. Este cambio de naturaleza sintáctica (y, en realidad, semántica) es el fenómeno conocido con el nombre de *traslación*. En su esencia, la traslación consiste, pues, en cambiar una palabra llena de una categoría gramatical en otra: en la frase *el libro de Pedro* el sustantivo *Pedro* se convierte sintácticamente en un adjetivo epíteto, como *el libro rojo*, ya que en los dos casos el subordinado desempeña el mismo papel respecto de la palabra *libro*.

Hay dos operaciones implicadas en la traslación: 1) el cambio de categoría; 2) el cambio de función, que es consecuencia de la primera operación. Es un fenómeno

---

<sup>33</sup> Cabe aclarar que desde el Enfoque Cognitivo-Prototípico, no es posible operar sin contexto; el lenguaje siempre se usa en contexto, por lo que los problemas del tipo "ambigüedad en ausencia de contexto" no ocurren en la realidad de la lengua. Por lo tanto, al no haber problema, no es necesaria una solución.

sintáctico. Morfológicamente, la palabra transferida conserva las características de la categoría a la que pertenecía antes de ser transferida.

Para entender la teoría de la traslación, hay que estar familiarizado con la terminología planteada por Tesnière: la palabra tal como se presenta antes de haber sufrido la traslación recibe el nombre de *transferendo* (*transférénde*). El transferendo es el núcleo llamado a ser sometido a la traslación. La palabra que ha sufrido ya la traslación recibe el nombre de *transferido* (*transféré*); es el mismo núcleo después de que la traslación ha hecho pasar a nueva categoría. El marcante morfológico que indica la traslación es una palabra vacía que recibe el nombre de *traslativo* (*translatif*). *Transferendo*, *transferido* y *traslativo* son los tres elementos esenciales de la traslación. También es importante indicar de qué categoría a qué categoría se opera la traslación. Tesnière considera que hay cuatro especies de palabras fundamentales sobre las que se edifica toda la sintaxis estructural: sustantivo, adjetivo, adverbio y verbo, cuyos símbolos respectivamente son: O, A, E, I. (1959: 621-653)

En cuanto a la representación gráfica de la traslación, Tesnière distingue según se trate de una representación lineal o estructural. En el plano lineal emplea el signo > que marca el sentido de la traslación. Así, la traslación *de Pedro* se marcará O > A. También el signo puede tener el sentido inverso <. Sería A < O.

Ante la cuestión de la diferencia semántica entre un adjetivo y un sintagma preposicional (del estilo, *el periódico de Madrid* versus *periódico madrileño*, donde el primero se refiere al lugar de la publicación y el segundo, a que es el periódico que refleja mejor la vida y los sucesos de Madrid), al decir que el sustantivo se transfiere en adjetivo, Tesnière analiza este fenómeno desde un punto de vista estructural, sin atender a las diferencias de matiz (semánticas) entre el adjetivo que es propiamente adjetivo y el que lo es por traslación.

Los traslativos son *intranucleares*, es decir, internos al núcleo. En el grupo *de Pedro* el traslativo *de* forma parte integrante del mismo núcleo que Pedro. La prueba nos la da el grupo latino *liber Petri*, donde la desinencia *-i* que expresa la pretendida relación entre *liber* y *Petrus* no ocupa una posición intermedia entre estas dos palabras, sino que está al final de la segunda. Evidentemente, al construir el estema de este grupo de palabras, hay que incorporar la desinencia al mismo núcleo que el radical *Petr-*.

Si en la frase española tenemos el mismo fenómeno que en latín, se producirá el mismo fenómeno sintáctico y estructural, y, por tanto, la representación del traslativo *de* tiene que efectuarse dentro del núcleo de *Pedro*. El traslativo es, por tanto, intranuclear.

Nótese que Tesnière advierte que el traslativo más frecuente, tanto en español como en francés, es la preposición *de*. En la cadena hablada el traslativo puede preceder o seguir al transferendo. El traslativo que precede al transferendo se llama preposición y posposición el que le sigue. El español, como casi todas las lenguas de Europa, presenta preposiciones.

Existen diferentes tipos de traslación: en cascada o invertida. En la traslación en cascada, el estema (*stemma*, raíz) presenta varias traslaciones de igual fórmula: el transferido de cada una de ellas está subordinado al transferido de la que la rige inmediatamente. Estas traslaciones que dependen unas de las otras se sitúan en niveles diferentes y forman pisos superpuestos. Por ejemplo: *el primo del hijo de la mujer de mi tío*.

La traslación invertida ocurre cuando el estema presenta en conexión vertical dos traslaciones de fórmula inversa. Por ejemplo: *una monada de chica*. El adjetivo *monada* pasa a sustantivo mediante el traslativo *una*, y el subordinado *chica* pasa a adjetivo mediante el traslativo *de*.

Una segunda división permite considerar traslaciones de primer grado y traslaciones de segundo grado. La traslación es de primer grado cuando el transferendo es una palabra, es decir, un elemento de la frase simple sin más. La traslación es de segundo grado cuando el transferendo es un nudo verbal, es decir, una frase entera. La traslación de segundo grado es reconocida por la gramática tradicional con el nombre de *subordinación*.

Los marcantes de la traslación de primer grado son las *preposiciones* o *posposiciones*, mientras que los traslativos de segundo grado son las *conjunciones de subordinación*. Así, frente a la terminología tradicional que distinguía entre conjunciones de coordinación, preposiciones y conjunciones de subordinación, Tesnière distingue entre *juntivos*, *traslativos de primer grado* (preposiciones) y *traslativos de segundo grado* (conjunciones de subordinación).

De todos los ejemplos que brinda Tesnière, nos enfocamos en las traslaciones donde está involucrada la preposición *de*:

Traslaciones de sustantivos en adjetivos: O > A: *un hombre de corazón, una nube de verano, un vestido de playa, una mujer de gusto, una mujer de mérito, un hambre de lobo, un poeta de genio*, etc. Para Tesnière, estas expresiones son verdaderos adjetivos. La prueba está en que se pueden sustituir por un adjetivo, sin modificar en nada el sentido de la frase: *un hambre lobuna, un poeta genial, un vestido playero, una nube veraniega*, etc.

Sabemos que esto no es así, porque a cada forma le corresponde un significado. Además, se advierte que Tesnière parte de una división estructural fija entre cuatro clases de palabra: sustantivo, adjetivo, adverbio y verbo, donde el adjetivo siempre es modificador de sustantivo; el adverbio es modificador de verbo, y el fenómeno de traslación se da entre estas clases de palabra, de manera uniforme y unívoca.

También se observan traslaciones con la preposición *de* para adjetivos que indican materia: *un botón de nácar, mesa de madera, vestido de seda, reloj de oro, cama de metal, etc.*

Otras traslaciones con *de* son las que ocurren en el caso de que el sustantivo transferido en adjetivo calificativo subordinado puede ser un actante del verbo que corresponde al sustantivo subordinante del que depende; si este actante es un primer actante, se dirá que el sustantivo transferido es *subjetivo*; si, por el contrario, es un segundo actante, el sustantivo transferido se llama *objetivo*. Por ejemplo: *el temor de los enemigos*. Si corresponde a la idea de que los enemigos temen, el sustantivo es llamado *subjetivo*, pero si corresponde a la idea de que los enemigos son temidos, de que se les teme a ellos, es llamado *objetivo*. Como vemos, la traslación en adjetivo calificativo de un sustantivo objetivo está marcada en español por la preposición *de*: *el miedo de los enemigos, el amor de los pobres, el temor de la guerra*. Pero también el marcante puede ser la preposición *a*: *el amor a la gloria, el miedo a la guerra, etc.* El marcante de la traslación de un sustantivo en genitivo subjetivo es solamente *de*.

También existe traslación en las relaciones posesivas denotadas por *de*, como en *el libro de Pedro*. Pero, nos advierte Tesnière, no hay que olvidar que la noción de pertenencia es concebida de una manera muy amplia, ya que puede aplicarse tanto al poseedor como al poseído. Así lo mismo podemos decir *el perro del dueño* que *el dueño del perro*. En las lenguas con caso, es el genitivo el que transfiere un sustantivo en adjetivo posesivo; excepcionalmente, la traslación puede ser marcada por el dativo. Al lado de los adjetivos posesivos están los circunstanciales, que evocan una circunstancia de tiempo o de lugar: *el tren de París*.

Asimismo, puede ocurrir traslación del sustantivo en adjetivo de quiddidad: el sustantivo transferido en adjetivo de quiddidad no tiene más que un valor de

reforzamiento, puesto que no añade nada semánticamente al sustantivo transferendo. Los adjetivos de quiddidad se limitan frecuentemente a indicar en qué consiste el contenido del sustantivo al que están subordinados. No se trata, por tanto, de un valor semántico, sino de un valor estructural. En español los sustantivos pueden ser transferidos en adjetivos de quiddidad por medio de una preposición: *la ciudad de Burgos, un amor de niño*, etc.<sup>34</sup>

El sustantivo transferido en adjetivo de quiddidad puede ser indiferente, pero frecuentemente tiene un marcado matiz afectivo: *amor, bandido, preciosidad, monada*, etc. y frecuentemente el giro toma valor peyorativo. También puede ocurrir la traslación invertida, cuando un adjetivo transferido en sustantivo rige un sustantivo transferido en adjetivo de quiddidad: *el imbécil de Juan, el pobre de Pedro, la estúpida de la criada*, etc.

Por último, tenemos traslaciones con la preposición *de* que transforman valores adverbiales en adjetivos: *la moda de hoy día, el día de mañana, un hombre de nieve, un vaso de más*; y traslaciones de sustantivo en adverbio: *Pedro viene de Madrid* (adverbio de lugar), *salió de noche* (adverbio de tiempo), *de corazón* (adverbio de modo).<sup>35</sup>

Además de la traslación, Tesnière sostiene que con la preposición *de* también ocurre el fenómeno de *transvaluación*, es decir, la traslación en sentido inverso: que la preposición sea transferida en adverbio, t > E: *ante > delante; bajo > debajo; tras > detrás*. (1959: 701-1085)

---

<sup>34</sup> Lo que en la presente Tesis se denominará con el valor general de "Especificativo". El nombre "quiddidad" proviene del latín *quidditas* o *quiditas*, que a su vez deriva de *quid*, pronombre interrogativo que significa *¿qué es?, ¿qué cosa?*, o de manera indeterminada: *algo*. En Filosofía, el término *quiddidad* fue usado dentro de la Escolástica medieval por Santo Tomás de Aquino, quien en el siglo XIII, le otorgó la acepción de sinónimo de esencia, de naturaleza.

<sup>35</sup> Finalmente, Tesnière plantea que existe traslación de sustantivo a adverbio de causa o fin (con otras preposiciones): *con el propósito, para médico, por su marido, por su carrera*, etc. Resulta llamativo que el autor danés denomine adverbios a las estructuras con valor causal y final.

En resumen, para Tesnière, la función que modifica la economía 'cualitativa' de la frase es la 'función traslativa', que permite diferenciar sus términos hasta el infinito, transmutando todo núcleo en una variedad teóricamente ilimitada de núcleos de naturaleza (es decir, de categoría) diferente. Los marcantes morfológicos de la traslación se llaman traslativos. Los traslativos tienen, entonces, como función "transformar" la "categoría" de las palabras llenas. Por ejemplo, en *le bleu de Prusse*, *de* es un traslativo que transforma el sustantivo en adjetivo. El traslativo es vacío, ya que no tiene carga semántica, y también subsidiario, ya que no forma nudo por sí mismo (1959: 134).

#### 2.2.4. La sistematización de Pottier

Otro estudio no hispánico muy importante sobre las preposiciones en general es el de Pottier (1962), quien retoma la división tripartita de Guillaume en *langue* (como sistema), *discourse* ("l'utilisation momentanée que nous faisons de la langue") y *parole* ("l'acte de phonation") (1962: 7-8) como punto de partida para la posterior sistematización que realizará acerca del sistema prepositivo francés.<sup>36</sup>

Pottier realiza un análisis estructuralista sobre las preposiciones (como morfemas libres) y los prefijos (como morfemas ligados) en relación con tres campos de aplicación: Espacio, Tiempo y Noción. Elabora para cada preposición, un esquema representativo de sus ejemplos en el discurso y sus efectos de sentido.

Para caracterizar las preposiciones, tiene en cuenta ciertos parámetros que retoma de Hjelmslev: la dirección (con o sin movimiento, acercamiento-alejamiento), la coherencia (con o sin límites), la subjetividad (límite orientado o no orientado), límite

---

<sup>36</sup> En realidad, Pottier no sólo analiza el sistema prepositivo del francés sino que también realiza una comparación con el sistema de preposiciones latinas, para poder encontrar semejanzas y así establecer correlaciones. Aquí nos dedicaremos a comentar la parte concerniente al sistema del francés moderno únicamente.

simple o doble, vista inicial, final o acompañante. De este modo, elabora los esquemas representativos de cada preposición francesa (1962: 256-257).

En cuanto a la clase de palabra de la preposición, Pottier observa que en francés, la preposición más frecuente es *de*. A continuación, se reproduce la tabla que aparece en su libro, con los porcentajes de las frecuencias:

De: 50,70%

À: 14,50%

En: 6,7%

Dans: 5,6%

Sur: 3,7%

Par: 3,6%, etc.

(1962: 192)

Para abordar la caracterización de la preposición, define en primer lugar el tipo de relación sintáctica que existe entre los elementos y el enlace preposicional. Se trata de una relación entre dos términos A y B mediante el elemento R que los une. Pottier emplea el nombre *subordonnants* para designar a los elementos de relación subordinante<sup>37</sup> que unen dos términos A y B distintos (*a, para, por, en*) y el de *composants* para los elementos de relación subordinante que unen dos términos A y B idénticos, es decir, situativos (*sobre, de, re, con*).

Para representar gráficamente esta relación, Pottier establece el esquema representativo de la subordinación. Por ejemplo, la oración *Pablo duerme en el jardín* se

---

<sup>37</sup> Según Pottier: "En règle générale, on emploie un subordonnant quand on établit une relation entre des termes non-incident directement. (...) la préposition apparaît s'il reçoit un autre substantif (*le chapeau de Pierre*), un verbe non-conjugé (*la machine à coudre*), ou un adjectif médiat (*une place de libre*)" (1962: 193)

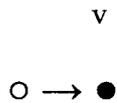
reduce a “dormir en el jardín”, pues el sujeto no tiene ningún papel diferenciador. El término A corresponde a “dormir”, es de naturaleza verbal. El término B es “el jardín”, nominal. El elemento de relación es *en*. El esquema, entonces, es A-R-B. Pero la unión R-B es más íntima que la unión A-R desde el punto de vista sintáctico, pues podemos decir *En el jardín, Pedro duerme*, pero no *el jardín, Pedro duerme en*. Por tanto, la fórmula se convierte en  $A = (R-B)$ . El análisis del término B, *el jardín*, nos sitúa en el espacio, que se presenta como una extensión doblemente limitada, es decir, teniendo una entrada y una salida. El término A, el verbo *dormir*, considerado con relación al espacio carece de movimiento y se representa con un asterisco. El término R tiene como función esencial la de situar respectivamente los términos A y B.

Puede decirse que *en* es el morfema de relación empleado cuando un término A de representación *ponctuelle* y un término B, representado con doble límite, son puestos en relación cuando el término A situado en el interior de los dos límites expresados por el término B sin adherencia *pertinente* a ninguno de ellos (1962: 128-129). Además, el límite puede estar orientado (*Pedro está ante la puerta*) o no orientado (*Pedro está cerca de la puerta*).

En el caso más frecuente, en que el término A es de naturaleza verbal, hay que considerar si se trata de un *movimiento* o de una *situación*. El movimiento será representado por una línea que llevará el punto de partida y el de llegada, la situación será representada por una estrella. También se plantea la cuestión de saber si un elemento de relación puede por sí solo expresar un movimiento. Es decir, si un elemento de relación no hace más que poner en relación dos términos A y B sin añadirle característica, o si puede añadir una indicación semántica. En este sentido, Pottier señala que hay elementos de relación de movimiento (*hacia, hasta*); de posición (*ante*); bivalentes (*de, a*). El movimiento y la situación pueden ser orientados en dos sentidos.

Por su parte, el movimiento debe ser caracterizado, como el verbo, por un origen y un fin. Luego tenemos *el punto de mira (le point de visée)* “v”; es el lugar donde se coloca uno para examinar un fenómeno. Estas hipótesis refieren a la preposición en general, según Pottier. Luego, en su estudio, expone un intento de sistematización.

Pottier postula que cada preposición puede definirse en los campos semánticos de Espacio (*venir de Paris*), Tiempo (*travailler de nuit*) y Noción (*piqué des hannetons*) (1962: 202). Este autor propone un esquema representativo de cada preposición. A continuación se reproduce el esquema planteado para la preposición *de* del francés:



En el esquema, la preposición *de* responde al significado “mouvement d'éloignement d'une limite avec contact initiale envisagé; visée finale.” (1962: 207) Como ejemplos de Espacio, se encuentra *venir de Paris*; de Tiempo: *de demain en huit, d'un moment à l'autre*, etc.; de Noción: *imprégné de cette odeur, couvert de neige, mort de faim*, etc. Como efectos de sentido resultantes, tenemos, en el Espacio, la idea de *provenance, ôter de* (igual al alejamiento del término B). Como efectos del Tiempo, (1) el punto de partida (*à partir de*); (2) ejemplos como *de nuit* (del latín *de nocte*), “à partir du moment où la nuit commence d'où l'effet de sens *pendent la nuit*.” Efectos de Noción encontramos en el sentido de Origen, con sus derivados Causa y Agente. (1962: 208).

En nota al pie, Pottier nos advierte sobre la problemática de la polisemia de la preposición *de*, y se manifiesta en contra de la propuesta de considerarla como preposición vacía: “Sous prétexte que la préposition *de* a de nombreux effets de sens et qu'il est naturellement difficile à ce niveau de l'acte de langage de les classer, on en

vient à déclarer que *de* est ‘vide de sens’!!! Il faut s’entendre; qu’un morphème possède de nombreux sens dans le discours, cela ne veut pas dire qu’en langue il ne signifie rien!! En réalité, il a peu de traits pertinents, d’où un minimum de points communs entre les effets de discours.” (1962: 208, n. 435)

En resumen, Pottier realizó representaciones unitarias de las preposiciones. Así, agrupó la multiplicidad de sentidos discursivos de las preposiciones en tres campos de aplicación (espacial, temporal y nocional) (1962: 127). Cada preposición no tiene a nivel de “lengua” más que una significación, y esta significación está formada por la reunión de un cierto número de rasgos pertinentes que forman una imagen susceptible de ser dibujada *grosso modo*. Esto se complementa añadiendo que es en el discurso donde las preposiciones adquieren matices nacidos del contexto. Encontramos en las preposiciones, entonces, tres tipos de significado, como en *Llegó a Madrid* (espacial); *Llegó a las cuatro de la tarde* (temporal); *Llegó a una conclusión errónea* (nocional).

### 2.2.5. Otros autores

Ljunggren (1951) invoca la metáfora del espectro de colores para explicar el continuum de las clases de palabras. Según este autor, sería ingenuo negar la existencia de las clases de palabras, tanto como negar el espectro de colores: “For it would be as useless to deny the existence of parts of speech as to deny the existence of different colours, although there do exist an endless number of shades, and it is very difficult when examining a solar spectrum to discover where the yellow ends and the red begins.” (1951: 7) De la conceptualización de los colores como un espectro continuo deriva la idea de que resulta inocente creer que existen las clases de palabra de forma tajante y con límites claros. De ahí la dificultad para definir la preposición.

Ljunggren cita algunos autores que han intentado definiciones, como Jespersen, para quien las preposiciones forman parte de un conjunto más amplio denominado

*partículas*, que agrupa adverbios, conjunciones, preposiciones e interjecciones; Beckman, por su parte, asocia preposiciones y conjunciones bajo el rótulo de *conectores*; y Brøndal define la preposición como un relacionante que no describe. Teniendo en cuenta estos autores citados, Ljunggren concluye que no hay razones aparentes para separar preposiciones de conjunciones (1951: 10).

Las preposiciones subordinan, al igual que las conjunciones de subordinación. El problema es determinar la diferencia entre estas dos clases de palabra. En principio, las preposiciones sólo pueden introducir nominales y cláusulas, mientras que las conjunciones de subordinación sólo pueden introducir cláusulas. Considerando esta salvedad, Ljunggren elabora la siguiente definición:

Prepositions indicate circumstances (relations) without at the same time indicating a process, as do the verbs, but by expressing a subordination of one member to another. If, however, the subordinate member is a sentence possessing no further initiating word of its own, the word of relation is called a conjunction. (1951: 19)

En resumen, para Ljunggren, las preposiciones son relacionantes que indican circunstancias (no procesos, como hacen los verbos) mediante la relación sintáctica de subordinación. Es decir que existe una jerarquía entre los dos elementos que enlaza. La única diferencia con las conjunciones es que estas introducen cláusulas, mientras que las preposiciones enlazan elementos simples.

Sondergard (1953), en un artículo breve sobre las preposiciones españolas, apunta que las preposiciones son pocas (es decir, conforman una clase cerrada), pero tienen un uso frecuente. También reconoce la frontera tenue entre preposiciones y adverbios. En cuanto a la semántica, advierte que en algunos contextos, las

preposiciones poseen contenido léxico, mientras que en otros, solamente funcionan como marcadores sintácticos (sin significado léxico), como en *Veo a Juan* (1953: 76).

De acuerdo con Sondergard, las preposiciones españolas derivan de las latinas (en el caso particular de la preposición *de*, esta reemplaza a la preposición latina *ex*). El hecho de no haber sido reemplazadas por otros elementos justifica la permanencia de estas partículas en el sistema de la lengua (1953: 77).

Sondergard concluye que las preposiciones latinas (breves, populares y distintivas) permanecieron en el latín vulgar y luego fueron transmitidas al español. Algunas preposiciones latinas desaparecieron o fueron sustituidas por frases u otras palabras. Las que permanecieron, en general extendieron sus significados, debido sobre todo a la pérdida de las otras preposiciones y a la desaparición del sistema de casos latino. Para cumplir con otras necesidades comunicativas, surgieron la combinación de preposiciones y el cambio semántico de otras clases de palabra, devenidas preposiciones (1953: 78).

El breve artículo constituye una explicación no exhaustiva del origen diacrónico de las preposiciones españolas, partiendo desde el latín.

En un prólogo de Vandeloise (1993), se recogen citas de varios autores que han ensayado definiciones y clasificaciones de las preposiciones en general (en lengua francesa). Este autor parte de las razones por las que la preposición francesa *de* se considera mayormente vacía de significado. La noción de palabra vacía ya aparecía en Vendryes (1921), aplicada a aquellas palabras que no podían traducirse por una sola expresión en lenguas extranjeras.

Por su parte, Brunot et Bruneau (1956) clasifican las preposiciones en vacías (*de, à*), semivacías (*avec, en, par, pour, sur*) y plenas (no hay ejemplos). Las

preposiciones vacías, “qui peuvent exprimer des rapports très variés” (1956: 418) son también preposiciones muertas, que se han vaciado de su sentido original, como *de*, que dejó de marcar el punto de partida o *à*, que ha dejado de marcar el punto de llegada. Gougenheim (1959), en tanto, intenta demostrar que *de* es la única preposición vacía de la lengua francesa. Una preposición vacía es, según este autor: “une préposition dont la valeur intrinsèque est tellement diluée qu'on peut dire qu'elle ne se laisse plus percevoir” (1959: 6). Es decir, que para Gougenheim el significado intrínseco de *de* se diluye hasta que ya no se percibe, y por tanto, pierde contenido léxico para pasar a denominarse preposición vacía. Lo que no se explica claramente es cómo ha sido posible ese vaciamiento o dilución semántica.

El valor intrínseco de *de* (el origen) y sus derivados se muestran en los siguientes usos, según el autor: “la matière transformée (*faire quelque chose de rien*), la cause initiale (*souffrir de la faim*), la manière (*rire de bon coeur*), le moyen (*faire signe de la main*), le prélèvement (*mangez de ces raisins*) et la partie (*le fer de la lance*).” (Vandeloise, 1993: 5)

La preposición francesa *de* se vacía de contenido cuando se emplea detrás de infinitivo o cuando funciona como artículo partitivo. Gougenheim explica al respecto, citado por Vandeloise:

Quant à l'article partitif, si sa dénomination fait songer à partie, un sens rattaché à la valeur intrinsèque de *de*, c'est que cette appellation est impropre : il s'agit en réalité d'un article de matière qui était remplacé en ancien français par l'article zéro : *boire vin*. *De* est purement grammatical lorsqu'il est employé devant un nom sans article comme un *homme de valeur* ou *des paroles de paix*. Il est « explétif » dans *la ville de Paris* et a un rôle grammatical, dépourvu de valeur intrinsèque, derrière un nom de nombre, comme dans *il y en eut deux de tués*. (Vandeloise, 1993: 5)

Vemos los contextos donde la preposición *de* carece de significado e incluso toma un carácter “expletivo”.

La pregunta que cabe hacerse es si la tesis de Gougenheim tan tajante acerca de la vacuidad de la preposición *de* es cierta o si se trata de usos vacíos de *de*. Esto es lo que critica Vandeloise. Si *de* posee un valor intrínseco, un valor gramatical y un valor de artículo partitivo (*de l'eau*), tal como dice el mismo Gougenheim, no puede sostenerse que sea una preposición vacía por definición.

Otra manera de denominar a las preposiciones sin significado es mediante el término de *preposición incolora* (frente a las *coloridas*, de contenido léxico), acuñado por Wartburg y Zumthor (1958). Luego, Spang-Hanssen (1963) retoma esta denominación. Este autor establece tres criterios para decidir si una preposición es incolora:

1. Su empleo es gramatical.
2. Tiene múltiples usos.
3. Sus significados son excesivamente abstractos.

Se observa que Spang-Hanssen asimila significado gramatical a carácter de incoloro, amparado en la Gramática Generativa, que postula la autonomía de la sintaxis. Finalmente, este autor advierte que las preposiciones incoloras suelen ser breves, de una sola sílaba, y sentencia: “Un mot court provoquant une interruption moins importante qu'un mot long, la réduction habituelle des prépositions incolores à une seule syllabe n'est certainement pas un effet du hasard”. (Vandeloise, 1993: 7)

En otros estudios, se considera vacía a la preposición que porta múltiples significados. En este sentido, para Cadiot (1989), las preposiciones serían incoloras porque no poseen un significado (un “color”) específico y se limitan a reflejar el significado de los elementos que la rodean. Sin embargo, desde el momento en que las preposiciones no son intercambiables, se pone en duda el vaciamiento semántico: “En effet, prise au pied de la lettre, cette définition [considerar que las preposiciones son

vacías] impliquerait que *verre à vin* et *verre de vin* ont le même sens puisque les deux prépositions vides reflètent le même contexte linguistique, *verre... vin.*” (Vandeloise, 1993: 8)

El estudio de Bartning (1996) sobre los sintagmas nominales introducidos por la preposición francesa *de* resulta de gran utilidad para la presente Tesis. Desde el inicio, Bartning presupone que la preposición *de* carece de sentido propio en la mayoría de los contextos donde aparece, y que es más bien un relacionante (“une instruction spécifique de mise en relation”, 1996: 29).

Bartning propone una modificación del modelo de interpretación ya presentado en un trabajo previo (1993). En aquel momento, el modelo contaba con tres tipos de interpretación de los sintagmas nominales: los casos discursivos, los casos pragmáticos y los casos prototípicos. Los tres niveles se reducirán a dos en el trabajo más actual: el nivel de la microestructura (SN *de* SN) y el nivel de la macroestructura o del discurso. Sobre esta base, el autor propondrá una tipología de SN y tratará de explicar la polisemia de la preposición *de* sobre dos nociones principales (justificadas sintácticamente): la ‘posesión’ y el ‘origen’. El resto de las relaciones derivan de estas dos nociones.

En el nivel de la microestructura, el significado surge de los SN, como en *le voyage de Luc*, cuya interpretación es agentiva. La relación es preexistente al discurso y es recuperable a partir de las unidades léxicas. El nivel de la macroestructura está reservado para los casos discursivos o “textuales”, por lo que el significado de la construcción surgirá de los elementos del discurso, del contexto o de cuestiones pragmáticas (los casos discursivos y pragmáticos del trabajo previo se subsumen en este

único nivel macro). Como se observa, la interpretación de la construcción exige un contexto más amplio que el de los sintagmas involucrados.

Para algunos casos, pueden existir ambas interpretaciones (micro y macro), como en *la voiture de Paul*. La interpretación prototípica sería la de posesión, pero también puede haber otros significados según el contexto: “louer”, “rêver de”, “parler de”, etc. A este respecto, Bartning aclara: “Le calcul d'interprétation est lié au degré d'un sens imposé par le N1 : les noms de partie, de propriété, d'événement, de parenté et de sentiment (...) sont justement des noms qui déterminent le sens du syntagme entier.” (1996: 32)

A continuación, Bartning se expone sobre el nivel de la microestructura. Desarrolla una lista de tipos de nombre; los casos prototípicos de SN *de* SN. Estos SN se dividen en tres grupos: el primer grupo corresponde a los nombres que imponen su significado al sintagma entero. En este grupo, se encuentran:

1. los nombres predicativos que reproducen los mismos esquemas de estructura argumental que los verbos de los que derivan. Son nombres de evento, de acción, que presuponen actantes (denominadas nominalizaciones verbales donde el N2 puede ser sujeto u objeto).<sup>38</sup> Ejemplo: *Le retour des investisseurs étrangers fait flamber la Bourse de Paris.*

2. los nombres de propiedad que guardan una relación de inherencia con la persona o con el objeto que tiene la propiedad (nominalizaciones adjetivales): *Enfin, il vit la gravité du regard que maître Biard posait sur lui.*<sup>39</sup>

3. los nombres de agente que presuponen un objeto sobre el que actúan: *la conductrice du camion s'est endormie au volant.*<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> Es el tipo de sintagma que en la presente Tesis denominaremos esquemas nominales con significado de *Relación actancial*.

<sup>39</sup> Sería equivalente a lo que denominamos significado *Especificativo* en la presente Tesis.

4. los nombres de sentimiento o actitud que presuponen un paciente o un benefactivo:

*Car Bérénice avait le goût de l'absolu.*<sup>41</sup>

5. los nombres de partes de un todo: *le volant de la voiture.*

6. los nombres relacionales (de parentesco, de estatus profesional, etc.): *l'épouse de Jean; le président de l'entreprise.*

El segundo grupo corresponde a los nombres no predicativos, pero donde el significado léxico contribuye a la interpretación de la relación:

7. los nombres locativos en el N2: *un magasin de la ville*

8. los nombres temporales en el N2: *les programmes du samedi soir*

Finalmente, el tercer grupo está conformado por los nombres no predicativos:

9. los nombres de objeto concreto: *la voiture de Jean, les livres de Nicolas, les vêtements de Catherine.*<sup>42</sup> Bartning aclara: "Pour ces noms on peut imaginer les relations possession, agent ainsi qu'une interprétation discursive (« la voiture que Jean a dessinée »)."

10. los nombres icónicos: *l'image d'un père génial et trop connu; c'est le portrait de son père.* Con el sustantivo *portrait*, hay tres posibilidades de interpretación del N2: puede ser objeto, agente o posesión.

Es decir, se insiste en la ambigüedad semántica de la construcción, y no se ofrece alternativa para una potencial "desambiguación".

Luego de presentar la tipología, Bartning se apoya en la estadística para justificarla (presenta las frecuencias de aparición de los distintos tipos de SN) y también se apoya en pruebas sintácticas tomadas de Milner (1982) para probar algunas

---

<sup>40</sup> Sería equivalente al esquema nominal de *Relación actancial* con el poseedor actante agente.

<sup>41</sup> Sería equivalente al esquema nominal de *Relación actancial* con el poseedor actante paciente.

<sup>42</sup> Estos ejemplos serían equivalentes a los esquemas nominales posesivos de objeto concreto.

relaciones establecidas (pruebas de pronominalización y construcción con *ser*).<sup>43</sup> (1996: 34)

A partir de las pruebas aplicadas, Milner concluye que el posesivo y los genitivos subjetivo y objetivo son representantes de un caso en francés moderno, mientras que los SN de tipo agentivo y objeto icónico son grupos preposicionales. Para Bartning, esta conclusión es insuficiente porque la tipología de SN es más compleja. Así, este autor concluye que detrás del SN agentivo hay una interpretación de “origen”, mientras que en los SN posesivos, la interpretación es “atributiva”.

A continuación, detalla las combinaciones de los casos prototípicos de los SN:

Relaciones objetivas (donde el N2 es objeto):

1. N1: nominalizaciones objetivas; N2: objeto [+/-humano] y [+/-animado]

a. nombre deverbal de evento (genitivo objetivo): *la libération des prisonniers*

b. N1: nombre de agente; N2: [+/-humano], [+/- animado]: *le conducteur du camion*

2. N1: nombre de sentimiento; N2: [+/-humano], [+/-animado]: *l'amour du travail bien fait*

3. N1: nombre icónico; N2: [+/-humano], [+/-animado]: *le portrait du château*

Relaciones subjetivas (donde el N2 es sujeto):

4. N1: nominalizaciones subjetivas; N2: [+/-humano], [+/-animado] (genitive subjetivo): *Balladur réduit les dépenses de ses ministres*

5. N1: nombre de objeto, de producto, de creación; N2: agente [+/-humano], [+/-animado]: *une sonate de Mozart; le livre de Le Clézio*

---

<sup>43</sup> A modo ilustrativo, citamos las pruebas sintácticas que Bartning toma de Milner (1982): “Ainsi le Possessif (*la voiture de Marie*), de même que les génitifs subjectif et objectif (*la venue de Marie, l'éducation des enfants*), n'acceptent ni la pronominalisation en *de lui* (*la voiture \*d'elle, la venue \*d'elle, l'éducation \*d'eux*), ni la construction être de N2 (*la voiture, la venue est \*d'elle, l'éducation est \*d'eux*, etc.), par opposition au type agentif (*le livre de Sartre / le livre (est) de lui*) et aux noms tête iconiques (*la photo de Marie / la photo (est) d'elle*).” (1996: 34)

6. N1: nombre de propiedad/ nominalizaciones adjetivales; N2: [+/-humano], [+/-animado] (relación atributiva): *la gravité du regard; la gentillesse de Paul*

7. N1: nombres clasificadores, de categorización; N2: [+/-humano], [+/-animado]: *Le problème des immigrés préoccupe la plupart des gouvernements*

8. N1: nombres de objetos, multirrelacionales; N2: [+/-humano], [+/-animado] (relación posesiva)

a. N1 [-humano], N2 [+humano]: *le livre de Paul*

b. N2: [-animado]: *Dans cette chasse au trésor aux incroyables rebondissements, le psychanalyste a trouvé la clé du discours d'Hergé*

c. N1: nombres relacionales; N2: [+humano] o [-animado]: *l'épouse de Jean; le chef de l'entreprise*

Otras relaciones:

9. N1: nombres de parte; N2: nombres del todo (relación partitiva): *Les sons des accords jaillissaient, magiques. Vibraient sous les doigts de la jeune fille, jusqu'à son coeur*

10. N1: nombre locativo; N2: localización espacial (la relación locativa)

a. localización permanente: N1 generalmente [-animado]; N2: generalmente geográfico: *Elle voyait M. Ferne sur la place du village*

b. localización habitual: *les gens fortunés des villas*

c. localización temporaria: *les gens du compartiment*

11. N1: nombre de toda categoría; N2: nombre locativo (relación dinámica, relación de origen): *le thé de Chine, le vin d'Alsace*

12. a. N1: categoría abierta; N2: localiza temporalmente el N1 (la relación temporal): *les programmes du samedi soir*

b. N1: nombre que localiza temporalmente el evento; N2: nombre de evento: *la veille de l'inhumation; la période de la guerre*

Luego de presentar la tipología de casos prototípicos, Bartning intenta relacionar estos tipos con la polisemia de las estructuras.

La conclusión final de Bartning es que los SN introducidos por *de* pertenecen, en principio a dos niveles, del discurso y del sintagma nominal propiamente dicho (la microestructura). El significado de los SN de la microestructura deriva de las propiedades semánticas y argumentales del N1 y, a veces, del N2. Se denominan “casos prototípicos de la construcción”, porque, por semejanza semántica, se encuentran alrededor de dos nociones principales, la posesión y el origen. La distinción de las relaciones entre los SN surge de las pruebas sintácticas.

En cuanto a los casos discursivos, se interpretan a nivel textual. Es decir que el significado depende del contexto discursivo en sentido extenso (esto es, discurso previo, intervalo textual y conocimiento extralingüístico o enciclopédico). Para justificar la dicotomía prototípico/discursivo, Bartning se apoya en las pruebas sintácticas del determinante (*Le N1 de la N2* et *Un N1 de le N2*) y la de anáfora pronominal, entre otras.

Finalmente, Bartning propone como futura línea de investigación, ampliar el modelo a los casos de la preposición *de* en construcciones de significado de cualidad (*cette chipie de Léa*), cuantificacional (*une bande de voyous*), especificativo (*l'homme de la discipline*) y a los compuestos nominales (*une maison de campagne*).

El planteo es realmente interesante y su estudio, exhaustivo. Sin embargo, el estudio está hecho bajo el presupuesto de categorías con límites discretos, no como un continuum a la manera de categoría gradual.

Finalmente, citaremos un trabajo de reciente aparición, de Bidaud (2010), que apunta a dar una explicación acerca de la semántica de la preposición *de*. Bidaud (2010) se pronuncia en contra de la polisemia contextual y propone que existe un binarismo interno en la semántica de la preposición *de*. En esta perspectiva, *de* tiene un significado de ‘caracterización estática’ y un significado de ‘alejamiento/procedencia’. Estos dos significados son los límites que engloban el conjunto de valores discursivos que puede tomar la preposición *de*. Los diferentes valores pueden acercarse más a un límite que a otro. Para recopilar los distintos usos, Bidaud utilizará el Diccionario *Robert*. *Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française*. De todos modos, en las ejemplificaciones, no se limita a la lengua francesa, sino que también ilustra con el español, el portugués, etc. Es decir que hay cierto afán universalista.

Por empezar, el sentido de ‘alejamiento’, es decir, espacial, de la preposición *de* sirve de base para su significado temporal o nocional (retomando la terminología de Pottier). El alejamiento temporal se encuentra por ejemplo en locuciones prepositivas como *después de*, *antes de*. También se asocia a ciertos verbos temporales, con aspecto terminativo, como *venir de*, *finir de* (*J'ai fini de travailler*; esp. “acabo de decírselo”). En cuanto a los significados nocionales, *de* puede expresar el origen figurado, como por ejemplo cuando expresa la causa (*heureux de voyager*, esp. “encantado de viajar”), el medio (*user de ruse*, esp. “valerse de la astucia”), el modo (*citer de mémoire*, esp. “citar de memoria”), el agente (*les oeuvres de Balzac*, esp. “las obras de Balzac”). A partir de estos ejemplos tomados del *Robert*, Bidaud analiza:

L'idée d'éloignement est donc sémantiquement affaiblie, mais est bien présente. Revenons à nos définitions du *Robert*, qui voit un «de» d'éloignement dans l'expression de la cause, de la manière, du moyen et de l'agent. Envisageons tout d'abord le «de» qui exprime la cause, comme dans: «heureux de voyager». Quel

est, ici, le rapport de la cause à l'éloignement? L'éloignement est en fait ici extrêmement subduit, mais peut être retrouvé par toutes sortes de paraphrases qui, bien qu'un peu acrobatiques, n'en reflètent pas moins la faculté de dérivation sémantique de l'esprit humain. Il nous semble en effet que l'idée de cause contient bien l'idée d'éloignement: dans «heureux de voyager», c'est voyager qui est la cause du bonheur, bonheur qui résulte en quelque sorte du voyage, qui en provient. La cause est ce qui donne naissance, et il n'est pas surprenant de retrouver là l'idée d'éloignement: heureux est la conséquence que l'on tire de la cause, d'où l'utilisation de la préposition «de» avec signifié d'éloignement. (2010: 34)

Es decir, el significado de 'causa' proviene del de 'alejamiento', pero de una forma "un peu acrobatique", a fuerza de paráfrasis y de relaciones un tanto forzadas. Lo mismo afirma del significado agentivo: "Le «de» d'agent est lui aussi un développement de l'idée d'éloignement. Dans «les oeuvres de Balzac», «de» signifie bien la notion de distance de manière affaiblie; en effet, il s'agit des oeuvres que Balzac a écrites, et donc qui nous viennent de lui." (2010: 35) En el caso del agente, la relación con el alejamiento es que *Balzac* es el agente, y como la obra "proviene" de él, es un significado que surge del origen o procedencia. Es decir, *Balzac* es el origen de las obras.

Los casos de medio y modo son más problemáticos. Resulta más difícil encontrar una relación con el significado de 'alejamiento'. Para esto, Bidaud propone que podría decirse que en el ejemplo *user de ruse*, se actúa "a partir de la astucia", y allí se encontraría la relación con el origen. Lo mismo sucedería en *citer de mémoire*, que parecería más bien ser medio en lugar de modo.

Según Bidaud, los análisis de ejemplos precedentes con respecto a la preposición *de* con significado de 'alejamiento' responden a un método ("on a toutefois montré la méthode sur laquelle se fondait notre analyse", 2010: 35). Sin embargo, el autor no explicita en forma precisa cuál es el método utilizado en sus análisis, que parecería ser más bien intuitivo.

Con respecto al significado de ‘caracterización’, se opone al de alejamiento, ya que es estático: “Par caractérisation, on entend en effet une préposition qui introduit un complément qui vient délimiter l’extension d’une classe particulière en lui attribuant une propriété qui la caractérise, complément qui est perçu comme lié à la classe délimitée et dans un rapport statique et concomitant avec elle.” (2010: 35). Por ejemplo: *une tasse de café*. Entre la taza y el café hay una relación de concomitancia (lo característico de la taza es que contiene café). El significado de caracterización es un significado estrictamente nocional, con valores de ‘pertenencia’ (cf. *le livre de Vanessa*, esp. “el libro de Vanessa”), ‘materia’ (*une robe de soie verte*, esp. “un vestido de seda verde”) y ‘cualidad’ (*la couleur du ciel*, esp. “el color del cielo”), etc.

Para explicar el significado de *le livre de Vanessa*, Bidaud se vale de la gramática transformacional. El significado del sintagma es de pertenencia porque deriva (a la manera transformacional) de la frase *Vanessa a un livre*.<sup>44</sup> La pertenencia es una noción estática. Lo mismo ocurre con el significado de materia, como en *manger de bon coeur*. La materia es una noción estática de acompañamiento, donde *de* significa *avec* (cf. en español, “comer con muchas ganas”). Como puede observarse, es la idea opuesta a la de ‘alejamiento’.

Otro uso de *de* como caracterización es el apositivo. En estos casos, *de* funciona como un marcante de caracterización (especificación), como en *la ville de Madrid*.

Finalmente, hay usos de *de* que se encuentran en una zona intermedia, entre el alejamiento y la caracterización. Por ejemplo: *un marbre de Paros* (mármol de Paros).

---

<sup>44</sup> En palabras de Bidaud: “«Vanessa a un livre» peut soit se transformer et s’intégrer sous la forme d’un syntagme prépositionnel dans une phrase du type: «Le livre de Vanessa est sur la table», auquel cas «Vanessa a un livre» est la proposition la plus enchâssée de la structure profonde et se trouve jointe à la proposition «le livre est sur la table», soit constituer une phrase complète qui sera simplement transformée par, mettons, une emphase, ce qui donnera, par exemple, «Le livre est à Vanessa», avec une montée du constituant objet en début de phrase, l’introduction de la préposition «à» et le changement d’auxiliaire. Mais dans le cas qui nous intéresse, «Vanessa a un livre» est la structure profonde de «le livre de Vanessa», et le rapport figuré par l’auxiliaire «avoir» est un rapport d’appartenance.” (2010: 36)

Puede interpretarse como alejamiento en tanto *de* marcaría el origen, la procedencia, del mármol, pero también funciona como caracterización, ya que un mármol de Paros es un mármol que tiene la cualidad física de la clase de los mármoles de Paros. Cualidad que es en cierto modo intrínseca.

Se advierte que Bidaud parte de un binarismo semántico (alejamiento/caracterización) de la preposición *de*, pero que acepta gradaciones. Los significados principales serían los extremos de un continuum semántico. El intento de sistematización resulta interesante, sin embargo, algunos análisis son impresionistas, no se explican en detalle y haría falta integrar la totalidad de usos de *de*. Además, no hay un corpus auténtico sino revisión de ejemplos de un diccionario.

#### **2.2.6. Recapitulación**

En cuanto a los trabajos monográficos no hispánicos, hemos visto que abordan la preposición *de* desde diferentes perspectivas. Para Brøndal, la preposición *de* del francés es una preposición neutra (“de dimension zéro ou absolument neutre”, 1941: 42) y contrapuesta a *à*, por marcar direcciones opuestas. Por su parte, Guillaume analiza la preposición francesa *de* a partir del contraste con la preposición *à*. De este modo, este autor observa un movimiento de aferencia/eferencia que se corresponde con el movimiento de acercamiento y el movimiento de alejamiento de cada preposición, respectivamente.

Ljunggren caracteriza la preposición como clase de palabra en general, sin detenerse en cada una de ellas. Para este autor, las preposiciones son relacionantes que indican circunstancias (no procesos, como hacen los verbos) mediante la relación sintáctica de subordinación. Sondergård, por su parte, en un artículo breve sobre las preposiciones españolas, destaca el uso frecuente de esta clase de palabra. En cuanto a

la preposición *de*, según este autor, etimológicamente, reemplaza a la preposición latina *ex*.

Tesnière elabora la teoría de la traslación para explicar, entre otras cuestiones, el funcionamiento de las preposiciones en la lengua. En cuanto a la preposición *de*, es un traslativo involucrado en varios tipos de relaciones semánticas, por ejemplo, en relaciones posesivas (*el libro de Pedro*).

Pottier, en su extenso estudio sobre la sistematización de las preposiciones en francés, observa que la preposición francesa *de* es la más frecuente de todo el sistema (con un 50,70% de frecuencia de aparición). Este autor propone un esquema representativo de cada preposición. En el esquema de la preposición *de* se representa el significado de ‘alejamiento de un límite’ (“mouvement d’éloignement d’une limite avec contact initiale envisagé; visée finale.”; 1962: 207), y luego los efectos de sentido.

Para Gougenheim, el significado intrínseco de *de* se diluye hasta que ya no se percibe, y por tanto, pierde contenido léxico para pasar a denominarse preposición vacía. En otros estudios, se considera vacía a la preposición que porta múltiples significados. En este sentido, para Cadiot (1989), las preposiciones serían incoloras porque no poseen un significado (un “color”) específico y se limitan a reflejar el significado de los elementos que la rodean. Sin embargo, desde el momento en que las preposiciones no son intercambiables, se pone en duda el vaciamiento semántico.

Por su parte, Bartning postula que los SN introducidos por *de* pertenecen, en principio a dos niveles, del discurso y del sintagma nominal propiamente dicho (la microestructura). El significado de los SN de la microestructura deriva de las propiedades semánticas y argumentales del N1 y, a veces, del N2. Se denominan “casos prototípicos de la construcción”, porque, por semejanza semántica, se encuentran

alrededor de dos nociones principales, la posesión y el origen. La distinción de las relaciones entre los SN surge de las pruebas sintácticas.

En cuanto a los casos discursivos, se interpretan a nivel textual. Es decir que el significado depende del contexto discursivo en sentido extenso (esto es, discurso previo, intervalo textual y conocimiento extralingüístico o enciclopédico). Para justificar la dicotomía prototípico/discursivo, Bartning se apoya en las pruebas sintácticas del determinante (*Le N1 de la N2* et *Un N1 de le N2*) y la de anáfora pronominal, entre otras.

Finalmente, para Bidaud, la preposición *de* tiene un significado de 'caracterización estática' y un significado de 'alejamiento/procedencia'. Estos dos significados son los límites que engloban el conjunto de valores discursivos que puede tomar la preposición *de*. Los diferentes valores pueden acercarse más a un límite que a otro.

## SEGUNDA PARTE: MARCO TEÓRICO

### Capítulo 3: Marco teórico. Enfoque Cognitivo-Prototípico

*“El significado es una construcción cultural elaborada en la lengua para distinguir la realidad, no una etiqueta de fenómenos existentes previamente en la realidad. Digámoslo en tésitura bíblica: la mentira no es un hecho natural del ser humano; vino después del pecado.”*  
(Fernández Lara, 2001: 89)

#### Introducción

El Enfoque Cognitivo-Prototípico (ECP) surgió en la década de 1970, en disidencia con los enfoques formales del lenguaje. El ECP está relacionado también con el florecimiento de las ciencias cognitivas,<sup>45</sup> en las décadas de 1960 y 1970, particularmente con los trabajos sobre los procesos psicológicos de categorización y con tradiciones más antiguas, como la psicología de la *Gestalt*.

Las primeras investigaciones destacadas aparecieron en la década de 1980, a partir de los trabajos fundantes de George Lakoff (*Women, fire and dangerous things*) y Ronald Langacker (*Foundations of Cognitive Grammar*), ambos autores provenientes de la Semántica Generativa.

El ECP no constituye una teoría homogénea o monolítica, sino que engloba presupuestos, perspectivas, líneas de investigación, que se vinculan con una amplia gama de teorías co-ocurrentes, como ser el experiencialismo, la teoría de prototipos y del nivel básico, y los modelos cognitivos idealizados.

El presupuesto básico del ECP es que la función comunicativa es primordial en la estructuración del lenguaje, en tanto que el signo lingüístico se encuentra motivado

---

<sup>45</sup> La ciencia cognitiva es un paradigma científico contemporáneo que intenta conjugar una serie de campos existentes (la inteligencia artificial, la psicología, la ciencia neurológica, la filosofía, la lingüística y la antropología) en un esfuerzo conjunto para estudiar el dominio complejo de la cognición/inteligencia en su sentido más amplio (incluyendo, por ejemplo, problemas de representación del conocimiento, procesamiento del lenguaje, aprendizaje, razonamiento y resolución de problemas) (Adriaens, 1993: 142).

por la Semántica y la Pragmática. La lengua comprende estructuras semánticas, estructuras fonológicas y conexiones simbólicas que son el lugar de la gramática. Estas estructuras simbólicas que enlazan significados con secuencias fonológicas son producto de la experiencia e interacción de los hablantes con el mundo que los rodea dentro de una comunidad y una cultura determinadas. La Gramática es concebida, entonces, como un ordenamiento de los signos motivado por las necesidades comunicativas.

A partir de este presupuesto básico, queda precisar cómo se opera para establecer el valor de un signo lingüístico. En este sentido, se sostiene que el valor de las formas lingüísticas en el sistema de la lengua no se determina por rasgos binarios sino por confluencia de atributos o propiedades que no deben estar necesariamente presentes en cada uno de los usos de las formas y que pueden ser compartidos parcialmente por otras formas o miembros de una misma categoría. Por otro lado, es el análisis de las formas en contexto lo que permite establecer el valor (de uso más frecuente o prototípico) de cada una de ellas.

A lo largo del presente capítulo desarrollaremos cada uno de los aspectos mencionados. En primer lugar, se describirán los objetivos y presupuestos básicos del ECP. Luego, se presentará cada teoría involucrada en función de esos objetivos y postulados (la concepción de la facultad del lenguaje, el Experiencialismo, la Teoría de prototipos). Finalmente, se concluirá con la noción de Gramática Emergente que surge a partir de todo lo desarrollado previamente.

### **3.1. Objetivos y presupuestos teóricos del Enfoque Cognitivo-Prototípico**

Los objetivos fundamentales del ECP son describir y explicar la lengua a partir de su funcionamiento en uso. Es decir, el ECP intenta establecer las correspondencias entre el pensamiento conceptual, la experiencia corpórea y la estructura lingüística. Se

trata de estudiar la relación entre ciertos principios cognitivos que la teoría sostiene y su repercusión en la estructura del discurso.

Para lograr estos objetivos, se parte del presupuesto de que el estudio del lenguaje no puede separarse de su función comunicativa. Asimismo, el lenguaje tampoco puede separarse tajantemente de otras facultades de la cognición humana. El conocimiento lingüístico es parte integrante del conocimiento del mundo y, por lo tanto, la facultad del lenguaje está sujeta a las mismas reglas que el resto de las facultades (Gibbs, 1996: 49). En otras palabras, la organización lingüística está determinada por los mismos principios que ordenan el procesamiento cognitivo: cada hablante concibe el mundo desde sus propios sentidos y experiencias.

Teniendo en cuenta estos presupuestos básicos (el lenguaje como facultad no autónoma y anclada en la función comunicativa), la categorización, como proceso mental de organización del pensamiento, no es binaria ni discreta, es decir, no se realiza a partir de condiciones necesarias y suficientes (CNS), sino que es gradual. Según la teoría clásica de categorización, las categorías tienen límites precisos, sus miembros son representantes equivalentes, poseen una cantidad idéntica de propiedades necesarias y suficientes que responden a una distribución binaria y discreta. Esta concepción es propia de modelos arbitrarios de descripción de la lengua, en los cuales la descripción de las unidades se hace en función de un cierto criterio de economía y en beneficio de la autoconsistencia del propio modelo, y no en función de las condiciones de uso de dichas unidades.

En cambio, por categorización gradual se entiende la conceptualización de las categorías a partir de la confluencia de atributos que no deben estar necesariamente presentes en cada uno de los usos de las formas y que pueden ser compartidos parcialmente por otras formas o miembros de una misma categoría. Esto es, hay un

prototipo y ejemplos marginales, y los límites entre las categorías son difusos (teoría de prototipos y nivel básico: Rosch, 1973; Taylor, 1995, entre otros). El *prototipo* es un esquema abstracto que reúne en sí la mayor cantidad de atributos comunes a todos los miembros de la categoría. Es decir, el prototipo es un esquema formado por un conjunto de atributos del objeto discernidos por los sentidos, cuya identidad en la mente no se conoce directamente, sino sólo a través de experimentos sobre la percepción humana. El prototipo es, además, el mejor ejemplo en la mente de los hablantes nativos de un dialecto en un momento dado, el miembro de la categoría más usado por estos hablantes (es una unidad de ocurrencia frecuente); se corresponde con una rutina neurológica bien aprendida (tiene correlato mental); es una forma productiva y saliente. El análisis de las formas lingüísticas en contexto permite establecer el valor prototípico de cada una de ellas.

En consonancia con lo dicho previamente, la Gramática no constituye un nivel formal de representación autónomo; se encuentra motivada por la semántica y la pragmática. Los diferentes niveles de análisis (Fonología, Morfología, Sintaxis, Semántica, Pragmática) forman un continuum de estructuras simbólicas. Se trata de la simbolización del contenido semántico a partir de una forma fonológica. Así, el significado es un concepto organizador y no derivado. En este sentido, a cada forma lingüística le corresponde un significado específico y básico, que no necesariamente se distingue por oposición binaria de los otros signos de la lengua, al tiempo que no hay formas sin significado.

### **3.2. La facultad del lenguaje**

El lenguaje no constituye una facultad cognitiva autónoma. Este principio entra en confrontación directa con la conocida hipótesis de la Gramática Generativa de que el lenguaje es una facultad (o un módulo) cognitiva autónoma (y, de hecho, innata).

El lenguaje no es una facultad cognitiva autónoma. Las consecuencias básicas que se derivan de esta hipótesis son que la representación del conocimiento de tipo lingüístico es esencialmente la misma que la representación de otras estructuras conceptuales, pero también que los procesos en los que dicho conocimiento se emplea no difieren, en lo fundamental, de otras capacidades cognitivas que los seres humanos utilizan más allá del dominio del lenguaje.

El conocimiento de carácter lingüístico (es decir, el conocimiento del significado y de la forma) consiste básicamente en una estructura conceptual. No sólo lo semántico, sino también las representaciones sintácticas, morfológicas y fonológicas serían básicamente conceptuales, ya que todas en conjunto contribuyen a construir la gramática de una lengua. Tanto los sonidos como los enunciados deben ser comprendidos y emitidos, y en ambos procesos participa la mente. Sonidos y secuencias constituyen el *input* y el *output*, respectivamente, de los procesos cognitivos que controlan el habla y la comprensión.

Los procesos cognitivos que regulan el uso que hacemos del lenguaje, y, en particular la conceptualización y la transmisión de significado serían, en principio, los mismos que en el caso de otras capacidades cognitivas. En otras palabras, la manera en que se organiza y se accede al conocimiento de carácter lingüístico no diferiría sustancialmente de la manera en que la mente organiza y accede a cualquier otro tipo de conocimiento, de forma que las capacidades cognitivas de las que hacemos uso al hablar o al comprender lo que oímos no diferirían significativamente de las que empleamos durante la realización de otras tareas cognitivas, como la percepción visual, el razonamiento o la actividad motora.

En palabras de Langacker:

Even if the blueprints for language are wired genetically into the human organism, their elaboration into a fully specified linguistic system during language acquisition, and their implementation in everyday language use, are clearly dependent on experiential factors and inextricably bound up with psychological phenomena that are not specifically linguistic in character. Thus we have no valid reason to anticipate a sharp dichotomy between linguistic ability and other aspects of cognitive processing. (1987: 13)

Esta postura se ha interpretado en ocasiones como una recusación de la existencia de una capacidad innata para el lenguaje en el ser humano, tal como plantea la Gramática Generativa, pero no es el caso, sino que la recusación se realiza sobre la existencia de una capacidad innata para el lenguaje en la especie humana que tenga un carácter autónomo y un propósito especial. Desde la Gramática Cognitiva no hay una profundización en la discusión sobre el innatismo o no innatismo del lenguaje, o al menos, no se explicita.

Asimismo, al rechazar la noción de una facultad lingüística autónoma, el ECP necesariamente elimina la necesidad de la pragmática de constituir una rama separada de su estudio. Toda significación será, en principio, pragmática, afectando a la conceptualización de los seres humanos en un contorno físico y social; de manera que la comprensión de cualquier expresión requiere un acto sensible a la interpretación contextual por el interpretante, y desde esta perspectiva, entonces, las expresiones metafóricas no constituirán un conjunto especial (Taylor, 1995: 132 y ss.).

El lenguaje puede conformarse apropiadamente haciendo uso de estas estructuras conceptuales y capacidades cognitivas de carácter general. Por otro lado, se recurre a la Psicología Cognitiva, en particular a los modelos de la memoria, la percepción, la atención y la categorización (sobre todo la teoría de la *Gestalt*). Los modelos psicológicos de la memoria han inspirado modelos lingüísticos acerca de la organización del conocimiento de carácter lingüístico en forma de *marcos*, *dominios* o *modelos cognitivos idealizados*. Los modelos psicológicos de la atención y de la

percepción, especialmente los de la psicología gestáltica, han permitido explicar numerosos procesos de conceptualización en semántica. Por último, los modelos psicológicos de la categorización, en particular los que hacen uso de los prototipos y de la categorización gradual, han sido los que quizás han ejercido una mayor influencia en el ámbito de la lingüística cognitiva, tanto en lo que se refiere al análisis de las categorías semánticas como gramaticales, como se verá más adelante.

La cuestión del lenguaje como una facultad cognitiva no autónoma se relaciona estrechamente con la visión filosófica del Experiencialismo, síntesis dialéctica entre el objetivismo y constructivismo, elaborada por Lakoff y Johnson (1980) y desarrollada en detalle por Lakoff (1987). Sus principales postulados se presentan a continuación.

### **3.3. El Experiencialismo: la visión filosófica del Enfoque Cognitivo-Prototípico**

#### **3.3.1. El paradigma objetivista: el lenguaje representa la realidad**

El objetivismo puede describirse desde dos aspectos fundamentales: su metafísica y su epistemología. En cuanto a la metafísica, el planteo consiste en afirmar que la realidad es externa al sujeto, en tanto hay un mundo que puede ser entendido sin la intervención de la experiencia del individuo. La epistemología, en tanto, se corresponde con una determinada idea de la naturaleza de la cognición humana, el lenguaje y el conocimiento.

De acuerdo con este paradigma, la realidad está estructurada según el modelo de teoría de conjuntos (*set-theoretical models*): el mundo real consiste en entidades (caracterizadas por ciertas propiedades) y las relaciones que establecen entre sí. Las entidades conforman categorías definidas por las propiedades comunes de los miembros y conjuntos de *n-tuples*<sup>46</sup> (las relaciones entre las entidades). Este modelo se halla en la

---

<sup>46</sup> Un *tuple* o *n-tuple* es una colección fija de elementos. Pares, triples, cuádruples, etc. son *tuples*. Es un término del inglés que proviene del lenguaje de programación, donde *tuple* se refiere específicamente a un objeto que contiene a otros objetos.

mente de los seres humanos, pero la estructura del mundo real existe independientemente del conocimiento humano. El objetivismo, entonces, radica en que el conocimiento es independiente del sujeto.

El lenguaje (las palabras, los símbolos y sus representaciones mentales) son significativas en tanto se corresponden con las entidades y categorías existentes en el mundo real o en mundos posibles. Es decir, el objetivismo se vale sobre todo de los postulados de la Lógica aristotélica o proposicional, y de la Lógica de los mundos posibles.

En este sentido, los modelos de conjuntos se entienden y se describen mediante la teoría clásica de categorización, según la cual una categoría se define por rasgos necesarios y suficientes. Cada entidad tiene o no tiene una propiedad dada. Las categorías se conforman de acuerdo con los rasgos comunes de los miembros. Al corresponderse con entidades del mundo real, las categorías tienen existencia objetiva.

En palabras de Lakoff:

The world is extremely well-behaved. It is made up of discrete entities with discrete logical combinations of atomic properties and relations holding among those entities.

The world is made up of discrete entities with discrete logical combinations of atomic properties and relations holding among those entities. Some properties are essential; others are accidental. Properties define categories, and categories defined by essential properties correspond to the *kinds* of things that there are. And the existence of classical categories provides logical relations that hold objectively in the world. (Lakoff, 1987: 162)

Para el objetivismo, la mente humana funciona como un espejo de la realidad tal cual es. Dicho de otro modo, el lenguaje representa la realidad. Los conceptos se corresponden con el mundo real. De esto se sigue que los enunciados deben ser susceptibles de ser analizados en términos de condiciones de verdad (serán falsos o verdaderos).

La razón humana es, entonces, transcendental: hay una racionalidad que va más allá de la mente del ser humano y del ser humano en sí mismo. Los hechos de la realidad son independientes de las creencias, el conocimiento, la percepción y cualquier otra capacidad cognitiva del hombre. No existe tal cosa como conceptualizar, percibir o creer en algo. La existencia no depende de la cognición humana: “The world is the way it is, regardless of what people believe or perceive. Consequently, there is a correct categorization of things in the world independent of human perception or cognition, what we might call a God’s eye view.” (Lakoff, 1987: 164) El sistema conceptual, ergo, es un sistema simbólico innato que poseen todos los seres humanos por igual.

La Semántica desarrollada bajo los preceptos del objetivismo se denomina proposicional y referencial, ya que las expresiones lingüísticas son referenciales: refieren a un objeto existente en la realidad. Las frases nominales y los nombres propios designan entidades. Los predicados (verbos, adjetivos) designan propiedades y relaciones. Las oraciones son verdaderas si las entidades designadas tienen las propiedades o entablan las relaciones predicadas por los verbos. El significado está basado en la lógica veritativo-condicional (Frege, entre otros). Esta limitación deja de lado conceptos como los institucionales o aquellos creados por el hombre, tales como “el precio del oro” (frente al “peso del oro”, que sí sería una cuestión objetiva): “since institutions are product of human cognition, institutional facts must depend on human cognition, which violates the Independence Assumption, which states that *no* facts can be dependent on human cognition.” (Lakoff, 1987: 170).

Como puede advertirse, la Semántica referencial presenta problemas para explicar conceptos como *matrimonio*, *política*, etc., ya que no son palabras concretas sino conceptos abstractos, por lo tanto, los atributos no son tan claros. Tampoco es clara la distinción entre rasgos esenciales y accidentales. El mismo problema surge con los

significados metafóricos o figurados, ya que no encuentran asidero en el mundo real. Fenómenos como la metáfora y la metonimia quedan excluidos y atribuidos a otras disciplinas, como la Filosofía o la Retórica.

Con esta visión de la Semántica, la Pragmática queda relegada a un lugar periférico, secundario, ya que no tiene que ver con la realidad objetiva, sino con cuestiones “extralingüísticas” dependientes del sujeto, de la comunicación humana. De hecho, la percepción humana nos puede engañar: “Perception is limited. It sometimes fools us. And many kinds of knowledge are beyond what we can perceive directly.” (Lakoff, 1987: 174)<sup>47</sup>

La teoría gramatical que se sustenta en el objetivismo y en la semántica lógica es la Gramática Generativa, que asume como presupuesto básico que hay una facultad autónoma del lenguaje que no tiene relación con el resto de las capacidades cognitivas. Esta visión es necesaria para mantener la metáfora de que la gramática es un sistema formal. Un sistema formal es una colección de reglas de reescritura que simulan un algoritmo. La teoría generativista se caracteriza matemáticamente en términos de esos sistemas algorítmicos, que manipulan símbolos sin tener en cuenta el significado. De este modo, la sintaxis es autónoma e independiente de la semántica, así como el lenguaje es una facultad independiente de cualquier influencia cognitiva externa. Todo lo que no encaje será considerado extralingüístico. Ante esto, Lakoff argumenta:

It seems extremely unlikely that human beings do not make use of general cognitive capacities in language. It is bizarre to assume that language ignores general cognitive apparatus, especially when it comes to something as basic as categorization. Considering that categorization enters fundamentally into every aspect of language, it would be very strange to assume that the mind in general

---

<sup>47</sup> “Intuitively the idea that a natural language is made up of uninterpreted symbols is rather strange. The primary purposes of language are to frame and express thoughts and to communicate, not to produce sequences of uninterpreted sounds.” (Lakoff, 1987: 228) Aquí, el autor refuerza la idea de que la lengua se usa para comunicar, y ese es el fundamento sobre el que deriva el resto de los preceptos teóricos.

used one kind of categorization and that language used an entirely different one.  
(Lakoff, 1987: 182)

Las palabras “unlikely”, “bizarre”, “very strange” lo dicen todo. Es incluso “antinatural”, contraintuitivo, afirmar que el lenguaje está enteramente separado de cualquier habilidad cognitiva del ser humano, sobre todo porque existen pruebas empíricas de que a la hora de usar la lengua, los hablantes emplean otros tipos de conocimiento no-lingüístico para hacer sus interpretaciones.

De hecho, el objetivismo no tiene apoyo empírico, es decir, no tiene estudios que comprueben sus afirmaciones:

Given the wide acceptance of these doctrines and the distinctions based on them, one might think that the objectivist paradigm rested upon a broad range of in-depth empirical studies of languages and conceptual systems. But that is not true at all. There have been relatively few detailed studies and the analyses that have been given either don't work very well or don't extend very far. At present the use of the objectivist paradigm in empirical semantic studies is simply an article of faith. (Lakoff, 1987: 183)

Como bien señala Lakoff, todo se reduce a una cuestión de fe.

### **3.3.2. La propuesta del Experiencialismo**

*“Logic is too important a field to be limited by an unfortunate marriage to objectivist philosophy. I propose a divorce, or at least polygamy. A redirection of creative energies is needed.”*  
(Lakoff, 1987: 217)

Las bases del Realismo Experiencialista o Experiencialismo se encuentran en el trabajo de Lakoff y Johnson (1980) acerca de la metáfora. En ese libro, se presentaba la teoría experiencialista como:

-una alternativa sobre la concepción del significado, la verdad, el conocimiento, el entendimiento, la objetividad y la razón.

-una teoría de modelos cognitivos capaz de lidiar con la operación cognitiva de categorización y con la semántica.

Para el objetivismo, las expresiones lingüísticas adquirirían significado mediante la correlación directa con las cosas en el mundo real (o en mundos posibles). Es decir, las expresiones, en principio, no tenían significado, y se reducían a estructuras simbólicas (en el sentido de formas en la mente). Como puede observarse, esta visión no tenía en cuenta al ser humano.

En contraste, el experiencialismo intenta caracterizar el significado en términos de la conceptualización humana, es decir, de la forma en que los individuos experimentan el contacto con el mundo. No sólo la experiencia individual sino también la de las comunidades. La experiencia, entonces, es entendida en un sentido amplio: la totalidad de la experiencia humana y todo lo que esté involucrada en ella (la naturaleza de nuestros cuerpos, nuestra herencia genética, las capacidades cognitivas, nuestros modos de funcionar físicamente en el mundo, nuestra organización social, nuestra cultura, etc.). En otras palabras, el experiencialismo entiende el significado en términos del *embodiment* (corporización, encarnación), esto es, en términos de nuestras capacidades biológicas y nuestras experiencias físicas y sociales como seres humanos en contacto con el entorno, interactuando con el mundo.

Para el Experiencialismo, la estructura conceptual es significativa porque está encarnada (*embodied*), es decir, emerge de nuestras experiencias corpóreas preconceptuales. Habría, entonces, en primer lugar, estructuras preconceptuales que engendrarían luego las estructuras conceptuales. El significado encarnado surge y está atado a nuestras experiencias preconceptuales. Esto quiere decir que la experiencia corpórea tiene una estructura, no es una masa amorfa.

No todos los conceptos son físicos, ya que la razón es abstracta. La pregunta que surge entonces es cuán abstracto puede ser un concepto si está basado en una experiencia corpórea. Habría dos soluciones posibles, para Lakoff, ante este interrogante: por un lado, prever la existencia de dos tipos de estructura en nuestra experiencia preconceptual: estructuras de nivel básico (definidas por nuestra percepción gestáltica, nuestras capacidades motoras y nuestra habilidad de formar imágenes mentales) y esquemas de imágenes (estructuras que recurren constantemente en la experiencia corpórea cotidiana: contenedor, camino, enlace, fuerza, orientación, etc.). Estas estructuras preconceptuales son directamente significativas, ya que provienen de la experiencia inmediata, de la naturaleza del cuerpo humano y su modo de interactuar con el entorno. (Lakoff, 1987: 267)

La segunda respuesta tiene que ver con la manera en que las estructuras conceptuales surgen del nivel básico y de los esquemas de imágenes. Puede ser por proyección metafórica, de un dominio concreto a un dominio abstracto, o por proyección de las categorías del nivel básico hacia las categorías de los niveles superordinado y subordinado. (Lakoff, 1987: 268)

Las estructuras conceptuales abstractas son significativas de una forma indirecta: se entienden por su relación sistemática con las estructuras directamente significativas. El significado es una cuestión interna al ser humano. Como se trata de experiencia corpórea constante en el mundo real, compartida, convencional, se evita así una postura subjetivista en extremo. Tampoco se cae en el relativismo extremo porque el nivel básico y los esquemas de imágenes tienden a ser universales, compartidos por los seres humanos, aunque esto último no está verdaderamente comprobado.

### 3.4. El proceso de categorización

#### 3.4.1. Modelos de categorización: teoría clásica versus teoría de prototipos y nivel básico

La categorización es una operación cognitiva básica del ser humano. No podemos pensar un objeto o una situación, incluso una entidad abstracta, sin asociarla a una categoría. Pensamos en contexto. Ubicamos cada cosa que pensamos en un sistema categorial determinado. Sin ir más lejos, la presente Tesis constituye un ejemplo de miembro categorial. En el momento de pensar lo que es una Tesis, en qué consiste, cuántas partes tiene, cuál es su objetivo, etc., hay que ubicarla dentro de un espacio categorial más amplio, que denominaríamos discurso académico, y donde tendríamos que distinguir diferentes tipos de textos académicos, de acuerdo con una serie de atributos. Así, pensaremos en la monografía, el informe, el artículo, la reseña, y llegaríamos a la tesis como un gran texto académico a modo de disertación, compuesto por varias partes cohesionadas donde se explicitan el estado de la cuestión, el marco teórico, la metodología, las hipótesis y las conclusiones que derivan del aporte teórico resultante, cuyo objetivo es obtener el título de doctor, grado máximo de la Academia.

Diversas teorías han intentado explicar cómo es que el ser humano llega a categorizar el mundo real, sin embargo, ninguna ha hecho una merecida reflexión acerca del concepto mismo de *categoría*. ¿Qué es una categoría? La respuesta hay que buscarla, como sucede siempre, en los griegos. Si nos remontamos a la Antigua Grecia, encontramos que Aristóteles escribió las *Categorías* sin siquiera nombrar esa palabra una sola vez.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> En la edición crítica de las *Categorías* de Aristóteles, el editor Eduardo Sinnott nos dice: “Así, es por lo menos llamativo que en los *Antepredicamenta* no consigne Aristóteles indicación alguna de la temática del tratado, y en particular, que no presente una definición de categoría, y ni siquiera use la palabra.” (Sinnott, 2009: VII). Incluso agrega: “Es de subrayar que no se la emplee tampoco en el capítulo iv, en el

El ser humano necesita categorizar para organizar los elementos con los que interactúa, de modo de comprender y darle un sentido al entorno que lo rodea. La manera en que lo hace fue discutida por diversas teorías que corresponde describir a fin de determinar cuál es la más adecuada según el modelo teórico al que adscribe la presente Tesis.

La primera gran teoría que se ocupó de explicar el proceso de categorización en los seres humanos fue la Teoría de categorización clásica, heredera de los preceptos aristotélicos. A partir de este modelo clásico, binario y discreto, llegaremos luego a la crítica y reformulación que se hace desde el Enfoque Cognitivo-prototípico.

El modelo clásico retoma a Aristóteles y se vale del concepto de sistema planteado por el Estructuralismo saussureano. Básicamente, un sistema es un conjunto de elementos interrelacionados, donde ningún elemento vale por separado sino que adquiere su valor a través de las relaciones que establece con las demás partes. En un sistema, además, cada elemento cumple una determinada función y así se constituye una cierta jerarquía. De esta noción de sistema se desprende la idea de categoría como conjunto de rasgos discretos presentes en todos los miembros en igual medida. El criterio es entonces que las condiciones son necesarias y suficientes. Los rasgos, a su vez, serán definidos como propiedades semántico-referenciales, entendidas a la manera de la Semántica composicional: la sumatoria de los rasgos da como resultado la categoría. Además, las relaciones intercategoriales son binarias, discretas y opositivas; esto es, los límites entre las categorías son precisos, reconocibles, y los rasgos entre ellas se entienden de manera contrastiva (Aristóteles, Platón, Locke, Carnap).

Sin embargo, la teoría clásica de categorización no puede explicar todos los casos que conceptualiza el ser humano. No obstante, cabe aclarar que esto no quita que

---

que se introduce la lista de las que sin duda son las categorías. En el tratado la palabra se da raramente y en forma un tanto incidental.” (Sinnott, 2009: VII-VIII, nota 8).

existan categorías con límites precisos. Hay categorías claramente graduales, como *alto* (la altura es una categoría-relativa), donde los límites son difusos, pero también existen otras categorías, como *pájaro*, que tienen límites precisos, pero reflejan una gradualidad interna, ya que algunos miembros de la categoría son mejores ejemplos que otros.

Las categorías no tienen existencia objetiva, no son externas al ser humano, sino que están encarnadas (*embodied*), en la terminología de Lakoff: "Color categories, for example, are determined jointly by the external physical world, human biology, the human mind, plus cultural considerations." (Lakoff, 1987: 56) Mediante el muy citado ejemplo de los colores, Lakoff advierte que se trata de una categoría resultante de la percepción visual, el mundo exterior y la incidencia cultural. Por eso es que los colores se perciben con ligeras diferencias en distintas comunidades.

La mayor crítica que hace Lakoff sobre el modelo clásico es que además de no sustentar sus postulados con estudios empíricos, se erigió como postulado filosófico de una verdad incuestionable, es decir, como un *a priori* fundamental. (1987: 7)

Más tarde, con el surgimiento de los estudios empíricos, el panorama cambió. Sobre todo a partir de los estudios de Psicología cognitiva llevados a cabo por Eleanor Rosch.

Si seguimos los preceptos de la teoría clásica, tendríamos que aceptar que las categorías no tienen mejores ejemplos que otros, dado que todos comparten idénticos rasgos. Además, si las categorías se definen por propiedades inherentes, deberían ser independientes de cualquier tipo de agregado que pueda hacer el sujeto hablante, incluida la capacidad misma mental de categorizar. Esto es, las categorías serían independientes de la percepción humana, de las habilidades motoras y psicológicas del sujeto cognoscente (tales como aprender, recordar, organizar, comunicar).

Para aceptar la teoría clásica, deberíamos creer que las categorías existen en el mundo de manera objetiva y que se definen solo en términos de propiedades compartidas, y no en términos de las particularidades del entendimiento humano. En contra de este apriorismo, la Teoría de Prototipos postula que la categorización es una operación cognitiva que incluye tanto la experiencia humana y la imaginación (la percepción, la actividad motora, y la cultura) como la imaginación mental (metáfora, metonimia, etc.). De esto se desprende que la razón humana no consiste solamente en la manipulación de símbolos abstractos. Todas estas premisas descansan en fundamentos filosóficos contrarios a los postulados por el Objetivismo. Se trata de nuevos fundamentos que implican un nuevo concepto de verdad, de conocimiento, de significado, e incluso de la gramática. La categorización, entonces, ya no se relaciona con el significado referencial sujeto a valores de verdad; ya no se concibe a la mente como separada del cuerpo humano; ya no se entiende la Gramática en términos estricta y únicamente formales. La razón ya no es trascendental. No hay una sola verdad absoluta y correcta. Los hablantes no comparten el mismo sistema conceptual, uniforme y unívoco.

Lakoff sentencia que los postulados de la teoría clásica de categorización estuvieron arraigados durante demasiado tiempo, y que es necesario cambiarlos por planteos más adecuados y, sobre todo, más humanos: "These ideas have been part of the superstructure of Western intellectual life for two thousand years. They need to be replaced by ideas that are not only more accurate, but more human." (1987: 9)

### **3.4.2. La Teoría de Prototipos**

Para dar cuenta de la gradualidad de las categorías, la psicóloga estadounidense Eleanor Rosch realizó una serie de estudios empíricos que derivaron en la Teoría de Prototipos (Rosch, 1973; 1977; 1978). Esta teoría cuenta con dos versiones. La primera

versión o versión estándar plantea como cuestión fundamental que las categorías no pueden ser definidas en términos de condiciones necesarias y suficientes, sino que son graduales (por ejemplo, en la categoría de las aves, el 'gorrión' es mejor ejemplo que 'pingüino'). Además, debido a la gradación, las categorías tienen límites difusos; tienen una estructura de semejanza de familia (concepto retomado de Wittgenstein, 1988[1953]). Las categorías cuentan con un prototipo, que en esta primera versión era definido como el mejor ejemplar y entidad fundadora de la categoría.

En la segunda versión o versión extendida, se mantienen algunos principios básicos y se matizan otros postulados, a raíz de las críticas recibidas. En esta nueva versión, se sigue sosteniendo que las categorías no pueden definirse de acuerdo con CNS y tienen estructura de semejanza de familia. Sin embargo, el concepto de *prototipo* es redefinido como el miembro de la categoría que posee la mayor acumulación de atributos en relación con los otros miembros. El prototipo, además, es una representación mental (en este sentido, 'vaca' y 'perro' para la categoría 'mamífero', son ocurrencias del prototipo, no prototipos en sí mismos).

La estructura de la categoría en términos de semejanza de familia justifica la presencia de miembros dentro de una categoría aunque no cumplan con todos los atributos. Esto es, basta que cada miembro comparta al menos una propiedad con otro de su categoría para formar parte de ella. Es así como la versión extendida permite dar cuenta de la polisemia de un ítem, como nos interesará demostrar en la presente Tesis respecto de la preposición *de*.

La versión extendida de la Teoría de prototipos responde a dos ideas básicas: la identificación de los *efectos de prototipicidad*, y la estructura semántica en forma de categoría radial para albergar esos efectos de prototipicidad, que vendrían a ser una suerte de grado de inclusión del miembro en la categoría. Los efectos de prototipicidad

dan cuenta de los grados de tipicidad, es decir, no todos los miembros son igualmente representativos de una categoría (algunos miembros son mejores ejemplos que otros). Esto provoca que los límites intercategoriales sean difusos o borrosos (*blurred; fuzzy*), dado que algunos miembros serán periféricos, al punto de poder cuestionarse su inclusión en la categoría correspondiente. Por tanto, las categorías no pueden definirse según criterios de necesidad y suficiencia. En este sentido es que las categorías tienen una estructura de semejanza de familia, a la manera de un conjunto de atributos solapados en forma de radio. Los miembros de una categoría, entonces, están relacionados sin necesidad de presentar todos los atributos; se insiste en que basta con que un solo atributo relacione un miembro con otro para incluirlo en la categoría.

### **3.4.3. El modelo de categorización radial de Lakoff**

Lakoff (1987: 91-114) retoma la versión extendida de la Teoría de Prototipos, y elabora en profundidad el modelo de categorías radiales, a partir del ejemplo ampliamente citado de la categoría *madre*. Lakoff parte de que un modelo clásico de categorización no puede dar cuenta claramente del concepto de *madre*, ya que no hay una definición en términos de CNS que pueda abarcar a todos los tipos de madre que existen en el mundo. No comparten todos los atributos la madre biológica, las mujeres donantes de óvulos, las madres sustitutas, las madres adoptivas, las madres solteras o las madrastras. Son todas madres, pero no comparten todos los atributos. Estos problemas suscitados por la categoría *madre* obligan a repensar la estructura semántica del concepto que la designa. Es por esto que Lakoff aplica para casos de polisemia, el modelo de la categoría radial. La categoría *madre* tiene una estructura radial. En esta categoría radial, hay un modelo o miembro central, que es el prototípico, donde convergen todos los MCIs y donde está presente la mayor acumulación de atributos comunes a todos los miembros de la categoría. En el caso de la categoría *madre*, el

miembro central es la madre que es mujer, dio a luz a su hijo, y además lo crió. El resto de los ejemplos de madre son entendidos como subcategorías, es decir, desviaciones del modelo central. En palabras de Lakoff:

The category *mother* (...) is structured radially with respect to a number of its subcategories: there is a *central* subcategory, defined by a cluster of converging cognitive models (the birth model, the nurturance model, etc.); in addition, there are *noncentral extensions* which are not specialized instances of the central subcategory, but rather are variants of it (*adoptive mother, birth mother, foster mother, surrogate mother*, etc.). These variants are not generated from the central model by general rules; instead, they are extended by convention and must be learned one by one. (1987: 91)

El modelo central se define por la convergencia de los MCIs involucrados (el modelo de nacimiento, de crianza, etc.). Luego, se encuentran las extensiones no centrales, que no son instancias del modelo central, pero sí son variantes, como *madre adoptiva, madre biológica, madre sustituta, madre de acogida* (en los hogares de tránsito), etc. Estas variantes no son generadas desde el modelo central mediante reglas generales, sino que dependen de la convención y de la cultura. Pero no son arbitrarias sino motivadas por ese modelo central. La estructura radial ayuda a entender los efectos de prototipicidad, dado que una extensión como *madre de acogida* sólo puede ser entendida en relación con el modelo central de madre. Es decir, no puede entenderse por sí misma. Todos los miembros están interrelacionados (de ahí que formen parte de una misma categoría).

Para dar esta caracterización de lo que es una categoría radial, Lakoff se basa en un trabajo de Dixon (1982), quien realiza una clasificación de objetos en el universo de una lengua indígena de Australia, el dyirbal. En esa lengua, existe una categoría donde se incluyen las mujeres, el fuego y las cosas peligrosas (categoría que le da nombre al

libro de Lakoff).<sup>49</sup> El desafío es explicar cómo es que cosas tan aparentemente poco relacionadas se encuentran en una misma categoría, en una lengua determinada. El concepto de categoría radial puede explicar que haya elementos no directamente relacionados que formen parte de una misma categoría (Lakoff, 1987: 92-93). De este modo, Lakoff sugiere “that the domain-of-experience principle is responsible for fire being in the same category as women. The links are: women (via myth) to the sun (via relevant domain of experience) to fire. By the same means, we can link danger with water. Fire is dangerous, and thus dangerous things are in the same category as fire. Water, which extinguishes fire, is in the same domain of experience as fire, and hence in the same category.” (1987: 100)

A continuación, se describen las principales características de la categorización radial (Lakoff, 1987: 95-96):

1. Centralidad: hay un miembro central o prototípico (aunque puede haber más de uno): “What we have called the basic members of the category are central.” (Lakoff, 1987: 95)
2. Encadenamiento: los miembros centrales están ligados a los otros miembros, que a su vez están ligados a otros miembros, y así sucesivamente. Los enlaces son los que hacen que diversos miembros pertenezcan a una misma categoría.
3. Dominios experienciales: hay dominios básicos de experiencia que dependen de cada cultura. Estos dominios caracterizan los enlaces en las cadenas categoriales.
4. Los MCIs caracterizan las ligazones entre los miembros.
5. No hay necesidad de atributos en común con el miembro central. Basta un atributo en común entre diferentes miembros para pertenecer a la categoría (semejanza de familia).

---

<sup>49</sup> El dyirbal presenta cuatro categorías, de acuerdo con el estudio de Dixon: 1) *Bayi*: masculinos humanos y animales; 2) *Balan*: femeninas humanas, agua, fuego, cosas peligrosas; 3) *Balam*: comidas que no contienen carne; 4) *Bala*: todo lo que no se encuentra en el resto de las categorías. (Lakoff, 1987: 93)

6. Motivación: las extensiones son motivadas por el miembro central pero no pueden predecirse, no puede saberse hacia dónde irá el uso de la lengua, eso dependerá de cuestiones sociales y culturales.

Este modelo de categorización tiene en cuenta el sujeto y su experiencia con el mundo. Lakoff concluye de este modo que el sistema conceptual depende de nuestra experiencia física y cultural (Lakoff, 1987: 112)

Más allá del miembro central de *madre* y sus extensiones más próximas, Lakoff advierte que otros miembros de la categoría pueden ser caracterizados o clasificados a partir de MCI metonímicos. Los MCI metonímicos serían los siguientes:

-Esteretipos sociales: por ejemplo, la madre ama de casa. El estereotipo puede usarse para representar a toda la categoría, está sujeto a discusión pública, y cambia a través del tiempo justamente por ser social y cultural (e histórico).

-Ejemplos típicos: no están sujetos a discusión, son por tanto más duraderos en el tiempo. El ejemplo típico surge automáticamente, casi inconscientemente, como *vaca* o *perro* en la categoría 'mamífero'.

-Ideales: son ideales abstractos, pueden ser típicos o estereotipos. Ejemplo: el marido "ideal" es el proveedor, fiel, fuerte, respetuoso y atractivo; mientras que el estereotipo de marido es aburrido, torpe, con panza (*post-bellied*). Se entiende que los ideales tienen cualidades positivas, mientras que los estereotipos pueden ser positivos o negativos.

-Parangones: miembros particulares, individuales, que representan un ideal o su opuesto. Se usan parangones como ejemplo a seguir o no. Por ejemplo, Diego Maradona, el parangón del fútbol.

-Generadores: miembros que generan a los otros por alguna regla, como el caso de la categoría de los números.

-Submodelos: denominados 'puntos de referencia cognitivos' (*cognitive reference points*) por Rosch. Ejemplos: los colores primarios, las emociones básicas. También pueden ser culturales, como los siete pecados capitales.

-Ejemplos salientes: ejemplos familiares, memorables, que ayudan a comprender la categoría. Por ejemplo, si uno tiene un amigo vegetariano y no hay otros vegetarianos en el entorno, se tenderá a generalizar a los vegetarianos a través de ese amigo. Otro ejemplo lo constituyen los terremotos de California, que son ejemplos salientes de los desastres naturales. El ejemplo saliente se destaca de manera metonímica (mediante un MCI metonímico) como representante de la categoría.

#### **3.4.4. Homonimia y Polisemia**

Desde la perspectiva de la Semántica Tradicional, la polisemia se define como el hecho de que la misma palabra puede tener dos o más significados distintos, y la homonimia como que dos o más palabras diferentes puedan ser idénticas en cuanto al sonido (Ullmann, 1980: 176-217). Los criterios usados para distinguir una de otra han sido fundamentalmente dos: la etimología lingüística y la afinidad de significados. En cuanto al primer criterio, que se basa en la evolución histórica de las palabras, muchas veces resulta inseguro o desconocido, dado que las mismas relaciones etimológicas pueden prestarse a confusión. Otro criterio utilizado es la afinidad y no afinidad de significados: serán polisémicas dos o más formas idénticas con diferentes significaciones pero relacionadas, mientras que en la homonimia las significaciones no sólo no son idénticas, sino que no están relacionadas. Sin embargo, la afinidad es una cuestión fundamentalmente de grado. (Cifuentes Honrubia, 1990: 100).

Desde la Semántica Estructural, el problema de delimitar las diferencias entre homonimia y polisemia se tradujo en la determinación de lo que son las variantes e invariantes de contenido (lo que Morera Pérez intenta hacer en su extenso estudio de la

semántica de las preposiciones españolas). El método que postula Hjelmslev para delimitar las invariantes frente a las variantes es el de la conmutación: “habrá dos invariantes de contenido diferentes si su correlación tiene relación con una correlación de la expresión, y no en otro caso.” (Hjelmslev, 1984: 97)

A pesar de estas determinaciones, el problema es que pueden ser asignados a la misma expresión distintos significados, y ello entra en conflicto con los principios estructuralistas de que la lengua es un sistema uniforme que no cambia, y el principio de la consustancialidad cuantitativa: tantos significados cuantos significantes. Una solución propuesta fue modificar el plano del contenido, distinguiendo entre *significado* y *semema*, que queda definido como una variante del significado. Pero esto implica nuevos problemas: a) imprecisión semántica de las invariantes y variantes de contenido, b) falta de un criterio formal para diferenciar significado de semema y para determinar los sememas que corresponden a cada significado, c) desconsideración de la noción de valor, d) perspectiva exclusivamente semasiológica de la significación. (Cifuentes Honrubia, 1990: 102-103).

Desde el ECP, se parte de la base de que el lenguaje utiliza nuestro aparato cognitivo general, pero nuestro sistema conceptual está ligado a la experiencia física y cultural. El conocimiento se organiza por medio de MCIs y las estructuras categoriales y los efectos prototípicos son productos de esa organización.

El ECP es una teoría de lengua basada en el uso (Langacker, 1987: 46), en la que la estructura semántica es una estructura conceptual convencionalizada, y la gramática es la simbolización convencional de la estructura semántica. El significado se relaciona con cómo el hablante conceptualiza una determinada situación (que se acomoda a un determinado MCI o a varios MCIs). Esta perspectiva supone la interdependencia entre Semántica y Pragmática, al asumir que las categorías lingüísticas presuponen

particulares conocimientos estructurados de instituciones culturales, creencias acerca del mundo, experiencias, etc.

Retomando el modelo de categorización radial de Lakoff, la propuesta del autor es que la polisemia es “the idea that related meanings of words form categories and that the meanings bear family resemblances to one another.” (1987: 12) Más adelante, profundiza: “Polysemy arises from the fact that there are systematic relationships between different cognitive models and between elements of the same model. The same word is often used for elements that stand in such cognitive relations to one another.” (1987: 13)

### **3.5. El proceso de categorización y el Enfoque Cognitivo-Prototípico**

A partir de la reformulación de Lakoff sobre la manera de categorizar, podemos establecer las relaciones con los principios básicos del ECP.

En principio, una categoría es una unidad de uso que representa el conocimiento de la forma de uso de esa categoría. El proceso de categorización no se produce en abstracto y los criterios clasificatorios no son seleccionados arbitrariamente en beneficio de un sistema casi preestablecido, sino que se trata de develar los atributos más y menos salientes del elemento en cuestión (atributos que dependen de principios básicos de la cognición humana) a partir del presupuesto de que los miembros de una categoría no son todos representantes equivalentes.

Los procesos lingüísticos, por su parte, responden a estrategias semejantes a los que rigen los otros procesos mentales, es decir que no tienen naturaleza modular *a priori*.

Recordemos algunos de los principios generales del enfoque cognitivo sostenidos por Lakoff. El ser humano tiene la capacidad de conceptualización compuesta de (a) la habilidad para formar estructuras simbólicas preconceptuales (las

del nivel básico y las de las esquemas de imágenes); (b) la habilidad para proyectar dichas estructuras metafóricamente del mundo físico al abstracto; y (c) la habilidad para formar conceptos complejos (eventos complejos y taxonomías) usando los esquemas de imágenes.

El nivel básico es el nivel cognitivamente más importante, que trae más información respecto de la categoría y es el más eficiente. No tiene representación visual y permite ver la estructura interna de la categoría:

Categories are not organized just in terms of simple taxonomic hierarchies. Instead, categories in the middle of a hierarchy are the most basic, relative to a variety of psychological criteria: gestalt perception, the ability to form a mental image, motor interactions, and ease of learning, remembering, and use. Most knowledge is organized at this level. (...) Basic-level structure depends on human perception, imaging capacity, motor capabilities, etc. (Lakoff, 1987: 56)

Los esquemas de imágenes se definen como representaciones de experiencias específicas. Estos esquemas estructuran nuestras experiencias físicas, pero también las que no tienen un carácter físico, a través de la metáfora. Hay diferentes tipos de esquemas de imágenes, a saber: de espacio: arriba-abajo; delante-detrás; izquierda-derecha; cerca-lejos; centro-periferia; contacto; de escala: trayectoria; de contenedor: continente; dentro-fuera; superficie; lleno-vacío; contenido; de fuerza: equilibrio; resistencia; compulsión; restricción; capacitación; bloqueo; desviación; atracción, etc. (Lakoff 1987: 453).<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> En un trabajo de hace pocos años, Grady (2005) elabora una definición más refinada del concepto *esquema de imagen*. Según este autor, los esquemas de imagen serían representaciones mentales de unidades fundamentales de experiencia sensorial. Las experiencias sensoriales asociadas a los esquemas de imágenes pueden ser vistas como *Gestalts* mínimas (Grady, 2005: 44). Asimismo, en Dodge y Lakoff (2005) se hace referencia a la base neural de los esquemas de imágenes. En ese trabajo, los autores defienden la idea de que los esquemas de imágenes son circuitos neuronales. Cada área cerebral es sensible a determinada información de la experiencia, y por lo tanto, sólo podemos percibir la experiencia en función de esa información. La estructura esquemática de imagen que observamos tanto en la experiencia como en el lenguaje son el resultado de la manera en que el cerebro está estructurado. (2005: 84-85)

Entre los principios generales de organización de la cognición se encuentran los *Modelos Cognitivos Idealizados* (MCI), mediante los cuales se organizan los conocimientos. La estructura de las categorías y los efectos prototípicos (ya definidos en §3.4.2.) son productos subsidiarios de dicha organización (Lakoff 1987: 114).

La tesis principal de Lakoff (1987) es que los hablantes organizan el conocimiento mediante estructuras de MCI, que son los sostenes de las categorías entendidas en términos graduales o no graduales.

El concepto de MCI tiene sus antecedentes en los marcos semánticos de Fillmore 1982, los estudios sobre la metáfora, del mismo Lakoff, junto a Johnson (1980), la Gramática Cognitiva postulada por Langacker (1987) y los espacios mentales de Fauconnier (1985).

Los marcos semánticos de Fillmore son similares a la teoría del esquema de Rumelhart (1975), y el concepto de 'guion' (*script*), de Schank y Abelson (1977).

Cada MCI es una estructura compleja, una Gestalt, que posee distintos tipos de principios con los que estructura los espacios mentales: estructura proposicional de los marcos; estructura de esquema de imagen; representación metafórica; representación metonímica; *scripts*.

Según Lakoff, existen los siguientes subtipos de MCI: modelos proposicionales (especifican elementos, sus propiedades y relaciones), relacionados con los marcos semánticos de Fillmore; modelos de esquemas de imágenes (especifican esquemas de imágenes, por ejemplo: nuestro conocimiento sobre las velas incluye un objeto largo), relacionados con la gramática cognitiva de Langacker; modelos metafóricos (son proyecciones *-mappings-* desde un modelo proposicional o esquemático en otra estructura correspondiente a otro dominio), en relación con las proyecciones metafóricas caracterizadas en Lakoff y Johnson (1980); modelos metonímicos (son

modelos dentro de algún otro modelo de los mencionados con una función de un elemento del modelo hacia otro. Por lo tanto, en un modelo de parte/todo, habrá una función desde una parte hacia el todo que habilita a la parte a representar al todo: parte por el todo), también caracterizados en Lakoff y Johnson (1980). Cada MCI estructura una espacio mental, tal como describe Fauconnier.

Por ejemplo, el concepto *martes* sólo puede entenderse dentro de un MCI que incluya la naturaleza cíclica definida por el movimiento del sol, la idea de inicio y final de cada día, y el calendario de siete días conformando una semana. La idea de tiempo es lineal, y en esa línea, cada parte se denomina 'día'. El tercer día es el martes. Como puede advertirse, nuestra idea de lo que es una semana es una idealización, no se corresponde con una existencia objetiva en la realidad. Se trata de una conceptualización cultural (1987: 69).

Los MCIs, a su vez, pueden agruparse y formar un modelo complejo denominado *cluster models* (modelos grupales o agrupados). Aquí se incluiría el concepto de *madre*, que es un *cluster* donde se combinan los diferentes MCI que involucra cada extensión semántica de *madre* (biológica, adoptiva, sustituta, etc.)

A modo de brevísimo resumen, debido a todo lo descripto previamente y dado que la facultad del lenguaje es de naturaleza no modular, en la presente Tesis, la categorización en tanto proceso cognitivo va a seguir los principios postulados por el Enfoque Cognitivo-Prototípico. Asimismo, el criterio para explicar el proceso de categorización no será discreto sino que descansará en las estructuras preconceptuales, ya sea nivel básico, MCIs, y las proyecciones metafóricas de los esquemas concretos en esquemas más abstractos.

### 3.6. Gramática Emergente del discurso

Como se ha advertido en el apartado anterior, el estudio del lenguaje desde el ECP parte de la función comunicativa, es decir que el signo en su constitución está motivado por el objetivo comunicativo, de ahí que se hable de una Gramática Emergente del discurso (Hopper, 1988). El término *emergente* se refiere a que las estructuras gramaticales provienen de la fijación de rutinas exitosas en el discurso. Hay un proceso permanente de construcción de la Gramática, dependiente de los objetivos comunicativos del hablante.

La Gramática no es un sistema uniforme, simple y delimitado sino una colección abierta de formas, que están siendo constantemente reestructuradas y resemantizadas en el uso; es el resultado de las elecciones de los hablantes, la gramaticalización de las tendencias lingüísticas más exitosas de un grupo social determinado.

La Gramática Emergente se opone a la Gramática formal contemplada en las teorías estructuralistas y generativistas. La visión formalista sostiene que la Gramática es un conjunto discreto de reglas que son presupuestas lógicamente y mentalmente por el discurso; en este sentido, la gramática es compartida por todos los miembros de la comunidad de manera uniforme, está completa y predeterminada, y es un prerrequisito para construir discursos. Respecto de los datos, los formalistas sostienen como evidencia para sus hipótesis, datos aportados por la intuición, datos particulares y sustentados por juicios individuales de gramaticalidad. Dejan de lado el contexto, ya que lo consideran un obstáculo para establecer las reglas (constantes e invariantes) que constituyen la gramática, por lo que excluyen de sus estudios cualquier cuestión subjetiva, contextualizada o discursiva. En contraposición, la visión emergente considera la Gramática como el nombre de un conjunto vagamente definido de aspectos recurrentes del uso cuyo estatus es constantemente renegociado en el habla y el cual no

puede ser distinguido en principio de las estrategias para construir discursos. La Gramática es provisional e incompleta y surge del discurso. Los datos no son tales si no están contextualizados. El discurso real es siempre contextualizado y es solo a partir del uso que pueden determinarse aspectos recurrentes, por lo que el estudio de datos empíricos reales es un fundamento incuestionable e inevitable.

La presente Tesis comparte la concepción de la Gramática Emergente del Discurso. En el Enfoque Cognitivo-Prototípico, en tanto se presupone que el hablante elige una forma entre otras para lograr su objetivo comunicativo, se espera que, toda preposición tenga siempre un significado. Éste varía según el contexto, puesto que cada palabra actualiza (parte de) su significado al entrar en relación con distintos elementos en el discurso en cada situación de uso. Para el ECP, lo que debe caracterizarse y describirse son las redes semánticas que posibilitan una realización fonológica común, estudiar y sistematizar los distintos significados relacionados y las relaciones significativas en sí, siendo la homonimia el punto final a lo largo de un continuo relacional, es decir, un caso límite de polisemia donde la única relación entre los significados viene dada por la expresión (Langacker, 1987: 137). En este sentido, la polisemia es una relación sistemática entre las significaciones, y afecta a la organización cognitiva del léxico. La polisemia es un caso especial de categorización basada en prototipos donde los sentidos de una palabra son los miembros de una categoría; la teoría de los prototipos pone orden al caos significativo (Lakoff, 1987: 316, 334 y 378; Taylor, 1995: 300-303). Los significados de cada expresión pueden formar una categoría radial, con un miembro central y ligazones definidas por transformaciones de esquemas de imágenes y metáfora. Los significados no centrales están motivados por los casos centrales, las transformaciones de esquemas de imagen y los modelos metafóricos (Lakoff, 1987: 460).

### 3.7. Recapitulación

En este sentido, se propone que los esquemas nominales con *de* constituyen una categoría radial (Lakoff, 1987), en tanto sus significados se relacionan por medio de atributos compartidos.

Para describir la semántica de la preposición *de* se tendrá en cuenta, en primer lugar, la teoría de prototipos (Rosch), y en segundo lugar, el aporte de Lakoff, debido a que su modelo de categorización tiene en cuenta el fenómeno de la polisemia.

En la versión extendida o segunda versión de la Teoría de Prototipos, de Rosch, se plantea que las categorías no pueden definirse en términos de condiciones necesarias y suficientes sino que tienen estructura de semejanza de familia. El *prototipo* se define como el miembro de la categoría que posee la mayor acumulación de atributos, y constituye una representación mental. El concepto de Wittgenstein de *semejanza de familia* se refiere a que basta que cada miembro comparta al menos una propiedad con otro de su categoría para formar parte de ella. Como puede advertirse, esta versión extendida permite dar cuenta de la polisemia de un ítem.

Teniendo en cuenta el poder explicativo sobre la polisemia que tiene la Teoría de Prototipos versión extendida, Lakoff la retoma para crear el modelo de categorías radiales. Según este modelo, los ítems polisémicos consisten en un número de categorías relacionadas en forma radial, con un modelo central que motiva el prototipo. Las extensiones semánticas se agrupan alrededor del miembro central y se relacionan mediante una gran variedad de enlaces, tales como esquemas de imágenes, y proyecciones metafóricas y metonímicas.

## Capítulo 4: Metodología y corpus

*"We will use linguistic evidence to study the cognitive apparatus used in categorization."*  
(Lakoff, 1987: 67)

### 4.1. Los datos

#### 4.1.1. La conformación del corpus

Teniendo en cuenta los presupuestos básicos del Enfoque Cognitivo-Prototípico descritos en el capítulo 3 de la presente Tesis, y con la intención de realizar una descripción que dé cuenta del uso de las formas en sus verdaderos contextos de aparición y diferenciando qué contextos favorecen más el uso de determinadas construcciones y cuáles menos, se impone necesariamente una metodología de investigación particular. En concreto, una metodología cualitativa y cuantitativa, sobre cuerpos de datos auténticos y contextualizados, en una determinada población y en un momento específico.

Dado que los fenómenos gramaticales están motivados por el discurso, en la selección del corpus, el género discursivo o tipo textual es un factor que hay que tener en cuenta para la constitución de la muestra. Diversos textos (obras literarias, textos jurídicos, artículos científicos) versan sobre distintos temas y, por ese mismo motivo, exhibirán con frecuencias muy diversas los ítems lexicales correspondientes a dichos contenidos (García, 1998).

Simultáneamente, es innegable que ciertas categorías gramaticales, como preposiciones, artículos, etc., se encuentran con alta frecuencia en todo tipo de textos, como es el caso de la presente Tesis, que estudia la preposición *de*. Corresponde, de todos modos, estudiar también estas categorías en distintos tipos discursivos para dar cuenta de si acusan o no frecuencias dispares.

Granvik observa: “el uso de *de* en la actualidad sigue siendo esencialmente idéntico a como era hace 800 años” (2012: 556). Y continúa este autor: “la estructura semántica de *de* se mantiene inalterada durante toda la historia documentada del español” (2012: 565). Estas afirmaciones justifican que se haya elegido para analizar un cuerpo de datos fechado en la década del 60. De todos modos, los resultados se cotejan con los de otro corpus más actual, para comprobar si verdaderamente hay modificaciones en lo sustancial.

#### 4.1.2. La descripción del corpus

En primer lugar, es necesario determinar la **población** que se va a analizar. Por población se entiende el conjunto de casos que concuerdan con una serie de especificaciones (en nuestro caso, el habla de la ciudad de Buenos Aires). De esa población, hay que seleccionar la **muestra**, es decir, un subconjunto donde todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos (en la presente Tesis, *El Habla Culta de la Ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*).

En este sentido, en un primer momento de la investigación de la presente Tesis, se escogió para su análisis el cuerpo de datos *El Habla Culta de la Ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio (HCCBA)*, que está compuesta por 33 muestras que comprenden 21 horas y 20 minutos de grabación. Se distinguen en este cuerpo de datos una primera parte de entrevistas informales con grabador a la vista (entrevistas I-XVI); una segunda parte de elocuciones formales (muestra XVII-XX); una tercera parte de diálogos libres (muestras XXI-XXIX); y una cuarta parte de encuestas secretas (muestra XXX-XXXIII).

Para poder cotejar los datos con un corpus control (de usos más actuales), se seleccionaron del *Habla Culta* las entrevistas informales con grabador a la vista (I-XVI) y las elocuciones formales (XVII-XX). Quedaron afuera los diálogos libres y las

encuestas secretas, por no estar homologadas a la metodología del cuerpo de datos control, que data de 2010-2011.

El *HCCBA* surge de un proyecto más amplio que se realizó en las décadas de 1960 y 1970, en las principales ciudades de habla hispana, con los auspicios del PILEI (Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas), fundado en 1966, que promovía proyectos colectivos de investigación, simposios e institutos. El PILEI actuaba conjuntamente con la ALFAL (Asociación de Lingüística y Filología de América Latina) hasta 1981, en que desapareció y la Asociación asimió algunos proyectos que se llevaban a cabo allí. De este Proyecto surgió el *HCCBA*, que constituyó la única base de datos existente del español hablado en Buenos Aires hasta hace muy poco tiempo. Los registros corresponden a la década del 60, aunque sólo se desgrabaron y editaron posteriormente, en 1987, cuando el PILEI había cerrado su ciclo. Esos materiales fueron editados por el Instituto de Filología bajo el impulso de su entonces directora, la Dra. Ana María Barrenechea.

El *HCCBA* constituye la muestra que se analizará en la presente Tesis. En lo que respecta a la forma de cita de los ejemplos, se indica el número de ejemplo con números arábigos entre paréntesis. Luego, se destaca en negritas el esquema nominal analizado y se señala el Habla Culta con la sigla *HCCBA*. Se precisa, además, en números romanos, el número de la entrevista, elocución o diálogo del cual fueron extraídos. Finalmente, se indica el número de página de la entrevista en cuestión. La presentación de los ejemplos de esta primera muestra se verá por lo tanto de la siguiente manera:

(1) *Inf. B.* -No no no no, no estoy desvalorizando--- **la actitud de él** en cuanto a la-- profesión, sino cuál es la causa íntima quizás no conocida totalmente--- por la que uno elige la vocación (*HCCBA*, m. XXIII: p. 3)

La abreviatura *Inf.* corresponde a “Informante”, y se indica A, B, etc. de acuerdo con la cantidad de informantes que aparezcan en la entrevista.

Los resultados del análisis del corpus *HCCBA* fueron muy satisfactorios, sin embargo los usos datan de la década de 1960, por lo que se decidió constatar las conclusiones por medio del análisis de un cuerpo de datos más actual. La segunda muestra surge de un proyecto más amplio denominado PRESEEA-Buenos Aires, cuyo cuerpo de datos oral de la ciudad de Buenos Aires recoge usos de los años 2010 y 2011.

El PRESEEA (Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América) es un proyecto para la creación de un corpus de lengua española hablada representativo del mundo hispánico en su variedad geográfica y social. Esos materiales se reúnen atendiendo a la diversidad sociolingüística de las comunidades de habla hispanohablantes. El Proyecto agrupa a cerca de 40 equipos de investigación sociolingüística. Es el fruto del trabajo coordinado de investigadores comprometidos con una metodología común para reunir un banco de materiales coherente que posibilite su aplicación con fines educativos y tecnológicos. Dentro de esos equipos, formé parte del Proyecto PIP de CONICET (11220090100089, años 2010-2012), dirigido por la Dra. Norma Beatriz Carricaburo, que aportó fondos para el desarrollo del mismo en Buenos Aires. Como integrante becario del Proyecto, realicé varias de las entrevistas que conforman el cuerpo de datos.<sup>51</sup>

La finalidad del PRESEEA es la creación de un corpus sociolingüístico del español de los núcleos urbanos de España y de América Latina. La coordinación del Proyecto funciona en un “Centro de Información y Materiales Sociolingüísticos” (CIMAS), que tiene su sede en la Universidad de Alcalá de Henares (España). Este

---

<sup>51</sup> Para más información, véase: <http://www.linguas.net>

Proyecto se viene realizando en más de 30 ciudades de 12 países latinoamericanos (Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela), y en Miami, en Estados Unidos. Surgió en el año 1993 dentro del marco de un Congreso de la ALFAL. Durante cinco años las comisiones de Sociolingüística gestaron, dentro del marco de la ALFAL, un plan y una metodología a la que se deben ajustar las ciudades que se incorporen al Proyecto para así garantizar la reunión de unos materiales homogéneos y por lo tanto comparables.

Los núcleos urbanos, especialmente en América del Sur, revisten gran importancia. Las ciudades es el lugar donde las distintas hablas convergen y donde la oralidad gesta los cambios que se irán produciendo. El objetivo general del PRESEEA-Buenos Aires consistió en seguir con la recolección de materiales del español hablado en la ciudad de Buenos Aires.

El PRESEEA constituye el primer corpus oral del siglo XXI y presenta la ventaja de que será editado (próximamente) no sólo en soporte papel sino también en soporte electrónico (CDs de voz y de texto), lo que agiliza las búsquedas y facilita los estudios estadísticos.

La transcripción de las entrevistas se hizo de acuerdo con el sistema internacional TEI (*Text Encoding Initiative*). El objeto de la TEI es desarrollar y difundir un formato bien definido para facilitar el intercambio de textos entre investigadores interesados en el procesamiento del lenguaje natural. Consiste en una serie de marcas o etiquetas del tipo < > que reflejan diversos rasgos, fonético-fonológicos, expresivos, retóricos, etc. de los textos transcritos. Asimismo, la muestra partió de unos parámetros comparables desde un punto de vista sociológico y estilístico para todas las ciudades incluidas. Se parte, entonces, de un universo relativo común a todas las comunidades de habla hispánica para así garantizar la comparación de los materiales.

Realizar estudios de cuerpos de datos orales constituye un verdadero problema para los investigadores, ya que suele reunirse un corpus nuevo y anárquico; se deben hacer apuntes mentales mientras se conversa con la gente, realizar encuestas a estudiantes, colegas y a todo aquel que consienta colaborar. Incluso se suele recurrir a la oralidad de Internet, que no es pura, ya que es escrita y tiene sus propias convenciones. En este sentido, los materiales recogidos en el PRESEEA proveen de un marco seguro a los estudios sobre el lenguaje.

Los hablantes informantes deben haber nacido en la ciudad de Buenos Aires, haber llegado a ella antes de los 10 años y/o vivir en ella más de 20, salvo en el caso de los inmigrantes asiáticos, cuyas dificultades lingüísticas suelen ser mayores. De estos hablantes, en cada nivel educacional o grado de instrucción se seleccionaron tres generaciones, de acuerdo a la siguiente división etaria: primera generación, de 20 a 34 años; segunda generación, de 35 a 54 años; tercera generación, de 55 años en adelante. Asimismo, se seleccionó la misma cantidad de hombres que de mujeres. Como variables postestratificación, se tuvieron en cuenta los ingresos económicos, las condiciones de vivienda, la profesión o empleo, la visibilidad lingüística de los candidatos (docentes, intelectuales, políticos, comunicadores). Otra propuesta del PRESEEA consistió en tomar los tres modos de vida de Højrup y Milroy, con rasgos ideológicos caracterizados por “la familia” para el modo 1, “el ocio” para el modo 2 y “el trabajo” para el modo 3. Esto evitó caer en variables como “clase media”, inexistente en muchas regiones del mundo hispánico, siempre muy difícil de definir.

Dadas las dimensiones demográficas de Buenos Aires y siguiendo las normativas del PRESEEA, se realizaron 90 encuestas, con un número de 5 encuestados por ítem, según el cuadro adjunto, lo que supone un encuestado cada 33.300 habitantes, aproximadamente:

	Generación 1		Generación 2		Generación 3	
	H	M	H	M	H	M
<b>Grado instrucción 1</b>	5	5	5	5	5	5
<b>Grado instrucción 2</b>	5	5	5	5	5	5
<b>Grado instrucción 3</b>	5	5	5	5	5	5

La H corresponde a “hombres” y la M a “mujeres”.

La recolección de la muestra se llevó a cabo mediante conversaciones grabadas. El informante sabía que estaba siendo grabado, es decir que se trató de encuestas consentidas previamente. El hecho de ser grabado puede llevar a pensar en una pérdida de la espontaneidad de su discurso, pero se cuenta que a lo largo de la grabación la charla se fue volviendo más espontánea, siempre dentro de un registro formal o semiformal.

La conversación semidirigida tuvo en cuenta los siguientes módulos temáticos, cuyo orden el entrevistador podía alterar y volver más flexible, según el decurso de la conversación: saludos, el tiempo, el lugar donde vive, familia y amistades, el trabajo, las costumbres, tiempo de ocio, viajes, anécdotas importantes en su vida, situaciones límites o de peligro, la muerte y los duelos, deseo de mejora económica, final de la entrevista. Se evitaron las situaciones demasiado formulaicas.

La conversación con cada informante tuvo una duración promedio de 45 minutos, durante los cuales el entrevistador debió interrumpir lo menos posible al entrevistado.

El corpus en su primera transcripción se almacenó en formato electrónico en archivos de Word. Las grabaciones ya transcriptas casi en su totalidad, están en período

de corrección. El sistema de transcripción y etiquetado fue el de la TEI. Las normas de este sistema de transcripción se recogen en la guía del “Standard Generalized Markup Language”.

Del total de las entrevistas del PRESEEA-Buenos Aires, se seleccionaron 12 entrevistas, que pertenecían al habla culta de la ciudad, dado que para contrastar con el *HCCBA*, debían respetarse los parámetros de la muestra.

Una vez determinada la muestra, se procede al análisis cualitativo y cuantitativo, a partir de una hipótesis determinada. El objetivo del análisis es validar mediante la empiria la(s) hipótesis esbozadas en la Tesis.

## **4.2. Análisis**

### **4.2.1. Características del análisis cualitativo**

Se entiende por análisis cualitativo la evaluación de los contextos en los que ocurren las formas analizadas. En estos contextos, se observan los fenómenos fonológicos/prosódicos, morfosintácticos, semánticos y pragmáticos que confluyen con la forma elegida. Es decir que el significado de las formas estudiadas se vincula con el significado de su contexto de aparición. A su vez, desde este punto de vista, se sostiene que la forma contribuye al significado del mensaje y este significado no se describe de manera composicional. En definitiva, se hace un análisis integral y se presta especial atención a los parámetros que se consideran relevantes a la hora de comprobar la hipótesis.

El objetivo es determinar qué contextos favorecen el uso de las formas analizadas, ya que el significado de las formas se vincula con el significado del contexto donde aparecen. En el caso de la presente Tesis, se realiza una comparación de la forma

consigo misma; se analizan los distintos esquemas nominales donde aparece la preposición *de*.

El análisis cualitativo se valida con un análisis cuantitativo, si recordamos que el enfoque teórico aquí adoptado tomaba como premisa que la Gramática emergía del discurso, como producto de las recurrencias (frecuencias) de usos de las formas en el habla.

#### **4.2.2. Características del Análisis cuantitativo**

El análisis cuantitativo permite establecer que la aparición de una forma u otra no es azarosa sino que se corresponde de manera probabilística con un cierto contexto; contexto entendido como las porciones discursivas que anteceden y siguen inmediatamente a la forma bajo estudio y que entablan entre sí conexiones semántico-pragmáticas.

En este caso, se analizan todas las ocurrencias de los esquemas nominales con preposición *de* encontrados en el corpus, a fin de lograr la caracterización de esta forma en particular. Luego, se procede a:

- 1) medir la frecuencia de uso de los esquemas nominales con preposición *de*, de acuerdo con el significado que presenta cada esquema. Por medir la frecuencia se entiende contabilizar la presencia/ ausencia de un parámetro y luego extraer los porcentajes.
- 2) ordenar dichas frecuencias en forma de esquemas o cuadros para ilustrar cómo se distribuyen los diferentes significados de la categoría radial.
- 3) traducir a parámetros lingüísticos los resultados, lo observado. La traducción a parámetros lingüísticos consiste en determinar de qué medios lingüísticos se vale el hablante para hacer que el oyente interprete su objetivo comunicativo.

En la presente Tesis, se contabilizó la presencia de esquemas nominales con preposición *de* en una primera instancia. Luego, se estableció el significado de cada

esquema nominal encontrado. Una vez realizada la clasificación semántica, se procedió a medir la frecuencia de uso de cada significado. Finalmente, se extrajeron los porcentajes. Con los resultados, se elaboró la categoría radial de la preposición *de*, que refleja la distribución de los diferentes significados de los esquemas nominales. Véanse los diagramas ilustrativos en el capítulo 8 de la presente Tesis.

Para establecer los atributos de cada significado, corresponde medir por un lado la influencia de cada parámetro en cada uso distinto de la forma *x*, en relación con los restantes usos de *x* y derivar así un uso(s) de *x* más típico y frecuente que otro(s) uso(s). Se dará cuenta así del problema (a) 'qué contextos favorecen más la aparición de *x* en relación consigo misma y cuáles menos'.

#### **4.3. Conclusiones**

Por medio de la metodología del ECP, se establecen los contextos que favorecen la aparición de las formas lingüísticas. Las conclusiones a las que se llega están basadas en resultados empíricos (análisis de cuerpos de datos auténticos, en situaciones reales de uso, cuantificados a partir de un criterio pertinente). La principal ventaja de contar con una metodología empírica permite que las conclusiones estén más cerca de los usos reales de la lengua.

## TERCERA PARTE: LOS ESQUEMAS NOMINALES CON PREPOSICIÓN *DE*. HIPÓTESIS, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

### Capítulo 5: Objetivos e Hipótesis.

*“¿No consiste la comprensión entonces en algo distinto, en sentir esas expresiones 'en el propio pecho', en tener la experiencia de las mismas? Deben tomar parte en mi vida. Ahora bien, el lenguaje interviene en mi vida. Y lo que se llama lenguaje es un ser que consiste de partes heterogéneas, y la manera en que interviene en la vida es infinitamente diversa.”*  
(Wittgenstein, 1992: 123)

En los siguientes apartados, se presentarán los objetivos generales y las hipótesis de la Tesis, divididas en generales y particulares. Previamente, se determinará y se justificará el contexto de análisis elegido para estudiar la preposición *de*, y se ofrecerá una definición y descripción de lo que se entiende por ese contexto.

#### 5.1. Determinación y justificación del contexto de análisis

En la presente Tesis, se realiza un estudio del uso de la preposición *de* en el español de Buenos Aires. La elección de esta preposición por sobre las demás, se debe a que resulta interesante su naturaleza polisémica y a que tiene una alta frecuencia de uso. Para varios autores, incluso, es la preposición más frecuente del sistema. Rodrigues afirma, con respecto a la alta frecuencia de aparición de las preposiciones en general, y de *de* en particular:

En cuanto a las preposiciones, se percibe que estas representan en media 1/3 de las 10 palabras más frecuentes en español, independientemente de la longitud, especificidad o tipología del corpus analizado. Este porcentaje revela que las preposiciones *de*, *a* y *en* no sólo son las 3 más frecuentes del español (Pottier, 1962: 334), sino que representan algo más del 10% de los vocablos usados en cualquier contexto, debido a que son casi imprescindibles, para no decir obligatorias, en la lengua española. (2009: 276-277)

Dada la frecuencia de uso de *de*, a la que ya se hizo referencia, se elige restringir su análisis a los esquemas nominales (es decir, el contexto ‘nominal + *de* +

nominal' –N+N–, como en *la casa de Sonia*).<sup>52</sup> Un estudio de todos los contextos donde aparece esta preposición resultaría casi inabarcable, al menos para la cantidad de tiempo estipulada para la investigación.

Por otro lado, la decisión de seleccionar el contexto nominal por sobre el verbal tiene dos razones principales: en primer lugar, varios autores sostienen la importancia de la “función adnominal” (por ejemplo, Lenz, 1935; Rodrigues, 2009), traducida en algunos estudios en el hecho de que haya una mayor frecuencia de usos nominales por sobre los verbales. Según Rodrigues: “las estadísticas demuestran que la función *adnominal* es la más frecuente en español; siendo la *adverbal*, la segunda más común” (2009: 202).

La segunda razón tiene que ver con que la mayor frecuencia que se observa en sincronía es producto de un proceso que se fue dando a través de los siglos, de acuerdo con algunos estudios diacrónicos como el de Granvik (2012). Según este autor:

Sí hemos podido observar un paulatino cambio en los contextos de uso de la preposición, y, por tanto, tal vez pueda hablarse de un leve deslizamiento de los significados prototípicos de la preposición del contexto adverbial más concreto, con expresiones espaciales de separación/alejamiento y parecidos, hacia el contexto adnominal (Granvik, 2012: 494).

A continuación, se definirá y se describirá la noción de *esquema nominal*.

### 5.1.1. La noción de *esquema nominal*

La noción de *esquema nominal* aquí presentada es análoga al concepto de *esquema verbal* propuesto por Borzi (2008). Partiendo del MCI de bola de billar (Langacker, 1991: 13 y 282), esta autora propone una clasificación de esquemas verbales, a partir de la cláusula transitiva prototípica.

Como decíamos, se parte de la idea de que desde el ECP, existen dos MCIs que están en la base de la conceptualización de los nombres y de los verbos: el MCI de

---

<sup>52</sup> Dentro del contexto nominal, se dejan afuera los compuestos, como *ojo de buey*, por no poder analizarse con los mismos parámetros que el resto de las construcciones.

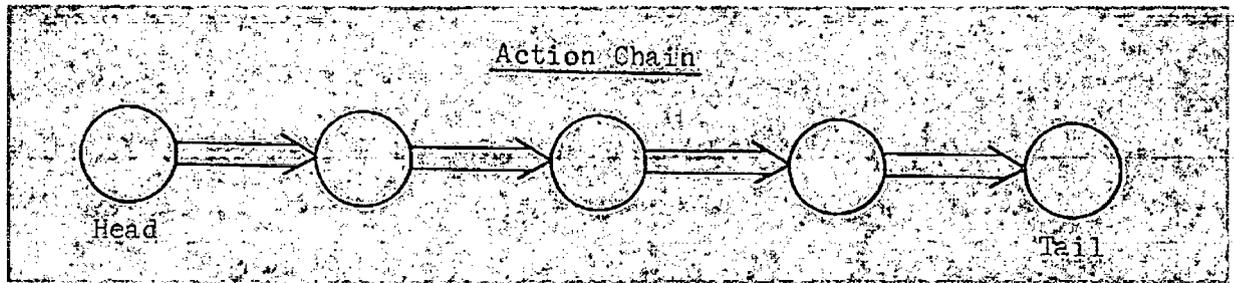
escenario, donde se objetiviza la interacción de un participante con una región; y el MCI de bola de billar o cadena de acción, donde los objetos físicos discretos se mueven e interactúan energéticamente cuando entran en contacto. En palabras de Langacker:

We think of our world as being populated by discrete physical objects. These objects are capable of moving about through space and making contact with one another. Motion is driven by energy, which some objects draw from internal resources and other receive from the exterior. When motion results in forceful physical contact, energy is transmitted from the mover to the impacted object, which may thereby be set in motion to participate in further interactions.

Let us refer to this way of thinking about the world as the **billiard-ball model**. This archetypal folk model exerts a powerful influence on both everyday and scientific thought, and no doubt reflects fundamental aspects of cognitive organization. (1991: 13. El destacado en negrita es del original)

Los componentes del MCI de bola de billar son los prototipos del nombre y del verbo, es decir, los objetos físicos discretos y las interacciones energéticas, respectivamente. Conceptualmente, los objetos y las interacciones se encuentran en polos opuestos. Dichos componentes son explícitamente: espacio, tiempo, sustancia material y energía (1991: 14).

Más adelante, en el capítulo sobre la transitividad y las relaciones gramaticales (1991, cap. 7), Langacker precisa: “The billiard-ball model also figures in the characterization of a prototypical finite clause, which inherits its profile from a content verb designating an energetic interaction.” Para describir la cláusula finita, Langacker recupera la noción de *cadena de acción* (*action chain*), representada en el Diagrama 1. (Figura 7.1. en el original, 1991: 283). Una cadena de acción surge cuando un objeto (en el diagrama, graficado como un círculo) establece un contacto energético con otro objeto, de modo de transferirle energía (la transmisión de energía está graficada en la doble fecha). Este segundo objeto, a su vez, tiene contacto con un tercero, al que también le transmite energía, y así sucesivamente, hasta que la energía se agote o no haya más contacto. Langacker denomina *head* al objeto inicial, y *tail* al último objeto involucrado (1991: 283).



**Diagrama 1. Cadena de acción**

El segundo MCI básico que mencionamos es el MCI de escenario (*stage model*).

De acuerdo con Langacker, este MCI se corresponde con la experiencia y la percepción del ser humano. Así, el lingüista describe:

Let us call it the **stage model**, for the role of perceiver is in many ways analogous to that of someone watching a play. An observer's glaze is generally directed outward, toward other objects. At any one moment his field of vision subtends only a limited portion of his surroundings, within which his attention on the stage. (1991: 284. El destacado en negrita es del original)

Como puede advertirse, Langacker utiliza denominaciones metafóricas para nombrar a los MCIs, de modo de explicitar sus características. En el caso del MCI de escenario, el nombre de "escenario" refiere a la experiencia del observador ante una escena teatral. Sabemos que el escenario es estable, es una plataforma fija donde los actores se mueven y manejan determinados objetos de utilería. De manera similar, un observador cualquiera tiende a organizar la escena que observa dentro de un marco o determinada configuración (*setting*), donde se encuentran los participantes que interactúan, que son más pequeños que el fondo y que son móviles (en contraposición con el escenario, que es fijo y no cambia). Dicho en una frase, el MCI de escenario idealiza una porción de la experiencia humana (1991: 284).

Estos dos MCIs sirven como punto de partida para la clasificación de los esquemas verbales. Borzi presenta una zona central con dos participantes físicos, discretos, individuales, preexistentes en relación muy asimétrica (Agente versus

Paciente), con perceptible transmisión de energía que responde a un MCI de cadena de acción con el punto de partida en el Agente como participante de mayor saliencia cognitiva en la cadena energética. Desde esa zona central se desprenden gradualmente zonas de intensificación, acumulación y/o pérdida de estos atributos.

Los actantes, además, no forman marco casual estático obligatorio, como pueden interpretarse los roles o argumentos mencionados por otras teorías (como el Generativismo), sino que cognitivamente lo preceden y es en la cláusula (es decir al combinarse con otro(s) actantes en un evento) donde se concretan las líneas interpretativas que corresponden a cada esquema.

Asimismo, de acuerdo con la idea del ECP de que lo que cuenta es la representación que el hablante tiene del objeto, los actantes se conciben como entidades móviles, cambiantes en todos y en cada uno de sus atributos que se redefinen cada vez en cada mensaje al combinarse con cada verbo y con cada otro actante en un contexto determinado. Es decir que así como no hay verbos en tanto lexemas fijos con características fijas; tampoco hay actantes preexistentes de características fijas y obligatorias, tanto en la ausencia/presencia de esas características como en el grado de cada una de esas características. Es cada una de las combinatorias las que definen a cada uno de los elementos que componen el evento (Borzi, 2008: 1).

Se trata de esquemas verbales, puesto que el MCI se gramaticaliza en una cláusula, no sólo en el verbo. Esta idea de clasificar cláusulas en lugar de verbos ya estaba presente en el trabajo sobre transitividad de los cognitivistas Hopper y Thompson (1980). Borzi retoma el concepto de *cláusula transitiva prototípica* de estos dos autores. Se denomina *cláusula transitiva prototípica* (CTP) a aquélla que representa una cadena de acción, es decir, una experiencia del hablante acerca del mundo, según la cual un sujeto se relaciona con un objeto (por ejemplo: *Juan rompió el vidrio*). La CTP es una

unidad semántico-pragmática que presenta una interacción, que tiene un movimiento de energía que parte del primer actante, se desplaza, cae en el último actante y provoca un cambio radical en él. Este traspaso de energía que provoca una modificación en el segundo actante es lo que las gramáticas han denominado *transitividad*. Sin embargo, para el ECP, la transitividad no es una característica del verbo sino del mensaje, de la cláusula.

Esto se refleja en el planteo de Hopper y Thompson (1980: 251-253), según el cual la transitividad es una propiedad global de la cláusula, que consiste en la transmisión efectiva de energía desde un agente hacia un paciente: “transitivity is [...] a global property of an entire clause, such that an activity is ‘carried-over’ or ‘transferred’ from an agent to a patient” (1980: 251). Es decir, la transitividad no está restringida a un constituyente en especial, como el verbo, y es contextual. Por lo tanto, las características que presenta se encuentran en relación, co-existen (por ejemplo, el paciente afectado co-existe con un verbo dinámico y un agente volitivo). En este sentido, no habría verbos transitivos o intransitivos, sino cláusulas más o menos transitivas (1980: 266).

Para estos autores, además, existe una correlación entre la transitividad y la organización del discurso en términos de cláusulas principales o puestas en primer plano (*foregrounded clauses*) y cláusulas secundarias o de fondo (*backgrounded clauses*): “The grammatical and semantic prominence of Transitivity is shown to derive from its characteristic discourse function: high Transitivity is correlated with foregrounding, and low Transitivity with backgrounding” (1980: 251)

Esto es, los hablantes construyen sus enunciados de acuerdo con sus objetivos comunicativos y con la percepción que tienen de las necesidades de sus interlocutores. Así, en cualquier situación comunicativa, algunas partes del discurso son más relevantes que otras. La parte del discurso que no contribuye inmediata y crucialmente con el

objetivo del hablante, sino que la amplifica o comenta, es el *background* (fondo). En contraste, el material que soporta los puntos principales del discurso es conocido como *foreground* (figura). Las cláusulas principales en conjunto conforman el “esqueleto” del texto, le confieren la estructura básica; las cláusulas de fondo agregan “carne” al esqueleto, pero son extrañas a su coherencia estructural. Las cláusulas principales están ordenadas en una secuencia temporal (un cambio en el orden de ellas señala un cambio en el orden de los hechos), mientras que las cláusulas de fondo no están ordenadas entre sí y tienen más movilidad respecto del contenido principal. Teniendo en cuenta estos conceptos, Hopper y Thompson analizaron un gran número de lenguas para respaldar su hipótesis de que la alta transitividad se correspondía con el contenido puesto en primer plano en el discurso. Es decir, las cláusulas principales de un texto se corresponden con las cláusulas transitivas.

Los autores caracterizan la CTP de la siguiente manera: los participantes necesariamente son dos (sujeto agente y objeto paciente), ya que no puede haber transferencia de energía si no hay al menos dos participantes involucrados. La energía que se transmite proviene de una acción, por lo que debe haber *kinesis* (movimiento, evento dinámico, gramaticalizado en un verbo de acción). El agente reúne los siguientes atributos: [+humano], [+punto de partida], [+pivote]<sup>53</sup> [+ejecutor], [+iniciador], [+voluntad], en tanto que el cambio en el paciente provocado por la energía que le transmite el agente es total (es decir, hay alta afectación).

En cuanto al aspecto verbal, es télico: una acción vista desde su culminación es más efectivamente transmitida a un paciente que una no provista de ese punto final. Por ejemplo, en *Juan comió una manzana* se observa mejor la transferencia de energía y el

---

<sup>53</sup> El pivote de una estructura sintáctica es la frase nominal en torno a la que se organiza el enunciado (Foley y Van Valin, 1984: 111).

resultado de cambio en el paciente, que en *Juan está comiendo una manzana*, donde la transferencia es parcial.

Esto último conlleva que la acción es puntual, esto es, se perciben el inicio y el final de la acción de forma clara, sin transición, de modo de lograr evidente y marcada afectación en el paciente. Por ejemplo: *Juan pateó la pelota* es más puntual que *Juan llevó la pelota al armario*.

Otras características de la CTP: la cláusula es afirmativa; el modo verbal es el indicativo, ya que si la acción se presenta como si no hubiera ocurrido o como una acción en un mundo contingente (no real), será menos efectiva que una acción correspondiente a un evento real, en el mundo real.

Retomando el trabajo de Borzi (2008), la autora parte de la CTP, y elabora un diagrama (véase el Diagrama 2) donde grafica la clasificación de los esquemas. En dicho diagrama hay una zona central, que corresponde a la CTP, y desde allí, se derivan los otros tipos de esquema, caracterizados por la pérdida o la acumulación de los distintos atributos de la CTP. Los esquemas muestran gradualidad en los atributos que los caracterizan y son no discretos (nos permitimos insistir aquí sobre el hecho de que el ECP sostiene una categorización gradual y no binaria, basada en la teoría de prototipos, según la cual dentro de cada categoría existe un ‘mejor ejemplo’ –el *prototipo*– y ejemplos no tan representativos de la categoría o marginales. Así, los atributos de una categoría pueden no estar todos presentes en sus miembros).

En la clasificación de esta autora, además de los esquemas transitivos prototípicos, tienen lugar esquemas donde se describen cambios de estado o proceso del actante involucrado. Se trata de eventos de enfoque pasivo, que son pragmática, semántica y sintácticamente distintos de los eventos de enfoque activo y, en consecuencia, no se interpretan como derivados de la voz activa. En el evento pasivo

hay dos actantes preexistentes, el paciente está en foco. Gráficamente, podríamos representarlo como un esquema de: +Energía con traslado, (+Ag), +Pac (*La puerta fue abierta por el edecán*); +Energía sin traslado (cerca del MCI de escenario) (*Se abrió la ventana*). Aun más cerca del MCI de escenario, se encuentran los esquemas estáticos con el verbo *estar*, representados como: +Tema, -Energía, +Resultado (*El hielo está roto*). En los enfoques pasivos, se hace foco en el paciente, pero el esquema no es totalmente estático. Al igual que en el MCI de bola de billar, hay dos participantes preexistentes, percibimos cierto desplazamiento de energía, que produce un cambio de estado o resultado. En la voz pasiva con frase verbal de *ser* y participio interesa el proceso de cambio en el paciente; en la voz pasiva con pronombre *se* interesa destacar el paciente como información nueva; mientras que en las cláusulas estáticas se hace hincapié en el resultado o simplemente se presenta una figura contra un fondo (*La casa está rodeada de árboles*).

En el Diagrama 2 vemos la ilustración de cada tipo de cláusula, junto con los atributos de cada participante (Borzi, 2008: 5). Los signos (+) más y menos (-) se utilizan no para marcar presencia versus ausencia de un atributo, sino para señalar que comparativamente con los restantes miembros de la categoría hay algún(os) miembro(s) que tiene(n) más de ese atributo que otro(s). Así, por ejemplo, la presencia de elementos modales en el significado del verbo que participa de los esquemas [-Modales] es menor que en los esquemas [+Modales] (Borzi, 2008: 4)

ENFOQUE ACTIVO  
A. Esquemas [- Modales]

MCI bola de billar +.escenario

**Cláusula Ditransitiva** *A sus sobrinos les donó La Cinacina (+Ag +Benef. + Pac/Objeto)*  
*Sacaron los semáforos de la plaza (+Ag +Pac +Loc)*

*Lo consideró un inadaptado/Lo eligieron Senador (+Ag +Pac/+Tem)*  
*Juan le impidió salir/Lo obligaron a cambiar el voto (de influencia +Ag +Pac/Exp)*

**Cláusula Transitiva** 2 Act. preexistentes +Energ. Con traslado +Pac. afectado AG. FOCO  
*El custodio rompió el parabrisas con una barreta*

(+Inic. +Ag +Pac)  
*Construí una casa.*  
+Pac)

(+ Fuerza natural +Pac muy afectado)  
*El viento rompió el hielo*

*Roto el hielo(OD)*

(+Fuerza no natural

*La locomotora empujó los vagones*  
(+Instrumental +Pac)

*La piedra rompió el hielo*  
(+Causa +Pac)

*El estatuto causó una revuelta*  
(+Fuerza sin movimiento +Pac/Bcnf)

*Los hechos lo alegraron*  
(+Ag/Ben +Pac) *Alicia arregló sus cabellos*  
(+Ag. + Pac. Resultante) 1 Act. No preexist.

(+Experimentante +Pac no afectado)  
*Juan aprendió la lección/vio el derrumbe*  
(+Ben +Pac)  
*Ganó una fortuna*

(+Locat. +Pac)  
*Un cerco rodeaba todo el predio*

(+Ag +Pac/Loc)  
*Juan atravesó el jardín*

(+Ag/Ben +Pac/Poseido)  
*Juan perdió/tiene un llavero*

*Salido el sol (Suj)*  
\*Existidos los problemas

ENFOQUE PASIVO + 2 Act preexist PAC FOCO  
**Cláusula Pasiva. Vbo. (Aux) + Ppio Cont**

+ Energía con traslado (+Ag. +Pac)

*la puerta fue abierta por el Edecán*

+Energía sin traslado MCI escenario

*Se abrió la ventana*

*audiciones en las que se elegían intérpretes de musicales*  
*A través de pantalla se pierde la escala y el verdadero color*

ENFOQUE MEDIO +/- 2 Act +Energía con trasl.

(+Ag = +Pac)  
*Juan se peina*

(+Ag =+Ben +Pac) *Él se limpia los zapatos* → (+Ben =+Tema)  
*tiene el pelo largo*

MCI escenario

**Cláusula Estática Vbo.Bas.**

(+Tema -Energía) (+Resultado)  
*El hielo está roto*

(+Tema -Energ) (-Res) *Pavarotti cantó Rigoletto*  
*Buenos Aires es frío*  
*Juan es médico*

**Cláusula Intransitiva**

[+Ag. +Loc.] OP  
Pivote en el Agente

**de Acción**

(+Causa/Mover)

*Juan corre/habla/ tose*  
*La luz brilla*

**Presentativos**

*Llegaron las grullas*

*Aparecieron hongos*

*Nacieron los mellizos*

(+Ag. = +Pac) +Energía sin traslado  
*Juan se levantó temprano/se fue*

Pivote en el Paciente

**de Cambio de Estado o Proceso**

(+Pac) +Energía +desplazamiento

*La ventana se abrió/Se hundió el barco*

∇

**Cláusula Impersonal**

*Lo importante es el proceso*

*Aquí se vacuna*

*Llaman por teléfono*

*Hace frío*

*Llueve*

ENFOQUE ACTIVO

Esquemas [+Modales] [+Ag/Ben/Exp/.. +Pac/Tema]

Intelectuales

Asertivos: Reporte *dijo/ Opinión creo que va a venir*

Conocimiento *sé que viene /Percepción Vió que venía*

Interrogativos *pregunta si vienen*

De Presuposición

No- emotivos *Ocultó que venía/advirtió que nevaba*

Emotivos *lamenta que haya tantos problemas*

No Asertivos-No Presuposicionales

Dubitativos *dudo que venga*

De Posibilidad/Probabilidad *Es probable que venga*

Volitivos *quiere que lleguen pronto*

Necesidad/Obligación *Es necesario que venga/necesita que lleguen*

Influencia: Pedido/Consejo/Permiso

Prohibición/Órdenes *Le ordenó que viniera*

Diagrama 2. Esquemas verbales

La propuesta de Borzi permite, entre otras cosas, explicar sin necesidad de apelar a la homonimia (decir que se trata de verbos diferentes) usos como: *Juan rompió el vidrio/ Rompió la tormenta*, donde un verbo transitivo funciona como intransitivo o usos como *Juan fue a la esquina / Juan se fue / Juan lo fue (a su secretario)*, donde un verbo que las teorías clasifican como intransitivo forma una cláusula transitiva. (2008: 1-2)<sup>54</sup>

Para la denominación de *esquema verbal*, Borzi retoma la idea de ‘esquema’ planteada por Langacker (Cf. por ejemplo, 1987: 68).<sup>55</sup> Este concepto se relaciona con el presupuesto de que el signo es una representación cognitiva, motivada por agentes externos e internos a la lengua, del acceso que los hablantes tienen al mundo a través de sus sentidos. Está constituido por un significado (formado a su vez tanto por atributos pragmáticos como léxicos) y un significante. De esta manera, cada actante se constituye en cada mensaje en combinación con otro(s) actante(s) en una interacción determinada también por esa situación comunicativa concreta. Además, al tratarse de una categorización no discreta sino gradual, muestran una distribución de atributos ni necesaria ni suficiente sino prototípica, lo que implica que los atributos de una categoría pueden o no estar todos presentes, que alguno(s) pueden estar presentes en más miembros de la categoría, por lo que podemos decir que son más determinantes para la categoría que otros y que otros pueden estar menos presentes, por lo que serían menos

---

<sup>54</sup> También permite explicar otros fenómenos, como por ejemplo, casos como: *Juan tiró la piedra* [Ag + Pac prototípico]; *Juan tiró una idea* [Ag + Pac no prototípico], donde las características de los actantes rejerarquizan los atributos del signo ‘tirar’ y actualizan aspectos diferentes del significado del verbo, sin necesidad de decir que se trata de un “uso figurativo” (2008: 2-3).

<sup>55</sup> La noción de “esquema” en Langacker se asocia a la de “Esquematicidad”. En sus palabras: “Schematicity can be equated with the relation between a superordinate node and a subordinate node in a taxonomic hierarchy; the concept [TREE], for instance, is schematic with respect to the concept [OAK]: [[TREE] > [OAK]]. In such relationships I call the superordinate structure a **schema**, and the subordinate structure an **elaboration** or **instantiation** of the schema. [...] an instantiation is fully compatible with the specifications of its schema, but is characterized in finer detail. [...] These instantiations elaborate the schema in different ways along various parameters, to yield more precisely articulated notions.” (Langacker, 1987:68. El destacado en negrita es del original).

determinantes para la caracterización de la categoría. A su vez dichos atributos pueden estar presentes, pero en distinto grado en uno o más miembros de la misma categoría.

De manera equivalente a esta concepción de 'esquema', en la presente Tesis se propone la expresión 'esquema nominal' para denominar la construcción N+*de*+N (nominal + preposición *de* + nominal). Se considera que el significado de la preposición *de* depende del significado de los nominales, de modo de conformar un esquema nominal con un significado determinado, producto de la contribución semántica de cada elemento de la construcción. Como veremos más detenidamente en el capítulo sobre atributos semánticos considerados para el análisis de los datos, los esquemas nominales se distribuyen en varios significados, donde el posesivo es el central. Cada significado resulta de la combinación de los atributos semánticos de cada nominal involucrado: [+/-concreto y +/-abstracto], [+/-exclusivo], [+/-abstracto], [+/-humano].

## 5.2. Objetivos generales

Como hemos visto en los capítulos que repasan el Estado de la cuestión, la totalidad de los autores reseñados coincide en caracterizar la preposición como una clase de palabra invariable desde el punto de vista morfológico. En cuanto a la naturaleza sintáctica y semántica de esta clase de palabra, no se encuentra el mismo consenso. También hemos visto que la preposición encierra tres problemas fundamentales: su significado (semántico y pragmático), su función en la oración, y las relaciones sintácticas en las que entra (o que establece, según cada punto de vista teórico) con el elemento que las antecede y con el que las sigue (sea éste visto como término o como complemento). Con respecto a la caracterización pragmática de la preposición, recordemos que ninguna gramática hispánica ni ningún autor reseñado se expide o realiza reflexión alguna sobre este aspecto, probablemente, a nuestro juicio, porque todavía se ve imprecisa su semántica.

En cuanto a la preposición *de* en particular, tampoco hay acuerdo en su caracterización semántica ni sintáctica. Como hemos reseñado, algunos gramáticos agrupan todos los usos bajo un solo valor (Alarcos y Lagunilla/Rebollo). Otras Gramáticas hacen inventarios (*GRAE*, 1931: §173; *NGLE*, 2009: §29.71- §29.7ñ) o clasifican *de* sin agotar los múltiples usos (Gili Gaya, 1955: §190). En los trabajos monográficos, tampoco hay consenso: Trujillo (1971) no abarca todos los usos en su intento de sistematización. Podemos decir que M. L. López (1972) no logra una verdadera sistematización, en tanto, por ejemplo, no incluye el significado posesivo. Luque Durán (1980) recopila 29 usos adnominales sin sistematizarlos. Morera (1988) también intenta una sistematización de las preposiciones españolas a través de un método estructuralista de pruebas de reconocimiento. Sin embargo, siguiendo una metodología contrastiva de rasgos, al tratar *de* no cubre los múltiples usos, y para poder explicar aquellos que sí integra recurre a una serie de criterios que surgen *ad hoc* y que resultan además casi infinitos. Granvik (2012) realiza un estudio desde el enfoque cognitivista, pero sobre un corpus diacrónico y escrito, con énfasis en las diferentes relaciones semánticas que establece (es decir, no se analizan ni los aspectos sintácticos ni los pragmáticos de dicha preposición). Por último, Rodrigues (2009) reduce los múltiples usos de la preposición *de* al de *referente conceptual*, donde la preposición *de* asumiría “cualquier nivel en el habla”, con lo cual se están reduciendo diversos significados a un solo valor.

Sintácticamente, la mayoría de los gramáticos considera que la preposición es una palabra de enlace, que relaciona elementos. Para algunos es subordinante (Lenz, 1935: §321; Gili Gaya, 1955: §160; Roca Pons, 1960: 324; Hernández Alonso, 1970: 297; *Esbozo*, 1973: §3.11.4; Alcina Franch y Blecua, 1975: §3.11.4.; Marcos Marín, 1981: §15.1.; Kovacci, 1992: §4.2.2.1.; Pavón Lucero, 1999: §9.1.); para los autores

generativistas, establece una relación de rección, y si funciona como preposición plena es núcleo (Fernández Lagunilla y Anula Rebollo: 1995: §4.3.2.; Di Tullio, 1997: 214; *NGLE*: §29.1d.), y otros autores (Granvik, 2003 y 2012; Rodrigues, 2009, entre otros) no especifican la relación sintáctica.<sup>56</sup>

Partiendo de estas problemáticas existentes sobre la descripción de la preposición *de*, y habida cuenta de su frecuencia de uso, la presente Tesis propone el estudio del uso de *de* en el español de Buenos Aires, desde el marco teórico del Enfoque Cognitivo-Prototípico (Lakoff 1987; Langacker 1987; 1991; Hopper 1988; Geeraerts 2007; entre otros), con los siguientes objetivos generales: en primer lugar, describir sistemáticamente desde un punto de vista pragmático, semántico y sintáctico el uso de la preposición *de* desde un nuevo enfoque –la Gramática Cognitiva Prototípica– que por sus presupuestos teóricos y por su metodología empírica augura resolver algunos de los problemas semántico-pragmáticos y sintácticos que la descripción de esta preposición plantea y que tras la revisión del estado de la cuestión permanecen, a nuestro juicio, pendientes. En segundo lugar, se persigue aportar cierta evidencia empírica para una futura reconsideración de la definición de ‘preposición’ como clase de palabra y en tercer lugar, se espera contribuir con resultados específicos a sostener los presupuestos teóricos de motivación del signo y de su sintaxis.

El análisis se realizará de acuerdo con la metodología propuesta y detallada en el capítulo 4 de la presente Tesis. Se trata de una metodología cualitativa y cuantitativa, sobre cuerpos de datos auténticos y contextualizados, en una determinada población (en este caso, el español de Buenos Aires).

Seguidamente se proponen las hipótesis generales y particulares.

---

<sup>56</sup> Para un análisis en detalle del problema sintáctico, véase el capítulo 7 de la presente Tesis.

### **5.3. Hipótesis**

#### **5.3.1. Hipótesis generales**

En el marco del ECP y de una gramática emergente del discurso, y tomando como punto de partida para la sintaxis lo propuesto por Borzi (1995, 2001 y 2012) (Cf. Capítulo 7 de esta Tesis), sostenemos que las relaciones sintácticas de *coordinación*, de *subordinación* y de *centro-periferia* reflejan distintos grados de continuidad del discurso entre los conectados y que la continuidad es una cuestión de grados, es así que planteamos que las relaciones *sintácticas* entre los conectados se inscriben en un *continuum* ordenado y no discreto. A su vez, siguiendo la misma línea, sostenemos que las relaciones sintácticas y las categorías sintácticas son el producto de una combinatoria de atributos y sus subtipos manifiestan distintos grados de prototipicidad. En este marco, nos proponemos sostener las siguientes hipótesis generales:

1. Todo uso de una forma es significativo, por lo que todo uso de la preposición *de* es significativo, responde a un objetivo comunicativo y merece ser descripto.
2. Los distintos valores semánticos de la preposición *de* están organizados sistemáticamente y constituyen un ítem polisémico.
3. La sintaxis está motivada por el objetivo comunicativo y el contexto la distribución de la información y todos los fenómenos situacionales que rodean al mensaje.
4. Las relaciones sintácticas son el resultado de grados de continuidad entre los conectados en el discurso y pueden describirse dentro de un *continuum*.
5. Las relaciones sintácticas entre los constituyentes conectados por la preposición *de* son el resultado de los grados de coherencia existentes entre estos.

#### **5.3.2. Hipótesis particulares**

Se sostienen, asimismo, las siguientes hipótesis particulares:

1. La preposición *de* forma junto con los nominales que conecta un esquema nominal con un significado global determinado, que es más que la mera suma de la contribución semántica de cada elemento.
2. El significado *prototípico* de una forma es el que muestra la mayor acumulación de atributos en común con el resto de los significados de *de* en los esquemas bajo análisis.
3. Los esquemas nominales con preposición *de* presentan el significado posesivo como el atributo más prototípico. El resto de los significados presentan los atributos semánticos [+/-concreto y +/-abstracto], [+/-exclusivo], [+/-abstracto], [+/-humano] en mayor o menor medida en las entidades que involucra la relación de posesión, es decir, el poseedor y el poseído.
4. El concepto *posesión* designa una relación generalmente estática entre dos elementos, donde el poseedor tiende a ser [+humano] y el objeto poseído no necesariamente es un objeto concreto, y donde no necesariamente existe una transacción comercial. Esta relación puede designar, por un lado, atribución,<sup>57</sup> y por otro, tenencia de las cosas.<sup>58</sup> Se propone que es un concepto gradual; constituye un continuum con dos polos: la atribución y la propiedad (en los casos de tenencia producto de una compraventa).
5. Las construcciones con *de* que se alejan del significado prototípico, que es el que se encuentra en el centro de la categoría radial, dependen de este por la pérdida/agregado de otros atributos; por disminución/aumento de la presencia de ciertos atributos, o por la presencia de otros atributos no presentes en la zona prototípica, sean, por ejemplo, significados de asunto, partitivo, locativo, etc.

---

<sup>57</sup> Se destaca en negrita el ejemplo de posesión atributiva: "Te quiero decir los turistas que no son brasileiros. **La mentalidad del turista** a veces es [.....] porque..." (HCCBA, muestra IV: p. 5)

<sup>58</sup> Se destaca en negrita el ejemplo de tenencia/propiedad: "Las vacaciones de invierno eran, en las vacaciones de julio. Esté... llegamos y--- bueno--- el primer día enseguida--- fuimos a **la casa de Sonia**" (HCCBA, muestra IV: p. 6).

6. La descripción semántica de los esquemas nominales con *de* tiene la estructura de una categoría radial (siguiendo a Lakoff, 1987: 91-114).
7. Los hablantes prefieren los esquemas nominales con *de* de posesión abstracta (por sobre la concreta).
8. Pragmáticamente, y en consonancia con las hipótesis sintácticas que se enuncian seguidamente, la preposición *de* tiende a introducir la información periférica, es decir, menos importante, del esquema, que es la que no presenta persistencia a la derecha en el discurso (Givón, 1980).
9. Como la gramática emerge del discurso, es la gramática de las cláusulas en el discurso la que va a fundar la gramática interna de la cláusula y del nominal que muestran un grado mayor de gramaticalización.
10. Sintácticamente, la preposición *de* entra en contextos con distintos grados de coherencia que, correlativamente favorecen **distintas relaciones sintácticas** al conectar el nombre núcleo del esquema y el término.
11. En el esquema nominal 'N DE N', *de* es síntoma de relaciones sintácticas cercanas a **la coordinación** o al **centro-periferia** según el grado de equilibrio o de desequilibrio y necesidad pragmática y semántica entre los nominales conectados, y de su comportamiento discursivo.

En los siguientes capítulos se desarrollarán los criterios pragmáticos, semánticos y sintácticos que guiaron el posterior análisis de los datos. Luego, para comprobar las hipótesis aquí planteadas, se presentará el análisis de ejemplos seleccionados del corpus y se exhibirán las conclusiones.

## Capítulo 6: Criterios pragmáticos y semánticos del análisis

En el marco del Enfoque Cognitivo-Prototípico, a continuación se describirán los atributos pragmáticos y semánticos considerados pertinentes para la descripción de las construcciones nominales con preposición *de*. La elección de los atributos se sostiene en las hipótesis generales, enmarcadas en el ECP, de que la Sintaxis se encuentra motivada por factores pragmáticos y semánticos. Entre esos factores se encuentran los atributos que se desarrollarán seguidamente.

En primer lugar, se caracterizarán los atributos pragmáticos, y luego se dedicará un extenso apartado al concepto de *posesión*, por ser el que se propone como significado prototípico de los esquemas nominales con *de*. Una vez definido este concepto, se procederá a definir los atributos semánticos considerados en el análisis.

### 6.1. Caracterización de los atributos pragmáticos medidos para la descripción y análisis del cuerpo de datos

En el análisis del cuerpo de datos, se tendrán en cuenta los siguientes atributos pragmáticos: tipo de información de los nominales conectados por *de*; continuidad tópica entre los conectados; y persistencia a la derecha del segundo nominal de la construcción (es decir, el nominal que le sigue a la preposición).

#### 6.1.1. Distribución de la información

La Escuela de Praga es la primera corriente teórica que analiza el fenómeno pragmático de la distribución de la información. Borzi (1998) reseña los principales lingüistas de Praga que teorizaron sobre este fenómeno. Según esta autora, se afirma que Mathesius (1975), miembro de esa Escuela, es el primer autor que estudia la distribución de la información desde lo lingüístico.<sup>59</sup> Este autor utiliza la terminología

---

<sup>59</sup> Borzi advierte que la Escuela de Praga tomó la Emisión como objeto de estudio desde su valor comunicativo (ya no se habla de oración sino de emisión, como unidad pragmática o de la comunicación),

*Tema/Meollo*: asocia lo conocido u obvio en la situación, con el *Tema*; y la información nueva, no conocida o no deducida, con el *Meollo*. Menciona ya la *Transición*, como constituida por elementos periféricos o intermediarios, y de esta manera valoriza la noción de *Grados* en las categorías globales. En cuanto al orden de palabras no marcado (o no-emotivo) en la emisión, propone para el checo la siguiente escala de influencias para su determinación: la perspectiva (es decir la distribución de *Tema-Meollo*), la gramática y el ritmo. Mathesius instaura así de manera implícita dos movimientos, de derecha a izquierda, en la atribución; y de izquierda a derecha en la linealidad, apunta Borzi (1998: 240).

Beneš (1959) utiliza una terminología distinta a Tema/Rema, habla de *Apertura* o *basis* (el llamado *tema*), pensando en que estos elementos son los que abren la emisión. El Tema también puede ser visto como el punto de partida o perspectiva, ya que orienta, organiza, la emisión. El Rema, en tanto, es el *Propósito*, esto es, lo que se quiere lograr, la intención comunicativa, el acto de habla. Borzi aclara: “La partición *Tema-Meollo*, que en Mathesius determinaba el orden de palabras en la oración, en Beneš se constituye en el significado comunicativo de una expresión, que da lugar por un lado a la noción de *Propósito* que hace del lenguaje un instrumento, y por otro, a la *Información*” (1998: 241).

Por su parte, Firbas, también del Círculo de Praga, en la línea de Mathesius, se preocupa por la relación entre el orden de palabras y la *Perspectiva Funcional de la Emisión (PFE)*. Encuentra que hay una serie de (sub) sistemas que interactúan, estos son: a) el *Dinamismo Comunicativo*; b) la gramática, c) la semántica, d) la prosodia. El resultado de la interacción de dichos sistemas es la *PFE* de la que resulta un orden de

---

y que en un primer momento, a mediados del siglo XIX, se analizó desde un enfoque psicológico. En este sentido se dice que Mathesius fue el primero en tratar la Emisión sobre bases más lingüísticas (Gulich/Raible, 1977: 61, citado por Borzi, 1998: 240).

palabras determinado. Este autor plantea, entonces, el concepto de *Dinamismo comunicativo*, es decir, la medida en que cada elemento oracional contribuye al desarrollo de la comunicación. Firbas ya no habla de información conocida ni de Tema sino de información *Contextualmente Dependiente*, en oposición a la información *Contextualmente Independiente* (el Rema). La independencia radica en que no hay dependencia ni a izquierda ni a derecha del texto, ni hay dependencia de la situación (comunicativa). Firbas denomina 'oración semiindependiente' a aquella que no depende a la izquierda (es decir, la oración que inicia el discurso). De esta manera, se menciona por primera vez al discurso para determinar el tema. En palabras de Firbas: "By the degree of *CD* (communicative dynamism) carried by a sentence element, we understand the extent to which the sentence element contributes to the development of the communication, to which, as it were, it 'pushes' the communication forward." (1970: 170). En Nota 4 agrega: "This conception is based on the fact that linguistic (or any other) communication is not a static but a dynamic phenomenon. By *communicative dynamism*, we understand a quality displayed by communication in its development (unfolding) of the information to be conveyed and consisting in advancing this development." (citado por Borzi 1998: 241)

Desde el Generativismo, se utiliza una nueva terminología: *Tópico* para reemplazar al Tema, y *Foco* para reemplazar al Rema (véase por ejemplo Sgall, 1972). Esta nueva forma de nombrar proviene de la Lógica, donde el tópico es la información presupuesta (Borzi, 1998: 242).

Según Daneš (1974), el tema es informativamente insignificante, pero está para estructurar el discurso. El rema, en cambio, es informativo. Cabe destacar que Daneš es el único autor que trabaja con el discurso como objeto de análisis, y plantea el concepto de *progresión temática*. Este concepto ilustra la distribución progresiva de la

información en el discurso. Se trata de la relación entre la información conocida (tema) y la información nueva (rema). La idea fundamental es que el texto se construye a partir de un tema originario que va evolucionando de forma progresiva. A medida que se avanza en el discurso, el tema original puede convertirse en rema; de esta forma una frase sigue a otra de manera lógica, aportando la información de manera gradual.

Teniendo en cuenta lo reseñado previamente, el análisis del cuerpo de datos se apoyará en la propuesta de Firbas (1965; 1970 y 1974), para quien la información conocida se corresponde con la información contextualmente dependiente, y la nueva con la independiente del contexto.

Cabe advertir que estos movimientos que se dan en la distribución de la información, desde un Tema hacia un Rema, se relacionan con lo que propondremos en el capítulo 7 acerca de los criterios sintácticos del análisis. Para determinar el tipo de relación sintáctica, se necesita tener en cuenta, entre otras cosas, el elemento pragmático de distribución de la información. En la relación sintáctica de centro-periferia, que se propone en la presente Tesis para la preposición *de*, el hecho de que esta preposición introduzca la información central o periférica depende en gran parte de si marca información conocida o información nueva.

### 6.1.2. Continuidad tópica

La noción de *continuidad tópica* es una reinterpretación de la progresión temática de Daneš. Se entiende por *continuidad* o *coherencia tópica*, lo postulado por Givón (1980: 7-8), quien realiza un extenso estudio sobre este fenómeno en el discurso, es decir, tomando como objeto de estudio el texto, y como unidad mínima de análisis, la cláusula (*clause*). De acuerdo con Givón:

The *clause* ('sentence') is the basic information processing unit in human discourse. A word may have 'meaning', but only the proposition – grammaticalized as clause – carries information. Human discourse, further, is *multipositional*. Within it, chains of clauses are combined into larger thematic

units which one may call *thematic paragraphs* (...). The thematic paragraph is the most immediately relevant level of discourse within which one can begin to discuss the complex process of *continuity in discourse*. (1980: 7)

En la cita previa se advierte que en el discurso, el encadenamiento de información se elabora a partir de las unidades temáticas (*thematic paragraphs*). Para entender la coherencia de un texto es necesario analizar cómo se da la continuidad entre esas unidades temáticas. En dichas unidades, continúa Givón, hay tres aspectos que deben analizarse para entender la relación entre la macro- y la micro organización del discurso: (a) continuidad temática; (b) continuidad de acción; (c) continuidad de los participantes:

Thematic continuity is the overall matrix for all other continuities in the discourse. (...) Statistically, it coincides with topic and action continuity to quite an extent within the thematic paragraph. The thematic paragraph is *by definition* about the same theme. Most *commonly* it also preserves topic and action continuity. However, topics/participants may change within the discourse without *necessarily* changing either action continuity or theme continuity. And action continuity may change without *necessarily* changing thematic continuity. (1980: 8).

Los pronombres personales, los artículos definidos y los indefinidos (en combinación con un nombre), los demostrativos y la desinencia verbal. Givón (1980: 15-17) acuerda con otros autores al considerar el uso de estas formas como estrategias por medio de las cuales el hablante intenta asegurarse de que el oyente encuentre, no pierda o recupere el tema de cada cláusula dentro de un discurso. Estas estrategias están organizadas, según Givón, en una escala que va de mayor a menor continuidad tópica (1980: 17). Cada estrategia lingüística expresa un grado de accesibilidad al tópico que el hablante busca mantener. Partiendo del planteo de Givón, Bentivoglio (1983: 259-260) afirma que estas estrategias comúnmente utilizadas por el hablante del español para mantener o interrumpir la continuidad de un tópico nominal en textos orales se distribuyen en una escala que va de un máximo a un mínimo de continuidad tópica:

*desinencia verbal/ pronombre clítico (duplicación)/pronombre tónico/ frase nominal (FN) definida / frase nominal definida + relativa/ frase nominal (FN) indefinida.*—Así, la mayor continuidad tópica está representada por la desinencia verbal, los pronombres clíticos y por los pronombres tónicos. Este conjunto de estrategias lingüísticas se consideran como ‘estrategias débiles de continuidad tópica’. El máximo de discontinuidad es gramaticalmente manifestado por las FNs indefinidas utilizadas para introducir entidades nuevas en el discurso y por las FNs definidas seguidas de relativas (estrategias fuertes de continuidad tópica).

Para la presente Tesis, en la medición de la continuidad tópica entre los conectados, se adoptó la escala aquí presentada. Así, dado un esquema nominal con preposición *de* (Nominal *de* Nominal), se analizó si estos nominales conectados comparten tópicos nominales y si estos son retomados con estrategias débiles de continuidad tópica (lo que indica que los conectados presentan alta continuidad tópica entre sí) o si son retomados con estrategias fuertes de continuidad tópica (lo que indica que los conectados presentan baja continuidad tópica entre sí). En cada ejemplo se analizó si se retomaba al primer nominal o al segundo. Tomando un ejemplo del corpus:

(1) *Enc.* -¿Pero el Buenos Aires de qué? ¿El Buenos Aires de los conventillos?

*Inf.* -No no no no no no, el Buenos Aires de entonces, el Buenos Aires todo; es decir... eh ... mm... perdón--- una digresión ...

*Enc.* -No, al contrario.

*Inf.* - . . esté... Buenos Aires es una ciudad mu... fue una ciudad muy particular; una excepcional... eh... desproporción en la relación del intercambio comercial... eh... determinó que creciera sideralmente una ciudad que se ocupaba fundamentalmente de exportar productos primarios. (HCCBA, m. II: p. 4)

En (1), se observa que se retoma el nominal “el Buenos Aires”, es decir, el primer nominal de la construcción. Vemos que se retoma el nominal completo, mediante la estrategia de repetición, y luego, más adelante en el texto, lo encontramos sin basamento y con la variante de utilizar un nominal menos específico: “una ciudad”,

con artículo indefinido. Finalmente, en el último elemento subrayado, notamos que se agrega al nominal, un modificador manifestado en una cláusula adjetiva.

## 6.2. El concepto de *posesión*

*Quid ergo est dominium? Est ius de re corporali perfecte disponendi nisi lex prohibeatur.*  
Bartolo de Sassoferrato

Para describir el significado de los esquemas posesivos donde participa la preposición *de*, será necesario en primer lugar definir en forma precisa qué se entiende por ‘posesión’.

Las Gramáticas hispánicas dan por sentado que el lector conoce el significado del ítem léxico ‘posesión’, por lo que no dedican demasiado espacio a esclarecer el concepto. Otros trabajos más específicos esbozan una idea. Sin embargo, no hay consenso ni claridad respecto de los planteos propuestos. Ante este estado de cosas, el objetivo del presente apartado será revisar las principales definiciones y explicaciones que se han dado del concepto de ‘posesión’, apelando no sólo a estudios gramaticales sino también a trabajos de orientación filosófica, jurídica e incluso económica.

Ante la pregunta de “¿qué es la posesión?”, como sucede con cualquier término, el primer paso es investigar la definición que se encuentra en el diccionario. Se elige citar el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 2012). En el DRAE, leemos las siguientes acepciones de ‘posesión’: (1) acto de poseer o tener una cosa corporal con ánimo de conservarla para sí o para otro; (2) acto de poseer cosas incorpóreas, aunque en rigor no se posean; (3) apoderamiento del espíritu del hombre por otro espíritu que obra en él como agente interno y unido con él; (4) cosa poseída, y especialmente fincas rústicas. *Antonio tiene muchas posesiones*; (5) territorio situado fuera de las fronteras de una nación, pero que le pertenece por convenio, ocupación o conquista. *Las posesiones*

*de ultramar*; (6) situación de poder de hecho sobre las cosas o los derechos, a la que se otorga una protección jurídica provisional que no prejuzga la titularidad de los mismos.

Como veremos más adelante, la acepción (1), la posesión de “cosas corpóreas”, fue la que siempre se tomó como el concepto “prototípico” de posesión, aun sin justificar o saber bien qué se entendía por *prototipo*. La segunda acepción, referente a las “cosas incorpóreas”, no resulta clara, ya que se dice que “en rigor no se poseen”. La contradicción es evidente, pero no resuelta. La tercera acepción tiene que ver con el terreno de lo sobrenatural, hace alusión a la posesión demoníaca. Las acepciones (4) y (5) se refieren a la posesión de cosas concretas, generalmente superficies o territorios. Finalmente, la acepción (6) da cuenta de la posesión en sentido abstracto, desde el punto de vista jurídico, como el hecho de poseer cosas bajo determinadas leyes que la amparan y que denotan un poder que se tiene sobre lo poseído.

Como puede advertirse, el concepto de *posesión* oscila entre lo concreto y lo abstracto, dejando entrever la posibilidad de dominio sobre las cosas poseídas. Considerando esta amplitud de sentidos, para tratar de precisar mejor el significado de este concepto, en primer lugar se revisarán las definiciones gramaticales de las construcciones posesivas; luego, se describirán las principales reflexiones sobre el concepto de posesión que se han hecho desde el Derecho y la Filosofía, para culminar con una breve reseña del concepto según algunos economistas y con la noción que se sostendrá en la presente Tesis.

### **6.2.1. La posesión desde el punto de vista de las Gramáticas hispánicas**

Las Gramáticas hispánicas no explicitan el concepto de *posesión*, que en la mayoría de los casos, suponen, sino que se basan sobre todo en el estudio del comportamiento de los pronombres posesivos y otras construcciones posesivas, como las que integran los sintagmas con preposición *de*. A continuación, reseñaremos

críticamente las principales descripciones que se hicieron de estas expresiones posesivas en una selección de gramáticas que resumirá las posturas más destacadas a este respecto.

En primer lugar, mencionaremos a Lenz (1935: §28), quien, al describir el sistema de pronombres posesivos, define la posesión como el dominio que ejerce una persona sobre otra (*mi hijo*); sobre un animal (*mi perro*); o sobre un objeto (*mi casa*). Diferencia la posesión de la pertenencia, esta última referida a la relación entre el entero y sus partes (*mi cabeza*).

Como se observa, Lenz concibe la posesión como un dominio que ejerce un poseedor [+humano] sobre algo o alguien, es decir, contempla que lo poseído tenga atributos [+humano]/[+animado] o [-humano], sin establecer jerarquía. Resulta curioso que mencione como primer caso el de “posesión de humanos”, dando un ejemplo de lo que llamaríamos relación de parentesco (*mi hijo*). Por otro lado, asimila la noción de *pertenencia* con la *posesión inalienable*, dejando de lado la posesión de cosas concretas, ya que se asimila lo inalienable con la relación parte/todo, donde la parte es inseparable del todo.

Lenz añade que los posesivos también pueden significar la relación que hay entre un sujeto y un atributo, o entre un sujeto activo o pasivo y un fenómeno (*mi enfermedad, tu bondad*). Aquí Lenz contempla los casos donde lo poseído es abstracto (relación entre un sujeto y un fenómeno), y se roza con la relación de cualidad (“relación que hay entre un sujeto y un atributo”).

Más adelante (1935: §163), Lenz especifica la noción de *pertenencia*, que incluye en lo que para él sería la macrocategoría ‘posesión’. Nos dice que existe la pertenencia material (concreta), como en *la raíz del árbol*; y la pertenencia abstracta (cualitativa), como en *tu hermosura*. Nuevamente vemos cómo se relacionan las

categorías de posesión y de cualidad. La relación de cualidad sería equivalente a la posesión de algo abstracto.

En cuanto a las construcciones con preposición *de*, Lenz en primer lugar divide las funciones de la preposición en adverbial y adnominal. Dentro de la función adnominal, señala que el significado más frecuente es el posesivo (1935: §322). Además, el gramático aclara que si el primer sustantivo es concreto y el segundo una persona, la relación es estrictamente posesiva; en cambio, si el segundo es concreto, es decir [-humano], se trata comúnmente de la relación de pertenencia; lo mismo sucede en general si el primer sustantivo es abstracto de cualidad: *la hermosura del niño; la madurez de la manzana*. Pero en este caso también se puede decir que la relación entre los dos sustantivos es la misma que hay entre un sujeto y su atributo predicativo: *el niño es hermoso, la manzana está madura*. He aquí la relación directa entre posesión y cualidad, según puede advertirse.

Luego, si el primer sustantivo es abstracto de fenómeno, el segundo (concreto o abstracto) contiene el sujeto activo o pasivo del fenómeno, como en *la opinión de mi amigo, el castigo del criminal o del crimen*. Estos casos relacionan la posesión con los sustantivos deverbales, que tienen estructura de actantes.

En resumen, Lenz discrimina entre posesión y pertenencia y también diferencia diferentes tipos de sustantivos, ya sea concretos, abstractos, deverbales o [+/-humanos]. Resulta destacable que para este autor la posesión es una relación fundamental en contexto nominal. Se ve claramente que el concepto de *posesión* es amplio para este autor.

Pérez Rioja (1954: §360), al enumerar los diversos usos de la preposición *de*, ubica como primer significado el de posesión (*el libro de Pedro*). Agrupa bajo la misma

etiqueta a los sentidos de 'propiedad' y 'pertenencia', sin hacer ningún tipo de distinción. Lo mismo señala en el caso de los pronombres posesivos (*aquel abrigo es el mío*) (1954: §187).

Gili Gaya, al describir el sistema de pronombres posesivos, señala que estos pronombres expresan la posesión o pertenencia atribuida a una de las seis personas gramaticales. Los posesivos pueden expresar también una participación más o menos estrecha en la relación de posesión, hasta el punto de poderse enunciar acciones verbales con su sujeto por medio de posesivos acompañados de infinitivos o sustantivos: "su florecer" o "su florecimiento" = "florece". En todos los casos se percibe una acción con su sujeto, aunque la construcción sea sustantiva y no verbal. (1955: §179). Aquí vemos la relación entre la posesión y los deverbales.

Este gramático, al igual que Lenz y Pérez Rioja, menciona como primer uso de la preposición *de*, el uso posesivo (1955: §190).

Más adelante, Gili Gaya distingue posesión de pertenencia:

[...] expresamos la posesión por medio de pronombres posesivos, o bien por medio del nombre del poseedor precedido de la preposición *de*, que equivale al genitivo latino: *el vestido de María, las gafas de papá*. Muy semejante es la pertenencia: con ella significamos, no la relación entre propietario y cosa poseída sino los objetos o atributos que están contenidos en una persona o cosa: *los árboles de este jardín, la autoridad del alcalde, el azul del cielo, el atrevimiento de Juan*. (1955: §190)

De nuevo, vemos cómo se relaciona la pertenencia con la posesión inalienable. La pertenencia sería lo contenido, la relación parte/todo, siendo +/-humano (persona o cosa), mientras que la posesión queda reservada para las cosas alienables.

Roca Pons no dedica ningún capítulo a la preposición. Sin embargo, trata la noción de *posesión* en el apartado referido a los pronombres posesivos. Al respecto,

plantea que el término *posesivo* con que se designan estos pronombres no debe entenderse como una posesión en el sentido estricto de la palabra sino en el mismo, aunque más amplio, del verbo *tener*. En ambos casos se trata de personas, cosas, ideas que se hallan en una relación especialmente estrecha con el poseedor: *mis vecinos*, los vecinos respecto de mí (1960: 190).

En síntesis, Roca Pons relaciona el concepto de *posesión* con la semántica del verbo *tener*. Señala que el tipo de relación entre poseedor y poseído es estrecha. Pueden ser personas, cosas o ideas, es decir que acepta que la naturaleza del poseído sea [+/- humana] o incluso abstracta. La categoría de posesión, entonces, resulta amplia, al tiempo que se introduce el verbo *tener* como prueba de reconocimiento.

Alcina Franch y Blecua (1975: §3.4.2.2.) parten de los sustantivos, señalando que el valor posesivo de los nombres puede tomar significado de cosa poseída y el artículo alternar con los posesivos. Esta relación se da en nombres de parentesco, “de partes del cuerpo humano, actos y facultades psíquicas, determinados actos psicofísicos expresivos e intencionales (voz, gesto, mirada, risa, llanto, etc.), prendas de vestir y de adorno y utensilios habituales y comunes del hombre” (esto es retomado de Salvador Fernández Ramírez, 1962: 149). El posesivo subrayará el carácter permanente y duradero de la cualidad.

Luego, ya partiendo del pronombre posesivo en sí mismo, estos autores plantean que el posesivo expresa la relación de posesión o pertenencia. No obstante, por sus coincidencias con los determinativos posesivos con *de*, el pronombre posesivo llega a expresar otros tipos de relaciones tales como valor subjetivo u objetivo (*su asesinato*) y otros, especialmente con nombres de acción (1975: §4.2.6.).

En resumen, la concepción de *posesión* también se toma de manera amplia, y no se hacen distinciones entre los subtipos.

Di Tullio, que se enmarca en un enfoque generativista, aclara que “los [sintagmas prepositivos] que expresan relación de posesión sólo pueden ir encabezados por *de*, que es, por lo tanto, una mera marca de función”. (1997: 158) Prácticamente cualquier sustantivo admite un modificador de posesión: *el perro de Juan, la casa del gobernador*. Afirma luego que “si bien este Sintagma Preposicional no es seleccionado por el núcleo –no es un argumento–, su capacidad de ser sustituido por un posesivo lo diferencia de un mero modificador y lo asemeja a un complemento”. De esto concluye que un posesivo puede representar al poseedor o a un argumento: *su perro* > *el perro de Juan, su casa, nuestra llegada, su análisis del poema* > *el análisis de Juan del poema, nuestra colaboración con la campaña*”. De lo dicho se puede concluir que la noción de *Sintagma Preposicional* de Di Tullio difiere de la que sostienen Lagunilla Rebollo, en tanto para estos autores, por ejemplo “de Juan”, en *el análisis de Juan* no constituye Sintagma Preposicional (Cf. Lagunilla y Anula Rebollo, 1995: 209).

Di Tullio afirma que la diferente relación que el núcleo establece con el complemento y con un modificador de posesión se refleja en la mayor o menor precisión del sentido que podemos asignar a la construcción en su conjunto. Para concluir luego que “mientras que cuando se trata de un argumento el significado es unívoco (*el padre de Juan* sólo puede designar a su progenitor), cuando se trata de un modificador, por lo general, existen varias interpretaciones posibles”. (1997: 158) Así, *la computadora de mi padre* puede referirse a una pertenencia suya o a la que me prometió para mi cumpleaños o a la que hay en su oficina o a la que desea adquirir. Al caracterizar la preposición como clase de palabra, en el capítulo sobre el sintagma

preposicional sostiene que la preposición “en algunas construcciones” son meras marcas de función, ejemplifica con *de* en los complementos de sustantivos (1997: 215) y no menciona *de* al tratar las preposiciones que “determinan semánticamente el valor del SP” así como tampoco la menciona cuando atiende a otra característica de las preposiciones, la de regir un término.

Los conceptos de Di Tullio parecen no coincidir con los planteos de Lagunilla y Anula Rebollo.

La *GDLE* dedica un capítulo entero al estudio del posesivo y las relaciones posesivas en general, a cargo de M. Carme Picallo y Gemma Rigau.

En cuanto a las funciones semánticas del posesivo, las autoras señalan que son las mismas funciones que las de los argumentos del nombre que corresponden al caso genitivo, en particular de los sintagmas nominales interpretados como poseedor, agente o tema, cuando vienen introducidos por la preposición *de* (1999: §15.2.3). La relación semántica que se establece entre el núcleo nominal y el pronombre posesivo antepuesto depende de la estructura argumental del primero. Por ejemplo: *La tía de Carlos* → *Su tía*; *El ordenador de Gates* → *Su ordenador*; *La silla de Mies* → *Su silla*. Estos complementos adnominales de nombres, así como sus posesivos correspondientes, expresan lo que las autoras denominan “muy laxamente una relación de ‘posesión’ entre el objeto denotado por el núcleo nominal y el que denota el posesivo o el complemento introducido por la preposición *de*.” (1999: §15.2.3) En el primer caso (*La tía de Carlos*) hay una relación de parentesco. En el segundo y tercer casos (*el ordenador de Gates* y *la silla de Mies*), se expresa una relación de posesión (física o intelectual). Sin embargo, nos dicen las autoras, este nexo semántico es difícilmente definible en términos estrictamente léxicos. La relación entre el núcleo nominal y el elemento modificador

suele interpretarse en muchos casos según el contexto discursivo o los conocimientos –o intereses– que comparten hablante y oyente. Los complementos *de Gates* y *de Mies*, así como sus posesivos correspondientes, podrían identificarse con la persona que diseña o concibe el objeto, la que lo utiliza regularmente, la que lo posee o la que lo estudia o describe, etc. En nota al pie, las autoras nos dicen que algunos lingüistas han optado por denominar simplemente ‘relación R’ al nexo interpretativo entre el nombre y el complemento (o entre el nombre y el posesivo) en este tipo de casos, en los que la conexión semántica entre uno y otro suele depender del contexto extralingüístico (véase por ejemplo Higginbotham, 1983). Continúan:

Estos lingüistas arguyen que los núcleos nominales que establecen dicha ‘relación R’ con un complemento no poseen, en realidad, estructura argumental. El hecho de que se pueda expresar así cualquier relación entre dos objetos queda de manifiesto en la interpretación habitual de expresiones del tipo *mi portero*, *vuestra cocina popular*, *nuestra época*, u otras parecidas. También cabrían en este apartado, posesivos afectivos del tipo *mi Juan*, *nuestro Cervantes*. Por razones estrictamente expositivas, continuaremos caracterizando como de posesión esta ‘relación R’ a la que estamos aludiendo. (1999: §15.2.3, nota 14)

Más adelante, se insiste con este carácter ambiguo de los complementos, por ejemplo en los nombres de representación del tipo *novela*, *dibujo*, *retrato* o *fotografía*, entre otros, donde el complemento con *de* o el posesivo pueden referirse al poseedor, al autor (o agente) o al tema de representación. En otra nota (nota 15) las autoras aclaran que en estos casos se trata de una variante de la ‘relación R’: “El hablante y el oyente deberán compartir cierta información para interpretar con exactitud esas expresiones (...) Ninguno de estos conocimientos está léxica o gramaticalmente explicitado en la expresión *su retrato* o *el retrato de María*.” (1999: §15.2.3, nota 15)

El problema es que al trabajar con ejemplos descontextualizados, sobreviene la llamada ambigüedad. Sin embargo, no hay que buscar en el contexto extralingüístico la

respuesta a la duda, sino que hay que recurrir al mismísimo co-texto donde está inmerso el ejemplo.

Los nombres derivados (o nominalizaciones, según el término que utilizan las autoras) establecen, por el contrario, relaciones semánticas más precisas con los argumentos introducidos por *de* y sus posesivos correspondientes. Las valencias semánticas de estos son básicamente las mismas que se atribuyen al sujeto o al objeto del verbo (o adjetivo) que sirve de base léxica a la nominalización. Los ejemplos siguientes nos muestran una serie de nominalizaciones construidas con la raíz correspondiente al verbo transitivo *producir*, cada una con un argumento (agente o tema / paciente) realizado como <de + SN> o bien como un pronombre posesivo en posición de determinante: *La producción cinematográfica de Luis* (agente); *La producción de esta película* (tema); *El productor de la película* (tema); *Los productos de la cinematografía americana* (agente). Lo mismo sucede con verbos intransitivos: *La entrada del ciclista* (a la meta). *La preocupación de Antonio* (por el trabajo); *El valor del material*.

Algo similar sucede con los nombres derivados de adjetivos que expresan propiedades y que legitiman un complemento o un posesivo semánticamente equiparable al sujeto de la oración correspondiente: *La rugosidad de la tela*; *La estupidez del ministro*.

Dentro del grupo de las nominalizaciones, pueden incluirse los infinitivos sustantivados. Como se sabe, esta forma no personal del verbo puede adoptar características nominales al ser introducido por un determinante y ser modificado por adjetivos. El argumento que se identifica con el sujeto aparece en genitivo y, consecuentemente, puede realizarse mediante un posesivo: *El andar apresurado de Juan*; *El hipnótico danzar de los derviches*.

Seguidamente, se presentan con sumo detalle las construcciones que no pueden pronominalizarse, y que por lo tanto, no se reconocen como posesivas (1999: §15.2.4.): locativos de procedencia del tipo *el barco de Mallorca* o *la huida de Egipto* (\**su barco* o \**su huida* respectivamente). Otra excepción la constituyen los complementos que expresan materia o manera, en los que el sintagma nominal introducido por *de* aparece sin determinante. Así, no podemos obtener \**su vasija* a partir de la expresión *la vasija de barro* ni \**Sus caídas son peligrosas* a partir de *Las caídas de espaldas son peligrosas*. A este grupo pertenecen también expresiones de valor temporal como *la primera quincena de agosto* (\**su quincena*) o bien *la noche del viernes* (\**su noche*).

Los posesivos tampoco pueden sustituir en general complementos de tipo partitivo o los complementos con interpretación pseudo-partitiva<sup>60</sup> de nombres colectivos: *El grupo de los senadores se abstuvo de intervenir* (\**Su grupo se abstuvo de intervenir*), *La mayoría de los estudiantes ha pagado ya la matrícula* (\**Su mayoría ha pagado ya la matrícula*), *El enjambre de abejas estaba en el árbol* (\**Su enjambre estaba en el árbol*).

Obviamente, quedan también excluidos los compuestos sinápticos del tipo *ojo de buey* (\**su ojo*) y otras construcciones que no son compuestos sinápticos pero que podrían relacionarse con aquellos, que manifiestan la misma restricción: *la enfermedad de Alzheimer*.<sup>61</sup> Finalmente, tampoco son susceptibles de pronominalización los complementos introducidos por *de* que encontramos en expresiones como *el salón de los espejos* (\**su salón*) o *la casa de las mantas* (\**su casa*).

---

<sup>60</sup> Brucart (1997: 162) define las construcciones pseudopartitivas como una clase sintáctica en la que la coda no tiene estatuto referencial independiente. Esto quiere decir que la coda en las expresiones pseudopartitivas no tiene carácter autónomo (como sí sucede en las construcciones partitivas); no hay posibilidad de extracción de ese elemento. Denotan un único conjunto, y por lo tanto, un único referente. Por ejemplo: *un grupo de manifestantes, un centenar de personas*.

<sup>61</sup> Este tipo de casos es lo que se denominará en la presente Tesis como *Procedencia (Nombre propio)*.

Las autoras hipotetizan que la imposibilidad de pronominalizar estas construcciones puede atribuirse al hecho de que el complemento adnominal no es un verdadero argumento del núcleo, ni establece con este una 'relación R'.

Al no estar claramente definida la 'relación R', resulta un tanto incompleta esta explicación. Tampoco se ofrece una descripción de estos complementos no pronominalizables.

Más adelante en el capítulo, Picallo y Rigau mencionan que la preposición *de* también aparece en expresiones de posesión inalienable (*Un vehículo de tres ruedas*). La prueba de reconocimiento es que puede parafrasearse por *Un vehículo que tiene tres ruedas*.

En resumen, Picallo y Rigau, no caracterizan la noción de posesión sino que describen una serie de expresiones posesivas, a partir de la prueba de la pronominalización. También se ofrece la prueba del verbo *tener*. Aquellas expresiones que no puedan reemplazarse por un pronombre posesivo, serán de otra índole, aunque no precisan cuál. No hay una definición clara del concepto de *posesión*, aunque sí advierten que en uno de los casos podría tratarse de una 'relación R' (cuando no son ni de parentesco, ni posesión física o intelectual, ni derivados de nombres deverbales o de adjetivales, ni inalienables), aunque tampoco queda clara la esencia de este tipo de relación.

La *NGLE* (2009) trata el tema de la posesión de manera similar a las autoras mencionadas previamente. Se dedican muchas páginas a la descripción de distintas expresiones posesivas. En primer lugar, se señala que los posesivos pueden ser argumentos del sustantivo al que modifican. Así, en *la construcción de la casa, de la*

*casa* es un argumento de *construcción* que realiza la función semántica de paciente (2009: §18.2a).

En cuanto a la interpretación semántica de las relaciones de posesión (2009: §18.5), se advierte que en los estudios gramaticales, generalmente se usa el concepto de posesión de manera muy amplia: “La relación que el posesivo denota se interpreta contextualmente de muy diversas formas, casi tantas como admiten los complementos del nombre introducidos por la preposición *de*. Expresa relaciones de inclusión, pertenencia o atribución, de parentesco” (2009: §18.5a), y relaciones “incluso más abiertas” (2009: §18.5b): *Tengo fe/sueño/demasiado peso/algo de pereza*.

Esta variedad de relaciones es atribuida, en principio, a la preposición *de*, que expresa numerosos vínculos semánticos, ya que deriva del caso genitivo del latín, apunta esta Gramática.

Los pronombres posesivos señalan las personas o cosas a las que se atribuyen cualidades o propiedades (*su césped, tu ómnibus*) (2009: §18.5c). También pueden señalar relaciones de parentesco e interpersonales (*mis amigos, tu jefe*); relaciones de afiliación, correspondencia, inclinación, preferencia (*mi parroquia, tu partido, su equipo de fútbol*); relaciones de ubicación y de inclusión (*a su izquierda, a tu lado, etc.*), y gran número de propiedades, características o atributos –sean físicos o no– de las cosas o las personas (*mi peso, tu actitud, mi cumpleaños, tu presencia*). (2009: §18.5d)

Los sustantivos deverbales también pueden expresar posesión: complemento subjetivo (*la traducción de Luis*, también se denomina agentiva) o complemento objetivo (*la traducción del libro*). También puede ser un experimentante (*sus creencias, su sufrimiento*) (2009: §18.5e) o paciente (*el análisis de la obra*) (2009: §18.5f). Y también puede indicar cualidad (*su estrechez, tu belleza*) (2009: §18.5e).

Seguidamente, la *NGLE* enumera los casos que los posesivos no pueden expresar, retomando lo que aclaraban Picallo y Rigau, aunque sin citarlas. En primer lugar, no pueden expresar origen (*la huida de Alemania: \*su huida*) (2009: §18.5i). Tampoco pueden expresar complementos locativos no argumentales (*el cuadro de la pared: \*su cuadro*) o casos como *necesidad de trabajar > \*su necesidad*, o partitivos de los sustantivos (*la mayoría de los presentes*), ni pseudopartitivos (*un kilo de papas*) (2009: 18.5k).

La *NGLE* describe una concepción bastante amplia de la posesión. Sin embargo, también recurre a la prueba de la pronominalización y a la prueba del verbo *tener* como únicas características definitorias (2009: §18.2, §18.5).

### **6.2.2. La posesión en otros estudios gramaticales**

Fuera de las Gramáticas hispánicas, cabe destacar el trabajo de Porto Dapena (1982) sobre los pronombres posesivos en español, donde intenta una descripción funcional de este sistema pronominal y donde puede advertirse una reflexión acerca del concepto de *posesión*.

En principio, este autor advierte sobre la escasa bibliografía existente hasta ese momento sobre el tema de los posesivos. En sus contundentes palabras: “La bibliografía sobre el tema es claramente deficitaria, y en ningún caso se llega a un planteamiento serio de la problemática suscitada por este tipo de palabras.” (1982: 55)

En su estudio, el autor se ocupa de tres cuestiones fundamentales: la naturaleza categorial de los posesivos, sus valores semánticos, y el establecimiento de un sistema o paradigma del que forman parte.

En cuanto al estatuto de los posesivos, para Porto Dapena son pronombres, aunque también portan valor adjetival, por lo que se denominan “pronombres adjetivales” o “adjetivos pronominales”. (1982: 56) El autor pone en duda la definición

tradicional del posesivo como “indicador de posesión”, ya que existen contextos como *Nuestra llegada a Madrid*, *Tienes mi consentimiento* o *Le dio su bendición*, donde el posesivo indica relaciones que nada o muy poco tienen que ver con la idea de *posesión*. “Esta dificultad, que muchos tratan de resolver sustituyendo el concepto de ‘posesión’ por el no menos desafortunado de ‘pertenencia’ nos lleva a su vez a otras interrogantes: ¿Es lícito llamar *posesivos* a palabras que no siempre indican posesión? ¿Qué otros contenidos pueden ser expresados por este tipo de palabras?” (1982: 56) La incógnita surge porque la denominación de “posesivos” resulta muy amplia, pero a la vez debe haber alguna razón de esa denominación, y otra que explique la gran amplitud.

Diacrónicamente, los posesivos españoles derivan de los correspondientes latinos y estos, a su vez, de los genitivos del pronombre personal. Y, precisamente, conviene a este respecto señalar que el contenido relacional de los posesivos consiste fundamentalmente en el valor casual de ‘genitivo’. (1982: 72)

Semánticamente: “El pronombre posesivo se caracteriza desde el punto de vista semántico por relacionar un objeto, que actúa como referente, con una de las personas gramaticales, la cual queda absorbida en el significado de dicho pronombre.” (1982: 76) El posesivo ofrece dos tipos de significado diferentes: un significado *relacional*, por el cual se caracteriza frente a otros tipos de pronombres, y otro *personal*, que sirve de base para la estructuración del paradigma.

Resulta interesante retener esta idea de la naturaleza dual del posesivo, como relacional y como personal. En este sentido, la preposición *de* tendría sólo la naturaleza relacional, ya que la persona queda relegada al puesto de término de la preposición.

Con respecto al nombre “posesivo”, Porto Dapena arguye:

Por supuesto, hoy nadie está de acuerdo con la idea, tradicionalmente repetida, de que los posesivos expresen exclusivamente relaciones de posesión. Ante esta evidencia, son múltiples las posturas adoptadas por los gramáticos: desde los que se contentan con justificar el término *posesivo*, alegando –desde luego,

intuitivamente— que es la ‘posesión’ el significado más frecuente de esos pronombres, hasta los que tratan de buscar un significado más general que abarque todas las posibilidades semánticas en dicho aspecto relacional. No faltan incluso quienes nieguen la posibilidad de determinar de un modo exhaustivo todos y cada uno de los significados relacionales de los pronombres posesivos, significados que, por otra parte, no serían más que puras variantes del discurso. (1982: 77)

Retomando las definiciones de las Gramáticas hispánicas, Porto Dapena concluye que no hay una definición clara de los términos ‘posesión’ y ‘pertenencia’, que son “dos palabras que, como ocurre tantas veces, por pretender significarlo todo no significan en realidad nada” (1982: 77).

En el fragmento anterior y en esta última cita puede advertirse que para Porto Dapena, no cabría pensar en una definición amplia de *posesión*, ya que todos los diferentes valores que pueda tener son atribuidos al discurso, no son más que “variantes”. De nuevo nos encontramos con el problema del significado contextual versus el significado básico o intrínseco de la forma. Un problema que parece no tener solución.

En cuanto a la función relacional del posesivo, para Porto Dapena, el contenido casual de los posesivos coincidiría con el del genitivo latino. Pero, esta coincidencia es tan sólo parcial; es decir, no todas las relaciones expresables mediante el genitivo latino pueden ser, a su vez, indicadas por el posesivo, el cual, por su parte, ofrece contenidos relacionales no detectables en aquél. De todos los tipos de genitivo señalados por las gramáticas latinas, tan sólo el posesivo, objetivo, subjetivo y, raras veces, el partitivo y el de materia de que se trata, se corresponden semánticamente con los posesivos. Esto es absolutamente lógico, advierte Porto Dapena, si tenemos en cuenta que el contenido ‘persona’ nunca podría concebirse como la materia de que está hecha una cosa o como indicadora de una cualidad, cantidad, lugar, tiempo, etc., cuyas respectivas expresiones corresponden, como se sabe, a otros tipos concretos de genitivo. (1982: 82)

Seguidamente, el autor enumera las diferentes relaciones en las que coinciden posesivos y caso genitivo latino:

1. Relación de posesión: *sus propiedades, tus brazos, mis hermanos*. Sería, según el parecer más generalizado, el contenido que se da con mayor frecuencia. Conviene, no obstante, notar que bajo el término *posesión* se comprenden en realidad contenidos relacionales bastante distintos (propiedad, inalienable y parentesco).

Nótese la convicción en afirmar que es el contenido más frecuente, aun sin haber realizado estudios cuantitativos ni análisis de ejemplos auténticos, y por supuesto, la vaguedad de la frase “el parecer más generalizado”.

2. Relación subjetiva: Se produce cuando el sustantivo deriva de un verbo, de cuya acción sería agente o sujeto la persona con la que se establece la relación. *Su llegada a Barcelona*. Esta relación puede darse asimismo aunque el sustantivo no derive del verbo cuya acción indica: *Tu fomento del estudio. Su muerte*.

3. Relación objetiva: Al revés que el caso anterior, la persona puede ser objeto directo o paciente del verbo del que deriva, o con el que se relaciona, el sustantivo determinado por el posesivo: *Su persecución, mi castigo, tu expulsión*.

En realidad, aclara el autor, esta relación y la anterior pueden considerarse como una sola, dado que en ambos casos la persona gramatical se interpreta como un actante de la acción indicada por el sustantivo. Lo único que varía es la dirección de esa *relación actancial exocéntrica* o *activa* en el primer caso, y *endocéntrica* o *pasiva* en el segundo. La distinción, por lo demás, entre una y otra, cuando el verbo indica una acción transitiva, depende exclusivamente del contexto; de ahí la ambigüedad de los ejemplos anteriores, cuyo sentido relacional podría también interpretarse subjetivamente: ‘él persigue a alguien’, ‘yo castigo a alguien’ y ‘tú expulsaste a alguien’, respectivamente.

En la presente Tesis también se advierte esta distinción actancial, pero el problema de la ambigüedad se resuelve en el contexto discursivo. Es decir, desde el marco teórico adoptado en la presente investigación, la ambigüedad no es un problema, porque siempre se analizan los fenómenos gramaticales en contexto. La gramática se constituye a partir de la lengua en uso, por lo tanto, el contexto no puede separarse de la explicación gramatical.

4. Relación partitiva: Este tipo de relación propiamente no puede ser expresado por el posesivo, pues el único caso existente hay que interpretarlo más bien como un uso fijo (lexicalizado). El posesivo, efectivamente, tan sólo aparece con esta función semántica cuando la relación se establece con la tercera persona, y el sustantivo es *parte, mayoría, conjunto* u otro semejante precedido por *en*. *Muchos de nosotros, gran cantidad de ellos*.

En la presente Tesis también se advierte que es un uso fijo, y se denomina *cuantificación*, no se utiliza la denominación 'partitivo' en ese sentido.

5. Relación de materia de que se trata: Se da, lógicamente, tan sólo cuando dicha materia viene representada por una persona gramatical: *tu biografía, su historia, nuestro retrato*. La relación de materia es denominada por otros teóricos como de 'asunto'.

Más allá de estas cinco relaciones, el autor español señala que hay otros usos, como *Cervantes y su Quijote, gracias por tu regalo, aquí tiene su café, ese es nuestro hombre, Juan es de mi partido, En nuestra facultad hay muchos alumnos*, donde las relaciones indicadas por el posesivo difícilmente podrían identificarse con las antes reseñadas. En el *Cervantes y su Quijote*, la relación no es de posesión sino más bien causativa. La persona indicada por el posesivo es la causa eficiente del objeto aludido por el sustantivo. También puede haber procedencia, como en *queso de la Mancha*. En *gracias por tu regalo*, hay un actante benefactivo debido a que la persona indicada por

el posesivo representa el beneficiario o destinatario del objeto representado por el sustantivo. En *aquí tiene su café*, el uso es dativo, ya que puede parafrasearse con una relativa, verbo *ser* seguido del sintagma *para + persona gramatical* y cuyo sujeto sea el sustantivo, representado por el relativo: *Aquí tiene el café que es para usted*. Algo similar ocurre con el dativo de interés, *mi querido Juan, nuestra virgencita de Guadalupe*. Otras relaciones son las de interés objetiva (*su meta*) o subjetiva o afectiva (*mi Juan*).

El ejemplo *Juan es de mi partido* indica una relación participativa o de pertenencia exocéntrica. Porto Dapena entiende el término *pertenencia* en un sentido estrictamente lógico matemático, en sus palabras. La relación de pertenencia, o sea, aquella por la que un objeto forma parte de un conjunto o totalidad, puede ser expresada por el posesivo en dos direcciones opuestas: o bien el objeto representado por el sustantivo forma parte de la persona aludida por el posesivo (*mi pelo, tus brazos*) o por el contrario, es la persona quien forma parte del objeto indicado por el sustantivo, que es justamente lo que ocurre en *Juan es de mi partido*. En *mi pelo*, se trata de una relación de pertenencia endocéntrica, que es un tipo de relación posesiva, mientras que en *Juan es de mi partido* o *Nuestra religión es la católica*, la relación es exocéntrica y no tiene nada que ver con la posesión, según este autor.

En la explicación previa no queda claro a qué se refiere Porto Dapena con la cuestión de la lógica matemática. No encontramos elementos matemáticos en las definiciones aportadas por el gramático español.

El ejemplo *En nuestra facultad hay muchos alumnos* se refiere a una relación situativa o locativa: el sustantivo representa el lugar donde la persona a que el posesivo se refiere desarrolla de un modo continuado o habitual una actividad o simplemente donde aquella se sitúa. En este tipo de relación el posesivo es parafraseable por una

oración de relativo en la que este, referido al sustantivo, actúa como complemento locativo: *En la facultad donde trabajamos hay muchos alumnos*. Esta relación puede referirse también al tiempo: *Los avances culturales de nuestro tiempo*.

Para culminar el listado de diferentes relaciones expresadas por el pronombre posesivo, Porto Dapena concluye: “Todos estos tipos de relación expresables mediante el posesivo dependen en última instancia del contenido semántico de los dos elementos relacionados, esto es, la persona y el sustantivo determinado; lo que es completamente lógico, pues ocurre con toda palabra de sentido relacional.” (1982: 89) Más adelante, precisa: “La relación expresada por el posesivo viene dada exclusivamente por el contexto.” (1982: 89)

Se desprende de esta conclusión que toda palabra relacional queda condenada a significar por el contexto, y no puede extraerse un significado intrínseco claro. Nuevamente no se precisan los límites entre contextual e inherente, aunque resulta acertado pensar que todos los elementos contribuyen a darle significado al enunciado completo.

Para determinar cuándo un posesivo indica relación de posesión, Porto Dapena sugiere utilizar pruebas de reconocimiento, como suele ser el caso de los estudios estructuralistas. Según él, parece lógico postular que el sintagma del que dicho posesivo forma parte pueda convertirse en una oración cuyo sujeto sea la persona (el poseedor), y el sustantivo (representante de la cosa poseída) actúe como objeto directo de un verbo que contenga el significado *tener*. Según esto, los sintagmas *mis alumnos* (*en doy clase a mis alumnos*), *tus manos* (*me gustan tus manos*) y *su coche* (*me vende su coche*) responderían a una relación de ese tipo, puesto que presuponen las oraciones *yo tengo alumnos*, *tienes manos*, *tiene un coche*. Por el contrario, *su huida* (*su huida sorprendió a todos*), *tu bendición* (*dame tu bendición*), *vuestro regalo* (*gracias por vuestro regalo*)

no conllevan ninguna idea de posesión, ya que no presuponen las oraciones \*ellos tuvieron una huida, \*tú tienes una bendición, vosotros tenéis un regalo. Asimismo, advierte que hay que notar sin embargo que el verbo *tener* no siempre expresa idea de posesión. (1982: 90)

Porto Dapena reconoce que la prueba de reconocimiento del verbo *tener* no resulta suficiente debido a que este verbo está implicado en relaciones no estrictamente posesivas. De ahí que observa la necesidad de “precisar al máximo el concepto de ‘posesión’” (1982: 91). Retoma a Pottier, para quien la posesión se circunscribiría a los siguientes tipos de relación: de *pertenencia*, *dependencia* y *adquisición*.<sup>62</sup> La *Pertenencia* (*ella tiene bellas uñas = sus bellas uñas; yo tengo dos hermanos = mis dos hermanos*) engloba relaciones de parentesco y las establecidas con propiedades o partes del cuerpo de la persona implicada. La *Dependencia* (*él tiene un catarro = Su catarro; tú tienes alegría = tu alegría*) pondría en relación a la persona con enfermedades o sentimientos. La *Adquisición* (posesión en sentido estricto) expresaría una relación de dominio por parte de la persona sobre objetos del mundo exterior: *Ellos tienen una tienda = su tienda; tenemos una finca = nuestra finca*.<sup>63</sup>

La relación de pertenencia retoma lo que para Porto Dapena se denominaba *pertenencia endocéntrica*, es decir, a la relación establecida entre la persona y una de sus partes (lo que para la presente Tesis y otros gramáticos respondería al concepto de *posesión inalienable*). Las relaciones de parentesco, por otro lado, no vienen dadas en realidad por el posesivo, sino por el sustantivo al que aquél acompaña; así, en *mi padre, tu tío, nuestros hijos*, la indicación del parentesco corresponde íntegramente al significado del sustantivo. Lo mismo que en *tus amigos, vuestros vecinos, mis*

---

<sup>62</sup> La cita original se encuentra en Pottier (1977: 127-129).

<sup>63</sup> Esta idea de adquisición, de dominio sobre objetos, sería una de las características que Taylor propone para la posesión típica.

*compañeros*, y en general, en todo sintagma que contenga un nombre (sustantivo o adjetivo) que indique una relación personal o humana, el posesivo se limita a señalar la persona objeto de esa relación, estableciendo a su vez entre nombre y persona una nueva relación, que, por supuesto, no hay que confundir con la anterior y a la que podríamos llamar *de correspondencia* (en la presente Tesis la llamaremos *relación interpersonal*).

En resumen y de acuerdo con lo reseñado, para Porto Dapena, la posesión comprende, en realidad, cuatro tipos de relaciones distintas, a saber: de *pertenencia* (*pertenencia endocéntrica*), *correspondencia*, *dependencia* y *adquisición*. De ellas esta última constituye la posesión propiamente dicha, que algunos autores modernos oponen a las demás mediante los rasgos alienable-no alienable, dado que en algunas lenguas (entre ellas el español) esta oposición lleva consigo un diferente comportamiento sintáctico del posesivo. Este distinto comportamiento sintáctico se manifiesta en el hecho de que tan sólo el posesivo con significado de ‘posesión alienable’ es susceptible en español de funcionar como predicado nominal de una oración copulativa.

Como puede observarse claramente, los cuatro tipos de posesión no resuelven el problema de la caracterización del concepto, dado que este sigue siendo muy amplio, y lo único que hay de nuevo es la división en cuatro áreas. Se insiste en que la posesión propiamente dicha responde a una idea de dominio sobre un objeto. Por lo demás, *pertenencia* se asocia con la posesión inalienable; *correspondencia* se asocia a relación interpersonal; y la *dependencia* se asocia a la posesión abstracta.

En un estudio más reciente, Vaamonde (2011), en su tesis doctoral sobre la alternancia posesiva con nombres de partes del cuerpo, a partir de un corpus del español peninsular, afirma que la posesión es un dominio de carácter universal, esto es, que

todas las lenguas han de contar con algún procedimiento convencionalizado para expresar una relación posesiva.<sup>64</sup> El abanico de recursos formales constatados para expresar una relación posesiva van desde la simple yuxtaposición de dos nombres hasta la fórmula explícita de un predicado verbal (del tipo *tener* o *poseer*, para el caso del español), pasando por conectores, clasificadores, afijos de caso, adjetivos y pronombres posesivos, etc. (cf. Seiler, 1983: 72). Por ejemplo, son expresiones posesivas: *mi sobrino*, *la espalda de Juan*, *tiene el pelo castaño* o *ese estuche me pertenece*.

Vaamonde también presta atención a las entidades que construyen la expresión posesiva. Dado que el concepto mismo de *posesión* implica la consideración de dos entidades, un poseedor (POS) y un *posesum* (PM), en términos del autor, podemos hallar en sus rasgos conceptuales un motivo de organización básico y hablar de poseedores animados (*tengo dos coches*) frente a poseedores inanimados (*mi coche tiene cinco puertas*), o de posesión concreta (*tengo dos mascotas*) frente a posesión abstracta (*no tengo paciencia*). También es factible establecer una distinción general a partir del procedimiento formal implicado, lo que nos lleva a contrastar la posesión atributiva, (*mis siete hermanos*) de la posesión predicativa (*yo tengo siete hermanos*), es decir, la que se marca dentro de los límites del sintagma nominal y la que se efectúa a través de un predicado verbal.

Una propuesta diferente es la que formulan Miller y Johnson-Laird (1976), quienes llegan a distinguir tres tipos de relaciones posesivas elementales: inherente, accidental y física. Y ofrecen el siguiente ejemplo para poder ilustrar cada una de estas posibilidades: *He owns an umbrella* (posesión inherente), *but she's borrowed it* (posesión accidental), *though she doesn't have it with her* (posesión física).

---

<sup>64</sup> De todos modos, cabe aclarar que semejante afirmación no puede ser comprobada, a menos que varios investigadores trabajen todas las lenguas del mundo, algo hasta ahora no realizado.

Similar a esta última distinción, aunque bastante más extendida, es la que se reconoce habitualmente entre posesión alienable y posesión inalienable, o entre nombres alienables y nombres inalienables, dependiendo de si dichos conceptos son asociados a la relación posesiva en sí o a las características léxicas de los sustantivos implicados. Los inalienables son caracterizados de manera general como aquellos cuyo significado implica la consideración de otra entidad, con la que se establece una relación de tipo poseedor-poseído. De ahí que muchas veces se haya acudido a calificativos como *posesión inherente* o *posesión inseparable*, frente a *posesión adquirida* o *transferible*, para desligar el conjunto de lo inalienable frente al de lo alienable. Kliffer (1987), por ejemplo, utiliza la denominación de “intrínsecamente relacional” para dar cuenta de los nombres que designan las partes del cuerpo, los seres de la familia o las partes de un todo inanimado (por ejemplo un coche, una vivienda, etc.), entidades que formarían, para este autor, el conjunto de lo inalienable.

Vaamonde, como se observa, constata que en el dominio conceptual de la posesión existen relaciones de diverso tipo, con criterios de organización igualmente variados. De esos criterios, el autor español elige el de la disposición sintagmática que presenten el POS y el PM en la estructura constitutiva de la cláusula. De esta manera, diferencia aquellos casos en los que ambos elementos aparecen expresados dentro de un mismo constituyente clausal y aquellos casos caracterizados por la distribución del POS y PM en constituyentes independientes. Siguiendo la terminología propuesta inicialmente por los trabajos de Vergnaud y Zubizarreta (1992) o König y Haspelmath (1998), el primer tipo de posesión recibe el nombre de *posesión interna* (*internal possession*) y las expresiones correspondientes se denominan construcciones de poseedor interno (CPI), mientras que el segundo tipo de posesión constituye lo que se llama *posesión externa* (*external possession*) y las expresiones correspondientes son

construcciones de poseedor externo (CPE). Se entiende, entonces, que Vaamonde trabaja con diferentes estructuras sintácticas que expresan posesión y elabora una comparación entre ellas a partir de su alternancia en el uso. Es un estudio sobre todo comparativo desde una perspectiva sintáctico-semántica.

En nota al pie, este autor advierte que el concepto mismo de *posesión*, como noción general, presenta dificultades para ser definido con carácter universal. Generalmente se lo relaciona con la idea de control del poseedor sobre lo poseído, de contigüidad espacial entre estos, de pertenencia, de esfera de influencia o, sencillamente, de relación abstracta entre dos entidades (véase Heine, 1997: 1-47 para una visión general al respecto). Luego, agrega: “Y no faltan autores que adoptan una aproximación en términos de prototipicidad, delimitando así una idea canónica de posesión como método apropiado para delimitar este concepto (cf. Miller & Johnson-Laird 1976, Taylor 1989)” (2011: 63-64 y nota 24).

Nótese cierta mirada despectiva hacia los estudios enmarcados en la Teoría de Prototipos.

### **6.2.3. Estudios tipológicos acerca de la posesión**

Entre los estudios tipológicos que se han hecho sobre la posesión en lenguas americanas, se destacan tres trabajos que expondremos brevemente en este apartado. En primer lugar, citaremos el artículo de Fernández Garay (2004), donde la autora describe los aspectos semántico-cognitivos de la posesión en tehuelche. Según Fernández Garay, los valores semántico-cognitivos que adquieren las diferentes construcciones relacionadas con la posesión revelan una manera peculiar de conceptualizar la realidad. (2004: 44). En su trabajo, la autora da por supuesta la definición de *posesión*. En sus palabras: “Sabemos que la posesión indica prototípicamente una relación de pertenencia o de parentesco, así como también una relación parte/todo. Sin embargo, la cosa poseída

puede referirse a distintos aspectos de nuestra vida cotidiana, para los que se emplea la construcción posesiva por extensión” (2004: 47). No se aclara por qué el prototipo serían cosas tan dispares como la pertenencia, el parentesco y la relación parte/todo.

La autora señala, asimismo, que hay una distinción bastante extendida en las lenguas del mundo que opone la posesión inalienable a la alienable. La primera suele llamarse también *inherente*, *íntima*, *inseparable* u *obligatoria*, y la segunda, *no-inherente*, *no-íntima*, *separable*, *no-obligatoria* o *facultativa*. Básicamente, la posesión inalienable indica una relación permanente entre poseedor y poseído, en tanto que la alienable se refiere a una relación temporaria. La primera marca una menor distancia conceptual entre el poseedor y el poseído y permanencia de la relación entre ambos, en tanto que la segunda indica una mayor distancia conceptual y una relación de carácter temporal. Son generalmente inalienables los siguientes dominios:

- términos de parentesco
- partes del cuerpo o partes de un todo
- relaciones espaciales, como ‘interior’, ‘arriba’, etc.
- estados físicos o mentales, como ‘fuerza’, ‘miedo’, etc.
- nominalizaciones donde el poseído es un sustantivo verbal, como ‘su cantar’, ‘su dormir’, etc.

Asimismo, la construcción posesiva también puede dividirse en dos tipos: la atributiva y la predicativa. La primera implica una construcción con núcleo nominal y elementos determinantes del mismo. La segunda exige un núcleo verbal del tipo ‘tener’ o ‘pertenecer’. (2004: 47)

Teniendo en cuenta estas definiciones, Fernández Garay realiza un estudio minucioso de las construcciones posesivas en tehuelche. Concluye que las diferentes construcciones posesivas del tehuelche codifican distintas maneras de concebir la

posesión. Los sustantivos que manifiestan la construcción posesiva que llamamos inherente u obligatoria, remiten a un poseedor que cumple un rol paciente, precisamente porque son sustantivos derivados de verbos transitivos que necesitan obligatoriamente un paciente semántico denominado Participante 1.

Para la posesión no-inherente o no-obligatoria, en cambio, la autora plantea la identificación del poseedor con el agente, que en el caso del tehuelche es un actante no-obligatorio.

Por su parte, se utiliza la yuxtaposición entre dos nominales cuando el hablante se refiere a un poseedor que se encuentra fuera del diálogo. El poseedor se halla codificado dos veces: como sustantivo y como personal. Esta construcción refleja una relación icónicamente muy estrecha entre los dos miembros de la relación posesiva.

Por último, la construcción predicativa, con verbos que significan 'tener', codifica relaciones más alienables que las atributivas. En este caso existe una correlación evidente entre el poseedor y el Participante 2 o agente semántico, en tanto que el poseído se correlaciona con el Participante 1. En las distintas construcciones se puede observar que se refleja icónicamente la distancia espacial existente entre poseedor y poseído. La construcción atributiva obligatoria se halla en uno de los extremos del continuum al expresar la mayor cercanía entre ambos miembros de la relación, en tanto que la construcción predicativa estaría en el extremo opuesto señalando la mayor distancia entre ambos. Las otras dos construcciones indican estadios intermedios (2004: 57)

Resulta interesante el estudio de la posesión como un continuum con diferentes estructuras y la búsqueda de iconicidad entre lo designado y la estructura. Sin embargo, no queda explicitada la esencia de lo que se entiende por *posesión* y de qué manera se relacionan los diferentes matices semánticos que expresa.

Otro estudio interesante es el de Yolanda Lastra (2004) sobre la lengua chichimeco jonaz. Lastra señala que la posesión en chichimeco jonaz distingue entre sustantivos alienables e inalienables; el primer tipo se da con clasificadores y el segundo muestra variación morfofonémica considerable. (2004: 61). El chichimeco jonaz requiere que los nombres poseídos de manera inalienable se den con uno de cuatro clasificadores en construcciones posesivas cuya selección se determina semánticamente. Esto va de acuerdo con las tendencias generales en las lenguas del mundo. Sin embargo, los nombres poseídos de manera alienable se marcan de una manera bastante peculiar. Los nombres se dividen en por lo menos doce clases que alternan inicialmente de manera semi-supletiva que depende en parte del nombre y en parte en la persona del poseedor. Aunque pertenezcan a una clase cerrada, la cantidad de nombres inalienables es bastante considerable, en comparación con otras lenguas del mundo. No sólo incluye términos de parentesco (por consanguinidad o afinidad) y partes del cuerpo –lo que es frecuente– sino que la lista de los nombres que se refieren a objetos importantes culturalmente es inusualmente extensa. (2004: 76). Las conclusiones de la autora son acompañadas por la reflexión de que los conocimientos pragmáticos y culturales son de suma importancia para caracterizar lo que constituye “el ámbito personal” o la inalienabilidad en una lengua. También resulta interesante la cantidad de lenguas americanas que compara Lastra.

Reservamos para el final de este apartado un trabajo muy reflexivo sobre la posesión, de Antonio Pamiés (2004), que analiza este concepto en las lenguas americanas en general. La hipótesis que propone Pamiés es que la relación entre las formas y los significados “posesivos” se analiza como *output* de proyecciones

metafóricas gramaticalizadas entre la posesión y otras relaciones lógico-gramaticales (locativas, agentivas, transitivas, comitativas, etc.) (2004: 81).

Resulta por demás interesante que Pamies se pregunte por el amplio abanico de relaciones que abarca la posesión e intente ver qué las relaciona.

Pamies parte, al igual que sus colegas, de la oposición entre *posesión inalienable* y *posesión alienable*, que en principio parecen dar por supuesto que existe una estrecha relación entre ambas cosas, es decir que se trata de dos tipos de posesión. Si vemos los tipos de lenguas, en algunas puede aplicarse la hipótesis de Seiler sobre la escala gradual universal, que iría de la posesión más inherente a la más contingente (Seiler, 1983: 6; Haiman, 1995: 130). Pero si pensamos en las lenguas donde las estructuras inalienables y las alienables siempre se oponen, ¿qué tienen entonces en común? Si pensamos en las lenguas donde las dos estructuras nunca se diferencian, ¿qué justifica la escisión del concepto de posesión en dos subclases? (2004: 85)

La cuestión más importante para dilucidar será entonces, según Pamies, cómo y por qué permiten las lenguas el paso conceptual de una subcategoría a otra. Para que se neutralice tan frecuentemente su oposición, ambas nociones necesitan tener mucho en común. ¿Pero qué relación semántica hay entre *mi padre*, *mi pierna* y *mi coche*? A esto hay que añadir que la posesión también abarca relaciones que no cumplen con la definición de la *inalienabilidad*, pero tampoco con la de *alienabilidad* tales como *mi trabajo*, *mi derrota*, *mi nombre*, *mis vecinos*, *mis alumnos*...

Exactamente, hay muchas construcciones que no son ni alienables ni inalienables, pero sin embargo se analizan bajo el rótulo de posesión. En la presente Tesis, no se parte de la dicotomía alienable/inalienable precisamente por tener en cuenta la gran variedad de usos posesivos que existen. Partimos directamente de la noción de *posesión*.

Pamies cita los estudios de enfoques cognitivistas para desentrañar las respuestas a las preguntas que adopta como punto de partida de su trabajo.<sup>65</sup> Por un lado, cita a Langacker, que plantea la existencia de un concepto amplio y “abstracto” de posesión, cuyo ámbito se extiende por gramaticalización de un fenómeno de proyección metafórica (Langacker 1991, 1995). Esto es compartido por Nikiforidou (1991) y retomado por Taylor (1996). El problema estaría en saber cuál es el dominio fuente y cuál es el dominio meta en esta proyección de un concepto sobre otro. ¿Acaso las lenguas tratan lo alienable como si fuera inalienable y lo que no es posesión como si lo fuera (o viceversa)?

Esta última pregunta supone que se inicia el estudio con la dicotomía ya presentada, pero cabría cuestionarse si justamente partir de esa división no es lo inadecuado.

Para Nikiforidou (1991), la posesión es una *polisemia estructurada, coherente y motivada*, cuyos distintos significados están interconectados por medio de metáforas, de modo que la pertenencia sería el dominio fuente en la representación subyacente al contenido semántico de cualquier tipo de genitivo, por ser una base más *concreta*, universal y *autoevidente*. La proyección metafórica iría así desde lo alienable hacia lo inalienable, y las lenguas que dicen *mi mano* y *mi coche* estarían tratando las partes del cuerpo como si fueran pertenencias. En cambio, para Heine (1997), la evolución histórica de las actuales formas posesivas demostraría más bien lo contrario. La localización espacial, más concreta y más primitiva que la pertenencia, precedió a la posesión: las formas posesivas a menudo derivan de formas locativas, nunca al revés. Así pues, las lenguas que dicen *mi mano* y *mi coche* estarían tratando las pertenencias

---

<sup>65</sup> Cabe destacar que las respuestas que se han dado a la pregunta de la relación entre los distintos tipos de relaciones posesivas son todas del Enfoque cognitivo-prototípico, ya que esta pregunta no fue abordada por ninguna otra teoría gramatical.

como si fueran partes del cuerpo, es decir, lo alienable como si fuera inalienable. (Pamies, 2004: 86)

Llegados a este punto, cabe preguntarse qué sucede con el resto de los usos. ¿No habría relación? Constituye una limitación partir de inalienable versus alienable y no ver la posesión en su variedad de usos.

El problema que observa Pamies con las hipótesis cognitivistas es que presuponen que las proyecciones metafóricas son, por definición, *asimétricas y unidireccionales*, como afirman explícitamente tanto Nikiforidou (1991: 166) como Heine (1997: 94). Visto así, ambas teorías serían mutuamente autoexcluyentes. Sin embargo, para Pamies existen argumentos de orden empírico favorables a ambas teorías. (2004: 86) Habría una suerte de síntesis dialéctica de las dos teorías.

Para comprobar esta hipótesis, el autor detalla con ejemplos cada subtipo posesivo, y cómo se realizan las proyecciones. Elabora una primera gran división entre las metáforas *hacia la posesión* versus las metáforas *desde la posesión*. En las primeras, hay casos en los que la pertenencia se expresa por analogía con algo ajeno a dicha noción, como es la locatividad, la benefactividad, la transitividad, o la tematicidad, y que llamará *posesión pseudo-locativa, pseudo-dativa, pseudo-transitiva*, etc. (Pamies, 2004: 88)

En cuanto a las metáforas desde la posesión, se trata de relaciones no-posesivas que son expresadas por formas posesivas, lo cual sugiere una proyección metafórica inversa a la que acabamos de ver, que llamará *pseudo-posesión*. Se distinguen varias subclases, dependiendo de que la función sintáctico-semántica que sirve de dominio

meta de la proyección sea la agentividad, la transitividad, la compañía, etc. Esto ocurre en quechua, por ejemplo (Pamies, 2004: 90).<sup>66</sup>

La pseudo-posesión agentiva ocurre cuando el agente de una acción pasa a ser poseedor en la versión nominal de la misma. Por ejemplo en español: *mi pregunta, mi llegada, mis errores, su victoria, nuestros pecados, tu ayuda*. No designan pertenencias, pero tampoco inalienabilidad, sino que relacionan una acción con su agente. Lo mismo se puede decir de la relación entre una sensación y quien la siente, entre una idea y quien la piensa (*mis temores, mis penas, mis creencias, mi religión*). Este fenómeno es compartido por lenguas americanas, incluso las que no tienen dos subsistemas posesivos. Se observa en guaraní, quechua, etc. (Pamies, 2004: 91)

En la pseudo-posesión transitiva, el paciente de una acción aparece como poseedor de la misma, como en español *su nacimiento, su muerte, su entierro*, proyección que también se constata en quechua. Ocurre en yucateco y en palikur, por ejemplo (Pamies, 2004: 92). El pseudo-posesivo transitivo no se asocia sólo a la acción: puede ocurrir que el paciente aparezca como poseedor ya no de la acción, sino de su agente (los que me hacen algo a mí son míos, esta sería la metáfora conceptual). Es lo que ocurre en español con *su guardaespaldas, sus lectores, el asesino de Kennedy*.

En cuanto a la pseudo-posesión locativa, en español, la deixis espacial puede realizarse mediante formas posesivas con respecto a la persona gramatical (*delante de mí, al lado tuyo, detrás suyo, por encima nuestro*). Este fenómeno también ocurre en náhuatl y en apache (Pamies, 2004: 93).<sup>67</sup>

Se puede proyectar la posesión sobre la locatividad en expresiones en las que el lugar en el que una persona está (del que viene o al que va), se presenta como si le

---

<sup>66</sup> El hecho de que ocurra en varias lenguas hace reflexionar acerca del concepto de posesión como alejado de la relación comercial.

<sup>67</sup> Recuérdese que para algunas Gramáticas tradicionales y para Porto Dapena (1982: 80-81), frases como *detrás tuyo, delante mío* son formas consideradas erróneas, incluso agramaticales.

perteneciera (el país de donde uno viene, donde nació, la calle en la que se vive, la escuela donde se estudia, el tren en el que ha de viajar). Ocurre también en las lenguas americanas. Es similar a lo que en la presente Tesis se denominan usos de *filiación institucional* y significado *locativo*.

Pamies también considera la pseudo-posesión comitativa, que marca una relación de compañía expresada mediante formas posesivas, como sucede en náhuatl. La compañía incluye muchos tipos de relaciones (parentesco, cooperación, jerarquía, amistad, conflicto, etc.) que, desde el punto de vista lógico, no son de posesión (ni alienable ni inalienable), pero que varias lenguas expresan mediante formas posesivas (*mis amigos, mi abogado, mis vecinos*). Muchas lenguas americanas también aplican marcas posesivas a las relaciones interpersonales (Pamies, 2004: 94).

Como vemos, Pamies relaciona el parentesco y las relaciones sociales con la compañía. Y a su vez, la compañía con la contigüidad y la cercanía espacial real.

En la pseudo-posesión benefactiva, el “verdadero” beneficiario (o destinatario) aparece como si fuera el poseedor, como sucede en yucateco (Pamies, 2004: 95).

Finalmente, Pamies menciona la llamada *posesión implícita*, que ocurre en ciertos casos donde la posesión no se expresa mediante ningún tipo de marca, sino que se da por sabida, como ocurre en español tanto con referentes alienables: *olvidó la maleta en el tren, he perdido la cartera*, como con inalienables, *abrió los ojos, dejó a la mujer* (en inglés hace falta el posesivo: *John opened his eyes*). El autor deja abierta la cuestión de cómo resolver estas alternancias entre lenguas.

Pamies concluye que tras su análisis, encontró evidencia favorable a las dos tesis opuestas (representadas en Heine –posesión como meta– y Nikiforidou –posesión como dominio fuente). La clasificación y el metalenguaje usados por Pamies ponen voluntariamente de relieve ciertos paralelismos para recalcar la bi-direccionalidad

planteada: la pseudo-posesión locativa coexiste con la posesión pseudo-locativa, la pseudo-posesión transitiva coexiste con la posesión pseudo-transitiva, etc. Esto se contradice en principio con el hecho de que ambas tesis invocan un principio de asimetría y uni-direccionalidad, compartido tanto por estos autores como por los propios fundadores de la escuela cognitivista (Lakoff y Johnson, 1980; Langacker, 1991, etc.). Estos datos llevan a pensar a Pamies que lo que resulta cuestionable, entonces, es el principio de uni-direccionalidad, por no corresponderse con la realidad empíricamente verificable. Renunciar a este principio obligaría, señala el autor, a replantear o reformular (al menos parcialmente) los postulados cognitivistas sobre la metáfora, ya que los hechos aquí observados nos parecen más complementarios que contradictorios. (Pamies, 2004: 96)

En el extenso análisis que propone Pamies, no se menciona la relación obra-autor ni la proyección metafórica del temporal, ni el uso posesivo como cualidad. Al no cuantificar sus datos, no puede sacar conclusiones tan claras acerca de los verdaderos usos posesivos. Sin embargo, resulta un trabajo muy exhaustivo e interesante para tener como punto de partida en el estudio de la posesión.

#### **6.2.4. Estudios no hispánicos acerca de la posesión**

*"Linguistic possession presupposes conceptual possession"*  
Hansjakob Seiler (1981: 11)

Seiler (1981), en su libro *Possession as an Operational Dimension of Language*, parte de la idea de que la posesión lingüística consiste en la representación de una relación entre dos sustancias. La sustancia A, llamada *el poseedor*, es prototípicamente [+animado], más específicamente [+humano], aún más específicamente, [+EGO] o cercano al hablante. Es normalmente el tópico y se encuentra en la posición 1. La sustancia B, llamada *el possessum*, puede ser [+/-animado]. Prototípicamente, se refiere

a la relación como un todo y al poseedor en particular. Es normalmente el comentario y, como tal, le sigue al poseedor (posición 3).

Se observa que se utiliza la terminología del generativismo (tópico y comentario para referirse al tema y rema). Además, esta distribución de la información y la posición de los dos elementos relacionados se advierte en inglés (como por ejemplo en *John's house*), pero no en español, donde tenemos construcciones con preposición *de*, en las que el poseído aparece en posición 1, mientras que el poseedor se ve relegado a la posición 3, luego de la preposición *de* (*La casa de Juan*).

Semánticamente, Seiler plantea que el dominio de la posesión puede ser definido como *biocultural*. Es decir, la posesión es la relación entre un ser humano y sus parientes, sus partes del cuerpo, sus pertenencias materiales y sus productos culturales e intelectuales. En una visión más amplia, la posesión es la relación entre las partes y el todo de un organismo, según este autor. El complejo factor biocultural puede servir como un criterio para diferenciar la posesión de otras relaciones, sobre todo de la relación de valencia (*valence*) y de locación (*location*). (Seiler, 1981: 6)

La valencia es la relación entre una acción, proceso o estado y sus participantes. No muestra limitaciones a la esfera biocultural. La cantidad de participantes puede ir de cero a tres o cuatro, mientras que la posesión es una relación estrictamente binaria (característica importante de la posesión). En la valencia, la relación está mediada por un relacionante, el predicado o el verbo; en la posesión, la relación no necesariamente está mediada por un relacionante.

En realidad, la falta de relacionante se observa en las estructuras del inglés con apóstrofo, como el ejemplo mencionado previamente, pero no condice con la expresión de la posesión en español, al menos.

La locación, como la posesión, es una relación binaria. Pero, a diferencia de esta, se encuentra siempre mediada por un relacionante, y siempre incluye un *centrum deicticum*, es decir: "the standpoint which the speaker takes within the sentence" (Lehmann, 1981: 9).

Sintácticamente, la posesión es una relación entre dos nominales, no mediada por un verbo. La predicación, específicamente un verbo de posesión, no contribuye a la expresión de la posesión, sino que constituye una predicación metalingüística. (Lehmann, 1981: 7)

El límite entre la posesión y la transitividad aparece en la posesión abstracta: según Seiler, hay transitividad cuando las restricciones son verbales en lugar de nominales. En cuanto a la locación, las restricciones son inter-nominales, pero están regidas por el centro deíctico.

Establecidas las diferencias entre posesión, valencia y locación, Seiler plantea la hipótesis de que las estructuras que indican posesión en diferentes lenguas del mundo se pueden ordenar en una escala abarcadora o total que se llamará *dimensión*. Es una escala de explicitación *in crescendo* de la relación posesiva. Cada escalón está representado por un número de sub-escalas. Cada sub-escala, a su vez, está constituida por sucesivas estructuras, ordenadas en un *continuum*. Los significados correspondientes a las estructuras constituyentes de las escalas (la escala total y las sub-escalas) muestran co-variación. Esto es, mientras progresamos de una estructura a otra a lo largo de la escala, sus significados varían. Pero los significados co-variantes muestran denominadores comunes.

Hay dos denominadores comunes, que Seiler llama *principios funcionales*, que dominan todas las escalas: *posesión inherente* versus *posesión establecida*. (1981: 8)

La posesión inherente significa que la relación posesiva es inherentemente dada en uno de los términos involucrados: el *possessum* contiene referencia del poseedor. Semánticamente, esta clase de representación implica una relación más íntima. Prototípicamente, se trata de sus parientes, sus partes del cuerpo, etc. La posesión establecida es menos inherente, menos íntima, y está dada por significados explícitos, que son, en principio, significados de predicación. Los dos principios funcionales fundamentales son entonces opuestos, pero se complementan entre sí en el sentido de que están co-presentes en todas las estructuras que contribuyen a la expresión de la posesión, y en el sentido de que son los constituyentes funcionales de las escalas.

Mientras más explícitas las relaciones posesivas, más parecidas a las predicaciones. Las menos explícitas son más parecidas a las inherentes. Estas últimas están más gramaticalizadas, más marcadas morfológicamente, mientras que las primeras están más sintácticamente expresadas y menos gramaticalizadas.

La posesión inherente y la posesión establecida constituyen, entonces, los dos extremos del *continuum* de la posesión, de acuerdo con la hipótesis de Seiler. Las escalas deben ser interpretadas como programas operacionales/operativos (*operational*). Los hablantes y oyentes construyen las expresiones lingüísticas de la posesión a lo largo de las líneas prescritas por el programa. (1981: 9)

Para comprobar esta hipótesis, Seiler señala que hay que tener en cuenta dos nociones clave: la idea de escala y la presencia de denominadores comunes. Así, una estructura lingüística dada se integrará al *continuum* bajo dos condiciones: 1. debe expresar la noción o el concepto de posesión; 2. no debe crear ninguna discontinuidad en las escalas que ya están establecidas. En otras palabras, debe tener atributos en común con los escalones vecinos en la escala. Los dos criterios se complementan entre sí; uno solo podría no ser concluyente.

Adviértase, sin embargo, que el criterio 1 es absolutamente circular. Basta con decir que las construcciones posesivas deben tener al menos un atributo en común para formar parte de la (escala de) posesión. La cuestión de los atributos en común recuerda a las categorías radiales de Lakoff. Sin embargo, Seiler no lo cita explícitamente.

Más adelante en su planteo, Seiler se pregunta si las escalas deberían ser reconocidas en una lengua en particular o si es necesario usar un enfoque comparativo, considerando tantas lenguas como sea posible. El autor se contesta que, desde el momento en que se propone que las escalas deben ser interpretadas como programas operativos seguidos por los hablantes y oyentes de lenguas particulares, estos programas deberían ser reconocibles y susceptibles de ser aprendidos internamente (según la lengua). Sin embargo, mientras más lenguas se estudien, más se sabrá sobre el tema.

Resulta acertada la observación de Seiler: la expresión (y la noción) de la posesión depende de la lengua en particular. Por eso se deben estudiar las construcciones de acuerdo con un sistema lingüístico determinado, y no pensándolo en su totalidad como un universal lingüístico.

Luego de postular su hipótesis y de caracterizar sintácticamente la posesión, Seiler dedica un apartado a la cuestión conceptual de la posesión: “La posesión lingüística presupone la posesión conceptual” (1981: 13, mi traducción). La imposibilidad de definir la posesión meramente con sus dos términos (poseedor y poseído) se advierte por ejemplo en la definición de Ultan: “By ‘substantial possessive constructions’ I refer to the general class of attributive constructions in which the head represents a possessee (or possessed item) and the pronominal or nominal attribute represents the possessor of the possessee” (Ultan, 1978: 13). La asunción de un *tertium comparationis* (adecuado término de comparación, lo que tienen en común, la esencia de la posesión) de la posesión conceptual o noética parece indispensable para cualquier

consideración lingüística de este tema, a fin de no caer víctimas de la circularidad. Si la posesión conceptual es el indispensable *tertium comparationis* para comparar y describir las construcciones posesivas en varias lenguas, es menester saber qué es esta relación y cómo describirla.

En primer lugar, Seiler recoge las definiciones de la Lógica y la división de Wittgenstein en posesión interna versus posesión externa. Para la Lógica, una relación externa es una relación donde hay un tercer término en el medio de los otros dos; por lo tanto, hay una separación y la relación es distante. En la relación interna, en cambio, no hay un tercer elemento, por lo que no hay espacio ni distancia entre A y A'. Por ejemplo, en inglés, en el ejemplo *John's father* no hay tercer elemento relacionante. Esto no pasa en español: *el padre de Juan*, donde tenemos el relacionante *de*.

Una relación interna es posible donde X mismo tiene un estatus comparable a una predicación dejando un lugar abierto para un argumento. En este sentido, *John's father* es posible sólo si hay una relación íntima que está dada o que está supuesta de antemano.

Según Seiler, la evidencia lingüística apunta a una operación mental de carácter bidireccional y reversible: en un sentido, la posesión íntima se toma como punto de partida, y las relaciones menos íntimas de posesión se manejan como creando un tercer relacionante espacial, en principio una estructura predicativa; en el sentido opuesto, las estructuras predicativas se interpretan y se usan como si estuvieran referidas a la relación de posesión íntima.

Heine (1997) dedica en su libro un apartado a la noción de *posesión*. En primer lugar, cita la definición amplia de Andrew Pawley: "possession is the act or condition of having in or taking in one's control or holding at one's disposal, actual physical control

or occupancy of property, and, more briefly simply, 'something owned, occupied or controlled'." (Pawley, 1973: 153) Esta noción resulta, al entender de Heine, muy amplia. Es por esto que Heine propone, de acuerdo con el estudio de varias lenguas, algunos conceptos que parecerían estar presentes en todas las culturas:

1. Posesión física (y temporaria): por ejemplo, cuando alguien pide prestada una birome y la sostiene por unos minutos antes de devolverla.
2. Posesión temporaria: por ejemplo, si alguien conduce un auto que no es de su propiedad.
3. Posesión permanente: el poseído es la propiedad del poseedor, y típicamente el poseedor tiene el título legal del poseído. Aquí se observa la ligazón con el hecho de que se considere una relación comercial. En este sentido, Heine advierte: "Permanent possession may be said to correspond most closely to the legal notion of ownership as used in Western societies." (Heine, 1997: 34)
4. Posesión inalienable: el poseído es inseparable del poseedor.
5. Posesión abstracta: el poseído no es visible ni tangible: enfermedad, sentimiento o cualquier otro estado psicológico.
6. Posesión inalienable inanimada: poseedor inanimado, inseparable del poseedor (*las ramas del árbol, las ventanas de la casa*).
7. Posesión alienable inanimada: poseedor inanimado, separable (*Los libros de la biblioteca*).

Los subtipos mencionados anteriormente aparecen bajo la misma etiqueta de posesión porque se codifica de manera similar en varias lenguas, según Heine (1997: 36). Debe advertirse que esta propuesta atiende a una cuestión meramente formal, más que a una reflexión sobre lo conceptual.

Heine aclara que las diferencias entre los distintos tipos de posesión involucran parámetros como tiempo (duración de la relación) y control. Taylor agrega otros atributos (que mencionaremos oportunamente en el presente capítulo) (Heine, 1997: 38-39) A este respecto, la tesis de Heine es que las formas más concretas son la base para lo más abstracto: “possession is relatively abstract domain of human conceptualization, and expressions for it are derived from more concrete domains” (Heine, 1997: 45)

Heine observa que existen varios esquemas de imágenes que responden/integran a la noción de posesión: acción, locación, acompañamiento, genitivo, meta, fuente, tópico, ecuación. (1997: 47)

Finalmente, concluye que la posesión no es un dominio aislado o independiente sino que está relacionado con otros dominios (1997: 234).

En último lugar, citamos al tipólogo Stassen (2009), que asocia el concepto de *posesión* con la noción de *propiedad* en un sentido estrecho jurídico o ético. Para este autor, la posesión comprende casos en los que la relación entre el poseedor y lo poseído puede ser interrumpida, transferida o entregada por un acto de robo, préstamo o venta. Como resultado de esta restricción, las codificaciones de otras formas de posesión (como la posesión inalienable o la posesión temporaria) no son para él relevantes.

#### **6.2.5. La posesión desde el Enfoque Cognitivo-Prototípico**

Desde la Gramática Cognitiva, son fundamentales los estudios de Langacker y de Taylor acerca de la posesión.

Langacker dedica varios apartados a las construcciones posesivas en su *Cognitive Grammar* (1991: 167-180). En inglés, los posesivos nominales están formados por la cosa poseída, que está representada por el núcleo nominal, y por el poseedor, que es un nominal completo. La relación posesiva puede indicarse de varias

maneras. Dentro de estas variedades, Langacker dedica un apartado completo a la posesión abstracta.

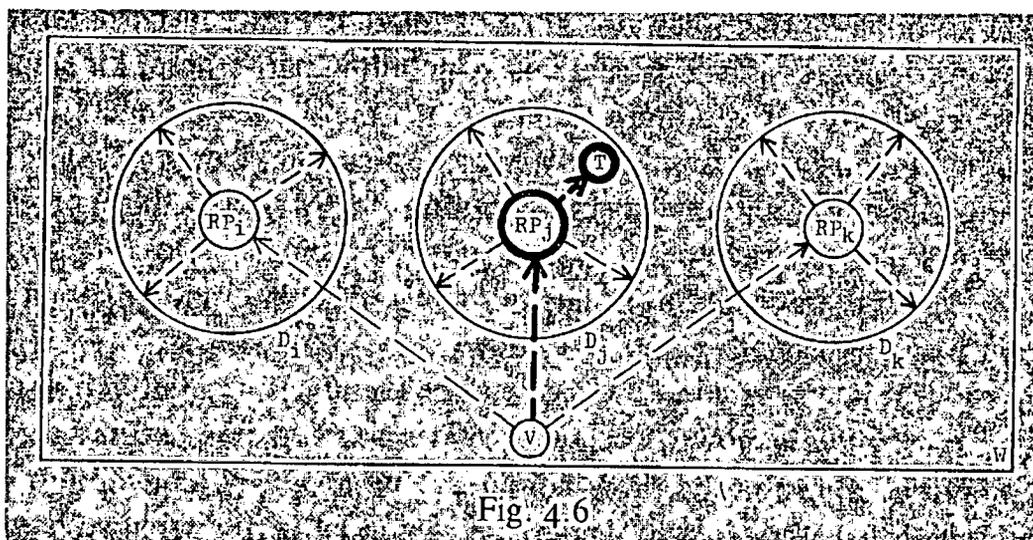
Al hablar de *posesión abstracta*, este autor reconoce que la categoría de posesión no se reduce a la idea de propiedad sobre un objeto, sino que responde a un sinfín de relaciones. Por ejemplo, lo poseído puede constituir: una parte (*mi codo*); un grupo (*su equipo*); un pariente (*tu primo*); otro tipo de relación interpersonal (*su amigo*); algo propio (*su reloj*); algo no propio (*la cuna del bebé*); algo manipulado (*mi torre de ajedrez*); algo a disposición de uno (*su oficina*); algo cobijado (*las pulgas del gato*); una cualidad física (*su salud*); una cualidad mental (*su paciencia*); una locación transitoria (*mi lugar*); una locación permanente (*su hogar*); una situación (*su aprieto*); una acción llevada a cabo (*su partida*); una acción sufrida/experimentada (*el asesinato de Lincoln*); algo seleccionado (*mi caballo*, al que aposté); algo que cumple una función particular (*tu colectivo*); alguien que sirve en un trabajo oficial (*nuestro mayor*); y así indefinidamente (1991: §4.3.2.1.).

Si partimos de la posesión prototípica como aquella referida a la propiedad de objetos, puede relacionarse fácilmente la posesión inalienable (relación parte/todo según Langacker) y la relación de parentesco, pero resulta más difícil encontrar ligazones con las relaciones más abstractas. Incluso resulta complicado ver todas las extensiones abstractas como proyecciones metafóricas. También cabe preguntarse cuáles son los atributos comunes a todas las relaciones. Estas inquietudes llevan a Langacker a buscar una caracterización más general y abstracta que pueda albergar a todas las relaciones que codifica.

En este sentido, este autor establece el *modelo del punto de referencia* (MPR), según el cual algunas entidades son más fáciles de localizar en referencia a otras

entidades. Este modelo constituye la base para definir una noción de posesión abstracta que represente todo lo que comparten las expresiones posesivas.

El mundo es concebido como un lugar donde habitan objetos de diverso carácter. Estos objetos varían en su saliencia<sup>68</sup> según un observador dado: como las estrellas en un cielo nocturno, algunas son inmediatamente visibles para el observador, mientras que otras sirven como puntos de referencia para encontrar a las demás. En el MPR, el conceptualizador traza un camino mental desde el punto de referencia hasta el blanco (*target*). El punto de referencia es el poseedor, mientras que el blanco es la entidad poseída:



En la Figura 4.6. reproducida aquí (original en Langacker, 1991: 170) se encuentra diagramado este MPR, donde la W refiere al mundo (*world*); la V al observador (*viewer*) y la T al blanco (*target*), el objeto que el observador busca localizar. La idea es que el mundo contiene varios objetos salientes que tienen el

<sup>68</sup> La saliencia se determina según los siguientes principios cognitivos: un todo es más saliente que sus partes; un objeto físico es más saliente que una entidad abstracta; y una persona tiene la máxima saliencia cognitiva. Por lo tanto, el todo tiende a ser el poseedor de sus partes (y no a la inversa), ya que su prominencia visible lo hace susceptible de ser punto de referencia. Del mismo modo, las personas son dueñas de las cosas y no a la inversa, porque están más individualizadas.

potencial de servir como puntos de referencia (PR), aunque sólo se muestren tres en la figura. Cada punto de referencia ancla una región que será el dominio (D). Dependiendo del objetivo del hablante, el dominio de un punto de referencia puede ser caracterizado de dos maneras: como su vecino en el W, o como un conjunto de objetos que puede ser usado para localizar la entidad. El observador localiza un objeto cuando establece contacto mental con este (lo distingue para individualizarlo). Las flechas punteadas representan varios caminos por los que puede establecerse ese contacto. Las líneas gruesas indican el camino específico por el que el observador hace contacto con el blanco.

Mediante este MPR, es posible definir una noción abstracta de posesión, que comparta todos los atributos de las diferentes expresiones posesivas de la lengua. Langacker entiende por posesión abstracta la relación perfilada en la Figura 4.6., en la cual el conceptualizador traza un camino mental a través del punto de referencia para llegar al blanco. Como señalamos antes, el punto de referencia constituye el poseedor, mientras que el blanco es la entidad poseída. Cada expresión particular indicará una relación más específica, que involucrará algún camino objetivo desde el poseedor hasta el poseído, objetivo en el sentido de tener alguna base en la estructura de la situación concebida. Por ejemplo, el poseedor puede aplicar algún tipo de fuerza sobre el objeto poseído de modo de manipularlo y controlarlo. Un camino objetivo de esta clase es análogo al camino subjetivo del conceptualizador y, por tanto, motiva una elección particular de alineamiento poseedor/poseído. Los factores objetivos no proveen invariablemente esa motivación, sin embargo, algunas veces son anulados. El denominador común de todas las expresiones posesivas es la conceptualización (*construal*) subjetiva graficada en la Figura 4.6.

Las relaciones de parte/todo y las interpersonales están claramente construidas sobre este modelo donde una entidad funciona como punto de referencia para localizar a la otra. En cuanto a la posesión abstracta, la relación entre ésta y la posesión prototípica es análoga a la de cualquier contraste entre concreto y abstracto: la noción abstracta es una cuestión de conceptualización. Finalmente, en las nominalizaciones (*su partida; el asesinato de Lincoln*), el nombre deverbal representa una reificación de un proceso y, por lo tanto, establece de por sí una relación abstracta. Por el contrario, el poseedor es un participante en el proceso cosificado, y generalmente es una persona o una entidad física, lo que lo convierte en un punto de referencia.

Cabe destacar que Langacker postula el MPR para las expresiones posesivas del inglés, donde mayormente se trata de nominales y estructuras con pronombres posesivos. Sin embargo, este autor también dedica un apartado a las construcciones posesivas con preposición. Las analiza como relaciones estáticas y se refiere a las preposiciones con el nombre de 'adposiciones', ya que tiene en cuenta las diferentes lenguas del mundo. Para Langacker, la adposición sitúa una figura móvil (*trajector*) con respecto a un fondo espacial. El uso de la adposición en las expresiones posesivas debe surgir, entonces, de una metáfora espacial o debe provenir del hecho de que la proximidad espacial es concomitante con la posesión. En cualquier caso, la relación objetiva espacial se vuelve menos importante a medida que la adposición evoluciona a marcador posesivo, con la posesión abstracta como valor primario. El alineamiento figura/fondo de la predicación posesiva es una consecuencia de este origen: el blanco y el punto de referencia corresponden respectivamente a la figura espacial y al fondo.

Ante esta descripción de Langacker respecto de la adposición, cabe preguntarse: ¿pero entonces todas las adposiciones remiten a relaciones estáticas?

Langacker aclara en nota que la asimetría entre poseedor y poseído es independiente de la ya conocida entre el alineamiento figura/fondo (*trajectory/landmark*), dado que pertenecen a diferentes niveles de organización conceptual. La asimetría poseedor/poseído se caracteriza respecto de los roles pivotes (punto de referencia y blanco) de un MCI considerado fundamental para nuestra experiencia mental. Este modelo refleja la experiencia que involucra concebir entidades mediante el contacto mental con ellas. En tanto, la asimetría fondo/figura resulta una base conceptual mucho más general. Debido a que el fondo y la figura son caracterizados esquemáticamente en términos de prominencia más que de contenido (específicamente, como una figura primaria y otra secundaria y relacional), no resulta problemático que las estructuras posesivas asignen estos niveles de prominencia al punto de referencia y al blanco de modos diferentes. También puede observarse cierta variabilidad en el perfilamiento.

El aporte de Langacker resulta fundamental para sentar las bases de un estudio más profundo acerca de los usos posesivos de la preposición *de* en español. Sin embargo, este autor no analiza cada subtipo de posesión que propone. Además, el corpus en español, como veremos en un capítulo más adelante, no refleja el MPR en todos los casos. Algunos ejemplos responden a otros MCIs.

En dos trabajos posteriores, Langacker postula que existen tres prototipos de posesión: “ownership, body-part or part-whole y kinship relations” (1994: 44; 1995). Sin embargo, no justifica en extenso por qué los prototipos serían estas tres relaciones y no otras. En sus palabras: “the three prototypes have an experiential basis, deriving from certain types of experience that are so ubiquitous and cognitively salient that they can reasonably be called *conceptual archetypes*” (1994: 44).

También desde el Gognitivismo y a partir de la Teoría de Prototipos, Taylor (1995: 202-205) destina algunos apartados para estudiar la posesión. Este autor parte de la idea de que la expresión posesiva tiene como significado central identificar una entidad, el objeto poseído, en referencia a su poseedor. Taylor reconoce la dificultad para definir el concepto de *posesión*, y resuelve pensarlo como una 'gestalt experiencial', en el sentido de Lakoff y Johnson (1980, sobre todo caps. 14 y 15). Por un lado, la posesión es un concepto básico; la gente frecuentemente apela a él, sin analizarlo, en orden de organizar su realidad física y cultural (Lakoff y Johnson, 1980: 69). Es posible, para Taylor, identificar un número de propiedades compartidas por varias instancias de la relación de posesión. Para este autor, algunas de las propiedades de la posesión típica son las siguientes:

1. El poseedor es un ser humano. Los no humanos animados o los inanimados no pueden poseer cosas.
2. Lo poseído es una cosa concreta específica (usualmente inanimada) o es una colección de cosas concretas específicas, no abstractas.
3. La relación es exclusiva: por cada cosa poseída hay sólo un poseedor.
4. El poseedor tiene el derecho de hacer uso de lo poseído; para que otras personas puedan usar el objeto poseído, deben pedir permiso al poseedor.
5. Los derechos del poseedor sobre lo poseído surgen de una transacción, como ser compra, donación o herencia. Los derechos permanecen con él hasta que en una posterior transacción (venta, regalo o legado) se los transfiere a otra persona.
6. El poseedor es responsable por el poseído. Se espera que lo cuide y que lo mantenga en buenas condiciones.
7. Para que el poseedor pueda ejercer sus derechos y deberes sobre el poseído, tanto poseedor como poseído tienen que estar en próxima cercanía espacial.

8. La relación de posesión es de largo plazo, medida en meses o años más que en minutos y segundos.

(Taylor, 1995: 202)

Más allá de la posesión prototípica, Taylor señala que la construcción posesiva también puede codificar muchos otros tipos de relación entre las dos entidades. Estas relaciones pueden verse como extensiones, algunas mínimas, otras sustanciales, del prototipo.

Una de las extensiones mínimas (dada por pérdida de atributos) se encuentra en el ejemplo *El hueso del perro*, ya que el perro no es un poseedor típico en tanto es [-humano] aunque sí es [+animado]. Otra extensión es la del ejemplo *La máquina de escribir de la secretaria*, donde se observa que la máquina de escribir no es propiedad de la secretaria en sentido estricto. Un ejemplo similar es *El tren de Juan*, dado que el tren no es propiedad exclusiva de Juan, sino que lo comparte con los demás usuarios del servicio ferroviario. En este caso, tampoco habría propiedad en sentido estricto. Se trata de un poseedor [-exclusivo].

La relación parte-todo también constituye una extensión del prototipo. Se observa en ejemplos tales como *Las manos de Juan*, *La cola del gato*, *La puerta del auto*, *La parte final de la obra*. Los ejemplos van desde lo más concreto (manos) con poseedor humano, hasta lo más abstracto (final) con poseedor también abstracto (obra), pasando por poseedor [-humano/+animado] (gato) y poseedor [-humano] (auto).

En un análisis más detallado, Taylor advierte que la relación de posesión suele tener una referencia específica: *La casa de Juan* identifica una casa específica. Esto equivale a decir que en general los nominales están basamentados, determinados.

La función de la construcción posesiva motiva el uso del posesivo para codificar relaciones que a primera vista parecería no tener nada que ver con la posesión en

sentido estricto. Taylor no explica de qué manera “la función de la construcción” motivaría el uso del posesivo. Las relaciones posesivas generalmente evocan parentesco y otras relaciones interpersonales: *La esposa de Juan, Las amigas de María*. Relación de esposos, madre e hijo, rivales o socios. Amigos o enemigos. También codifica filiación institucional, como en el caso de *El director de la compañía*: una persona es director o presidente sólo desde el punto estratégico (la mirada estratégica) de la institución.

Otras relaciones codificadas con posesivos son las que establecen los nombres deverbales. En estos casos, el nominal genitivo localiza la entidad abstracta con respecto a uno de sus participantes o circunstancias: *La llegada del tren, La invasión de Polonia, El escape del prisionero, La actuación de anoche*. Al decir esto, retoma Langacker sin citarlo.

Taylor apunta que, debido a la multiplicidad de relaciones que evoca la posesión, muchos teóricos han dicho que la semántica de esta relación es indeterminada. Pero desde la Gramática Cognitiva, el contexto es fundamental, sabemos que hay leer el ejemplo en contexto si queremos desambiguar *El auto de Juan*, donde el auto puede ser propiedad o puede ser prestado. Ante esta presencia de múltiples interpretaciones, Taylor advierte:

There is, however, some evidence for the primacy of the relation of possession, in the strict-sense. The interrogative *Whose car?* is not a request to the hearer to name some person who stands in some indeterminate relation to the car; the expression is a request to name the possessor (in the prototypical, or close o prototypical sense) of the car. (...) Finally, consider the following scenario. Someone lends me his car, which I then smash. In approaching a passer-by for assistance, I could quite say *I've just smashed my car*, meaning by *my car* no more than “the car I was driving”. But it would be highly imprudent of me to report the incident to the friend who had lent me the car with the sentence *I've just smashed my car*. In such a context, the central, prototypical meaning of the possessive construction would very strongly come to the fore. (1995: 204-205)

~~En la cita previa se desprende que la concepción de posesión prototípica que postula Taylor está inserta en una cultura donde la propiedad privada es importante, y sobre todo, la que proviene como resultado de una transacción comercial.~~

A pesar de lo que pueda aparentar, Taylor aclara que las extensiones del prototipo no son infinitas y no se dirigen hacia cualquier lado. No es que cualquier entidad puede ser identificada en términos de cualquier tipo de relación con cualquier otra entidad. Una restricción importante, para este autor, es que el poseedor no debe divergir demasiado del prototípico (atributo [+humano]). Pero no aclara mucho más al respecto:

Se observa que los atributos están relacionados con la noción de posesión como propiedad, resultado de un intercambio mercantil. Esta también parece ser la idea de todos los gramáticos que remiten a la idea de 'dominio'. Considerar la 'posesión' como una relación comercial proviene del sistema capitalista, como veremos en el siguiente apartado. Esta idea más cercana a la propiedad, no se corresponde con los usos más frecuentes, que encontramos en el corpus oral en español analizado en la presente Tesis.

Para comprender mejor las diferencias entre los conceptos de *posesión* y *propiedad*, en el siguiente apartado se ofrecen diferentes reflexiones al respecto de estas dos nociones cercanas.

#### **6.2.6. Posesión versus propiedad**

La idea de la posesión como dominio sobre un objeto concreto remite al concepto de 'propiedad'. El propósito de este apartado es dilucidar el sentido de la noción de 'propiedad', de modo de diferenciarlo y a la vez asociarlo a la posesión. Dilucidar de qué manera se relacionan ambos conceptos, y hasta qué punto los estudios gramaticales han prestado más atención al significado de 'propiedad' que al de 'posesión' en sentido estricto.

Para el DRAE (2012), el término 'propiedad' tiene diferentes acepciones: (1) Derecho o facultad de poseer alguien algo y poder disponer de ello dentro de los límites legales; (2) Cosa que es objeto del dominio, sobre todo si es inmueble o raíz; (3) Atributo o cualidad esencial de alguien o algo.

La primera acepción no dista mucho de la que propinaban para el término 'posesión'. Podría decirse que se confunden los dos conceptos. La segunda acepción refiere a la cosa misma poseída, 'propiedad' en sentido concreto. La tercera acepción refiere a la propiedad como atributo o cualidad.

Etimológicamente, la palabra 'propiedad' proviene del latín *propietas*, derivado, a su vez, de *propierum*, es decir, "lo que pertenece a una persona o es propia de ella", locución que viene de la raíz "prope", que significa "cerca con lo que quiera anotar cierta unidad o adherencias no físicas sino moral de la cosa o de la persona."

Según el Código Civil Argentino, el derecho de propiedad cuenta con los siguientes artículos:

Artículo 2506. El dominio es el derecho real en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y a la acción de una persona.

Artículo 2513. Es inherente a la propiedad el derecho de poseer la cosa, disponer o servirse de ella, usarla y gozarla conforme a un ejercicio regular.<sup>69</sup>

Como puede observarse, el Código Civil Argentino define la propiedad en dos artículos fundamentales, en el primero se afirma el dominio de la propiedad y en el segundo cómo puede hacerlo.

Un estudio reciente de los juristas Cordero y Aldunate (2008) describe la evolución del concepto de 'propiedad' a lo largo de la historia. Este trabajo nos servirá

---

<sup>69</sup> Disponible on line en: [http://www.codigocivilonline.com.ar/codigo\\_civil\\_online\\_2351\\_2467.html](http://www.codigocivilonline.com.ar/codigo_civil_online_2351_2467.html)

~~como orientación para caracterizar el concepto de "propiedad" como lo entendemos hoy en día.~~

Para estos autores, el problema de la definición de propiedad se enmarca en tres grandes hitos: la consagración del derecho de propiedad en el movimiento revolucionario francés (en cuyo contexto histórico nacerán las disposiciones relativas a la propiedad contenidas en el Código Civil); las ideas socialistas del siglo XIX; y la mayor intervención estatal de la economía, especialmente a partir de la Primera Guerra Mundial. Generalmente, se piensa que el derecho de propiedad de carácter individualista y absoluto recogido y protegido en el ideario de la Revolución Francesa no sería otro sino el noble dominio desarrollado por los juristas romanos y heredado por la Codificación como un proceso de decantación a partir de la Recepción del Derecho romano y su depuración iusracionalista (derecho racionalista).

Sin embargo, en Roma no se conoció una definición de *propiedad* como la contenida en el Código francés, ni siquiera una definición como la de Bartolo de Sassoferrato, *dominium est ius utendi et abutendi re sua quatenus iuris ratio partitur* (la posesión es el derecho de hacer uso y abuso de las cosas hasta que sean distribuidas por la razón del derecho).

La hipótesis de los autores es que la principal dimensión que le interesa a la protección constitucional de la propiedad no tiene como antecedente histórico el tratamiento del dominio ni de la *proprietas* romana (Cordero y Aldunate, 1982: 3).

Si bien los distintos componentes de lo que hoy constituye la regulación de la propiedad ya habían sido desarrollados en Roma (*ius utendi, fruendi, abutendi*; derecho de hacer uso, de disfrutar y de hacer abuso, respectivamente), jamás se teorizó sobre su carácter de derecho absoluto, como lo denominamos hoy.

El objetivo del estudio es explicar cómo se produjo la evolución conceptual de la propiedad hacia la figura jurídica de la actualidad. Contrariamente a lo que suele creerse, en las fuentes romanas no aparece una definición de la propiedad. El origen de la definición se encuentra en Bartolo, que comentando la ley *Si quis vi*, del título *De acquirenda possessione* del Digesto, plantea: *Quid ergo est dominium?* Para enseguida ofrecer un concepto que será recogido por generaciones de intérpretes hasta llegar a nuestros días: *Est ius de re corporali perfecte disponendi nisi lex prohibeatur* (es el derecho de disponer del cuerpo perfectamente a menos que la ley lo prohíba).

Las palabras usadas por los juristas romanos para aludir a objetos dentro del actual campo semántico de la propiedad son varias. El término más antiguo parece haber sido *mancipium* o *mancipium*, derivado de *manus*, palabra con la que se designa la *potestas*, es decir, el poder sobre personas y sobre cosas que correspondían al *paterfamilias*, en quien se individualizaban los poderes del grupo familiar. En estos términos puede advertirse que la posesión abarcaba posesión de personas, es decir, no objetos sino entidades con el atributo [+humano] conceptualizados como objetos.

El *mancipium* es el acto (*mancipatio*) y a la vez el poder que se adquiere con este acto sobre las cosas (*res Mancipi*) y personas que integran la casa (*domus*).

El término *dominium* aparece en la jurisprudencia de fines de la República, junto con el de *obligatio* y otros términos técnicos. Se trata de una especificación del *mancipium*, y con la palabra *dominium* los romanos designaban al señorío sobre la *res*, con lo cual se manifiesta que la identidad de la relación dominical no está en el contenido sino en el sujeto, es decir, en el comportamiento de este como señor (*dominus*) de la *domus* y de todo el *patrimonium* personal. En este sentido, se hace foco en el poseedor.

En la última época prevalece el término *proprietas* (de *proprius*), que acentúa la pertenencia absoluta y exclusiva de la cosa que es objeto de este derecho al titular del mismo. Con la expresión *proprietas* se alude al núcleo de pertenencia contenido en la idea de dominio, ya que el nudo propietario<sup>70</sup> carece de las facultades materiales de aprovechamiento sobre la cosa y sólo puede predicar, jurídicamente, su titularidad dominical sobre la cosa. Las cosas (*res*) son bienes en cuanto son susceptibles de una apropiación o pertenencia personal.

El término clásico *dominium* aparece en el siglo I a. C. y se utiliza para designar en un primer momento la potestad del *dominus* o jefe de la casa (*domus*) que se ejercita sobre la casa misma y los que en ella viven y, en relación con los bienes, para designar el poder civil de dueño. El *dominium* o *proprietas* es una denominación que designa a un concepto único que expresa la plena *in re potestas* (en el poder sobre las cosas) del hombre sobre una cosa, sin perjuicio de su mayor o menor extensión en cuanto a quienes podían ser titulares de dicho derecho o de su mayor o menor extensión en torno a qué cosas (sobre todo inmuebles) caían bajo su poder.

La idea de *dominio*, entonces, está íntimamente conectada con la de *propiedad*, pero no así con la de *posesión*. Resulta atinado tener en cuenta esta observación para desentrañar la verdadera noción de *posesión* que están teniendo en cuenta los hablantes a la hora de usar las expresiones posesivas de la lengua.

Volviendo al concepto de *propiedad*, en el Derecho romano, la propiedad es la más plena pertenencia personal de las cosas, pero se identifica con las cosas mismas y es, por lo tanto, diversa según sea la cualidad jurídica de las cosas sobre las que recae: puede tratarse de la propiedad de una finca, la de un esclavo, la de una cosecha y la de

---

<sup>70</sup> En Derecho, el nudo propietario es el dueño de la cosa, pero con la importante limitación de que existe un usufructo (derecho de poseer, usar y disfrutar la cosa) que pertenece a otra persona. Por ejemplo, el propietario de una propiedad (casa, departamento) que alquila a otra persona. El propietario es nudo propietario, mientras que el inquilino es el usufructuario.

~~unas monedas. De ahí que los romanos se abstuvieran de dar una definición de la~~  
propiedad. La propiedad remite a las posibilidades de aprovechamiento de las cosas. Las cosas pueden aprovecharse a través del uso, del disfrute y de la disposición de ellas.

Dejando atrás el Derecho romano, y adentrándonos en el Medioevo, la propiedad toma un nuevo rumbo. Se relaciona sobre todo con el régimen feudal. El origen remoto del régimen feudal se puede encontrar a mediados del siglo I a. C. En el sistema feudal, el propietario territorial viene a convertirse en los hechos en *dominus*, esto es, autoridad política de sus territorios. La organización política recurrió a instrumentos jurídico-patrimoniales, por la sencilla razón de que las categorías jurídicas elaboradas por el pensamiento romano se reducen hasta el punto de desaparecer hacia los siglos IX a X, que es el período de auge de las relaciones feudovasalláticas.

En estas circunstancias, las decisiones sobre tenencia de la tierra corresponden, cuando mucho, al conocimiento de las costumbres de la localidad, transmitidas oralmente. No había propiedad (ya que el verdadero y único propietario era Dios) sino un sistema de tenencia de la tierra amparado en relaciones de carácter personal. Se entiende entonces que la visión de lo que hoy podríamos llamar *propiedad* no giraba en torno del sujeto sino que se construía a partir de las cosas, del aprovechamiento de las cosas, las *utilitates rei* (intereses) desde el punto de vista jurídico.

Esta última cuestión de centrar la atención en la cosa poseída podría constituir una explicación de por qué en español, en las construcciones posesivas con la preposición *de*, el objeto poseído aparece en primer lugar, y el poseedor aparece relegado a una posición de término de subordinante. El pivote es la cosa poseída.

Luego de la Edad Media, surgió una nueva concepción del derecho de propiedad, a partir del nacimiento del régimen liberal. La nueva sociedad burguesa eliminó los estamentos privilegiados, estableció la igualdad jurídica de los hombres,

~~implantó la libre circulación de los bienes y suprimió las instituciones~~ medievales desvinculando a la tierra de viejas cargas y lastres que dificultaban su circulación, y que eran herencia de un régimen de propiedad desmembrada o desdoblada. En lo político, las antiguas monarquías de cuño absoluto fueron dando paso al modelo del Estado liberal burgués de Derecho, mientras que en lo económico el régimen feudal fue desplazado por el emergente sistema de producción capitalista.

Todo esto se plasmó judicialmente en dos textos básicos del nuevo sistema jurídico de corte individualista: *la Déclaration des droits de l'homme et du citoyen* del 16 de agosto de 1789 y el *Code civil* de 1804.

El modelo de derecho de propiedad seguido en Europa continental que reproducen los pueblos americanos fue el impuesto por el triunfo de la Revolución francesa de 1789, que significó la asunción del poder por parte de la burguesía y el establecimiento de las bases políticas, económicas y sociales que permitieron configurar la propiedad como un derecho subjetivo fundamentado en la naturaleza de la persona humana.

A la luz de este sistema el hombre aparece como un ser libre por naturaleza y titular de un conjunto de derechos inherentes a su condición, los que son inalienables e imprescriptibles. El derecho de propiedad es concebido en función de un sujeto abstracto, formalmente igual, siempre idéntico, que dentro del supuesto de hecho de la norma aparece bajo la denominación del anónimo al que se atribuyen las consecuencias jurídicas previstas en las proposiciones normativas codificadas. La lógica del sujeto en los códigos decimonónicos integra a la propiedad dentro de un sistema de derechos subjetivos a partir de la figura del abstracto sujeto propietario.

La propiedad es definida como una especie dentro del género derecho subjetivo, es decir, es un atributo de la persona: es una facultad o poder que tiene un individuo

sobre una cosa, siendo además un instrumento para el ejercicio de la libertad individual.

Es por esto que los idealistas alemanes (Kant, Fichte y Hegel) describirán la propiedad como una esfera de acción libre, realización exterior de la libertad del individuo.

El derecho de propiedad se concibe como un derecho natural del hombre, sagrado e inviolable, según los artículos 2 y 17 de la *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen*: “Le but de toute association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles de l'homme. Ces droits sont la liberté, la propriété, la sûreté et la résistance à l'oppression.” (artículo 2).<sup>71</sup> “La propriété étant un droit inviolable et sacré, nul ne peut en être privé, si ce n'est lorsque la nécessité publique légalement constatée, l'exige évidemment, et sous la condition d'une juste et préalable indemnité” (artículo 17).<sup>72</sup>

En el *Code civil*, la propiedad se va a consolidar como un derecho subjetivo, que tiene las características de ser absoluto, exclusivo y perpetuo, según la opinión generalmente compartida por los primeros comentaristas. Su célebre artículo 544 reza: “La propriété est le droit de jouir et disposer des choses de la manière la plus absolue, pourvu qu'on n'en fasse pas un usage prohibé par la loi ou par les règlements.”<sup>73</sup>

El Código pone una especial atención en las cuestiones vinculadas a la propiedad inmueble o del suelo, lo que hace no solamente por la importancia económica que tiene en aquel momento histórico, sino también con la finalidad de insistir en su plan o política inmediata, que es la de ratificar la abolición definitiva de cualquier

---

<sup>71</sup> “El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.” (Mi traducción).

<sup>72</sup> “Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de él, excepto cuando la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija en forma evidente y bajo la condición de una indemnización preliminar y justa.” (Mi traducción).

<sup>73</sup> “La propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas de la manera más absoluta, siempre que no se haga uso prohibido por la ley o por el reglamento” (Mi traducción).

derecho feudal sobre la tierra y legitimar las transferencias de propiedad que se habían producido entre los años 1789 y 1804.

Los juristas Cordera y Aldunate concluyen que el concepto de *propiedad* decimonónico corresponde a una idea de *propiedad* elaborada como respuesta a ciertas premisas filosóficas y desarrollos económicos, en contraposición a la situación del período histórico precedente: no se trata, para estos autores, del concepto tradicional presente en el Derecho romano. El carácter absoluto de la propiedad que consagra el *Code* marca la ruptura con el orden previo de una propiedad plural. Se ve en la propiedad una manifestación de la libertad individual.

#### **6.2.6.1. La posesión y la propiedad desde el punto de vista jurídico**

*“No es lo mismo poseer en un desierto que en una gran urbe”*  
Miguel Ángel Ciuro Caldani<sup>74</sup> (1982: 7)

En este apartado, el objetivo es revisar los principales trabajos de Filosofía del Derecho que se dedican a reflexionar acerca del concepto de *posesión* desde el punto de vista jurídico.

En principio, para el Derecho, la posesión es una situación de hecho (Ciuro Caldani, 1982). Significa el control físico o material de una cosa. A este respecto, las dos teorías más importantes, nos dice Ciuro Caldani, son la de Savigny (1845) y la de Ihering (1896).

Savigny concibe la *posesión* de manera dual, como hecho y derecho. Ciuro Caldani aclara: “no obstante que la posesión pueda referirse a diversas situaciones jurídicas (principalmente derechos reales y estado), hemos de ocuparnos en especial de

---

<sup>74</sup> Miguel Ángel Ciuro Caldani es un jurista argentino, especializado en Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Privado y Derecho comunitario o de la integración regional. Se desempeñó como Director del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires hasta 2009 y fue Profesor Titular de la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Actualmente, es Investigador Principal del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y Presidente de la Fundación para las Investigaciones Jurídicas.

su núcleo, referido al dominio”. Es decir que hay varias “situaciones jurídicas” a las que alude la posesión (semejante a las diversas relaciones que establece en la gramática), pero la predominante sigue siendo la referida al dominio de las cosas.

Al hablar de *posesión* como hecho, se refiere sobre todo a la idea de reparto (palabra clave), sobre todo de tierras. Siempre se trata de poseedores humanos. El dueño puede ser un menor, un demente, un esclavo o un muerto civil. El dueño es “la más alta asunción del vínculo con la cosa”. La posesión comienza a necesitar legislación cuando se trata de repartir tierras. El concepto de *posesión* alude a la intermediación con el mundo y el poseedor. El poseedor tiene disponibilidad (otra palabra clave) sobre ese objeto poseído. El derecho de posesión, entonces, refiere al derecho de dominación sobre el objeto poseído.

Ihering, por su parte, concibe la *posesión* como el ejercicio de la propiedad. El hecho de que alguien posea algo quiere decir que hay otros excluidos de esa posesión; alguien es beneficiario y el resto de la comunidad no lo es. A este beneficio se lo llama *diponderancia*. No es lo mismo poseer en un desierto que en una gran urbe:

El hecho de poseer es un ejercicio de la autonomía del poseedor, que como tal realiza el valor natural relativo cooperación según ocurre sobre todo cuando se poseen los bienes sin dueño, configurándose a veces la apropiación. Sin embargo, es también un ejercicio de la autoridad sobre la cosa, que realiza el valor natural relativo poder. (...) Además, el poseedor ejerce su autoridad en relación con otras personas, a las que excluye de la posesión. (...) También la adquisición de la posesión puede hacerse de manera autoritaria, por aprehensión de la cosa, o autónoma, a través de la tradición. A su vez, el “derecho” a poseer puede adjudicarse de manera autoritaria (v.gr. por ley) o autónoma (por ejemplo mediante un contrato). (Ciuro Caldani, 1982: 7-8)

De esta manera, se observa cómo se empieza a relacionar la posesión con la propiedad.

De estas reflexiones de Ciuro Caldani sobre la posesión, resultan sobre todo interesantes las que versan sobre los conceptos de *autonomía* y *autoridad*. La cita previa se opone a lo postulado por Taylor, ya que no necesariamente hay una visión mercantilista y comercial de la posesión. No necesariamente la posesión surge por una transacción legal, limpia, de venta o permuta o donación.

En conclusión, el jurista argentino resume que para Savigny, la posesión es un **hecho**, que puede ser considerado en aislamiento; para Ihering, es un **derecho** que surge de las acciones protectoras otorgadas por el orden de repartos. (Ciuro Caldani, 1982: 10) Dos visiones distintas sobre la posesión.

A su vez, el hecho y el derecho de la posesión pueden limitarse recíprocamente por la naturaleza de las cosas o recibir límites externos. Puede haber causas psíquicas, socioeconómicas, que restrinjan las posibilidades posesorias del propietario.

En nota al pie, Ciuro Caldani señala que antiguamente, para las Partidas,<sup>75</sup> la posesión se diferenciaba del concepto de *propiedad* en que la posesión era la tenencia (Partida III, Título II, Ley XXVII), mientras que la propiedad era el señorío que el hombre tenía en la cosa. La palabra *posesión* alude a la postura de los pies y significa “tenencia derecha que ome ha en las cosas corporales con ayuda del campo o del entendimiento” (Ley I). Las cosas que no son corporales propiamente no se pueden poseer, pero usando de ellas aquel a quien pertenece el uso y consintiéndolo aquel en cuya heredad se tiene, es una manera de posesión.

Como vemos, se subsume la propiedad a una manera de posesión. También se menciona la posibilidad de la posesión abstracta. Y se subsume la idea de *posesión* a la posesión inalienable.

---

<sup>75</sup> Se refiere al Código de las *Siete Partidas* (Alfonso X, 1256-1263), un cuerpo normativo redactado en Castilla, con el objetivo de unificar las leyes del Reino.

La posesión legítima (no necesariamente legal) es en verdad la que se fundamenta en la justicia. A veces se posee por antigüedad, por antecedentes, y al haber derecho de herencia, existe la posibilidad de que la posesión prescriba. En Derecho, existe la máxima: “él posee porque posee”.<sup>76</sup> (1982: 24)

Esta definición de *posesión* se contrapone a la de Taylor en el sentido de que no hace falta una transacción para poseer. Ciuro Caldani agrega: “la posesión puede ser coordinada en sí misma, sobre todo como un instrumento de protección del individuo contra ‘lo demás’ (principalmente frente a la miseria)”. (Ciuro Caldani, 1982: 28)

Asimismo, la posesión es viciosa cuando fuera de cosas muebles adquiridas por hurto, estelionato, o abuso de confianza, y de inmuebles cuando sea adquirida por violencia o clandestinamiento. (Ciuro Caldani, 1982: 29)

En conclusión, para este autor, la posesión no es necesariamente producto de una transacción comercial legal y clara, sino que puede deberse a diversos factores, como ser producto de un robo o por mera antigüedad.

#### **6.2.6.2. La posesión y la propiedad desde el punto de vista filosófico**

El siguiente apartado tiene como objetivo presentar las principales líneas filosóficas a lo largo de la historia que reflexionaron sobre los conceptos de *posesión* y *propiedad*.

Según Aristóteles, la posesión se expresa de muchas maneras. En principio, indica lo que imprime una acción en virtud de su naturaleza o de un efecto propio: y así se dice, que *la fiebre posee al hombre*, que *el tirano posee la ciudad*, que *los que están vestidos poseen su vestido*. También se entiende por el objeto que padece la acción: por ejemplo, el bronce tiene o posee la forma de una estatua, el cuerpo posee la enfermedad;

---

<sup>76</sup> Frase extraída del Artículo 2363 del Código Civil Argentino: “El poseedor no tiene obligación de producir su título a la posesión, sino en el caso que deba exhibirlo como obligación inherente a la posesión. El posee porque posee.”

Disponible on line en: [http://www.codigocivilonline.com.ar/codigo\\_civil\\_online\\_2351\\_2467.html](http://www.codigocivilonline.com.ar/codigo_civil_online_2351_2467.html)

además lo que envuelve con relación a lo envuelto, porque el objeto que envuelve otro, es claro que lo contiene. Decimos: *el vaso contiene el líquido, la ciudad contiene a los hombres, la nave los marineros*; así como *el todo contiene las partes*. Lo que impide a un ser moverse u obrar conforme a su tendencia, retiene este ser. En este sentido se dice que las columnas *sostienen* las masas que tienen encima; que Atlas *sostiene* el cielo. Sin sostén, caería sobre la tierra, como pretenden algunos sistemas de física. En el mismo sentido se aplica también la palabra *tener* a lo que retiene los objetos; sin esto, se separarían en virtud de su fuerza propia. En fin, lo contrario de la posesión se explica de tantas maneras como la posesión y en correspondencia con las expresiones que acabamos de enumerar. (Aristóteles, *Metafísica*, libro V, 23)

Vemos que Aristóteles consideraba diferentes tipos de objetos poseídos, así como la posesión inalienable y la posesión como cualidades y atributos.

En el *Diccionario de Filosofía* de José Ferrater Mora (1964), encontramos que la entrada de 'posesión' nos remite a la de 'privación' sin decir más sobre ella. Vemos entonces que la posesión queda definida de manera negativa, por lo que no es. Así, la 'privación' se entiende en varios sentidos, según Aristóteles: (1) "cuando un ser no tiene uno de los atributos que debe poseer naturalmente; por ejemplo, se dice de una planta que no tiene ojos"; (2) "cuando debiendo encontrarse naturalmente una cualidad en un ser o en un género, no la posee; así, es muy distinto el hecho de que se hallen desprovistos de vista el hombre ciego y el topo; para éste la privación es contraria al género animal; para el hombre es contraria a su propia naturaleza normal"; (3) "cuando un ser que debe poseer naturalmente una cualidad no la tiene; así, la ceguera es una privación, pero no se dice de un ser que es siempre ciego, sino sólo que lo es cuando, habiendo alcanzado la edad en que debería poseer la vista, no la tiene."; (4) "Se llama ciego a un hombre si no posee la vista en las circunstancias en que debería tenerla."

La privación se opone, pues, a la posesión, pero sólo es privación auténtica en el último caso, esto es, cuando no existe la cualidad de que se trata concurriendo todas las circunstancias necesarias para que exista. Precisa distinguir la privación de la mera ausencia, esta es no existencia de una cualidad con independencia de su posibilidad o imposibilidad, de su adecuación o inadecuación, de su contradicción o conformidad. Sólo cuando hay posibilidad, adecuación y conformidad con las circunstancias dadas puede una no existencia o no posesión ser definida.

Como puede observarse, se relaciona el concepto de *posesión* con el hecho de poseer cualidades, más que con el dominio de objetos concretos. Y se entiende *propiedad* como atributo.

El filósofo empirista y liberal John Locke, en su *Ensayo sobre el gobierno civil* (1660-1662), dedica un apartado a la noción de *propiedad*. Su concepción se conoce como “derecho natural de la propiedad”. Locke asume que, aunque todos los frutos y animales pertenecen a la humanidad en común, por cuanto los produce la espontánea mano de la naturaleza, necesariamente debe existir un medio para que se consiga su apropiación por parte de cualquier hombre. Según el filósofo, cualquier cosa que el hombre remueva del estado en que la naturaleza lo pusiera y dejara, con su trabajo se combina y, por tanto, queda unida a algo que es propio del hombre, y así se constituye en su propiedad. Además, es propiedad privada, ya que, siendo el referido “trabajo” propiedad indiscutible de tal trabajador, no hay más hombre que él con derecho a lo ya incorporado.

Aquí aparece en la Filosofía la idea del *trabajo* como fundamento del derecho de propiedad sobre las cosas.

Además de las cosas de la naturaleza, hay que considerar la invención posterior del dinero. El dinero, y el acuerdo tácito de los hombres de reconocerle un valor, introdujeron posesiones mayores y el derecho a ellas.

Según Locke, con el crecimiento de las familias y el aumento, por el trabajo, de sus depósitos, crecieron sus posesiones al compás de las necesidades, pero todavía comúnmente, sin propiedad fija en el suelo, se servían de este, hasta que se constituyeron en corporación, se establecieron juntos y erigieron ciudades, y entonces, llegaron a fijar los términos de sus distintos territorios y convenir los límites entre ellos y sus vecinos, y mediante leyes determinar entre sí las propiedades de los miembros de la misma sociedad.

Así descrito, no parece haber habido demasiado conflicto a la hora de la repartición de las tierras. Más adelante, veremos otros filósofos que no opinan que los hechos hayan transcurrido de manera tan pacífica.

El trabajo es lo que confiere la mayor parte de valor a la tierra, que sin él apenas valiera nada, insiste Locke. Así, el trabajo, en los comienzos, confirió un derecho de propiedad a quienquiera que gustara de valerse de él sobre el bien común. Todo cuanto pudiera abarcar su industria, alterando el estado inicial de la naturaleza, suyo era.

Los párrafos anteriores sirven para Locke como justificación de que la propiedad es un derecho natural.

El filósofo anarquista Pierre-Joseph Proudhon (1840), en su libro *¿Qué es la propiedad?*, ofrece la mirada opuesta de los filósofos liberales. Proudhon comienza su libro con la provocativa frase “La propiedad es un robo” (1840: 3). Para explicar esta conclusión con la que comienza su estudio, en primer lugar hace una reseña crítica de algunas definiciones que se han dado sobre la propiedad. Este filósofo señala, por

ejemplo, que hay autores que sostienen que la propiedad es un derecho civil, originado por la ocupación y sancionado por la ley; otros autores (como el citado Locke) sostienen que es un derecho natural, que tiene por fuente el trabajo. Pero para Proudhon, ni el trabajo ni la ocupación ni la ley pueden engendrar la propiedad, pues esta es un efecto sin causa.

Antiguamente, nos cuenta Proudhon, la nobleza y el clero sólo contribuían a las cargas del Estado a título de socorros voluntarios y de donaciones espontáneas. Sus bienes eran inalienables aun por deudas. Entretanto, el plebeyo, recargado de tributos y de trabajo, era maltratado de continuo, tanto por los recaudadores del rey como por los de la nobleza y el clero. El siervo, colocado al nivel de las cosas, no podía testar ni ser heredero. Considerado como los animales, sus servicios y su descendencia pertenecían al dueño por derecho de acción. El pueblo quiso que la condición de propietario fuese igual para todos; que cada uno pudiera gozar y disponer libremente de sus bienes, de sus rentas, del producto de su trabajo y de su industria. El pueblo no inventó la propiedad; pero como no existía para él del mismo modo que para los nobles y los clérigos, decretó la uniformidad de este derecho. Las odiosas formas de la propiedad, la servidumbre personal, la mano muerta, los vínculos, la exclusión de los empleos, han desaparecido; el modo de disfrutarla ha sido modificado, pero la esencia de la institución subsiste. Hubo progreso en la atribución, en el reconocimiento del derecho, pero no hubo revolución en el derecho mismo.

Según Proudhon, los títulos en los que se pretende fundar la propiedad son dos: la ocupación y el trabajo. El derecho de ocupación o del primer ocupante es el que nace

de la posesión actual, física, efectiva de la cosa. Si yo ocupo un terreno, se presume que soy su dueño en tanto que no se demuestre lo contrario.<sup>77</sup>

En este sentido, Proudhon cita a Cicerón, quien compara la tierra a un amplio teatro: *Quemadmodum theatrum cum commune sit; rente tamen dici potest ejus esse eum locum quem quisque occuparit.*<sup>78</sup>

En este pasaje se encierra toda la filosofía que la antigüedad nos ha dejado acerca del origen de la propiedad. El teatro, dice Cicerón, es común a todos, y sin embargo, cada uno llama suyo al lugar que ocupa; lo que equivale a decir que cada sitio se tiene en posesión, no en propiedad. Esta comparación destruye la propiedad, señala Proudhon, y supone por otra parte la igualdad. ¿Puede ocupar simultáneamente en un teatro un lugar en la sala, otro en los palcos y otro en el paraíso? En modo alguno.

De este modo, para Proudhon, los posesivos y las personas indican casi siempre una relación: *tu país, tu parroquiano, tu sastre, mi habitación, mi butaca, mi compañía y mi batallón.* También puede decirse *mi talento, mi trabajo, mi virtud.* En una palabra, para el filósofo, tuyo y mío son expresiones de derechos personales idénticos, y aplicados a las cosas que están fuera de nosotros, indican posesión, función, uso, pero no propiedad.

Aquí Proudhon diferencia propiedad y posesión. La posesión sería una relación más general, y la propiedad quedaría relegada al dominio de entidades poseídas adrede.

Proudhon observa que la posesión se diferencia de la propiedad en que no es meramente la transacción comercial, ya que el hombre posee potencias, virtudes, capacidades que le han sido dadas por la Naturaleza para vivir, aprender, amar, pero no tiene sobre ellas un dominio absoluto, no es más que su usufructuario. Aquí se observa

---

<sup>77</sup> Es lo que se conoce en Derecho como el axioma de "Posee el que posee", que se apuntaba en el apartado previo.

<sup>78</sup> Original en *De Finibus*, 3.67.

que para justificar que *la posesión* es un concepto más amplio que el de *propiedad*,

Proudhon se vale de ejemplos de posesión de cosas abstractas.

Hacia fines del siglo XIX, aparece el conocido ensayo de Engels sobre *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884), donde el filósofo alemán reflexiona acerca del concepto de propiedad, a partir de una historización de esa concepción.

En un principio, nos dice Engels, la riqueza pertenecía a la *gens*. Pero muy pronto debió de desarrollarse la propiedad privada de los rebaños. En la *gens*, la economía doméstica era común para una serie de familias, y era comunista; el suelo era propiedad de la tribu, los hogares sólo disponían de pequeñas huertas, con carácter temporal. Tal era el aspecto de los hombres y de la sociedad humana antes de que se produjese la escisión en clases sociales.

En la *gens* griega se daba la posesión de una propiedad común, con un arconte y un tesorero propios.

Con la aparición del Estado, nace la propiedad privada. El primero fue el Estado ateniense. La aparición de la propiedad privada sobre los rebaños y los objetos de lujo condujo al cambio entre los individuos, a la transformación de los productos en mercancías.

Con la producción de mercancías apareció el cultivo individual de la tierra y, en seguida, la propiedad individual del suelo. Más tarde vino el dinero, la mercancía universal por la que podían cambiarse todas las demás; pero, como los hombres inventaron el dinero, no sospechaban que habían creado un poder social nuevo, el poder universal único ante el que iba a inclinarse la sociedad entera. En Grecia se introdujo la propiedad privada. Los derechos y los deberes de los ciudadanos del Estado se

determinaron con arreglo a la importancia de sus posesiones territoriales; y conforme iba aumentando la influencia de las clases pudientes, iban siendo desplazadas las antiguas corporaciones consanguíneas. Así se eliminó la *gens*.

En Roma, se atribuye a Rómulo el primer reparto de tierra entre los individuos. Luego, los bárbaros germanos se apropiaron de dos tercios de sus tierras y se las repartieron. El reparto se efectuó según el orden establecido en la *gens*. No sabemos si posteriormente se hicieron nuevos repartos; en todo caso, esta costumbre pronto se perdió en las provincias romanas, y las parcelas individuales se hicieron propiedad privada alienable, alodios (“alod”).

Con Carlomagno, el patrón hacía que le fuera transferida la propiedad de las tierras del campesino y sólo permitía a este el usufructo vitalicio de ellas, la empleaba ya entonces de una manera general la Iglesia con respecto a los campesinos. No se sabe a ciencia cierta cómo fue que se pasaron los rebaños de propiedad común de la tribu o de la *gens* a ser patrimonio de los distintos cabezas de familia.

Con el origen de la familia, también nace la propiedad: el suelo cultivable se distribuyó entre las familias particulares: al principio de un modo temporal, y más tarde para siempre; el paso a la propiedad privada completa se realizó poco a poco, paralelamente al tránsito del matrimonio sindiásmico a la monogamia. La familia individual empezó a convertirse en la unidad económica de la sociedad.

La aparición del dinero también resultó crucial para la idea de propiedad: el suelo podía ahora convertirse en una mercancía susceptible de ser vendida o pignorada. Apenas se introdujo la propiedad privada de la tierra, se inventó la hipoteca.

En la Revolución francesa, la propiedad feudal fue sacrificada para salvar la propiedad burguesa.

De estos apartados de Engels, deducimos que la concepción de propiedad privada individual tiene su auge a partir del ascenso de la sociedad burguesa, luego de la Revolución francesa. Esta es la concepción que permanece hasta el día de hoy.

### **6.2.6.3. La posesión y la propiedad desde el punto de vista económico**

La noción de *propiedad privada* se relaciona con el sistema económico del capitalismo, tal como señalaban varios filósofos. De modo que hace falta una pequeña reflexión desde el sistema capitalista, para comprender mejor cómo concebimos actualmente la propiedad.

Para definir el capitalismo es necesario definir sus principios básicos. Generalmente, el capitalismo se considera un sistema económico en el cual la propiedad privada desempeña un papel fundamental. Este es el primero de los principios básicos del capitalismo. Se incluyen también dentro de estos la libertad de empresa y de elección, el interés propio como motivación dominante, la competencia, la importancia del sistema de precios o de mercado y un reducido papel del gobierno.

Sobre la propiedad privada, el capitalismo establece que los recursos deben estar en manos de las empresas y personas particulares. De esta forma, a los particulares se les facilita el uso, empleo y control de los recursos que utilicen en sus labores productivas. Como consecuencia de lo anterior, los particulares podrán utilizar los recursos como mejor les parezca.

El capitalismo surge cuando los derechos de propiedad se establecen de forma definitiva de manera que los propietarios puedan disponer de sus recursos, principalmente la tierra. Esta transformación se presenta en la parte suroriental de Inglaterra a comienzos del siglo XV cuando los señores feudales pasan de un sistema donde la tierra era explotada por sus siervos sin que ellos fuesen los dueños y con pocos incentivos para incrementar su productividad a un sistema de arriendo, donde la renta

dependía de las condiciones del mercado generadas por la competencia entre arrendatarios actuales y potenciales por obtener dichas tierras. Dado que ahora las ganancias eran la base sobre la cual se calculaba el pago de la renta al dueño de la tierra, tanto los arrendadores como los arrendatarios tenían un interés en aplicar nuevas técnicas agrícolas que aumentaran la productividad, lo cual en muchos casos generó una expansión en el área cultivada y una reducción en la mano de obra.

Se destacan dos economistas entre los ideólogos del capitalismo: Adam Smith y David Ricardo.

Adam Smith (1776), en su ensayo *La riqueza de las naciones*, señala que, desde el momento en que las tierras de un país se convierten en propiedad privada de los terratenientes, estos, como los demás hombres, desean cosechar donde nunca sembraron, y exigen una renta hasta por el producto natural del suelo. La madera del bosque, la hierba del campo y todos los frutos naturales de la tierra que, cuando esta era común, solo le costaban al trabajador el esfuerzo de recogerlos, comienzan a tener un precio adicional. De este modo, nace la propiedad.

David Ricardo (1817), por su parte, en *Principios de economía y tributación*, advierte que sólo se comenzó a pagar renta luego de que la tierra fuera considerada propiedad privada porque antes eran como el aire y el agua, disponibles en la naturaleza y en gran cantidad.

#### **6.2.7. Recapitulación de los estudios sobre posesión y propiedad**

Luego de haber revisado el concepto de *posesión* a partir de diferentes puntos de vista, vemos que es un concepto difícil de definir, a veces por su amplitud, otras veces por la cercanía con el concepto de *propiedad*, al punto de confundirse con esta última noción.

Las Gramáticas hispánicas no explicitan el concepto de posesión, que en la mayoría de los casos suponen. Lenz (1935: §28) define la posesión como *dominio* (ejercido por una persona sobre otra –*mi hijo*–; sobre un animal –*mi perro*–; o sobre un objeto –*mi casa*). El autor añade que los posesivos también pueden significar la relación que hay entre un sujeto y un atributo, o entre un sujeto activo o pasivo y un fenómeno (*mi enfermedad, tu bondad*), incluyendo la atribución dentro la posesión.

Pérez Rioja (1954: §360) iguala ‘posesión’, ‘propiedad’ y ‘pertenencia’. Gili Gaya (1955) menciona que la posesión expresada por *de* deriva de su origen en el genitivo latino, y asocia la idea de posesión con el concepto de propiedad, en tanto se trata de la relación entre el ‘propietario’ y la ‘cosa’ (1955: §190).

Roca Pons (1960) se vale de la prueba del verbo *tener*. Semánticamente, la posesión alude a una “relación estrecha”, término amplio y vago (1960: 190). Alcina Franch y Blecua también conciben la posesión de manera amplia, sin distinguir los subtipos (1975: §3.4.2.2.).

Desde un enfoque generativista, Di Tullio (1997) aclara que los sintagmas prepositivos que expresan relación de posesión sólo pueden ir encabezados por *de*, que es, por lo tanto, según esta autora, una mera marca de función. Diferencia ‘complemento’ (significado unívoco) y ‘modificador’ (diferentes interpretaciones), pero no define el concepto de posesión en sí mismo. (1997: 158)

Picallo y Rigau (1999) tampoco caracterizan la noción de posesión sino que describen una serie de expresiones posesivas, a partir de la prueba de la pronominalización. Aquellas expresiones que no puedan reemplazarse por un pronombre posesivo, serán de otra índole. Las autores distinguen como estructuras posesivas: las de parentesco, la posesión física o intelectual, la relación ‘R’ (cuando hay ambigüedad en la interpretación del sintagma, sin contexto, o cuando se refiera una

relación difícil de definir, como en *mi portero, nuestra época*), las nominalizaciones, los nombres deadjetivales que designan cualidades (*La rugosidad de la tela*). Luego, enumeran las estructuras que no pueden pronominalizarse, y por lo tanto, no son posesivas: origen/procedencia (*el barco de Mallorca*), materia o manera (*La vasija de barro; caída de espaldas*), temporal (*la noche del viernes*), partitivo o pseudopartitivo (*el grupo de senadores*), y casos como *el salón de los espejos*, que no dicen de qué tipo es, aunque podemos inferir que se trata de un significado de asunto. Las autoras argumentan que no se pueden pronominalizar porque el complemento adnominal no es un argumento del núcleo (por ejemplo, *Mallorca* es un locativo, por lo que sería adjunto en términos generativistas, no un argumento, es decir, no sería obligatoria su aparición).

Más adelante, Picallo y Rigau mencionan la posesión inalienable (reconocida por la prueba del verbo *tener* + relativo). Se observa cierta desorganización en la presentación de los ejemplos y los subtipos. En primer lugar se menciona el parentesco, cuando cabría esperar un ejemplo de posesión de algo concreto. Luego, apelan a la relación 'R' cuando se dificulta el análisis del sintagma presentado, sin definirla. Más adelante dedican varios apartados a describir las estructuras no posesivas, para luego retomar la posesión en su subtipo inalienable. No resulta transparente ni lo suficientemente explicativa la indagación en la posesión.

La *NGLE* (2009) trata el tema de la posesión de manera similar a la *GDLE*, teniendo en cuenta la prueba de la pronominalización. Se dedican muchas páginas a la descripción de distintas expresiones posesivas. El concepto que manejan de posesión es amplio: "La relación que el posesivo denota se interpreta contextualmente de muy diversas formas. [...] Expresa relaciones de inclusión, pertenencia o atribución, de parentesco" (2009: §18.5a), y relaciones "incluso más abiertas" (§18.5b): *Tengo fe/sueño/demasiado peso/algo de pereza*. Nótese que al no definir lo que se entiende por

posesión, queda inconclusa la calificación de “más abierta” (no se explicita en comparación con qué elemento(s) sería “más abierta”).

En otros estudios gramaticales, para Porto Dapena (1982: 91 y ss.), la posesión comprende cuatro tipos de relaciones distintas: de pertenencia (pertenencia endocéntrica), correspondencia, dependencia y adquisición. La pertenencia endocéntrica es la relación establecida entre la persona y una de sus partes (lo que para otros gramáticos respondería al concepto de *posesión inalienable*). La correspondencia se refiere a las relaciones de parentesco o interpersonal, que no vienen dadas en realidad por el posesivo, sino por el sustantivo al que aquél acompaña (*mi padre, mi amigo*). La dependencia pone en relación a la persona con enfermedades o sentimientos (*mi alegría*). La adquisición es la relación de dominio por parte de la persona sobre objetos del mundo exterior (*nuestra finca*).

Como puede observarse claramente, los cuatro tipos de posesión no resuelven el problema de la caracterización del concepto, dado que este sigue siendo muy amplio, y el aporte reside únicamente en la división en cuatro áreas.

Vaamonde (2011) relaciona posesión con idea de control del poseedor sobre lo poseído, de contigüidad espacial entre estos, de pertenencia, de esfera de influencia o, sencillamente, de relación abstracta entre dos entidades (2011: 63-64 y nota 24).

En los trabajos de Tipología sintáctica que estudian la posesión en varias lenguas, Seiler (1981) propone que la posesión es un continuum cuyos dos extremos son la posesión inherente (inalienable, relación más íntima) versus la posesión establecida (alienable, menos íntima) (1981: 8). Heine (1997) agrega que la posesión de cosas alienables deriva de la posesión inalienable por proyección metafórica. Stassen (2009) asocia el concepto de posesión con la noción de propiedad en un sentido estrecho jurídico o ético.

Desde la Gramática Cognitiva, Langacker (1991: 167-180) propone el MCI de *punto de referencia* como noción general y abstracta donde se apoyan todas las construcciones posesivas posibles. Taylor (1995) plantea una caracterización de la posesión prototípica que la acerca a la propiedad, en tanto supone una transacción comercial.

Fuera de la Gramática, en Derecho, la posesión es una situación de hecho, no necesariamente es producto de una transacción (Ciuro Caldani, 1982). Recordemos el axioma “él posee porque posee”, del artículo 2363 del Código Civil Argentino.

Desde la Filosofía, Proudhon (1840) advierte que no puede igualarse la posesión a la propiedad, porque el hombre no sólo posee cosas materiales sino también potencias, virtudes y capacidades (es decir, entidades abstractas), sobre las que no tiene dominio absoluto, sino que es sólo el usufructuario. Aquí, Proudhon desplaza la idea de dominio como fundamental para entender la posesión, y nos dice que en la mayoría de los casos, el poseedor no tiene dominio o control sobre lo que posee.

Engels destaca que la noción de propiedad (privada) se relaciona ideológicamente con el ascenso de la sociedad burguesa posterior a la revolución francesa, con lo cual la idea de posesión prototípica propuesta por Taylor tiene una reminiscencia ideológica y cultural que resulta innegable.

La Economía nos brinda una solución similar, en el sentido de que expresamente indica que la noción de propiedad privada tiene una estrecha relación con el sistema económico (político y social, agregado) del capitalismo.

En definitiva, los estudios consultados oscilan entre la noción de posesión en sentido amplio (posesión de cosas concretas, abstractas, relaciones que no resultan claras de definir) y la noción de propiedad (posesión de cosas concretas en el marco de

un sistema capitalista, en una época y cultura determinadas, donde existen las transacciones comerciales para poder ser dueño de objetos).

En el apartado siguiente, ofreceremos las definiciones propias de posesión y propiedad que se manejarán para el análisis de los datos en la presente Tesis.

### **6.3. Caracterización de los atributos semánticos medidos para la descripción y análisis del cuerpo de datos**

Teniendo en cuenta los atributos considerados por los autores reseñados previamente en este capítulo y coherentemente con la hipótesis sobre el significado de *posesión* que se propuso (“relación generalmente estática entre dos elementos, donde el poseedor tiende a ser [+humano] y el objeto poseído no necesariamente es un objeto concreto, y donde no necesariamente existe una transacción comercial” –Cfr. §5.3.2., hipótesis 5 de la presente Tesis–), se desarrollará a continuación la definición esbozada.

La relación de posesión se establece entre dos actantes, el poseedor y el poseído. Es una relación cuyo punto de partida es el poseedor y desde allí se identifica el elemento poseído. En la posesión prototípica, para caracterizar al poseedor y al poseído se tendrán en cuenta los atributos propuestos para los participantes de la cláusula transitiva prototípica (Hopper y Thompson, 1980). En este sentido, el poseedor prototípico se asemeja al agente en algunos atributos: [+humano], [+voluntad] y [+punto de partida], [+individualizado], [+determinado].<sup>79</sup> En contraste, el poseído prototípico presenta algunos atributos semejantes a los del paciente: [+concreto], [-humano], [-voluntad], [+inanimado], [+compacto], [+específico], [+delimitado], [+contable], [+individual], [-abstracto].<sup>80</sup>

<sup>79</sup> Se diferencia en otros, ya que el poseedor no tiene los atributos [+ejecutor] ni [+iniciador] o [+fuente de energía], debido a que no participa de un evento dinámico de desplazamiento de energía hacia un actante paciente, sino que forma parte de una relación estática.

<sup>80</sup> A diferencia del paciente prototípico, el poseído no presenta afectación, ya que no sufre el desplazamiento de energía proveniente de un agente, en tanto no participa de un evento dinámico.

En cuanto a la relación en sí misma, retomando a Taylor (1995: 202), consideramos que la posesión prototípica establece una relación estática, ya que no hay traspaso de energía de un actante hacia el otro; es exclusiva, es decir, el poseedor es uno solo. Además, el poseedor tiene derechos sobre el poseído, en el sentido de ejercer cierto dominio sobre él,<sup>81</sup> tiene responsabilidad sobre lo poseído (se espera que lo mantenga en buenas condiciones). La relación de posesión prototípica es de largo plazo (se extiende en el tiempo, y tiene un inicio) y exige que haya cercanía espacial entre poseedor y poseído. A diferencia de Taylor, sostenemos que la posesión prototípica no surge necesariamente de una transacción comercial, atributo que iguala la posesión a la propiedad. Entendemos *transacción* como el intercambio comercial en el que el poseedor obtiene un objeto a través de una compraventa. Cuando la posesión no surge de una transacción, la denominaremos *tenencia*.<sup>82</sup>

La propiedad, en tanto, se define como el derecho o facultad de poseer alguien algo luego de haber realizado una transacción comercial, que habilita al propietario a disponer del objeto dentro de los límites legales.

A continuación se definirá cada atributo considerado para el análisis de los sustantivos de los nominales comprometidos en los esquemas en nuestros datos, con una reseña previa que justifica la elección de dichos atributos.

Algunos atributos están inspirados en la clasificación de esquemas nominales de Borzi (2012: 32-35). Para elaborar esta clasificación, Borzi retoma y reformula otras clasificaciones de sintagmas nominales, ofrecidas por los lingüistas generativistas

---

<sup>81</sup> Esta cuestión de los derechos sobre el poseído que menciona Taylor nos recuerda al artículo 544 del *Code civil*: “La propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas de la manera más absoluta, siempre que no se haga uso prohibido por la ley o por el reglamento” (mi traducción).

<sup>82</sup> La elección del vocablo *tenencia* descansa en su definición de diccionario: “Ocupación y posesión actual y corporal de algo” (DRAE, 2012).

Fernández Lagunilla y Rebollo, (1995: §7:2:2) y Bosque (1999: Capítulo 1). Reseñamos seguidamente los planteos de estos autores.

En la clasificación de Lagunilla y Rebollo, el punto de partida es “la estructura argumental del nombre”. Se trata de una clasificación de sintagmas nominales, según el criterio de si el nombre presenta o no argumentos. El hecho de tener estructura argumental equivale a decir que los nombres seleccionan semánticamente a sus complementos. De este modo, según los autores, hay nombres que carecen de la posibilidad de seleccionar argumentos, es decir, los nombres comunes de objeto, como los casos de *La casa de la colina*, *El traje con manchas*, *Un amigo para todos*. (Fernández Lagunilla y Rebollo, 1995: §7.2.2.1). Sin embargo, advierten, cuando el complemento va introducido por la preposición *de* e identifica un genitivo de pertenencia, sea esta una posesión alienable, como *El coche de Juan* o *El humor de Juan*, o inalienable, como en *La boca de Luis* o *Las ramas del árbol*, dicho genitivo parece estar más vinculado al nombre (semántica y sintácticamente) que los modificadores anteriores: “La relación entre este segundo tipo de complemento, al que llamamos *poseedor*, frente al adjunto antes examinado, puede comprobarse mediante la siguiente prueba formal: sólo los argumentos poseedores pueden pronominalizarse a través del posesivo *su* (*El coche de Juan* → *su coche*).” (Fernández Lagunilla y Rebollo, 1995: 206)

Nuevamente se nos ofrece la prueba de pronominalización como garantía de que la construcción es posesiva, lo que equivale a decir, según el enfoque de Lagunilla y Rebollo, que el *poseedor* es un complemento no adjuntivo.

Retomando la clasificación, para estos autores, también existen los *nombres icónicos* tales como *cuadro*, *libro*, *foto*, *artículo*, etc. Estos sustantivos nombran objetos concretos pero también poseen la propiedad de admitir una variedad de complementos

con carga argumental (agentes, pacientes, experimentantes, etc.), así como un complemento con valor de poseedor que designa al poseedor del objeto: *Admiré el cuadro de La siesta de Miró; Vi el retrato de María del Museo Nacional*. En estos ejemplos, *de La siesta* es tema y *de Miró* es agente; mientras que *de María* es paciente, y *del Museo Nacional* es poseedor (Fernández Lagunilla y Rebollo, 1995: §7.2.2.1.).

Luego, mencionan las nominalizaciones. Se dividen en nominalizaciones de agente (caracterizadas por expresar el argumento agente a través del sufijo, como *creador, realizador*) y nominalizaciones de evento o resultado: *llegada, destrucción, proceso*. En las nominalizaciones de agente, los nombres tienen los mismos complementos argumentales que los verbos de los que derivan: *La llegada de Juan (Juan llegó), La destrucción de las pruebas por parte del abogado (El abogado destruyó las pruebas)*. (Fernández Lagunilla y Rebollo, 1995: §7.2.2.2.)

Más adelante, los autores precisan, acerca de la preposición que introduce los argumentos:

No obstante, a pesar de la relación apuntada, existen diferencias importantes entre los nombres deverbales o nominalizaciones y los verbos de los que aquellos proceden en lo que respecta a la realización sintáctica de los argumentos en un caso y en otro. En concreto, mientras que el verbo rige directamente a su argumento interno, el nombre correspondiente lo hace de manera indirecta a través de una preposición: esta puede ser una preposición vacía, marcadora de caso, como *de*, o una preposición plena, como *por, hacia*, etc.: *El temor de Juan al peligro (Juan teme al peligro); La descripción del paisaje (Describió el paisaje); La caída del espectro hacia las tinieblas*. (1995: 207)

En la cita previa, queda claro que para Lagunilla y Rebollo, la preposición *de* es vacía, y no agrega nada a los nominales en donde aparece.

Los autores, además, realizan una subclasificación de los nombres derivados de verbos: (a) derivados verbales de verbos ergativos e intransitivos; (b) derivados verbales de verbos transitivos; (c) nominalizaciones de acción y resultado.

Las nominalizaciones del grupo (a) pueden, a su vez, clasificarse en varios subgrupos atendiendo a ciertos criterios sintácticos y semánticos. Así, existen: nominalizaciones ergativas (las derivadas de verbos ergativos, como *La salida de María*), y nominalizaciones intransitivas (derivadas de verbos intransitivos, como *La pelea de los boxeadores*, *La caminata del peregrino*) (1995: §7.2.2.2.1.).

En cuanto al grupo (b), se trata de los casos como *El análisis del problema del/por el departamento* o *La descripción de la película de Trueba por el crítico*. “El complemento agente y el complemento paciente/tema van marcados con una preposición carente de contenido semántico, como *de*, si bien el agente también admite la preposición agentiva *por* (o la locución prepositiva *por parte de*) en la lectura pasiva de la nominalización” (1995: 208). Se distinguen, asimismo, dos clases dentro de las nominalizaciones transitivas: los nombres deverbales procedentes de verbos que admiten nominalizaciones activas y pasivas (*Reconocieron el descubrimiento de la penicilina de/por Fleming*), y las nominalizaciones derivadas de verbos cuya única posibilidad es una nominalización pasiva (*La demolición de México por/\*del terremoto es algo terrible*). (1995: §7.2.2.2.2.)

Se insiste en el vacío semántico de la preposición *de*, esta vez en un nuevo contexto, el de los deverbales transitivos.

Finalmente, en el grupo (c), las nominalizaciones se clasifican en función de su significado. Dicha distinción opone las nominalizaciones de acción o proceso a las de resultado. Para distinguirlos formalmente, los autores proponen una serie de pruebas sintácticas: los nombres de acción o proceso no pueden aparecer en plural y sólo admiten el artículo definido; por el contrario, los nombres de resultado pueden aparecer en plural e ir acompañados de todos los determinantes. Estas características asemejan los nombres de resultado a los nombres de objeto: *El hallazgo de las joyas robadas por*

parte de la policía sorprendió a todos; los hallazgos de la policía (\*de las joyas) han sido abundantes. Hoy se han registrado pocas salidas (\*de los aviones) (1995: §7.2.2.2.3.)

Ahora bien, no se alcanza a comprender por qué estos ejemplos de acción o proceso, los hallazgos de la policía (\*de las joyas) han sido abundantes y Hoy se han registrado pocas salidas (\*de los aviones), son señalados como agramaticales, o mejor dicho, la presencia del sintagma con preposición *de* en esos contextos es considerada agramatical. Evoco un ejemplo de uso auténtico, para dar cuenta de que en la comunidad hablante sí son aceptables esos usos: *Había pocas salidas del Estado Nacional para quedar bien parado.*<sup>83</sup> Este ejemplo cumple precisamente con todo lo que en teoría no podría suceder: nombre deverbal (el mismo verbo del ejemplo aportado por los autores, *salir*) sin determinante, en plural.

Además de la clasificación de sintagmas nominales, de Lagunilla y Rebollo, se encuentra la descripción y clasificación nominal de Bosque (1999: Capítulo 1) en la *GDLE*. Por un lado, los sustantivos se dividen en comunes o apelativos, y nombres propios. Según Bosque: “El sustantivo llamado ‘común’ o ‘apelativo’ es la categoría gramatical que expresa la pertenencia de las cosas a alguna clase. El ‘nombre propio’ es la categoría que distingue o identifica una cosa entre los demás elementos de su misma clase.” (1999: 5)

Luego, Bosque clasifica los nombres según la cantidad, los divide en sustantivos contables y no contables. Los incontables (o no contables) categorizan las entidades como “materia”, “masa”, o “sustancia” (*aire, arena, basura*), mientras que los contables

---

<sup>83</sup> Véase el ejemplo en su contexto: “¿Por qué hay que ser hospitalarios con quien nos invade medio Atlántico Sur? Había pocas salidas del Estado Nacional para quedar bien parado. No se poseen radares, no hay Fuerzas de defensa en la región. O se admitía el fracaso en defender la soberanía en propio continente, o se mentía una vez más al pueblo. Y eso fue lo que ha hecho Fuerza Aérea.” (*El Malvinense*, 6 de junio de 2010).

El texto completo se encuentra disponible on line en <http://www.malvinense.com.ar/smalvi/10/1603.htm>.

nos hacen pensar en las entidades como nociones discontinuas o discretas (*casa, árbol, mesa*). Esta oposición constituye un reflejo de otra más básica conceptualmente: la que se establece en la lengua entre las nociones de 'cantidad' y 'número'.

Otra clasificación que elabora Bosque es la que divide a los nombres en sustantivos enumerables y *pluralia tantum*. Cuando pluralizamos un sustantivo (*libros*) también lo podemos cuantificar con un numeral (*tres libros*). Los *pluralia tantum* constituyen excepciones sistemáticas. Tenemos *celos* de alguien o muchas *ganas* de hacer algo, pero no tenemos un número determinado de celos o de ganas.

Bosque también encuentra la dicotomía sustantivos individuales versus sustantivos colectivos: esta oposición se establece entre las nociones que se perciben como múltiples (*ejército, arboleda*), y aquellas que refieren a una sola entidad.

Por último, este gramático explica la distinción entre sustantivos abstractos y concretos. Aclara que esta división es la más compleja de todas, ya que no tiene límites tan precisos. Los sustantivos abstractos son aquellos que no se perciben como objetos físicos (*verdad, belleza*), mientras que los concretos son los que designan entidades materiales (*flor, casa*) (1999: 5-75).

Borzi retomará estas clasificaciones, pero las reformulará desde el ECP. Recordemos que para el ECP, el sustantivo es primario. Es una de las primeras conceptualizaciones de la lengua, una de las que más rápido se aprende y se comprende. El MCI de escenario se corresponde con la noción gestáltica de figura/fondo, y el sustantivo es la forma lingüística que designa el objeto recortado en el escenario. La percepción de figura/fondo es una forma de organización de la realidad en la que el ser humano identifica entidades, a partir de ciertas cualidades comunes que encuentra en distintos objetos semejantes (iguales) entre sí, y automáticamente las nombra. La identificación de un objeto se va a dar contra un fondo porque hay un conjunto de

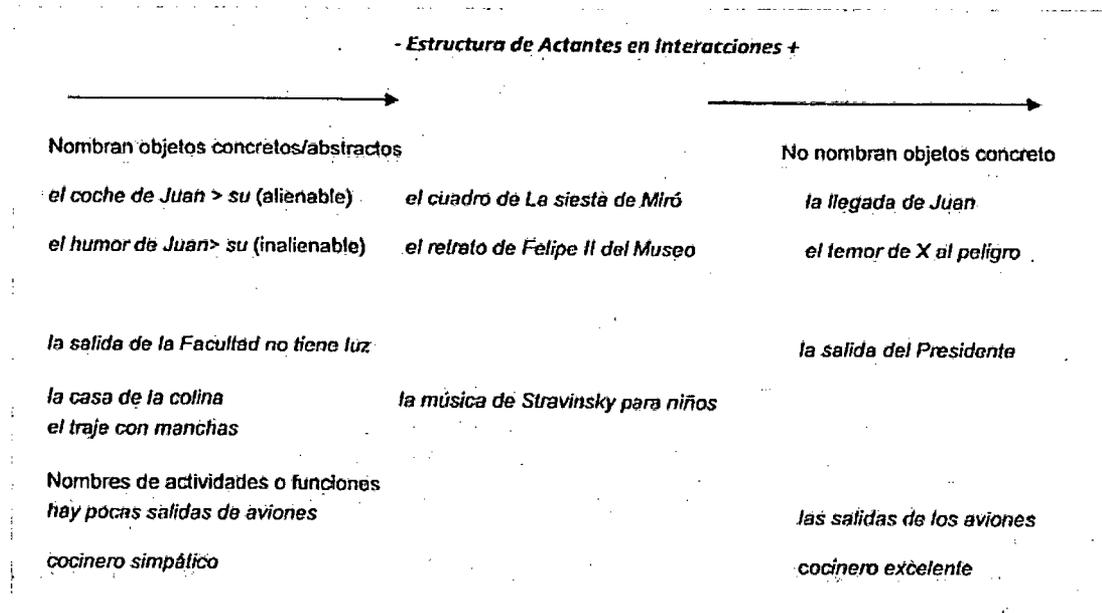
elementos que ocurren simultáneamente y que acumulados permiten diferenciar el poseedor de esos elementos (la figura) de aquello que no los posee (el fondo).

El sustantivo, de acuerdo con el MCI de escenario, es la denominación gramatical de una percepción de la realidad que presenta características prototípicas en su zona central tales como ser objeto físico, estable, discreto (es decir, con bordes, claramente delimitados). El sustantivo prototípico se manifiesta preferentemente en el espacio, tiene sustancia y en consecuencia es opaco y es autónomo, como consecuencia de ser discreto. Por oposición a estas características, podemos inferir las características que van a dar el prototipo del verbo. En primera instancia, en lugar de ser un objeto físico, es prototípicamente una interacción, porque el objeto físico va a interactuar con otro objeto físico o con el espacio o el tiempo. Para que haya una interacción tiene que haber primero un objeto que desarrolle una interacción. Es así que partimos del nombre para llegar al verbo (Cfr. §5.1.1. para una mayor descripción de los MCIs).

En cuanto a la clasificación de los sustantivos, a partir de las propuestas generativistas ya mencionadas, Borzi reformula las sucesivas divisiones binarias que se han ofrecido, y expone un cuadro donde se observa la gradación semántico-pragmática de los esquemas nominales, como puede observarse en el Diagrama 3.<sup>84</sup> De izquierda a derecha hay un movimiento en el significado de los contextos en los que entran estos sustantivos que conforma un continuum desde objetos más concretos a más abstractos, desde objetos más estáticos a más dinámicos, de objetos recortados como un todo contra el fondo, hacia una zona donde hay interrelación de objetos (una concepción cosificada de una cláusula).

---

<sup>84</sup> El Diagrama 3 aparece en su formato original en Borzi (2012: 32).



**Diagrama 3. Subtipos de Esquemas de Nombres Sustantivos Comunes en distintos contextos**

En el Diagrama 3 se observa que la clasificación constituye un continuum de lo más concreto a lo menos concreto. Lo más concreto sería el nominal sin estructura de actantes (*el traje con manchas*); luego se encuentran los nominales icónicos, donde los dos son concretos (*El cuadro de La Siesta de Miró*), pero evocan una acción, aunque con una visión estática: el sustantivo “cuadro” es concreto y eso acarrea una percepción estática de la situación. Los nominales menos concretos son los que tienen estructura de actante con o sin interacción entre ellos. Los que no tienen interacción, corresponden a una percepción más estática, como es el caso de *El auto de Juan*. Mientras que los que tienen interacción conllevan percepciones más activas, con un solo actante (*La llegada de Juan*) o con dos actantes, agente y paciente (*La destrucción de Roma por los bárbaros*) o eventualmente otros actantes. En conclusión, esta clasificación demuestra

que las clases de palabra no tienen límites precisos y que no pueden describirse de forma aislada sino en contexto. En este continuum nominal, los esquemas van desde los nombres más concretos a los nombres más abstractos (que se acercan más a la clase de palabra del verbo, en tanto tienen estructura de actantes y designan algún tipo de acción, como el sustantivo “llegada” en *La llegada de Juan*). Estos últimos, más abstractos y más cercanos al verbo, son los que involucran los deverbales que mencionamos en la presente Tesis y que denominamos como *esquemas de relación actancial*, porque depende con qué elementos se combinen, de qué actantes se tratará.

En relación con la dicotomía sustantivos concretos y sustantivos abstractos, y sustantivos contables versus incontables, Borzi (2012) retoma a Langacker (1987, capítulo 5). Desde el ECP, Langacker define el concepto de *nominal* como sigue: “An epistemically grounded expression that profiles a thing” (1987: §3.3.2.3.). El mismo autor aclara que esta noción es “equivalent to ‘noun phrase’” (1987: §3.3.2.3.). Más adelante, en el capítulo 5 del primer volumen de *Cognitive Grammar*, el lingüista se dedica a la clasificación de sustantivos. Parte de la definición de *nombre* (similar a la de *nominal*): “A symbolic structure whose semantic pole profiles a thing.” (1987: §5.0.) Un nombre es una estructura simbólica cuyo polo semántico instancia el esquema [COSA], lo que equivale a decir que un nombre designa una cosa. Dentro de la clasificación, encontramos nombres contables e incontables. Para Langacker: “Count nouns represent a special but prototypical case, in which the designated region is specifically construed as being bounded in a primary domain.” (1987: §5.2.) La característica más saliente de los sustantivos contables es que tienen límites precisos, fáciles de establecer.

La distinción entre los nombres contables y los incontables tiene una base nocional: “the count/mass distinction has a notional basis. A count noun designates a

region that is specifically construed as being bounded within the scope of predication in a primary domain. By contrast, a mass noun designates a region that is not so construed.” (1987: §5.3.2.) La diferencia, entonces, radica en la concepción de los límites de los objetos conceptualizados.

En cuanto a los sustantivos abstractos, Langacker aclara que no realizará en su libro un análisis de los distintos tipos de nombres abstractos, ya que eso abarcaría demasiado espacio. Se limita a describir la relevancia de los nombres abstractos en la distinción previa de contables/incontables.<sup>85</sup>

Retomando estas concepciones sobre los nombres, Borzi establece las diferencias entre sustantivos concretos/abstractos y contables/incontables. De este modo, los sustantivos concretos se reconocen porque ocupan espacios, tienen dimensiones, son compactos, tienen límites precisos, son objetos físicos. Son fácilmente perceptibles, delimitados, ocupan las tres dimensiones, son independientes y aluden a objetos corporizados en la realidad. En contraposición, los sustantivos abstractos no tienen dimensiones claras, no ocupan espacios, no están delimitados, etc. Definen objetos o entidades no claramente perceptibles o de difícil delimitación. En el caso de los nombres derivados de verbos (por ejemplo *canción*, que procede del verbo *cantar*), la abstracción proviene de que en realidad son concepciones que se van metaforizando en la lengua.

Teniendo en cuenta estas características, Borzi advierte que no puede hablarse de nombres concretos o abstractos sino de *esquemas de sustantivos concretos* y de *esquemas de sustantivos abstractos*, porque, por ejemplo, no es el sustantivo *entrada* como una unidad léxica el que en su naturaleza es abstracto, sino que los objetos pueden

---

<sup>85</sup> “A comprehensive analysis of the many sorts of abstract nouns lies outside the scope of this work. Only limited discussion is offered, focusing on the relevance to abstract nouns of the count/mass distinction. It is intended only to establish the plausibility of accommodating abstract count and mass nouns under the schematic definitions advanced earlier.” (Langacker, 1987: §5.3.3.)

concebirse como (más o menos) abstractos o (más o menos) concretos en cada contexto en particular. En este sentido, *la entrada de Juan* el nombre “entrada” es [+abstracto] porque designa el evento de entrar (podría parafrasearse como la cláusula *Juan entró*), mientras que *la entrada del boliche* designa un lugar físico. Se trata de categorías graduales, dependientes del contexto discursivo.

La relación entre los esquemas abstractos y la distinción contable/incontable se relaciona con la cuantificación. En este sentido, los esquemas concretos son unidades, mientras que los abstractos no están delimitados. Los objetos pueden percibirse como contables o como incontables. Por ejemplo, el sustantivo *leche* puede aparecer en un esquema sin basamento, por lo que se interpretará como incontable, mientras que en la frase *Fui al supermercado a comprar una leche*, el nominal *una leche* refleja que la conceptualización de *leche* no es incontable sino contable: el hablante lo delimita a través del envase (cartón o *sachet*). Luego, a partir de las semejanzas en la conceptualización se dan comportamientos morfosintácticos semejantes: la percepción de un objeto concreto contable plural se asemeja, se acerca en algún sentido, a la percepción de los objetos concretos incontables en singular (por ejemplo, *Un pastel hecho con puerros/Un pastel hecho con azúcar*,<sup>86</sup> aquí, “puerros” es un nombre contable en plural, y tiene un comportamiento sintáctico similar al nombre incontable en singular “azúcar”, ya que se presenta sin basamento) y de los objetos abstractos incontables en singular (*No tengo libros/No tengo paciencia*, aquí el nombre abstracto incontable en singular “paciencia” se encuentra sin basamento, al igual que el objeto concreto contable en plural “libros”). En consecuencia, los sustantivos concretos contables en plural funcionan como los sustantivos concretos incontables y abstractos

---

<sup>86</sup> Los ejemplos son tomados de Bosque (1999, capítulo 1: 11).



que no atribuimos “una existencia real”, constituyen “las cualidades que atribuimos a los objetos suponiéndolas separadas o independientes de ellos” (Bello, 1847: §103, citado por Bosque, 1999: §1.5.1.). Bello, continúa diciendo Bosque, se refiere a los sustantivos deadjetivales y deverbales (*verdor, redondez, temor, admiración*). El término ‘abstracto’ significa etimológicamente “separado”, ya que tales sustantivos designan entidades separadas de las cosas mismas, es decir, características o propiedades suyas relativas a su forma, tamaño, color, composición, uso, valor, apreciación, interpretación y otras muchas nociones igualmente predicables de los objetos (Bosque, 1999: §1.5.1.). También se toma como criterio de definición el concepto de *independencia*, como hacen Amado Alonso y Henríquez Ureña (1938, tomo II: §44, citado por Bosque, 1999: §1.5.1.), entre otros autores: son concretos los “nombres de los objetos independientes”, y abstractos los de los “objetos no independientes”, donde “ser independiente quiere decir tener existencia individual”. *Abstracto* significa “extraído” o “independiente” de la existencia del objeto, con lo que las entidades que no designan objetos físicos, esto es, “seres materiales”, constituyen los candidatos naturales para formar parte de esa clase. (Bosque, 1999: §1.5.1.). A partir de esta problemática en la definición, Bosque establece una clasificación de nombres abstractos. En primer lugar, menciona las interpretaciones genéricas y referentes imaginarios (como por ejemplo *barco* en *El barco con el que soñé ayer nunca ha existido ni existirá*, referente imaginario, y *El caballo es un cuadrúpedo*, interpretación genérica) (1999: §1.5.2.1.). Asimismo, considera un grupo de usos figurados y usos primitivos (por ejemplo, usar *apoyo* en sentido metafórico). Aquí, Bosque considera usos metafóricos y metonímicos (1999: §1.5.2.2.). Luego, aparece el grupo de nombres continuos de objetos inmateriales. A su vez, el grupo se subdivide en (a) abstractos contables (*condición, problema*), (b) abstractos no contables (*paciencia, humor*), (c)

abstractos contables y no contables (*alegría, desgracia*). (1999: §1.5.2.3.). Finalmente, Bosque propone el grupo de sustantivos eventivos. Al respecto, el gramático aclara que a veces se llama ‘abstractos’ a los ‘sustantivos eventivos’, pero se trata en realidad de un tipo de sustantivos individuales (contables) que no designan objetos físicos, sino acontecimientos o sucesos: *accidente, batalla, cena, cacería, conferencia, encuentro, nacimiento, tempestad*. (1999: §1.5.2.4.)

Como puede observarse, la clasificación de Bosque contempla distintos subtipos de nombres abstractos. Sin embargo, en los primeros dos grupos (interpretaciones genéricas y referentes imaginarios, por un lado, y usos figurados, por otro), pueden pensarse, no como abstractos, sino como nombres concretos en contextos metafóricos o metonímicos, o con interpretaciones genéricas o sin existencia en el mundo real pero sí en un mundo posible. Es decir, en el ejemplo *El barco con el que soñé ayer nunca ha existido ni existirá*, “el barco” sigue siendo un objeto físico, más allá de que no tenga existencia en el mundo real (tiene existencia en un mundo posible). Lo mismo ocurre en *El caballo es un cuadrúpedo: caballo* sigue siendo una entidad [+animada] perteneciente al reino animal.

En cuanto a la definición de nombre concreto, Bosque sólo señala que designan objetos físicos. En el apartado, se desarrolla sobre todo la problemática de los nombres abstractos, pero no se describen exhaustivamente los nombres concretos (desde el título del apartado se observa esta primacía en la descripción: “Sustantivos abstractos y concretos: una oposición conflictiva”) (1999: §1.5.).

Desde el ECP, Langacker, como se mencionó previamente, se limita a describir la relevancia de los nombres abstractos en la distinción de nombres contables/incontables (1987: §5.3.3.); no ofrece una descripción exhaustiva de los subtipos.

Teniendo en cuenta lo reseñado acerca de la distinción entre nombres concretos y abstractos, en la presente Tesis se define el nombre concreto a partir de los atributos del nombre prototípico, que surge de la gramaticalización del MCI de escenario: se trata de un objeto físico, con límites precisos, opaco, contable, individual y estable en el tiempo y en el espacio (por ejemplo, *mesa*). Luego, se desarrolla una escala hacia el nombre abstracto, mediante la pérdida de algunos atributos o el agregado de otros nuevos. En el medio del continuum se encuentran los objetos físicos menos estables (*rayo*),<sup>88</sup> los que no tienen límites precisos (los incontables, como *agua*, y los colectivos como *bandada*), y luego ya nos acercamos a la zona de los abstractos; en primer lugar, se encuentran los abstractos que designan cualidades (*delgadez*), y en segundo lugar, los nombres abstractos que agregan atributos cercanos al verbo en tanto presentan estructura de actantes: sin interacción (*llegada*), con interacción (*destrucción*). Recordemos que, tal como señalaba Borzi (2012), los nombres ocurren siempre en contexto, por lo que la clasificación se hace sobre los esquemas nominales, no sobre los sustantivos aislados.

Nótese que la clasificación contable/incontable e individual/colectivo se encuentra en forma transversal en los concretos y abstractos, y se relaciona con la cuantificación y, por tanto, con la especificidad o determinación del nominal. En este sentido, el atributo [+específico] de los poseídos prototípicos va a tener lugar en los objetos físicos contables con basamento, a diferencia de los incontables, que pueden aparecer sin basamento en determinados contextos. Del mismo modo, será más prototípico un nombre individual que uno colectivo, por designar una sola entidad.

Para comprender mejor el atributo de especificidad o determinación, se tomará la clasificación de Borzi (2007:39-42) y Borzi y Lieberman (2008). La determinación

---

<sup>88</sup> Consideramos que *rayo* es menos estable que *mesa* porque no tiene duración en el tiempo.

depende de la presencia del basamento. El basamento cumple la función primordial de precisar la designación del nominal, identificando entidades individuales (*la mesa*) o clases de entidades y nombres de especies (*la ballena es un mamífero*). La determinación o identificación se manifiesta por medio de una escala, ya que es una cuestión gradual. El criterio de mayor a menor especificidad se refiere a la interpretación del nominal en cuanto a si alude a un conjunto de seres, a una clase o tipo o a entidades bien diferenciadas. La especificidad a su vez se relaciona con el criterio de hipoteticidad, en el sentido de que la información conocida está más determinada que la nueva. Los nominales [+específicos], entonces, se presentan en una gradación de hipoteticidad dependiente del tipo de información (en *las casas son altas*, *las casas* es información más conocida, mientras que en *un papel sirve para escribir*, *un papel* es información nueva) y del basamento (artículo definido versus artículo indefinido). Asimismo, resultará [-específico] si se trata de una interpretación genérica (con artículo definido o indefinido: *la vaca es un mamífero*; *busco una secretaria*).

En definitiva, de acuerdo con los principios del ECP y teniendo en cuenta los atributos presentados por Taylor como prototípicos de la posesión (en particular los referidos a la preexistencia del poseedor [+humano], a las características [+concreto/específico/inanimado/individual] del poseído y a la relación [+exclusiva] (de uno a uno entre poseedor y poseído) y tomando como base la clasificación de Borzi para el análisis interno de los nominales, se analizarán los esquemas nominales con *de* teniendo en cuenta que todos los elementos del contexto contribuyen para dar el significado a la construcción completa, tal como se desarrollará en el capítulo 8 de la presente Tesis.

## Capítulo 7. Criterios sintácticos del análisis

Como se ha dicho en el capítulo 3 de la presente Tesis, desde el ECP se sostiene que la sintaxis está motivada por las relaciones semántico-pragmáticas, por lo que como consecuencia del comportamiento discursivo de los esquemas nominales bajo estudio, se propuso como hipótesis que estos presentan relación de coordinación o de centro-periferia según el grado de equilibrio o de desequilibrio entre los nominales conectados.

### 7.1. El problema sintáctico de la preposición *de*

Las Gramáticas hispánicas presentan distintos análisis acerca del estatuto sintáctico de la preposición vista como clase de palabra. Bello no precisa el tipo de relación que establece la preposición (si es coordinación o subordinación), sino que sólo alude a la función sintáctica: la preposición es complemento (junto con el término que le sigue) de la unidad precedente. El *término*, concepto acuñado por Bello, se denomina así porque es aquella expresión que designa el objeto, la idea, en que termina la relación (1980[1847]: §67), y su presencia es obligatoria: “la preposición puede faltar antes del término, como en *escribe una carta*, pero no puede nunca existir sin él” (1980[1847]: §66). Desde el punto de vista de la construcción, la cita previa nos permite afirmar que Bello está identificando una construcción exocéntrica entre la preposición y el término y subordinación entre el núcleo y el complemento preposicional.

Para Lenz, la preposición subordina su término al núcleo precedente, ya que relaciona elementos que están en un distinto nivel jerárquico (uno es principal –el núcleo precedente– y el otro, secundario –el núcleo siguiente). En cuanto a las funciones sintácticas de la preposición, Lenz distingue dos: una función adverbial (la preposición une al sustantivo con el verbo –*Inscribí a Pablo en la lista*–) y una función adnominal (la preposición enlaza un sustantivo con otro –*la madurez de la manzana*–) (1935: §321 y §322).

En la misma línea argumenta Gili Gaya, quien afirma que la preposición y su término forman un concepto adjetivo que califica al sustantivo al cual complementa (*sin hojas = deshojado*), demostrando así que hay un elemento principal (el sustantivo) y otro secundario (el complemento o adjetivo) (1955: §160).

Roca Pons también considera que las preposiciones son subordinantes, porque unen una palabra principal con su complemento (1960: 324), es decir, unen y subordinan al mismo tiempo. Hernández Alonso (1970) también analiza las preposiciones como nexos subordinantes porque unen dos términos que se encuentran en distinto plano, preferentemente dos palabras, aunque pueden también unir dos proposiciones (1970: 297). El *Esbozo* también menciona que la preposición subordina (1973: §3.11.4)

En la Gramática de Alcina Franch y Blecua, se entiende que las preposiciones subordinan, ya que los autores aclaran que subordinar un término a otro es “presentar el segundo como complemento del primero” (1975: §227). Según Alcina Franch y Blecua, la preposición desempeña una función auxiliar para indicar la subordinación de lo que le sigue a otro elemento del enunciado (en tanto que las conjunciones coordinan, según estos autores) (1975: §3.11.4).

Para Marcos Marín, la preposición también funciona como una partícula de subordinación: el primer elemento es el núcleo, el segundo, término de la preposición (o complemento) es el subordinado (1981: §15.1).

Kovacci (1992: §4.2.2.1) describe la preposición solamente desde el punto de vista sintáctico, definiéndola como elemento subordinante, coincidiendo así con otros autores. Ve subordinación entre un núcleo sustantivo, adjetivo o adverbial y su complemento prepositivo (construcción endocéntrica). Por otro lado, entre preposición y término define una construcción exocéntrica en interdependencia.

Para Alarcos (1994: §278) las preposiciones son principalmente “índices funcionales” y “marcas de relación”. Más específicamente, “son unidades dependientes que incrementan a sustantivos, adjetivos o adverbios como índices explícitos de las funciones que cumplen en la oración o en el grupo unitario nominal” (1994: §278). Sin embargo, este autor no dice explícitamente si la preposición marca una relación de subordinación, aunque puede inferirse que hay un elemento más importante que el otro en esa relación que establece, si tenemos en cuenta la denominación de “unidad dependiente”.

Como se advierte, distintos autores asignan distinta relación sintáctica entre la preposición y su término y entre sus conectados. Todos coinciden, sin embargo, en asignar (cada uno) una sola relación a todos los contextos donde intervenga una misma preposición, *de* en este caso. La presente Tesis defiende otra postura: una misma forma, la preposición *de* en este caso, puede entrar en distintos tipos de relación sintáctica según el contexto (Cf. Hipótesis particular N° 9).

Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995: §7.6) hablan de dos tipos<sup>89</sup> de preposiciones, fuertes o plenas (seleccionan semánticamente y marcan con caso los complementos que rigen y se configuran como sintagmas preposicionales)<sup>90</sup> y débiles o vacías (solamente marcan caso y no se configuran como sintagmas preposicionales).<sup>91</sup>

Según ejemplifican los autores, dependiendo de las propiedades de la combinatoria, de las diferentes funciones gramaticales que realiza, la preposición puede

---

<sup>89</sup> Los autores sostienen que las formas que acompañan a los verbos preposicionales (como *resistir a* o *incurrir en*, por ejemplo) “no son en realidad preposiciones verdaderas” sino que materializan variantes de un caso asignado por el verbo al que acompañan. (1995: 249).

<sup>90</sup> Ejemplifican con (204a; b y c): *Estuvimos hablando con la doctora; Queda una semana para las vacaciones y Le regalé un libro a mi hermana.*

<sup>91</sup> Ejemplifican en distintos momentos con (40a; b y c): *El temor de Juan al peligro; la descripción del paisaje; la caída del espectro* y con (205a y b): *Empujaron a María y La demolición de la casa dejó en la calle a los inquilinos.* Siendo que en 205b no hay sintagma preposicional porque el SN con núcleo deverbal no marca con caso a sus argumentos. Y más adelante con (208a) *Me gustan los zapatos de cordones.*

funcionar como preposición llena o como preposición vacía. *De* se combina con nombres sin estructura argumental en complementos adjuntos como en *la casa de la colina*, y en complementos poseedores (*el coche/humor de Juan; la boca de Luis o la rama del árbol* =que sí pronominalizan con "su") así como con nombres icónicos en complementos argumentales seleccionados (*el cuadro* [tema de *La siesta*] [agente de *Miró*]) e incluso en complementos con valor de poseedor (*el retrato* [paciente de *María*] [poseedor del *Museo Nacional*]), y en Nominalizaciones donde el nombre deverbal rige a sus argumentos externo, interno y complementos a través de una preposición que puede ser vacía como *de* en *El temor de Juan al peligro; La descripción del paisaje*, con deverbales de eventos o resultado. También *de* es vacía en *la salida* [agente/sujeto de *María*] [locativo/complemento de *la casa*] [adjunto para ir al cine], donde tanto el sujeto como el locativo ocupan posiciones adjuntas al SN *salida* son vacías y no constituyen Sintagmas Preposicionales (como sí lo constituye *para* que es plena), con deverbales de verbos ergativos e intransitivos.

Para Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995: §3.3.1.1), la preposición según sus propiedades distribucionales queda clasificada con los rasgos categoriales no-nominal y no-verbal, pero a su vez en virtud de que comparte [-N] con el verbo la propiedad distribucional de que pueden aparecer ambos en una cadena sintáctica inmediatamente seguidos por un nombre o por un sintagma nominal, objeto nominal al que rigen y le asignan Caso (una propiedad léxica del núcleo).

Entonces, desde el Modelo de Principios y Parámetros, se afirma que la preposición, cuando es plena, en español, mantiene una conexión sintáctica de rección<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Donde 'rección' significa: condición que regula la forma correcta en que se relacionan los elementos rector y regido bajo determinadas condiciones de localidad entre las categorías sintácticas. (Fernández Lagunilla y Anula Rebollo, 1995: 491).

con el elemento que le sigue (Fernández Lagunilla y Anula Rebollo, 1995: §4.3.2.; Di Tullio, 1997: 214).

En cuanto a la función sintáctica, la perspectiva generativista introduce una novedad, al estudiar las preposiciones como núcleo del sintagma en el que se configuran. Esta visión proviene de Chomsky (1986: §3.3.2.), quien sostiene que las frases consisten típicamente de un núcleo (sustantivo, verbo, adjetivo, preposición) y de un conjunto de complementos determinados por las propiedades léxicas de ese núcleo. Se entiende por *núcleo*, el elemento que determina la naturaleza categorial de la frase y le impone sus propiedades, a la vez que restringe el tipo de complementos y especificadores que admite. En español, Fernández Lagunilla y Anula Rebollo siguen este análisis y en la misma línea se añade la Gramática de Di Tullio (1997: 215).

En este marco, la preposición *de* será vacía y mera marca de función (como en los ejemplos mencionados previamente y en *Me gustan los zapatos de cordones > los de cordones*,<sup>93</sup> Fernández Lagunilla y Anula Rebollo, 1995: 244), o plena y en este último caso no será una “marca de relación” como decía por ejemplo Alarcos, sino un núcleo que rige caso, que selecciona un argumento. Así, Fernández Lagunilla y Anula Rebollo, al tratar los Sintagmas Preposicionales, señalan para *de* la estructura argumental [+Posesión] (1995: 245), aunque los autores no ofrezcan allí un ejemplo.<sup>94</sup>

M. Seco señala que la preposición se define por su función sintáctica, que es ser una “palabra de enlace”, (1999: §13.1.3) sin embargo no especifica el tipo de relación sintáctica.

---

<sup>93</sup> En este caso se probaría que se trata de una preposición vacía porque es posible suprimir el núcleo nominal, algo que no es posible cuando la preposición es plena: *los zapatos con cordones > \*los con cordones*.

<sup>94</sup> Como hemos visto en la descripción de *de* para estos autores, en el capítulo 1 de la presente Tesis.

En la *GDLE*, Pavón Lucero describe la preposición como subordinante: “La preposición es una clase de palabras encargada de establecer una relación de modificación o subordinación entre dos constituyentes.” (1999: §9.1.)

Finalmente, para la *NGLE* la relación sintáctica entre la preposición y el término es de rección: “La preposición rige su término. Este vínculo tiene un correlato formal, pero también otro de tipo semántico.” (2009: §29.1d.)

En cuanto a los trabajos monográficos acerca de la preposición en español, tampoco hay acuerdo en cuanto a su caracterización sintáctica. M. L. López sólo describe a la preposición como elemento de relación entre un término A y B, retomando a Pottier (1972[1970]: 127). Trujillo, en su estudio, define la preposición como “morfema intenso [característico de sintagma nominal] hipotáctico independiente”, cuya función es caracterizar como subordinado a un elemento nominal (1971: 239). En la definición ya se aclara el tipo de relación en la que está involucrada la preposición. Luque Durán no especifica la relación sintáctica, sólo se limita a comentar que decir que es relacionante es insuficiente (1980: 11).

Morera (1988) considera a la preposición como un subordinante (1988: 47), pero en un trabajo posterior modifica radicalmente su hipótesis y dice que en realidad la preposición es un nombre y establece una relación de aposición con los otros nominales con los que forma construcción. De este modo: “no es la preposición la que depende del sustantivo que le sigue, sino más bien este sustantivo el que, mediante una suerte de relación sintáctica que podríamos llamar *apositiva*, concreta, precisa o carnifica la significación sustantiva abstracta que aporta la preposición.” (1998: 28)

Sin embargo, Morera no especifica qué se entiende por *relación apositiva*. Según el análisis que propone el autor, la preposición sería el núcleo principal, y la

supuesta aposición sería un término secundario, pero no otro núcleo. En este sentido, se acercaría a la aposición especificativa, al carecer de unidad melódica propia. Luego, al decir que lo esencial del segundo término está dado por la preposición, nos encontramos con un razonamiento circular: si la preposición es lo más importante (es núcleo), cómo entender que al segundo término se le suma el contenido prepositivo. Si esto fuese así, el segundo término resultaría ser más importante que la preposición, por lo tanto, debería ser el núcleo.

En los estudios sobre la preposición *de* en particular, Granvik (2003 y 2012) realiza un estudio enteramente semántico y, por lo tanto, no la analiza sintácticamente. Por su parte, Rodrigues (2009) es inespecífico al analizar *de* como un *referente conceptual* (2009: 360).

En resumen, no hay una sola postura acerca del análisis sintáctico de la preposición: para varios autores, es un subordinante; para Chomsky y los autores generativistas tratados, las plenas son núcleo y las vacías meras marcas de función; mientras que para el resto, se trata de una marca de relación, relacionante inespecífico o directamente no se estudia su estatuto sintáctico.

A continuación se reseñarán brevemente las diversas posturas que existen acerca de las relaciones sintácticas en sí mismas, para definir exactamente a qué nos referimos cuando decimos que la preposición *de* subordina o establece otro tipo de relación.

### **7.1.1. Breve reconsideración de las propuestas de los teóricos acerca de las relaciones sintácticas entre cláusulas**

#### *7.1.1.1. Las relaciones sintácticas entre cláusulas en la oración*

La GRAE (1931: §346 y §349) y el *Esbozo* (1973: §3.17.4b) consideran el criterio de la inclusión para diferenciar la coordinación de la subordinación, así

~~reconocen coordinación cuando ningún constituyente forma parte del otro (Juan y~~

*Pedro; Juan canta y Pedro baila*), y subordinación cuando un constituyente sí forma parte del otro (*Lo vas a encontrar allí/donde se ven los árboles*).

Kovacci (1965) analiza la coordinación y la subordinación como construcciones endocéntricas (considerando que en ambos casos un constituyente –o más de uno para la coordinación– puede funcionar sintácticamente como toda la construcción). Dentro de las funciones de 3º grado identifica coordinación entre núcleos de función sintáctica idéntica o equivalente. Como se dijo, ve subordinación entre un núcleo sustantivo, adjetivo o adverbial y su complemento prepositivo (construcción endocéntrica). Entre preposición y término define una construcción exocéntrica en interdependencia. Coherentemente con lo dicho, cuando se combinan proposiciones sostiene que las proposiciones conmutables por adjetivo, sustantivo o adverbio están en relación de subordinación de acuerdo con el núcleo al que modifiquen y quedan dentro de la oración simple. Por su parte, cuando se conectan proposiciones en un nivel sintáctico idéntico o equivalente, hay coordinación dentro de una oración *compleja coordinativa*. Cabe entender que la subordinación conmutable responde a una relación de determinación y que la coordinación responde a constelación (en términos de Hjelmslev). Las proposiciones no conmutables (o adverbiales impropias), a saber, las proposiciones concesivas, consecutivas y condicionales, así como ciertos casos causales son modificadoras de modalidad o del núcleo oracional. Siguiendo a Borzi (1999) decimos que estos casos de proposiciones adverbiales no conmutables responden también, aunque Kovacci no lo especifique, a una relación de subordinación, al verbo de lengua omitido en el caso de las modificadoras de la modalidad y al núcleo oracional en el otro.

Teniendo en cuenta las relaciones en la combinación de cláusulas, Rojo (1978) supera la dicotomía subordinación-coordinación y propone otra clasificación de oraciones: *monoclausaes* (similar a la subordinación), que presentan relación de determinación entre los funtivos; oraciones *policlausaes* (similares a las coordinadas), que presentan relación de constelación, y *bipolares* (similares a las subordinadas impropias) que se dan entre dos constantes en relación de interdependencia.

Devís Márquez (1994), en un trabajo sobre el concepto de *subordinación*, señala que la subordinación o hipotaxis suele entenderse como una relación sintáctica entre oraciones, relación que es caracterizada frecuentemente como de dependencia y de dominio jerárquico. (1994: 73) Nuevamente, se vuelve al criterio de la dependencia sintáctica y a la cuestión de la jerarquía.

Di Tullio (1997), por su parte, plantea la dicotomía coordinación y subordinación. En cuanto a la coordinación, denomina a los conectores como conjunciones coordinantes, y aclara que estas conjunciones son *y, o, ni, pero*.<sup>95</sup> Con respecto a la relación sintáctica en sí misma, esta autora apunta que los constituyentes coordinados se hallan al mismo nivel, ya que la coordinación no insta una relación jerárquica. Cada uno de los coordinados puede funcionar como una oración independiente. En cambio, según la autora, en la subordinación existe una jerarquía entre las cláusulas: siempre habrá una subordinada y otra superordinada, la principal (que, a su vez, puede estar subordinada en un nivel más alto). (1997: 281)

Como vemos, Di Tullio toma el criterio de la independencia sintáctica para establecer la diferencia entre subordinación y coordinación.

Retomando la relación de subordinación, Di Tullio plantea que las cláusulas subordinadas están subordinadas a la oración principal. De esta frase inferimos que el

---

<sup>95</sup> Para Di Tullio, las conjunciones coordinantes son de cinco tipos: copulativas (*y, ni*); disyuntivas (*o*); adversativas (*pero, sino que*); causales (*pues*); y consecutivas (*conque, así que*) (1997: 285).

~~término subordinación se refiere a una cuestión de jerarquía y de importancia, que~~  
conlleva a diferenciar la cláusula subordinada de la *principal*. Siguiendo el criterio de independencia sintáctica, la autora destaca que las cláusulas subordinadas no pueden funcionar en forma independiente ya que carecen de la autonomía sintáctica que caracteriza a las oraciones: van precedidas por partículas subordinantes (*porque, que*), o presentan propiedades flexionales que no son propias de las oraciones independientes (modo subjuntivo, formas no flexionadas del verbo). (1997: 282)

En cuanto a la conexión sintáctica, Di Tullio advierte que las estructuras en relación de subordinación presentan una conexión endocéntrica. Como tales, su naturaleza categorial y el tipo de relación que se establece entre sus constituyentes se reconoce a partir del núcleo. La coordinación, en cambio, une constituyentes de la misma categoría y nivel de proyección (es decir, con el mismo número de barras, en términos generativistas). La categoría de la construcción coordinada coincidirá con la de sus constituyentes inmediatos. (1997: 282)

A continuación, Di Tullio enumera las principales diferencias entre las estructuras coordinadas y subordinadas: (1) el coordinante es una marca de función que une los elementos coordinados sin quedar integrado en ninguno de ellos. En cambio, el subordinante forma parte de la cláusula que introduce, actúa como núcleo, ya que determina la índole de la cláusula; (2) el coordinante se encuentra en el medio, entre los constituyentes que une, mientras que el subordinante ocupa la posición inicial, mostrando así una relación estrecha con el subordinado; (3) esta relación estrecha se manifiesta también en el hecho de que toda la estructura puede ser negada o cuantificada por focalizadores, o puede aparecer focalizada en una cláusula hendida. Estas pruebas, según la autora, no pueden hacerse con la coordinación. (4) La flexión modal está relacionada también con el carácter independiente o subordinado de la

cláusula. El modo imperativo sólo puede aparecer en cláusulas principales, y el modo subjuntivo es casi exclusivo de la subordinación; los coordinantes no se acumulan, mientras que los subordinantes pueden aparecer seguidos, como en *El problema es la desocupación, que, cuando aumenta, provoca problemas de seguridad*. Lo que no advierte Di Tullio es que en este ejemplo, los subordinantes están separados por pausa, por lo que, la acumulación no puede darse de cualquier manera. (1997: 283-284)<sup>96</sup>

Con respecto a la relación de subordinación, la autora no caracteriza claramente la relación sino que simplemente enumera la clasificación de los distintos tipos de subordinadas según el criterio de la clase de palabra (adjetivas, sustantivas, adverbiales), según el criterio del conector (relativas versus completivas) (1997: 289-290), y según el criterio de la relación entre la cláusula principal y la subordinada: en este último sentido, diferencia *subordinación de inclusión*. Así, en *Me preocupa que no hayan llegado aún* y *Me preocupan los estudiantes que han llegado aún*, se trata de una relación de inclusión porque las cláusulas están incluidas en la oración principal como constituyentes, mediatos o inmediatos. En cambio, en *No han llegado aún, porque la veo muy tensa*, la subordinada modifica a toda la principal. En este caso, la autora habla de subordinación, pero no de inclusión. (1997: 291)

---

<sup>96</sup> Cabe destacar que Di Tullio deja afuera la yuxtaposición, porque dice que puede ser tanto coordinación como subordinación, y que eso depende del discurso: "Cuando entre dos cláusulas no existe marca formal que indique de qué relación sintáctica se trata, cualquiera sea el signo de puntuación usado entre ellas, abandonamos el terreno oracional para entrar al terreno del discurso." (1997: 285). Para apoyar esta afirmación, apela en nota al pie a Gili Gaya (1955: 270): "*Hace buen tiempo; saldremos* expresa asindéticamente una condición (*si*); pero puede significar también causa (*porque*), consecuencia (*por consiguiente*) o tiempo (*mientras*). Con la entonación y la pausa mayor o menor entre las dos oraciones señalaríamos algunos de esos matices sólo de un modo aproximado. *Encontré la carta sobre mi despacho; estaba abierta*, puede indicar mera coexistencia temporal (*cuando encontré*) o ser expresión adversativa (*pero estaba*) o relativa (*la cual*). Con la unión asindética hay que apelar a todos los recursos fonéticos y hasta mímicos, para dar a conocer la clase de relación que deseamos establecer. Las conjunciones precisan esas relaciones, permiten distinguir matices más numerosos, y son por ello un medio expresivo más intelectual que la yuxtaposición." Lo llamativo es que se le está dando mucha importancia al valor semántico de la conjunción y a la clasificación propuesta para determinar el tipo de relación sintáctica, lo que termina tornándose circular.

Ahora bien, el problema que se presenta aquí es que Di Tullio no define *relación de inclusión*. Si tomamos *inclusión* en el sentido de Kovacci, de que una cláusula incluida se denomina así porque está incluida en la figura tonal de la oración principal, ¿cómo puede una cláusula subordinar a la otra, si no hay inclusión? Es decir, si nos atenemos al criterio de la jerarquía para decir que una cláusula está subordinada a otra cláusula, indefectiblemente vamos a suponer que la subordinada está incluida. De no estar incluida en la figura tonal de la principal, entonces estamos ante otro tipo de relación sintáctica, que no es ni subordinación ni coordinación. En ese caso, correspondería que la autora definiera esta relación diferente, y la separara de la subordinación.

Di Tullio finaliza diciendo: “no siempre existe un límite neto entre la coordinación y la subordinación” (1997: 291). Evidentemente, el problema de la clasificación de las relaciones sintácticas es el carácter binario, que no permite incluir los ejemplos problemáticos.

Puede observarse que no hay consenso absoluto acerca de los subtipos de relaciones sintácticas existentes entre las cláusulas. Algunas definiciones se basan en el tipo del conector, otras en criterios de (in)dependencia sintáctica.<sup>97</sup>

#### 7.1.1.2. *Las relaciones sintácticas entre cláusulas en el discurso*

Desde perspectivas funcionalistas y discursivas, Matthiessen y Thompson (1988), a quienes se retomará más adelante, analizan las subordinadas adverbiales y la

---

<sup>97</sup> Al respecto del criterio de la independencia sintáctica para diferenciar subordinación de coordinación, Borzi (2001: 97-98) advierte que este criterio no queda nunca claramente definido, ya que no se asocia la independencia sintáctica a la figura tonal, sino que parece referirse a la presencia (o a la posibilidad de reconstrucción) de cláusulas finitas típicas. Es decir que, según Borzi, se están agregando elementos mal definidos para dar cuenta de la diferencia entre estas relaciones. Siguiendo el criterio de “poder aparecer solo”, entonces, en *pobre Juan*, *Juan* puede aparecer solo, apunta la autora. La independencia sintáctica, por lo tanto, no es criterio para diferenciar subordinación de coordinación, parece una interpretación desafortunada del criterio de sustituibilidad, concluye Borzi. Sostiene la autora que tampoco se puede definir *coordinación* según las relaciones de Hjelmslev porque las variables y constantes no describen acabadamente la forma en que se desempeñan los fúntivos en la coordinación.

estructura del discurso, y sostienen la siguiente hipótesis: que las cláusulas combinadas (adverbiales y coordinadas) se desarrollan como una gramaticalización de unidades retóricas discursivas definidas por relaciones retóricas. Los autores consideran que la subordinación (adjetiva y sustantiva) es una relación típicamente oracional (no-textual), que no admite conector *y*, con constituyentes en distinto nivel de análisis, donde uno es el núcleo sintácticamente independiente y semánticamente más prominente y el otro, el subordinado que necesariamente debe llevar encabezador.

La coordinación, en tanto, es una relación donde los constituyentes se hallan en igual nivel de análisis, independientes sintácticamente pero con dependencia semántica. Consideran que las cláusulas son relativamente independientes (podrían funcionar solas como oraciones), que admiten conexión por medio de *y* (conector que une análogos de oración) y que mantienen entre ellas una relación más laxa. Esta relación laxa es la que será interpretada por los analistas del discurso como relación que lleva al discurso. Finalmente los autores incluyen todas las cláusulas adverbiales dentro de una nueva relación sintáctica que llaman de “subordinación retórica” y que entienden como una combinación de cláusulas en distinta jerarquía en el seno de distintos momentos retóricos.

Por su parte, Givón (1990) propone para la combinación de cláusulas en el discurso un continuum de relaciones sintácticas que se extiende entre dos polos: el de la subordinación y el de la coordinación, que se corresponden (coincidiendo con las teorías textuales y discursivas europeas) con dos valores opuestos de continuidad tópica: si hay alta continuidad hay subordinación, mientras que si hay baja continuidad, hay coordinación.

### 7.1.2. Reconsideración de las nociones de *relación* y de *función*

Para entender los conceptos de *subordinación* y *coordinación*, también hay que profundizar en la noción misma de *relación* y de *función sintáctica*. En principio, reconocemos dos tipos de construcciones sintácticas: endocéntricas y exocéntricas, que han sido definidas de maneras diferentes según el autor. Bloomfield (1933), por ejemplo, define las exocéntricas en primer lugar. Tomando implícitamente como hilo conductor el problema de si la frase resultante pertenece a la misma clase formal que los constituyentes o no, define luego *construcción endocéntrica* y ejemplifica con una subordinada, pero al dar la definición trata primero la coordinada y por último la subordinada en la que la frase resultante es igual a uno de los constituyentes.

Hockett (1971) sigue la línea de razonamiento de Bloomfield, de la frase resultante a los constituyentes. Define positivamente las endocéntricas y las otras negativamente. Endocéntricas son las construcciones donde “la clase formal del constituto es similar a la clase formal de por lo menos uno de los CC.II.” (1971: 185) y llama *núcleo* “al constituyente cuyos privilegios de figuración son similares a los del constituto” (1971: 185) y atributo al “otro constituyente”.<sup>98</sup>

Con respecto a la noción de *función sintáctica*, Hjelmslev (1974: 55 y ss.) define *función* como la dependencia existente entre una clase y sus componentes (una cadena y sus partes o un paradigma y sus miembros) y entre los componentes (partes o miembros) entre sí. De esta manera, la noción de *función*, al igual que la de

---

<sup>98</sup> Borzi (2001: 96-97) advierte que en un sistema donde se define siempre una noción y la otra sale por la negativa, sería de esperar que cuando toque diferenciar la relación subordinada de la coordinada las definiciones se apoyen en la noción que ha sido definida positivamente (es decir, en este caso, sobre el núcleo). Sin embargo, en Hockett es el constituyente definido por la negativa (el atributo o lo que no es el núcleo) el eje de diferenciación entre construcción subordinada y coordinada. Así, sostiene Hockett: “Una construcción endocéntrica que contenga un atributo es *atributiva* o *subordinada*, una sin atributo es *coordinada*”. Se advierte que la noción de Endocentrismo está pensada desde la construcción subordinada y si se definiera la coordinada desde el mismo punto de vista resultaría algo así como la definición II de endocentrismo.

*construcción*, tiene en cuenta los constituyentes y su resultado. Los terminales de función son llamados *funtivos*, los que según el tipo de relación que establezcan serán *constantes* o *variables*. Por *variable* entiende “un funtivo cuya presencia no es condición necesaria para la presencia del funtivo con el que tiene función” y llama *constante* a “un funtivo cuya presencia es condición necesaria para la presencia del funtivo con el que tiene función” (1974: 57). Las combinaciones de estos funtivos dan lugar a tres tipos de funciones: (1) determinación (relación entre una constante y una variable); (2) constelación (relación entre dos variables); (3) interdependencia (relación entre dos constantes).

En la determinación, la variable determina, selecciona, especifica o presupone a la constante (similar a la subordinación). La constante no selecciona ni presupone sino que es presupuesta. Los funtivos de la constelación son recíprocos, constelativos, combinados o autónomos. En una interdependencia los funtivos son solidarios.

Si como hacen varios de los gramáticos del español considerados (por ejemplo Rojo, Kovacci, Alarcos) cruzamos los conceptos de Hjelmslev con las definiciones de subordinación y coordinación, nos quedaría que la subordinación es una relación de determinación, mientras que la coordinación es una constelación. De todos modos, surge el problema de que, si agregamos la noción de *núcleo*, el núcleo de la subordinación es una constante, pero el de la coordinación es una variable (no se esperaría que una variable fuera núcleo). Se da así un cruce de características que lleva a pensar que en un sentido la coordinación se parece a la subordinación, a pesar de que se diferencia en otro sentido (Borzi, 2001: 104).

### **7.1.3. Reconsideración de la noción de *régimen***

Además de las relaciones de subordinación y coordinación, y de las construcciones exocéntricas y endocéntricas, varios autores le atribuyen a la preposición

una relación de régimen o rección entre esta y el elemento que le sigue. Las gramáticas griegas, latinas y tradicionales del español trataron en profundidad la noción de *régimen*, siempre contrapuesta a la de *concordancia*.

Los fenómenos gramaticales que la tradición posterior llamaría *concordancia* y *régimen* o *rección* ya se manifestaban desde, por lo menos, Apolonio Díscolo (s. II). En el largo período comprendido entre Prisciano y el Renacimiento, con la renovación de los estudios clásicos y el interés por las lenguas vulgares, la atención y comprensión de los hechos de concordancia y rección sufren los altibajos esperables por los cambios de enfoque teórico. Como parte de este proceso, los términos 'regir', 'rección', 'régimen' se van generalizando y buena parte de las gramáticas humanistas muestran desde el principio con toda claridad la división del estudio de la sintaxis en sintaxis del régimen y de la concordancia. La constitución de los grandes apartados, concordancia y rección, en que se suele dividir la Sintaxis a partir del Renacimiento es consagrada por la *Grammaire générale et raisonnée* (GGR). Para esta gramática, si la sintaxis de concordancia es muy similar en todas las lenguas, la sintaxis de régimen es arbitraria, lo cual da lugar a grandes diferencias entre ellas.

La sintaxis de régimen se diferencia sustancialmente de la sintaxis de concordancia porque en la rección una de las palabras relacionadas "causa una variación en la otra". Si con la concordancia no se distingue el término regido del regente, no puede decirse lo mismo de la relación de rección con que una palabra domina a otra. Para concluir con la sintaxis regular (que se divide, como ya he mencionado, en sintaxis de concordancia y de régimen), los autores de la GGR consideran oportuno remarcar algunas máximas generales, es decir, válidas para todas las lenguas, entre las que se encuentra la que enuncia: "la determinación del régimen que imponen los verbos la dicta generalmente el capricho del uso." (Arnauld-Lancelot, 1966: 144), con lo cual se

alude al carácter caprichoso, asistemático, no dependiente del significado, arbitrario del término.

Una obra importante sobre esta temática es el *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, del filólogo colombiano Rufino José Cuervo (1995). Este *Diccionario* resuelve problemas que no aparecen ni siquiera planteados en otros diccionarios: de un modo particular, el régimen preposicional de los verbos y muchas cosas más referentes a las combinaciones que admiten las palabras, y muchas otras relativas a su significado; visto todo esto, además, en una dimensión histórica. Sin embargo, no deja de ser un inventario sin sistematización.

Por su parte, en la *GRAE* de 1771 el régimen es definido inicialmente como “el gobierno o precedencia que tienen unas palabras respecto de otras: las que están antes rigen: las que están después son regidas.” (*GRAE* 1771: 235). Es decir, el régimen es una relación unidireccional y dependiente de la posición (es decir, del orden de palabras), pero se indica inmediatamente a continuación que “esta general significación de la voz *régimen* se ciñe en la Gramática a determinar la relación o dependencia de unas palabras con otras”. Tal dependencia “unas veces se expresa solamente como verbos y sustantivos” (*busco dinero*) y otras “mediante alguna preposición” (*busco a Pedro*). El verbo presenta a veces “un régimen principal y otro accesorio”, como en *doy pan a mis hijos* (*GRAE* 1771: 235-236). El resultado final es que la noción de *régimen*, relativamente bien establecida y notablemente más rígida en la tradición anterior al texto académico, pierde carácter y deja de tener auténtica entidad teórica. Agrega el factor de la sintaxis posicional, pero no va mucho más lejos.

Más tarde, la *GRAE* de 1796 señala: “Además de la concordancia que se ha explicado de las partes declinables de la oración, para formarse esta debidamente se han de enlazar entre sí de tal manera, que se sigan unas de otras con una dependencia

precisa: que unas rijan a otras, y estas sean regidas de las primeras baxo de ciertas reglas, quebrantadas las quales, ó algunas de ellas, quede la oración con un defecto muy considerable.” (GRAE 1796: 286) Como puede observarse, los únicos elementos que nos llevan a algo parecido a una caracterización científica son las alusiones a que se da una *dependencia* entre las palabras y que esta dependencia es direccional, puesto que unas rigen y otras son regidas y un interés por marcar por un lado la obligatoriedad de la dependencia y un alcance normativo dependiente de esta.

Más allá de las gramáticas tradicionales expuestas aquí, existen varias observaciones sobre el ‘régimen’, entre las que se encuentra la de Gili Gaya (1955), quien revisa esta noción (ejemplificando justamente con el problema de las preposiciones) y emite una pequeña crítica. Según él, las gramáticas antiguas decían que el elemento inicial de una construcción regía, por ejemplo, una preposición determinada. Se daban reglas (de la gramática latina) a fin de saber cuáles eran las preposiciones que eran regidas por determinados grupos de verbos y adjetivos según su significado. Tales reglas estaban llenas de excepciones y contradicciones. La crítica de Gili Gaya radica en que para él, la creencia de que ciertas palabras rigen determinadas preposiciones no es en sí misma errónea, pero es incompleta. Es indudable que la naturaleza de la relación que se establece con una preposición no puede depender únicamente del elemento inicial de la relación, sino de los dos elementos relacionados por la preposición. El significado y el carácter de la relación nacen de la concurrencia de tres factores, y no del régimen de uno solo. Lo interesante de este planteo es que para Gili Gaya el régimen ya no sería una relación unidireccional.

El estructuralista Alarcos Llorach (1994) alude al régimen cuando menciona los complementos preposicionales. Así, la presencia de *de* será válida sólo cuando el verbo nuclear así lo exija (como en *convencer de*). Para este gramático, la exigencia de una

determinada preposición se relaciona con el contenido léxico del núcleo verbal, sin mencionar si hay influencia o no del significado de la preposición. De esta manera, el verbo y la preposición tendrían una especie de concordancia semántica que obligaría a la preposición a estar presente; en sus palabras, sería un “mero índice funcional obligatorio” (1994: 220). Así, se ve que lentamente se va plasmando la idea de que el régimen es obligatorio y de que de esa obligatoriedad se sigue la arbitrariedad y la ausencia de importancia del significado de la forma.

Rafael Cano Aguilar (1999: Capítulo 29), en su trabajo de la *GDLE*, define ‘régimen’ como una relación de dependencia entre elementos sintácticos, en la que uno de ellos aparece como ‘principal’ o ‘núcleo’ y el otro como ‘subordinado’ o ‘modificador’. De ahí que se hayan aducido ciertos rasgos para caracterizar la relación de régimen; el más habitual, la ‘exigencia’. Para este autor, la exigencia que existe entre el elemento regente sobre el regido es simplemente una cuestión de azar en la evolución histórica o se relaciona con el contenido léxico del verbo rector. A pesar de que se ofrecen dos explicaciones, considero que ninguna de las dos es lo suficientemente esclarecedora, ya que no pueden deberse todos los casos sólo al azar (para mencionar una postura totalmente opuesta, en el enfoque cognitivo nada es azaroso sino motivado y significativo), y si se relaciona con el verbo, puede pensarse que la preposición carece de significado propio alguno.

En su capítulo, Cano Aguilar se centra en el complemento preposicional régimen (CPR) y plantea un primer cuestionamiento respecto de otros autores al revisar el criterio de obligatoriedad. Uno de los criterios para definirlos se basaba en la obligatoriedad de su presencia, sin embargo, para este autor, la obligatoriedad o no del CPR no es algo que caracterice a estos complementos como tales. La debilidad del criterio de obligatoriedad se muestra con mayor claridad en que, como ya habían

señalado varios gramáticos (entre otros, Bosque 1983 y Rojo 1990), no sólo estos complementos pueden ser suprimidos, sino en que hay aparentes circunstanciales que no pueden serlo (*Procede de Francia, Reside en Vigo*). Se trata, evidentemente, de funciones distintas: lo obligatorio de su presencia no depende, pues, de su categoría funcional sino de ciertas peculiaridades semánticas del lexema verbal y de su entorno.

Asimismo, este autor señala que uno de los criterios más utilizados para analizar determinados complementos como verdaderos regímenes verbales es que la preposición introductora carezca de cualquier significación, y sólo cumpla la función gramatical de marcadora de rección. De esta forma, para algunos gramáticos (el mismo Cano Aguilar 1981 y Gutiérrez Araus 1987), los CPR se aproximarían a la transitividad (donde la relación significativa verbo-objeto es también muy variada en sentidos), y podrían incluso ser denominados 'objetos preposicionales'. Al no presentar sentido alguno (*carecer de recursos frente a viene de Madrid*), la preposición no es intercambiable con otras: no caracteriza ningún tipo de sintagma subordinado, sino que su presencia depende sólo del verbo en cuestión, del que llega a considerarse una expansión meramente formal, hasta el punto de que puede desaparecer dejando una construcción plenamente transitiva (*Disfruta (de) la vida*). Se cumplen, pues, las condiciones exigidas para hablar del 'régimen' tanto como exigencia sintáctico-semántica cuanto como exigencia formal. Frente a ellos, otros complementos preposicionales, aunque también exigidos por el verbo, no serían propiamente 'régimen' pues su preposición serviría para caracterizar semánticamente la relación del sintagma que introduce respecto del elemento regente, y por ello puede alternar con otras de valor semejante: lo que el verbo exige es, pues, un complemento determinado (por ejemplo, locativo, etc.), pero no una forma específica de ese complemento (*Reside en / cerca de / frente a un barrio de ricos*).

Sin embargo, Cano Aguilar advierte que es exactamente al revés: las preposiciones con un significado preciso son inamovibles, como en *proceder de*, por lo que no se justifica una excesiva insistencia en el valor semántico de la preposición como criterio de delimitación funcional.

El distinto valor semántico del núcleo del complemento puede producir a veces la fijación en el uso de una preposición determinada, con lo que parece pasarse de un complemento 'exigido' a un verdadero régimen preposicional: así, *residir* admite diversas preposiciones, o locuciones, para su complemento cuando este es un nombre de lugar, pero sólo *en* en los demás casos; no se trata, sin embargo, de una diferencia sintáctico-funcional, sino de una cuestión de congruencia léxico-semántica.

Cano Aguilar concluye que los CPR no constituyen una categoría con fronteras tajantemente definidas. Pero pese a las dificultades de delimitación, es evidente que estos complementos conforman, solos o en compañía de algún otro, la determinación central del verbo, su expansión o precisión significativas fundamentales. Pueden establecer diversas relaciones de sentido (o 'funciones semánticas') con el verbo, en general la de 'objetivo' de este, pero también comitativo (*Cuento contigo*), tema (*Hablemos del asunto*), destinatario (*Diríjase al encargado*), origen (*Abjuró de sus creencias*), locativo (*No reparó en el que tenía a su lado*), etc., y en algunos casos, Cano Aguilar señala que la relación puede resultar "inclasificable", como en *El libro consta de dos partes*. Además, algunos CPR pueden indicar el cambio de estado del paciente o señalar objeto efectuado (*prorrumpir en llanto*, *incurrir en una falta*), valores (estos dos últimos) que suelen considerarse propios de los objetos directos e imposibles en los preposicionales, según el autor (Cano Aguilar, 1999: §29.1.4.). Con todo, esta definición de los CPR resulta demasiado general y sigue sin esclarecer el motivo de la exigencia al incluir tanto casos donde la preposición no contribuye con su significado y

parece una mera marca de función (como en *Disfruta (de) la vida*) hasta ejemplos donde la preposición contribuye, o es “congruente” semánticamente al significado general (como en *residir en*).

De acuerdo con lo visto, el ‘régimen’ es una clase de relación sintáctica, que sólo se define a partir de aspectos formales: la exigencia de tales o cuales preposiciones por tales o cuales verbos.

En resumen, lo obligatorio de la presencia de CPR no depende, pues, de su categoría funcional sino de ciertas peculiaridades semánticas del lexema verbal y de su entorno. Lo que no se explica, nuevamente, es el motivo de la exigencia, es decir, el motivo de la aparición de determinada preposición y no otra.

Como se ha observado, a lo largo de la historia de las gramáticas, se han consolidado dos pilares de la sintaxis: régimen y concordancia. El primer pilar es justamente el menos preciso. La diversidad en las descripciones sobre el concepto de régimen sólo contribuye a traer más confusión al momento de intentar explicar en qué consiste dicho concepto.

Lo que parecen tener en común las definiciones de ‘régimen’ hasta aquí esbozadas es que el régimen es un medio sintáctico, gramatical, formal. En español existe otro medio formal para expresar las relaciones existentes entre dos miembros de un sintagma sintáctico: la concordancia. Lo que tienen en común régimen y concordancia es que ambos son medios gramaticales que unen dos miembros de un sintagma. La principal diferencia entre ellos consiste en que, en la concordancia, el miembro subordinante impone al miembro subordinado los mismos rasgos formales que tiene él mismo (el mismo número, género o persona), mientras que en el régimen el miembro regente impone al miembro regido distintos rasgos formales de los que tiene él mismo (una determinada preposición o, algunas veces, la ausencia de preposición).

Una definición que resuma todas las definiciones descriptas hasta aquí sería la siguiente: el régimen es una relación gramatical entre dos miembros de un sintagma, en la cual el miembro regente impone al miembro regido ciertos rasgos formales que no son idénticos a los que caracterizan al mismo regente. Como se dijo, la falta de justificación de por qué el miembro regente elige un determinado miembro como regido y no otro y la falta de explicación de cómo es posible que un miembro (regente) imponga rasgos que no posee torna a la relación una relación sin justificación, una relación obligatoria, en cierto sentido, “porque sí”.

Sabemos que el ECP estudia diversos aspectos de la gramática desde el punto de vista de su motivación cognitiva. De acuerdo con Langacker (1987, 1991), la principal preocupación del ECP se ha centrado en estudiar el reflejo en la gramática de diversos fenómenos semánticos. En una gramática cognitiva, la sintaxis es síntoma del significado, de aquello que el hablante quiere decir. Las construcciones sintácticas deben ser consideradas necesariamente a la luz de los objetivos que se quieren lograr al usarlas. La descripción de las construcciones debe hacerse, entonces, en función de los contextos que ocupan en usos reales.

En el caso puntual de la noción de régimen, desde el ECP se elige no considerarla (por carecer de precisión teórica y de fuerza explicativa), en detrimento de un estudio basado en el uso de la lengua en contextos reales (es decir, de acuerdo con un *corpus* auténtico), que tenga como objetivo esclarecer la naturaleza de las relaciones sintácticas que establecen las categorías gramaticales. Siguiendo los principios del ECP, no hay modo de que una construcción sintáctica sea definida sólo por sus aspectos formales. Tampoco es válido postular que un elemento “imponga” determinados rasgos formales a otro elemento, sin poseerlos y careciendo una justificación semántica. En la

sintaxis motivada de la ECP no hay ni imposición, ni exigencia, ni dependencia obligatoria sino diferencia sintáctica significativa. El concepto de 'régimen', entonces, no existe como tal, sino que se reemplaza por el de construcciones sintácticas motivadas por las necesidades comunicativas del hablante. Cuando una construcción aparece o no con la preposición *de*, se busca una explicación de por qué esos elementos se relacionan y de qué manera lo hacen partiendo del presupuesto de una motivación semántica que se refleja en la sintaxis.

Ninguna definición de las presentadas en este apartado resulta lo suficientemente explicativa porque no incluyen en la descripción la razón de la exigencia, es decir, por qué un elemento rige a otro. Esta insuficiencia se observa en todos los estudios aquí mencionados.

Considerando todo lo previamente expuesto acerca de las relaciones sintácticas en general, y de la sintaxis de la preposición *de* en particular, se concluye que las definiciones ofrecidas no son suficientes, ya que quedan cuestiones sin aclarar. Además, no hay consenso acerca del estatuto sintáctico de la preposición (analizada como subordinante, como núcleo, como mera marca de caso, como aposición o como relacionante sin más).

Seguidamente, se describirán las relaciones sintácticas desde un planteo cognitivista, sobre la base de un análisis semántico-pragmático en cuerpo de datos auténtico. Los conceptos serán retomados luego en el análisis del corpus de la presente Tesis.

## **7.2. Las relaciones sintácticas en un continuum**

Para la descripción de las relaciones sintácticas establecidas por la preposición *de* tendremos en cuenta la propuesta teórica de Borzi 1995 y 2001, realizada en el marco

del ECP y ejemplificada en la relación entre cláusulas dentro del presupuesto de que, en la medida en que sostenemos que la gramática emerge del discurso, las relaciones discursivas son un primer grado de gramaticalización correlativo de las relaciones gramaticales que se encuentran dentro de la cláusula y del mismo nominal. Sostenemos entonces que como la gramática emerge del discurso es la sintaxis del discurso la que va a determinar la sintaxis interna de la cláusula y del nominal.

En este marco, entendemos que la sintaxis refleja la continuidad del discurso y como la continuidad es una cuestión de grados, las categorías sintácticas y semánticas pueden interpretarse dentro de un continuum y no ser necesariamente discretas. De este modo, la autora plantea un continuum de relaciones sintácticas donde se ubicarían las relaciones de coordinación, subordinación y centro-periferia.

#### **7.2.1. La propuesta de Borzi (1995 y 2001)**

El continuum de relaciones sintácticas toma como criterio de organización los grados de coherencia entre las cláusulas. Se deja de lado el criterio de la clase de palabra por ser insuficiente. Hay distintos grados de coherencia y estos se manifiestan en cualquier ámbito semántico (temporal, locativo, modal, causal, condicional, consecutivo, concesivo). El tipo de relación sintáctica, entonces, queda determinado por el contexto, y resulta de una combinación de parámetros con mayor o menor incidencia en cada zona. De este modo, Borzi (2001) distingue tres relaciones sintácticas que se ubican en un continuum: subordinación de actantes, coordinación y subordinación retórica.<sup>99</sup> La distribución de las tres conexiones no tiene por qué ser interpretada gráficamente como una línea, y es por esto que la autora las diagrama como zonas de una ojiva donde se propone un movimiento desde un mayor grado de continuidad o coherencia entre los conectados (zona de la subordinación de actante) pasando por un

---

<sup>99</sup> La relación de subordinación retórica será luego reformulada por Borzi (2011 y 2012), y renombrada como relación de centro-periferia. Más adelante se detallará este tipo de relación.

grado intermedio de coherencia (zona de coordinación) para diversificarse hacia la derecha en una zona de centro-periferia que desemboca en bipolaridad.

#### **7.2.1.1. La Subordinación de Actante**

Las cláusulas en relación de Subordinación de actante se caracterizan, principalmente, por el alto grado de continuidad que muestran entre sí. El hablante usa esta conexión para referirse a hechos no simétricos donde lo importante es uno de los hechos, no la secuencia. Una cláusula es parte de la otra. En esta relación se da la máxima expresión de continuidad dentro de las zonas bajo estudio, en tanto, semánticamente, hay un conectado (la cláusula subordinada) que es un actante del otro conectado (la cláusula principal), o una de las cláusulas es parte del hecho de la otra cláusula, la que representa la información (más) importante, más nueva y se describe como *la principal*. Desde lo prosódico, la cláusula más importante discursivamente recibe el acento principal oracional. Se registra alta continuidad tópica entre las cláusulas reflejada en la identidad de sujeto entre cláusulas, la desinencia como recurso para recuperarlo en la segunda cláusula y/o identidad de objeto directo, de lugar y de tiempo. Las acciones tienden a ser concomitantes o simultáneas, pertenecientes a un mismo *script* o marco. Puede haber iconicidad del orden de las cláusulas con los hechos. Ambas cláusulas pertenecen a la misma función retórica.

Este desequilibrio pragmático, semántico y prosódico, con alta coherencia entre los conectados, sintácticamente motiva, en la línea de todos los gramáticos, una construcción endocéntrica en la que uno de los conectados es el núcleo y caracteriza sintácticamente a la construcción. En el discurso, en la continuidad tópica, se retoma hacia la derecha el conectado con información más nueva e importante, la principal.

### 7.2.1.2. La Coordinación

Borzi plantea que la coordinación no es correlativa de una construcción ni endocéntrica ni exocéntrica, sino que se encuentra en un lugar intermedio. Como sostiene que la definición de endocentrismo no abarca a subordinadas y coordinadas, y es en sí misma la definición de una construcción subordinada, y además sostiene que las construcciones exocéntricas quedan definidas por la negativa (crítica que se ha reseñado oportunamente, cf. §7.1.2. del presente capítulo), la autora llega a la conclusión de que la construcción coordinada no resulta acabadamente descrita por ninguna de las dos construcciones. Otro factor que incide en la definición insuficiente de la relación de coordinación es que su descripción como construcción endocéntrica está centrada en cada núcleo por separado. Esto oculta, a juicio de la autora, no solamente propiedades semánticas de la construcción coordinada, sino también sintácticas y morfológicas. (2001: 98)

Borzi, siguiendo a Haiman, sostiene que la coordinación tiene como condición fundamental una búsqueda de equilibrio entre los conectados. Esa misma búsqueda es la que aleja a la coordinación de las construcciones endocéntricas (desequilibradas por definición) por un lado, a pesar de que cada uno de sus núcleos puede funcionar sintácticamente como toda la construcción (argumento que las acerca al endocentrismo).

En cuanto al equilibrio morfológico, este se advierte en que en la coordinada no es cada constituyente el que tiene igual distribución que el constituto, sino que son *todos* los constituyentes *al mismo tiempo* los que tienen igual distribución que el constituto al atender a la concordancia. De este modo, un sujeto compuesto coordinado concuerda con el verbo en plural y no en singular. Esto muestra que la construcción coordinada, en este aspecto no funciona como una construcción endocéntrica sino que funciona en

conjunto como lo hace la construcción exocéntrica de sujeto/predicado. Así: \**Juan y Pedro llegó*; \**Juan llegaron*; \**Pedro llegaron* (2001: 98)

En cuanto a la semejanza de la coordinación con el exocentrismo que la aleja del endocentrismo, se advierte una relación de presuposición de un constituyente en relación con el otro en que la coordinada funciona en conjunto porque, por ejemplo, en las *conjunciones de frase* (como *La bandera argentina es celeste y blanca*) no se pueden separar los núcleos si se intenta comprobar que cada constituyente tiene igual distribución que el constituto: \**La bandera argentina es celeste*; \**La bandera argentina es blanca*.

Con respecto al equilibrio semántico, al querer comprobar que cada constituyente funciona como el constituto se pierde el significado total, y la pronominalización de objeto da una pista en este sentido. Dada una construcción coordinada, no se pronominaliza cada núcleo coordinado por separado sino todos los núcleos juntos: *Compró una mesa y una silla* pronominaliza como *Las compró* y no como \**La y la compró*.

En cuanto al equilibrio semántico-pragmático, se ve que en la construcción coordinada es necesaria la presencia de todos los núcleos al mismo tiempo para no perder el significado de la emisión: por ejemplo en *El año veintiuno fui a Alberdi y entonces Don Máximo se retiró* no admite como paráfrasis ni \**El año veintiuno fui a Alberdi* ni \**Don Máximo se retiró*.

Se advierte que si bien la construcción coordinada se asemeja a la construcción subordinada en que ambas tienen un núcleo (al menos), la coordinada también se parece a la construcción de sujeto/predicado porque no solamente se trata de que hay más de un núcleo sino que todos los núcleos implicados funcionan en cada nivel del análisis al mismo tiempo, o sea que, en un sentido, la coordinación se parece a las exocéntricas: en

la forma en que los CCII se relacionan con el constituto. Esto es así porque ambos constituyentes tienen *igual* relación con el Constituto. Tanto en las coordinadas como en las exocéntricas, dados los constituyentes A y B, A es a C (el constituto) como B es a C. Se puede diferenciar la Construcción Coordinada de la Construcción Exocéntrica de sujeto y predicado si se considera el carácter de la relación: si A es igual a C y B es igual a C estamos en una coordinada, pero si A es distinto de C y B es distinto de C estamos en una exocéntrica de sujeto y predicado. (2001: 99).

Considerando la coordinación a partir de los mismos parámetros con que se definió la relación de subordinación de actante, Borzi sostiene que el hablante usa esta conexión para referirse a hechos simétricos, donde lo más importante son dichos hechos y la secuencia. Como consecuencia de esto, ninguna cláusula es parte de la otra y ambas cláusulas son simétricas desde lo pragmático (presentan información nueva e igualmente importante para el discurso e igual función retórica); desde lo semántico (pertenecen al mismo *script* o marco); y desde lo sintáctico (presentan igual estructura funcional). Es decir, los conectados son simétricos en todos los aspectos, siendo el único desequilibrio el orden de las cláusulas en la linealidad. Se registra así iconicidad del orden de las cláusulas con el orden de los hechos designados. En lo referente a la coherencia, son cláusulas finitas de continuidad tópica relativa con o sin identidad de sujeto; identidad o alta conexión de hechos, entendida como igual lugar/tiempo/acciones (que tienden a ser) sucesivas pertenecientes a un mismo *script* o marco. Discursivamente hacia la derecha se retoma el constituyente coordinado como un todo compuesto.

En resumen, para Borzi, la Coordinación es aquella relación que refleja dos hechos de igual importancia como parte de un suceso. Las cláusulas reflejan

icónicamente el orden de los hechos y ambas cláusulas presentan información nueva. Se registra la presencia de un conector entre los conectados.

### 7.2.1.3. La relación de Centro-Periferia

Borzi reformula el concepto propio de *subordinación retórica* en el de relación de *centro-periferia*, a partir de un trabajo de Matthiessen y Thompson (1988). Estos autores parten de la hipótesis general de que la combinación de cláusulas en la Gramática es una gramaticalización de las unidades retóricas en el discurso definidas como relaciones retóricas. Como hipótesis particular, plantean que la combinación hipotáctica de las cláusulas obedece a una gramaticalización de relaciones retóricas en el texto a la manera de *Núcleo-Satélite*.<sup>100</sup> La denominación de *núcleo* versus *satélite* será resignificada por Borzi como *centro* versus *periferia*, respectivamente, con el objetivo de eludir la interpretación endocéntrica derivada de ese nombre en tanto la realación de centro-periferia si bien muestra un desequilibrio entre los conectados, convive con una relación de bipolaridad entre estos, es decir, de necesidad de uno respecto del otro en el sentido de que no existe, por ejemplo la función retórica de consecuencia si no se cuenta con la función retórica de causa y viceversa.

La relación de centro-periferia se caracteriza por compartir atributos con la subordinación y con la coordinación. Ya no resulta suficiente el término *subordinación retórica*, debido a que no siempre se trata de un constituyente subordinado, sino que la relación es de otra índole, ni subordinada ni coordinada. Ese otro tipo es justamente el que se establece entre un centro y una periferia.

---

<sup>100</sup> En el texto original: "clause combining in grammar has evolved as a grammaticalization of the rhetorical units in discourse defined by rhetorical relations (...) enhancing hypotactic clause combining has evolved as a grammaticalization of rhetorical relations in text of the enhancing Nucleus-Satellite kind." (1988: 301)

Borzi aclara que no siempre en la tradición gramatical se habló de la dicotomía subordinación/coordinación: “El primer autor que propone para la tradición española una relación diferente de la subordinación y de la coordinación es Guillermo Rojo, y ya lo hace en 1978. (...) A esta relación centro-periferia, Rojo la llamó, llegando a ella desde otro lugar, *bipolaridad*. Y asoció estas relaciones no a la coordinación sino a las relaciones exocéntricas. Si es bipolar, quiere decir que hay dos polos que se están necesitando. Lo que hizo Rojo, entonces, fue acercarla más a una construcción exocéntrica.” (2011: 24)

La diferencia entre la relación de centro-periferia y la coordinación es que aquella presenta desequilibrio. El desequilibrio radica en que se espera información nueva en una sola cláusula que tiende a estar a la derecha en el período y es la que resulta discursivamente más importante (el centro) y se retoma temáticamente hacia la derecha en el discurso siguiente. Se designan uno o dos hechos, aunque el discurso jerarquiza uno solo (el centro) por lo que ninguna cláusula es parte de la otra. El hablante usa esta conexión cuando lo más importante no son los hechos sino la relación retórica que el hablante establece en el discurso. La continuidad tópica, temporal y locativa entre los conectados es indeterminada, los contextos son asimétricos.

El equilibrio o desequilibrio se refiere a los aspectos pragmáticos de distribución de la información y modalidad; y a aspectos semánticos, es decir, a los actantes y dependencias de coherencia. También responde a aspectos sintácticos posicionales, funcionales y morfológicos, y a si se trata de un mismo o distinto acto de habla.

De este modo, en la relación de centro-periferia puede haber un grado de coherencia alto, si hay dependencia entre los hechos, o un grado bajo, si no hay dependencia. En este tipo de relaciones, además, se advierte un alto grado de

intervención del hablante, cuestión que se percibe en menor medida en la subordinación y en la coordinación.

Otra característica que comparte con la subordinación es que el conector está incluido en una cláusula y la acompaña (se mueve con ella). La relación centro-periferia no solamente comparte características tanto con la subordinación como con la coordinación sino que además lo hace alternativamente, y esto dependerá del contexto discursivo en el que esté inmersa.

Semánticamente, la relación centro-periferia conecta dos elementos donde uno es más importante (el centro) que el otro (la periferia); los elementos conectados tienen un grado de coherencia medio (ni alto como en la subordinación, ni totalmente bajo como en la adjunción). Para determinar el centro, hay que analizar qué es lo más importante discursivamente; cuál es la información que agrega el hablante; qué le interesa destacar. La periferia se relaciona, en ciertos casos, con la información temática, que muchas veces funciona también como punto de partida o marco del mensaje.

En cuanto a la sintaxis posicional y su correlación pragmática, la periferia se relaciona con la posición 1, mientras que el centro, en cambio, tiende a introducir la información nueva, es decir, el aporte del hablante, y se correlaciona, por tanto, con la posición 3. La información nueva es lo discursivamente importante, es lo que el hablante quiere decir.

En definitiva, en la relación centro-periferia no hay inclusión de un elemento en otro mayor, ni tampoco equilibrio, sino un desequilibrio sintáctico y semántico-pragmático con cierta autonomía de las partes, en tanto no hay una adentro de la otra. Hay una cierta interdependencia entre el centro y la periferia, no dependencia de un

elemento hacia otro. El elemento central presenta persistencia a la derecha en el discurso, es decir, se sigue hablando de él.

### **7.3. Recapitulación**

Las relaciones sintácticas que se tendrán en cuenta para el análisis del corpus son las reformuladas por Borzi, atendiendo a los presupuestos del modelo teórico del ECP. Según esta autora, la coordinación se define como aquella en donde existe equilibrio sintáctico, semántico y pragmático a ambos lados del conector. Sintáctico, porque relaciona dos constituyentes que tienen igual función o equivalente; semántico, porque se trata del mismo tópico reflejado en la alta coherencia; y pragmático porque tienen la misma modalidad, la misma función retórica, la misma prosodia y la misma distribución de la información. En contraste, la conexión que presenta alta continuidad es la subordinación de actante, que responde a hechos no simétricos donde lo importante es un hecho, no la secuencia. Finalmente, la relación de centro-periferia presenta desequilibrio sintáctico y semántico-pragmático con cierta autonomía de las partes, en tanto no hay una adentro de la otra, pero a su vez interdependencia retórica entre el centro y la periferia. De este modo, la relación centro-periferia comparte características tanto con el desequilibrio de la subordinación como con la interdependencia de la bipolaridad.

## **Capítulo 8. Análisis pragmático, semántico y sintáctico de los esquemas nominales con *de***

### **8.1. Análisis semántico cualitativo y cuantitativo de los esquemas nominales con *de***

En el capítulo 6, se elaboró una reseña crítica de las diferentes definiciones y propuestas acerca del concepto de *posesión*. Allí, se observó que las Gramáticas hispánicas tienen en su mayoría una concepción amplia de la posesión, pero no definen el concepto. La mayoría se limita a definir las construcciones posesivas a partir de la prueba de la pronominalización. Los estudios gramaticales más específicos a lo sumo ofrecen clasificaciones (como Porto Dapena), pero tampoco proponen una definición. Los estudios tipológicos, en cambio, sí reflexionan sobre la posesión: para Seiler (1981) y Heine (1997), la posesión es una relación entre dos elementos entre los que hay cercanía entre ellos. Las variantes son interpretadas como desvíos de esta cercanía. Stassen (2009) apunta a una visión de la posesión cercana a la de propiedad, en tanto la explica como una relación comercial o de expropiación.

Los estudios cognitivistas, en tanto, son o muy particulares, como la visión de Taylor (1995) de la posesión como una transacción comercial o muy generales, como la visión de Langacker (1991) (el poseedor es el punto de referencia para ubicar el poseído).

Por otra parte, vemos que en Derecho, la posesión es tenencia; mientras que la propiedad es dominio. Finalmente, en Filosofía, Aristóteles tiene en cuenta que el poseído puede presentarse de diferentes maneras, Locke afirma que la propiedad es un “derecho natural” y Proudhon observa que la posesión se diferencia de la propiedad en que no es meramente la transacción comercial.

En conclusión, a partir de la definición de posesión propuesta en el capítulo 6 (§6.3.), se tomará como punto de partida (retomando algunos atributos ya propuestos

por Taylor) la posesión prototípica, que presenta como atributos al poseedor [+humano], [+exclusivo] y al poseído como un objeto [+concreto], [+individual], [+compacto], [+contable]. Se analizarán los ejemplos seleccionados en función de ese prototipo. Mediante el análisis del corpus, además, se precisará de qué manera se relacionan los diferentes subtipos de posesión que observamos en la lengua, y la relación entre la posesión y otros significados de los esquemas nominales con *de*.

En los apartados que siguen se describe el análisis del cuerpo de datos *HCCBA*. Los ejemplos se organizan en diferentes grupos, de acuerdo al significado y a los atributos que presentan los nominales del esquema. En primer lugar, se encuentra la relación de posesión en general, donde distinguimos varios subgrupos, ordenados según la frecuencia de aparición en el corpus: Grupo I (poseedor [+humano] y poseído [+abstracto]); Grupo II (poseedor [-humano] y poseído [+abstracto]); Grupo III (poseedor y poseído [+abstractos]); Grupo IV (poseedor [+humano] y poseído [+concreto]); Grupo V (poseedor [-humano] y poseído [+concreto]); Grupo VI (poseedor [-exclusivo] y poseído [+abstracto]); Grupo VII (poseedor [-exclusivo] y poseído [+concreto]); Grupo VIII (poseedor [-humano] y poseído [+humano]; y Grupo IX (poseedor [+humano]; poseído [+humano]).

En segundo lugar, se encuentran las subcategorías, relacionadas con la posesión por algún(o) del/los atributo(s) considerados prototípicos, pero a su vez, agregando nuevos atributos. Por orden de frecuencia, se trata de los siguientes significados: partitivo, filiación institucional, relación interpersonal, posesión inalienable y relación autor-obra.

Finalmente, se encuentran las categorías diferenciadas. Se trata de los significados más alejados del prototipo, pero relacionados por algún(os) atributo(s) con alguno de los otros significados. A saber, y también por orden de frecuencia en el

corpus: especificativo, relación actancial, significado locativo, cuantificador, procedencia (nombre propio), significado temporal, cualidad.

Cabe aclarar que la selección de los ejemplos responde a una escala de prototipicidad léxica y contextual, como se señalará oportunamente en cada caso. Cada ejemplo se analiza en forma particular, teniendo en cuenta el contexto discursivo en el que se encuentra inmerso.

Tras el análisis cualitativo, procedemos a la presentación de los resultados del estudio cuantitativo que nos permite sostener de manera empírica las propuestas enunciadas previamente.

### 8.1.1. Análisis cualitativo de la relación de posesión y los subtipos

A continuación analizaremos una selección ilustrativa de casos de esquemas nominales con *de* posesivos. Los ejemplos se encuentran ordenados de mayor a menor frecuencia de uso. Se destacan en negrita los esquemas nominales analizados.

#### 8.1.1.1. Grupo I: posesión con poseedor [+humano] y poseído [+abstracto]<sup>101</sup>

Partiendo entonces de la definición de *posesión prototípica* presentada en el capítulo 6 y los atributos semánticos tenidos en cuenta para el análisis, presentados en §6.3., en este grupo el poseedor es [+humano], y el poseído es [+abstracto], como muestran los siguientes ejemplos:

(1) Y de ahí en adelante, el caminar, el saltar, etcétera, van a ser los pasos... eh... que se van a combinar en las danzas que ya no van a tener coreografías tan fijas--- como anteriormente sino--- que van a variar--- de acuerdo con **el gusto del maestro de danza**, maestro de *ballet*, que se va a encargar de poner--- la danza de acuerdo con su gusto. (HCCBA, muestra XVIII: p. 2)

(2) los hombres dicen que las mujeres que trabajamos somos muy bravas--- no nos quieren mucho. Por lo menos... esté... si nos aceptan no

---

<sup>101</sup> Recuérdese el planteo de Lenz quien señala que los posesivos también pueden significar la relación que hay entre un sujeto y un atributo, o entre un sujeto activo o pasivo y un fenómeno (*mi enfermedad, tu bondad*). Lenz contempla los casos donde lo poseído es abstracto (relación entre un sujeto y un fenómeno), y se roza con la relación de cualidad (“relación que hay entre un sujeto y un atributo”) (1935: §28).

creo que sea de corazón, y **la imagen de la mujer** que trabaja como ejecutiva... eh... no le es cien por cien simpática al hombre. (HCCBA, muestra X: p. 3)

(3) Por esa razón, para... para... captar ese... lograr y captar **esa simpatía del hombre**, que--- por lógica razón, por competencia, rechaza. Si yo fuera hombre, pienso que haría lo mismo que el hombre en la medida que esa mujer me resultara--- hombruna, que tuviera expresiones como tienen los hombres, que... que no fuera mujer; pero si esa mujer es... eh... es dulce, agradable --- pero es... esté... brillante y es concisa y es incisiva--- bueno--- entraría a respetarla. (HCCBA, muestra X: p. 1)

(4) -Te quiero decir los turistas que no son brasileros. **La mentalidad del turista** a veces es [.....] porque... (HCCBA, muestra IV: p. 5)

(5) *Inf.* -Y bueno, la plata--- por medio de cuotas de las socias--- por... siempre se hace un beneficio por año--- que estamos ahora preparando--- y después... esté... donaciones--- de gente--- que entiende nuestra obra. que--- no son muchos los que la entienden--- porque las obras de cultura--- usted sabe que--- no son tan... tan fáciles---conseguir fondos--- como las asistenciales, porque... eh... un ... un ... chiquito enfermo--- un chiquito rengo es...

*Enc.* -Es más fácil.

*Inf.* -Claro... esté... impacta a **las sensibilidades del individuo**--- y nadie se niega y hace bien. Hay obras muy interesantes--- y--- por supuesto nadie se niega para ayudar a un niño--- y... o cualquier clase de enfermedad--- por ejemplo eh... las obras... esté... las obras como--- la obra contra el cáncer--- o contra el...

*Enc.* -Claro, es más fácil. (HCCBA, muestra XVI: p. 4)

(6) *Enc.* -Decía que eran--- cosas demasiado lujosas; que eran sutilezas; que se hacían... esté... programación de investigaciones con--- computación y sobre asuntos que--- no interesaban en este momento en la marcha del país.

*Inf.* -Bueno, eso no sé--- Será **la opinión de él**, ¿no, es cierto? (HCCBA, muestra V: p. 3)

(7) mis amigos en el barrio, que podemos... eh... jugar una tarde al truco, son todos muchachos de... de familias de nivel de ingresos más bien altos o de medios para arriba. Entonces, uno a veces eh... no conoce **el problema--- digamos de... de... del chico de catorce años que tiene que trabajar de cadete**. (HCCBA, muestra I: p. 9)

(8) *Inf.* -Bueno, la casa, eso fue un error. En fin, no fue un error, fue una cosa determinada por circunstancias especiales porque **la idea de papá** no fue nunca hacer la casa donde está. (HCCBA, muestra XIII: p. 6)

(9) *Inf.* -Bueno, **la tarea del productor** más que creativa es un problema de sensibilidad, de razón... (HCCBA, muestra VII: p. 1)

(10) *Inf.* -...y ahora tratan de dar una evaluación, es decir, un, ¿cómo diríamos?, apreciar **toda la actividad del alumno**. Es decir, el alumno que ves ves que estuvo mal en redacción en la primera composición, en la segunda un poquitito mejor, y fue mejorando, podés evaluar el adelanto. (HCCBA, muestra XI: p. 2)

(11) *Inf.* -La obra exige mucho y la vida normal de una mujer exige mucho. Las mujeres en general tenemos... eh... obligaciones naturales de estado, de familia, que no debemos desentender aun por esas obras que llevamos en el corazón como me pasa a mí con la Obra de Orientación para la Joven. (HCCBA, muestra XV: p. 2)

Los ejemplos previos ilustran lo que sucede a escala mayor en el grupo que estos representan en el corpus total. En los casos (1) a (11), se trata de esquemas nominales basamentados (determinados) que denotan una relación entre dos elementos: poseedor [+humano] y poseído [+abstracto]. Se observan dos tipos de relaciones semánticas en estos ejemplos: del (1) al (5) se trata de poseídos abstractos que designan cualidades del poseedor. En (1), la cualidad “gusto” es intrínseca al “maestro de danza”, que se encarga de elaborar las coreografías de acuerdo con dicha cualidad. En (2), “la imagen” es una cualidad de “la mujer que trabaja como ejecutiva”, y luego en el discurso se nos aclara que tal cualidad es percibida como negativa por el hombre, por lo que resulta menos intrínseca que en el caso de (1), ya que es una atribución que le hace un tercero, más que un atributo propio de la persona. En (3) y (4) aparecen ejemplos de cualidades de poseedores que son [+humanos], pero que tienen interpretación genérica: en (3), “esa simpatía del hombre” designa una cualidad que tiene todo hombre, y que, en el contexto discursivo, la mujer, según el entrevistado, debería lograr captar; mientras que en (4), “el turista” es tomado como “el turista ideal”, sin designación precisa, y se le atribuye una determinada “mentalidad”, que resulta ser la misma para todos, en contraste con los turistas brasileros (sic). Es decir, se hace una generalización. Lamentablemente, la conversación se corta allí y no podemos saber cómo es esa mentalidad. El ejemplo (5) resulta más transparente que el (4), ya que se observa que la cualidad poseída “la sensibilidad” es atribuida al poseedor genérico “individuo”, sostenida por el entrevistador mediante el argumento de que cuando se piden donaciones por causas de

salud que involucran niños (“un chiquito enfermo”, “un chiquito rengo”), “el individuo” se muestra sensible, es decir, se apela a su cualidad de sensible.

Del (6) al (11) se trata de elementos externos al poseedor, pero que tienen de alguna manera origen en él, así por ejemplo en (8) “la idea de papá” el nominal “idea” tiene origen en el nominal “papá”. Dentro de este último grupo, del (6) al (8) hay una relación estática, ya que “la opinión”, “el problema”, “la idea”, son entidades abstractas que se relacionan con el poseedor sin suponer ningún tipo de dinamismo, es decir: en (6), “él” tiene una opinión determinada, pero no se ve afectada por ninguna acción; “el problema” de tener que trabajar de cadete que posee un chico de 14 años es también una entidad abstracta que no sufre cambios, el problema existe, está presente, y no presenta desarrollo de una acción. En contraposición, en los ejemplos (9), (10) y (11), el poseído evoca una acción que el poseedor debe realizar: en “la tarea del productor”, “la tarea” es un nombre abstracto que designa un trabajo que debe hacerse en tiempo limitado. El nombre “actividad” también designa una acción a realizar, y la entidad abstracta “vida” supone un evento que se extiende en el tiempo, designa un estado de actividad, precisamente.

#### **8.1.1.2. Grupo II: posesión de poseedor [-humano] y poseído [+abstracto]**

En este Grupo II presentamos ejemplos de poseedor [-humano] y poseído [+abstracto]:

(12) *Inf.* -No, no, es muy difícil. Los eh... los accidentes ocu... le ocurren a la gente... Ésa es **la ventaja el... del esquí...** eh... los accidentes l... ocurren generalmente a las personas que saben esquiar. La persona que no sabe esquiar, por empezar, se cae siempre sentada, ¿no? (HCCBA, muestra IV: p. 3)

(13) El teatro romano--- es, casi dijéramos, un calco del teatro griego. Porque los romanos--- supieron aprovechar de lo que habían encontrado en Grecia; lo tomaron, lo adaptaron, pero, en esencia, es lo mismo; de manera que **las condiciones materiales del teatro romano** recuerdan fielmente a las del teatro griego. (HCCBA, muestra XX: p. 5)

(14) ¿Qué es la libertad para los niños? No la pueden captar. El Himno, en jardín de infantes, será escuchado por los chicos con unción, con seriedad, con respeto; la formación del sentimiento patriótico sabemos que es una [sic] **de los objetivos del jardín de infantes** (HCCBA, muestra XIX: p. 4)

En estos ejemplos, los poseedores son [-humanos], y el poseído es [+abstracto].

En (12) y (13), *ventaja* y *condiciones materiales* son cualidades intrínsecas del poseedor: en (12) el entrevistado da por sentado que el esquí como deporte tiene la ventaja de disminuir la ocurrencia de accidentes, lo da como parte de la caracterización del esquí. En (13), las condiciones materiales son constituyentes del teatro romano como tal. En una menor proporción ocurren casos como el de (14), donde el poseído es una cualidad no tan intrínseca al poseedor, ya que los objetivos no constituyen el jardín de infantes, sino que designan una finalidad de esa institución.

### 8.1.1.3. Grupo III: posesión con poseedor y poseído [+abstractos]

Se presenta seguidamente otro Grupo de ejemplos donde tanto el poseedor como el poseído son [+abstractos]:

(15) *Enc.* -¿Cómo definiría a un porteño?

*Inf.* -Es muy difícil de definir un porteño; y yo pienso que es la dificultad máxima que puede existir; **es el drama de nuestra literatura y el drama de toda nuestra sociología**, definir un porteño. (HCCBA, muestra II: p. 2)

(16) *Inf.* -No, yo estoy totalmente en desacuerdo; estoy totalmente en desacuerdo. No me cabe la menor duda que Onassis a lo mejor no sabe nada de economía política y es uno de los más excepcionales economistas desde **el punto de vista de la empresa, del mundo**; y hay grandes... grandes economistas ... eh ... Carlos Marx posiblemente el economista más importante o uno de los más importantes que ha tenido la historia de la humanidad... (HCCBA, muestra II: p. 3)

(17) *Inf.* - (...) otra de las grandes de... de **los grandes defectos de nuestra universidad** es, a mi modo de ver, la... el exceso de alumnos. (HCCBA, muestra VI: p. 4)

(18) la semana pasada se debe haber otorgado la--- licitación, porque en la primera... cuando se hizo la primera apertura había diferencias entre los montos, es decir, las que tenían montos bajos no se ajustaban--- a las condiciones; y las que se ajustaban a **las condiciones de la provincia** tenían montos significativamente mayores. (HCCBA, muestra XVII: p. 3)

En los ejemplos (15) y (16) hay elementos abstractos poseídos por entidades también abstractas como lo son *nuestra literatura; nuestra sociología y la empresa*. En (17) y (18) los poseídos abstractos son cualidades de las entidades: en (17) la universidad tiene la cualidad no intrínseca, pero sí transitoria, “grandes defectos”; en (18), “las condiciones” constituyen una cualidad de la provincia que determina los resultados de una licitación. En ambos ejemplos se trata de relaciones estáticas. Con respecto a la naturaleza del poseedor, es cierto que “empresa” y “universidad” pueden verse como metonimia de las personas que trabajan y estudian en esas entidades, pero justamente la conceptualización del hablante apunta a atribuir a las entidades, más que a mostrar posesión de [+humanos]. La concepción es muy diferente a la de los poseídos objetos concretos que veremos en los ejemplos que siguen.

#### **8.1.1.4. Grupo IV: posesión con poseedor [+humano] y poseído [+concreto]**

En relación con los ejemplos de posesión concreta, donde el poseedor es [+humano] y el poseído es [+concreto], se observan los siguientes casos:

(19) *Inf.* -Nunca me gustó, así, demasiado, ¿no?, pero tendría que estar, así, en compañía y de ir a bailar; pero eso tampoco ya me atrae, no... no... no me subyuga. Antes sí, a los dieciocho años agarraba **el auto de papi** y me disparaba a Olivos y era una para mí era una sensación eso; pero en este momento no... no me interesa. Además me duele muchísimo gastar la plata ahí. (HCCBA, muestra I: p. 6)

(20) *Inf.* -Claro, y ahí fue donde ella decía que... sí sí, ella iba a esquiar en fin; en cambio nosotros íbamos modestamente a... a buscar un profesor y a ver si nos enseñaba algo. Íbamos quince días. Las vacaciones de invierno eran, en las vacaciones de julio. Esté... llegamos y--- bueno--- el primer día enseguida--- fuimos a **la casa de Sonia**, a vivir a **la casa de Sonia**. (HCCBA, muestra IV: p. 1)

(21) *Inf.* -De Alemania, sí. Bueno, y después estuve en la pensión de madame Bonelle, que era--- en una casa que había sido de... **una quinta de... de Olegario Andrade**. (HCCBA, muestra XIII: p. 4)

Estos ejemplos, (19) a (21), ilustran la posesión típica tal como la describe Taylor. En el corpus, no hay demasiada variación léxica, siempre se trata de casas u

otras denominaciones de la vivienda, y de autos, como muestran los casos seleccionados. La relación es estática entre un poseedor [+humano], un poseído [-humano] concreto, además de los otros atributos que mencionaba Taylor para la posesión típica, como ser: poseedor [+exclusivo], con derecho a hacer uso de lo poseído, relación cercana en el espacio y duradera en el tiempo.

#### 8.1.1.5. Grupo V: posesión con poseedor [-humano] y poseído [+concreto]

Siguen ejemplos de posesión de poseedor [-humano] y poseído [+concreto]:

(22) *Inf.* -(...) [El proyecto de urbanización de la ciudad de Balcarce] No alcanzó ni dio abasto, es decir, los... los mapas y toda la documentación gráfica no estaba hecha, es decir, por eso contratamos gente después. No fue demasiado tampoco pero, digamos... esté... necesitamos... eh... la ayuda de un--- dibujante adicional. Eh... en cuanto a planos--- qué sé yo. **El plano de mi casa** no lo puse porque no lo tengo, pero creo que todo el resto de los planos que andan dando vueltas están ahí. (*HCCBA*, muestra XVII: p. 5)

(23) *Inf.* -Con lo demás se publica, claro, se publica.

*Enc.* -¿En las actas del congreso?

*Inf.* -Sí sí, en las actas del congreso. (*HCCBA*, muestra VI: p. 6)

(24) *Inf.* -No--- no. Bueno--- s ... en realidad estamos de ... de... todo está relacionado porque ... eh... la suprarrenal tiene... eh... segrega algunas hormonas que son sumamente importantes para el riñón; casi todas ellas actúan sobre el riñón de una manera u otra. Específicamente la glosterona es una m... eh... es la hormona por excelencia que eh... maneja todo lo que sean sales y agua y entonces se por supuesto como el riñón también está muy relacionado con eh... es el que... eh... regula **el agua del organismo y la sangre del organismo**. (*HCCBA*, muestra VI: p. 2)

En (22), el poseedor es claramente [-humano] y a su vez es un objeto físico (“casa”), mientras que el poseído también es un objeto físico (“el plano”). En el ejemplo (23), el poseedor, al combinarse con “actas” que son el resultado del trabajo de los legisladores, es ya una visión metonímica del colectivo “congreso” constituido por seres humanos (los legisladores) [-/+humano] y el poseído es [+concreto] (“actas” en el sentido de la publicación impresa). En (24), vamos acercándonos aún más hacia lo humano, no es tan fácil la delimitación, ya que el poseedor puede verse como [-humano] en tanto no se está concibiendo a la persona como tal, sino que se lo

subsume, mediante proyección metonímica, hacia una parte: el organismo, el conjunto de órganos de su cuerpo, es decir, la parte corpórea del ser humano, pero no su entidad absoluta (con mente y alma). Los poseídos “agua” y “sangre” son [+concretos] pero [+incontables], por lo que no son nombres concretos prototípicos, ya que no tienen límites precisos. Este Grupo V presenta pocas realizaciones en el corpus total.

#### 8.1.1.6. Grupo VI: posesión de poseedor [-exclusivo] y poseído [+abstracto]

En cuanto a la combinación entre poseedor [-exclusivo] y poseído [+abstracto] que resumimos en el Grupo VI, encontramos ejemplos semejantes a los siguientes:

(25) En relación a eso... eh... nosotros sin... eh... entregarles la información, que por otro lado ellos la conocían, del estudio que hicimos con Victoria, es decir... eh... más o menos... eh... manejamos la... la... relación en la... en sentido de--- la significación que podía tener la incorporación de ciertos grupos, sobre todo estos dos últimos proyectos que- - - mencioné y--- lo llevaron adelante. Lo que significó, por otra parte, un cambio total de **la actitud de la población** frente al poder público--- que--- al iniciarse el plan, como todos ustedes saben, era bastante negativa. (HCCBA, muestra XVII: p. 3)

(26) *Inf. B.* -Bueno--- la parte--- histórica--- es lo que más nos interesa--- junto con la artística, ¿no?, de Europa. En fin, después toda la parte--- sentimental--- que tenemos **del arraigo de nuestros antepasados** y todas esas cosas, ¿no? (HCCBA, muestra IX: p. 1)

(27) Pero yo le decía que hay--- en líneas generales eh la estructura comercial del mundo es desordenada --- es sigue pautas que no son las desde **las conveniencias de la especie humana**, si así lo podemos decir, sino las conveniencias--- o de sectores económicos de un país, o de sectores económicos de varios países, o... este... intereses nacionales de un país. (HCCBA, muestra VIII: p. 3)

Aquí tenemos más ocurrencias con poseído abstracto, pero la diferencia con los grupos anteriores es que el poseedor [+humano] es [-exclusivo], es decir que no hay una relación uno a uno entre poseedor y poseído como señalaba Taylor. Se trata de relaciones de atribución, compartidas por varias personas.

### 8.1.1.7. Grupo VII: posesión con poseedor [-exclusivo] y poseído [+concreto]

En el grupo VII incluimos ejemplos de posesión con poseedor [+humano] pero [-exclusivo] y poseído [+concreto]:

(28) *Inf.* -...no. Nosotros quedamos en el país ... esté ... de Arnés, fuimos a **la casa de los abuelos** y después estuvimos en Pau, en Baña Ormigó, que mi padre alquiló allí una ... una quinta, estuvimos ahí una temporada. (HCCBA, muestra XIII. p. 1)

(29) Y este tipo--- de obras--- en las cuales los personajes son griegos y el ambiente es griego, se llama fábula *palliata*. ¿Por qué se llama fábula *palliata*? Porque **la vestimenta clásica de los griegos** era el *pallium*. *Pallio* es una palabra que subsiste modernamente, pero no como una vestidura sino como esa especie de... de... techo sostenido... eh... esté... por... en las procesiones, por ejemplo... eh... donde va la imagen--- o la custodia o lo que se saque en procesión, esa especie de techo de tela con flecos, con adornos, sostenido por cuatro--- pilares en... uno en cada esquina, eso es ahora. (HCCBA, muestra XX: p. 6)

En los ejemplos (28) y (29), se observa una variante de posesión concreta (equivalente a la posesión típica de Taylor), pero con poseedor [-exclusivo] (se mantiene el atributo [+humano]): en (28), “los abuelos” comparten la posesión de la casa, no hay relación uno a uno entre poseedor y poseído; mientras que en (29), los griegos comparten un tipo de vestimenta clásica que los caracterizaba, el *pallium*. Este ejemplo es menos prototípico que (28) porque lo que se comparte (“la vestimenta clásica”) tiene interpretación genérica. Significa que todos los griegos se vestían de forma similar.

### 8.1.1.8. Grupo VIII: posesión con poseedor [-humano] y poseído [+humano]

Con respecto a los casos del Grupo VIII, de posesión con poseedor [-humano] y poseído [+humano]:

(30) Ya Lulli había un poco, en su última época, caído en esto pero al--- fallecer él se impone nuevamente ese gusto por el *pastiche* musical--- que sirve de pretexto a un... a una escena danzada--- y surgen **las grandes figuras del ballet**. (HCCBA, muestra XVIII: p. 3)

(31) *Inf.* -Para el encargado. Porque tiene cuatro hijos, dos mujeres, dos varones. Después- -- un poco más lejos--- hay un lavadero--- hay otro baño--

- y hay una pieza--- que la destinamos al a la mucama nuestra--- a la mucama--- como en el campo le llaman, la **mucama del chalet-** (HCCBA, muestra XVI: p. 3)

En este Grupo VIII observamos ejemplos realmente marginales, dado que se invierten los roles: las relaciones son estáticas y se dan entre un poseedor [-humano], que en algunos casos es un locativo (como en (31) donde el poseedor es el objeto “chalet”) y en otros, entidades más abstractas que ejemplificamos en (30) con el *ballet*, y un poseído [+humano], los bailarines. En (30), se advierte que se concibe a las grandes figuras en una relación de pertenencia con el ballet. En lugar de ser un poseedor locativo, tenemos una entidad, una disciplina artística. En este sentido, las figuras pertenecen a este arte, son parte, se corresponden con el ballet. En tanto, en (31) tenemos un poseedor locativo, la relación se acerca a la noción de “procedencia” (las mucamas proceden de ese chalet y al mismo tiempo, pertenecen a él).

#### **8.1.1.9. Grupo IX: posesión con poseedor [+humano] y poseído [+humano]**

Encontramos en el Grupo IX ejemplos de posesión con poseedor y poseído [+humanos]:

(32) *Inf.* -Bueno, no, estudiaba, pero estudiaba así en una forma muy, muy tenue, ¿no?, porque a los dieciocho años cuando terminé la escuela secundaria... esté. . . yo a la mañana trabajaba, **ayudante de un contador**, y después a la tarde estudiaba. (HCCBA, muestra I: p. 10)

En (32) observamos el único ejemplo de todo el corpus con el poseedor y el poseído [+humanos]. En este caso, aunque el contexto es predicativo, se evidencia la reificación de los seres humanos, que se conciben como pertenencias, dado que se trata de subordinados en el ámbito laboral. Como se advierte, las relaciones de poder también se conceptualizan como si se tratara de una relación de posesión, al punto de reificar a un ser humano.

## 8.1.2. Análisis cualitativo de las subcategorías de la posesión

Seguidamente, analizaremos una selección de ejemplos de las subcategorías, que son las extensiones semánticas relacionadas directamente con la noción central de *posesión*, pero que además, agregan nuevos atributos. Se trata de los siguientes significados: relación partitiva, filiación institucional, relaciones interpersonales, posesión inalienable, y relación autor-obra. Los ejemplos entre los subgrupos y dentro de cada párrafo están ordenados de acuerdo a la frecuencia de aparición.

### 8.1.2.1. Relaciones partitivas

Entendemos la relación partitiva como el procedimiento de diferenciar una parte de un todo, lo que en principio nos enfrenta a un poseído no prototípico por ser una parte del poseedor. Siguen ejemplos:

(33) Bueno, entonces la última noche antes de que saliera el avión, que salía a la mañana siguiente, nos fuimos a tomar una copa en **el último piso del aeródromo**. (HCCBA, muestra X: p. 3)

(34) *Enc.* -Ahora--- en cuanto a la relación con los peones--- ¿cómo se contratan los peones? Eso me interesaría que me contara--- si son estables--- o...

*Inf.* -Bueno--- hay de todo. General... el... generalmente... Bueno--- el encargado que también tiene... está un poco habilitado, sí.

*Enc.* -¿Un poco habilitado? ¿En qué sentido?

*Inf.* -Tiene una pequeña habilitación--- en los product... [interrupción] Después... esté... nosotros tenemos--- un peón--- que se llama peón de campo. Se considera peón de campo... es el... el que trabaja en **el campo**, que tiene que recorrer--- que tiene que--- auxiliar--diríamos--- al encargado en todo lo que sea el campo. Además nosotros tenemos un puestero... eh... quiere decir que no está en **el casco** propiamente dicho, sino que está en una población--- que está dentro de **los límites del campo**--- entonces... eh... el puestero ya se toma siempre una persona con familia... eh... con hijos--- generalmente--- Nosotros en este momento tenemos un hombre con mujer y dos hijos. (HCCBA, muestra XVI: p. 2)

(35) *Enc.* -¿Y ellos primero compraron?

*Inf.* -No, no. Compraron las tres leguas de campo, se compraron en condominio. Louge, Larrague y Bordelois compraron las tres leguas de campo en condominio. Después lo dividieron.

*Enc.* -Ah, mirá.

*Inf.* -De manera que agarraba **toda esa parte del pueblo viejo**...

*Enc.* -Sí.

*Inf.* -...que fue después por herencia, fue de Juan Larrague, y **toda la parte del tambo**--- cinco y donde está la fábrica de Marré, eso había un

triángulo grande de ese lado y después todos Dos Marías más toda La Calandria, que eran dos tiras largas, más Los Pirineos que entonces son una legua cuadrada así, mientras tres leguas de campo y eso. Y después se dividieron. (HCCBA, muestra XIII: p. 5)

(36) Viganò vivió en Nápoles **la primera parte de su vida**, luego pasó a Viena--- y allí es donde va a realizar gran parte de su labor, después volverá a Milán. Fíjense que ya no es el centro Francia en ese momento, el centro de las innovaciones al menos, sino que es en otros lugares de Europa evidentemente, porque Francia todavía no está...eh... definida como para--- ser cabeza del movimiento, aunque la práctica del *ballet* se sigue dando y surgen--- muchos bailarines de Francia, pero--- en este momento esa nueva actitud se da en otros lugares. (HCCBA, muestra XVIII: p. 5)

En el ejemplo (33), la preposición *de* establece una relación partitiva, ya que se extrae una parte del todo. Tenemos, a su vez, un proceso metonímico involucrado, ya que *aeródromo*, proviene de *aero-* y del gr. *δρόμος*, pista, significa, siguiendo al DRAE (2012): “Terreno llano provisto de pistas y demás instalaciones necesarias para el despegue y aterrizaje de aviones” y en este caso el llamado ‘todo’ sería específicamente el edificio que hay dentro del aeródromo del que se extrae una parte, el último piso. El significado partitivo se relaciona directamente con la posesión concreta. El nuevo atributo es que poseedor (edificio del *aeródromo*) y poseído (*último piso*) guardan una relación de inclusión, entendida en términos del esquema de imagen parte/todo (Lakoff, 1987: 272). Los elementos del esquema son el todo, las partes y una configuración que los relaciona. La lógica consiste en que existe una asimetría entre el todo y las partes: si A es una parte de B, entonces B no es una parte de A. Además, para que exista el todo, las partes deben tener una configuración, que en este caso es la que resulta de una distribución determinada de los pisos, de modo de constituir una determinada estructura de cemento, y luego las pistas para que aterricen los aviones. Se entiende, entonces, que el (edificio del) aeródromo y sus pisos no son dos entidades diferenciadas, independientes.

El ejemplo (34) es un fragmento de una entrevista a una mujer que habla de la historia del campo donde vivía. En la descripción espacial del campo, se hace referencia al “casco”, que sería la parte central, la “población”, donde vive el puestero tema del párrafo, y luego a “los límites del campo”. En este nominal, la preposición *de* establece una relación que también podemos considerar partitiva, aunque se diferencia de la presente en (33), ya que aquí en (34) se hace foco en las líneas reales que separan dos terrenos y esas líneas son la parte del todo formado por el campo a las que se designa, para que el todo sea visualizado como un contenedor (el campo) de la población y del casco. El campo y sus límites (físicos) no son dos entidades diferenciadas, independientes. La configuración alude a que esas partes constituyan un todo delimitado y diferenciable del resto de los campos linderos.

En los ejemplos (35) a (36), se utiliza el sustantivo “parte”, que hace explícita la relación partitiva. En (35) se utiliza el nombre “parte” como [+concreto], ya que se hace foco en una parte, precisamente, del pueblo y del tambo, respectivamente, que son dos elementos concretos (aunque el primero en realidad es un locativo): “toda esa parte del pueblo viejo” y “toda esa parte del tambo” aluden a un sector integrante de las tres leguas de condominio que compraron Louge, Larrague y Bordelois, según aclara el entrevistado.

En el ejemplo (36), se utiliza la palabra “parte” en el esquema metafórico “la primera parte de su vida”. Este ejemplo es un fragmento de una clase donde se trata el tema de la historia y evolución del ballet. En referencia a la biografía de Salvatore Viganò, bailarín y coreógrafo reconocido, se nos dice que vivió en Nápoles “la primera parte de su vida”. En el nominal, la preposición *de* establece una relación de posesión donde el poseedor es abstracto (“vida”) y lo poseído es inherente, se trata de un extracto, una parte de la vida. Se entiende que es una concepción temporal, ya que se

refiere al primer período de vida del bailarín. Sin embargo, se concibe el tiempo de forma espacial, como si la “vida” fuera un todo concreto divisible en partes. Además de ser un poseído no prototípico por ser una parte del poseedor, se trata de una entidad abstracta que se comprende por medio de una metáfora espacial.

Este tipo de metáfora puede ser explicada a partir del esquema de imagen parte/todo (Lakoff, 1987: 272). Este esquema surge de la experiencia corpórea mediante la cual el hablante concibe el cuerpo como un todo con partes que pueden manipularse. Experimentamos nuestro cuerpo como un todo divisible en partes. El todo y las partes se encuentran, por tanto, en el mismo lugar y al mismo tiempo.

En (36), la vida se entiende como una totalidad concreta, susceptible de ser dividida en partes. Se cumplen los requisitos del esquema de parte/todo. Se comprende el sentido de la frase porque se conceptualiza el tiempo como espacio. La metáfora conceptual de base es EL TIEMPO ES ESPACIO. Se entiende un concepto abstracto en términos de uno concreto.

#### **8.1.2.2. Filiación institucional**

Por *filiación institucional* se entiende la pertenencia de una persona a una institución donde estudia, trabaja o simplemente tiene algún interés en ella (como el caso de los afiliados a un partido político o los socios de un club). Esta pertenencia también puede expresarse en términos de procedencia, según veremos en los ejemplos que siguen:

(37) *Inf.* -Estuve en Estados Unidos dos veces. Estuve en el cincuenta, del cincuenta al cincuenta y dos. Estuve en Boston, estuve con mi esposo. Pasé dos años magníficos. El era **estudiante de Harvard** y yo fui la esposa del **estudiante de Harvard** con un bebé de dos años, y lo pasé realmente muy bien. Y--- es más--- me dieron un... un diploma, el diploma... eh... mi familia acostumbra a decir que yo colecciono diplomas, pero el diploma más pintoresco que tengo, es el diploma que me dieron en Harvard: “A la sufriende esposa de un **estudiante de Harvard** y *summa cum laude*” [risas]. Ninguno de los otros diplomas que tengo es *summa cum laude*. (HCCBA, muestra X: p. 3)

(38) *Enc.* -¿Hay que anotarse --- para--- el concurso?

*Inf.* -Pueden anotarse, pero--- generalmente la misma comisión, los mismos miembros del jurado--- que son **los presidentes de las Academias o los decanos de las facultades o de--- sociedades científicas y. . .**

*Enc.* -Mm.

*Inf.* -...según la rama, ellos mismos proponen. (*HCCBA*, muestra XII: p.

6)

(39) *Enc.* -¿Cuál es, quinto tercera?

*Inf.* -Quinto séptima, que son extraordinarias; con decirte que una me dijo: "Sí, yo... la... cuando pasaban mis compañeras me calificaban con diez dado que... aunque yo no supiera nada, por lo que yo soy." ¿No? Cuando hablaban de la calificación, cuando se calificaban ellas. Bueno, yo me enojé mucho. Entonces una lloró, ésta, la que cometió el error, lloró. Se quedó un ambiente tan frío y entonces en la otra clase se disculparon, pero me dijeron que yo había estado un poquito... esté... fuerte. Dije: "Sí, yo reconozco que me exalté, sí, pero me exalté porque--- yo... sinceramente me preocupa que ustedes no sepan y espero que ustedes mejoren." Baj ... unas cuantas soberbias se han acostumbrado a callar, porque dije que eran imprudentes, mal educadas, porque hablaban por... de cualquier cosa, no te atendían como me corresponde. Yo estoy acostumbrada que a mí se me atiende con devoción. Acordáte cuando te dolía el cuello, ¿no? Estás... **la mejor alumna de esta división, B.**, la hija de la señora de B., yo hablaba y ella escribía, pero no apuntes, escribía. Entonces a mí me gusta que me miren, que me atiendan. (*HCCBA*, muestra XI: p. 7)

(40) *Enc.* -Está el de Varsavsky y el de Bosch.

*Inf.* -Sí. No sé. Está bueno, el de él... esté... inclusive, claro, un poco apresurada la publicación, con... condicionada a la necesidad de tener un texto. Trabaja con sus carpetas, así que en ese sentido es bastante lenta la enseñanza porque cuando se... no se tiene en manejo un texto... Ahora a él lo reemplazaron, cuando pidió licencia por el cargo, **ninguna profesora de la escuela** lo podía reemplazar, porque no sabían la matemática moderna. Entonces yo propuse dos exalumnas, pero extraordinarias, que fueron a su vez **las mejores egresadas del Instituto del Profesorado y del Sagrado Corazón**, Larrondo y Pereira. Y ellas están dando las cátedras not... notablemente dadas, porque claro, son jóvenes, han aprendido la matemática moderna en el profesorado, y además él las guía, ¿sabés? La persona joven tiene eso...(HCCBA, muestra XI: p. 1)

En (37), la entrevistada se refiere al marido con el nominal sin basamento (sin determinante) "estudiante de Harvard". En este caso, la preposición *de* establece una relación de filiación institucional, derivada de la relación de posesión donde el poseedor es [-humano] y el poseído [+humano] (como en *las grandes figuras del ballet*). Es decir, se observa una inversión en la caracterización de poseedor y poseído: los dos son muy poco prototípicos. Además, el poseedor [-humano] corresponde a una entidad locativa.

Esta relación puede entenderse en términos del esquema del punto de partida y, por proyección metafórica, del esquema de parte/todo: "Harvard" funciona como el lugar de origen del estudiante, un lugar que posee estudiantes (y profesores) para constituirse como Universidad. El estudiante no puede conceptualizarse de ese modo si no se lo concibe en relación con ese locativo de origen donde pertenece, del que es parte, y del que de alguna manera, procede. En (38), la diferencia con (37) es que se ostentan cargos jerárquicos, por lo que la relación de pertenencia a la institución se refuerza. Finalmente, en los ejemplos (39) y (40), se observa la superposición de pertenencia con el significado de 'procedencia' más claramente: el poseedor es un locativo (*esta división y la escuela*) que se acerca al lugar de origen de los "poseídos" (*la mejor alumna y ninguna profesora*).

### 8.1.2.3. Relaciones interpersonales

Las relaciones interpersonales (incluida la de parentesco) derivan de la relación de posesión en la que lo poseído es [+humano] (*ayudante de un contador*). La extensión se da por un esquema de imagen. Estas relaciones interpersonales pueden entenderse en términos del esquema del enlace (Lakoff 1987: 274): el hombre establece lazos sociales con otras personas; esos lazos pueden permanecer o romperse. Siguen ejemplos:

(41) *Inf.*: -por ejemplo, yo el año pasado di clases sobre un Rorschach--- y que era de una joven de diecinueve años, estudiante universitaria, que tenía - bueno--- que me la enviaban para que yo le hiciera sicoterapia. Y yo, a través del Rorschach--- y de la manera en que se expresaba en las respuestas--- pude detectar algo de base orgánica. Era **hija de un distinguido cirujano**. Se había casado a los diecisiete años y había tenido un chico. (*HCCBA*, muestra XIV: p. 2)

(42) *Inf.*: -Me acuerdo ahora que cuando nosotros fuimos allí a vivir--- el mayordomo era una señor Noblet--- y Noblet vivía en el cuarto oscuro. No había... no había casita. Y la cocina estaba donde está la despensa ahora. Eso--- era la repartición de la casa.

*Enc.*: -Claro.

*Inf.*: -Después, cuando... después vino el mayordomo Bordalejo, y Bordalejo se casó. Y cuando Bordalejo se casó con Pepa Bordalejo--- entonces fue cuando se hizo la casita.

*Enc.*: -Ah, los Bordalejo habían estado en la...

*Inf.* -Fernando Bordalejo, **el padre de Susana...**

*Enc.* -Sí.

*Inf.* -...fue mayordomo de papá. (*HCCBA*, muestra XIII: p. 6)

(43) *Inf.* -Estuve en Estados Unidos dos veces. Estuve en el cincuenta, del cincuenta al cincuenta y dos. Estuve en Boston, estuve con mi esposo. Pasé dos años magníficos. Él era estudiante de Harvard y yo fui **la esposa del estudiante de Harvard** con un bebé de dos años, y lo pasé realmente muy bien. (*HCCBA*, m. X: p. 3)

(44) Los muchachos eran... por otra parte Ernesto Vivaldi era **compañero de la facultad**. (*HCCBA*, m. XIII: p. 4)

De (41) a (44) observamos en orden decreciente, según el grado de dependencia por [+/-ruptura], relaciones de parentesco, que son los lazos más estrechos porque son los que no se eligen y no pueden romperse. En el dominio del parentesco, hay vínculos que nunca pueden romperse (siempre x será padre de y) que encierran además otras relaciones como la de poder/sumisión, presente por ejemplo en el de los padres hacia los hijos (ejemplo 42), o concebidos desde el punto de vista de los hijos (ejemplo 41). Luego, aparecen otras relaciones de parentesco que son vínculos elegidos (a diferencia de los vínculos primarios como padre-hijo), como el de los esposos, que vemos en el ejemplo (43) que además puede tener un límite en el tiempo.

Siguiendo la escala, tenemos otro tipo de lazo, menos estrecho que el de parentesco, como el de (44) que se asemeja a la de parentesco porque no es elegida, pero se diferencia de esta en que tiene un límite en el tiempo.

El ejemplo (43), en el medio del continuum, se conecta a través de los atributos mencionados por un lado con los de parentesco de (41 y 42) (a través del atributo [+vínculo]) y por otro con (44) por el atributo [límite en el tiempo].

En resumen, las relaciones interpersonales derivan de la relación de posesión en la que el poseedor es [+humano] y lo poseído también lo es [+humano], y pueden entenderse en términos del esquema del enlace: el hombre establece lazos sociales con

otras personas. Esos lazos pueden ser permanentes (no tener límites en el tiempo ni de inicio ni de fin) o romperse (con límites en el tiempo).

Estas relaciones interpersonales pueden dar lugar a derivaciones metafóricas, como muestran los siguientes ejemplos:

(45) Este... bueno, es decir que fundamentalmente se traen en vapor. Ahora, se ex... en cambio lo que se exporta son--- **los hijos de esos animales**, ¿no?, por decirlo así, **los hijos, los nietos, los... los descendientes de esos animales**, que son reproductores destinados a mejorar... este... la ganadería, sobre todo en los países vecinos. Ya allí, en lo que se refiere a vacunos, a Estados Unidos no se exporta porque las razas vacunas en Estados Unidos tiene [sic] una alta calidad que la han logrado a través de las importaciones de Europa. (HCCBA, muestra VIII: p. 2)

(46) *Enc.* -¿Este descubrimiento usted lo referiría directamente a Ochoa o Ochoa hace una tabla, pero...?

*Inf.* -Bueno, yo creo que ningún descubrimien... nadie es **padre de un descubrimiento** eh ... eh... cien por cien, ni padre de nada cien por cien; porque, en realidad, uno siempre no hace nada más que transmitir un poco eh... lo que recibe de más atrás--- y... eh... tanto en la investigación como con los hijos es lo mismo; siempre al final de cuentas uno está transmitiendo y en realidad uno modifica en algo lo que ya viene de atrás y le da una... un carácter, si se quiere, propio, pero de todas maneras nunca es totalmente original, digamos, una cosa que sale de la nada no es; eso nadie lo ha hecho. Siempre todas estas investigaciones inclusive la de Ochoa... eh... por supuesto, está basada en en miles de otras investigaciones previas... eh... que han permitido que él tuviera esa idea, que le sugirieran esa idea; él no la puede sacar de la nada esa idea sino que tiene que haber suge... algo tiene que haber sugerido esa idea de... de buscar eso. Y esos [sic] es una cosa bastante característica en... en ... investigación, que hay muchos investigadores en el mundo y son muy pocos los que son conocidos y sobresalen, pero eso no quiere decir que los otros no sean importantes porque siempre son piedritas; cada uno pone su pequeña piedrita, que al final el conjunto ése de piedras se forman, digamos, el edificio, que hay uno que tiene la suerte de... de ser el que pone la última piedra y se lleva la gloria. (HCCBA, muestra VI: p. 2)

(47) Livio Andrónico era un joven griego--- de Argento--- y--- en el año doscientos setenta y dos antes de Cristo, cuando los romanos se apoderaron de su ciudad natal, fue tomado prisionero, conducido a Roma y vendido como esclavo a Livio, de quien tomó el nombre. Su nombre era simplemente Andrónico, pero era usual que los esclavos tomaran el nombre de su amo. Éste se dio cuenta de la categoría, del valor de Livio Andrónico y entonces lo destinó a ser preceptor de sus hijos y luego, valorándolo, le dio la libertad. Este Livio Andrónico es **el padre del teatro latino**. (HCCBA, muestra XX: p. 1)

(48) *Inf.* - En Balcarce, como en cualquier otro pueblo chico, inclusive en... en... a nivel de... de grandes metrópolis se diluye un poco, es decir, hay una... eh... hay *status* muy diferenciados socialmente. En la Escuela Normal van

**las hijas de la burguesía...** eh... local, digamos, son los top. Después el Colegio Nacional un poco menos y los industriales, por supuesto, son los de más bajo nivel y muy despreciados. (*HCCBA*, muestra XVII: p. 2)

En el ejemplo (45) tenemos el traslado de las relaciones de parentesco entre humanos al dominio de los animales. Se habla de “hijos”, “nietos” y “descendientes” del ganado vacuno.

En un nivel más abstracto, encontramos los ejemplos del (46) al (48). El ejemplo (46) es un fragmento de una entrevista a un médico investigador. En dicha entrevista, se menciona la entrega del premio Nobel de Fisiología y Medicina al científico español Severo Ochoa, en 1959. Severo Ochoa compartió el premio con el bioquímico Arthur Kornberg. Ambos fueron galardonados por sus descubrimientos sobre el mecanismo de la síntesis biológica del ácido ribonucleico (ARN) y del ácido desoxirribonucleico (ADN).

En el nominal “padre de un descubrimiento”, se observa una relación de posesión del subtipo de parentesco. Pero en este caso, el parentesco se da sobre una entidad abstracta, por medio de una proyección metafórica. Se concibe una relación padre-hijo entre un médico investigador y su descubrimiento, en el sentido de que el investigador es creador u origen de un acontecimiento científico, en este caso, los descubrimientos hechos respecto del ADN. Para entender este tipo de relaciones, se parte nuevamente del esquema de imagen del enlace.

Para Lakoff, la base experiencial del esquema del enlace es el cordón umbilical. Hay un lazo muy estrecho entre los hijos y los padres, un lazo que nos da seguridad y un lugar en el mundo. Los elementos del esquema son, por tanto, dos entidades (A y B) y un enlace que los conecte. La lógica consiste en que los elementos son interdependientes.

En (46), se concibe al investigador y a su resultado o descubrimiento en términos de la relación de padre e hijo. De hecho, el entrevistado lo dice textualmente: “tanto en la investigación como con los hijos es lo mismo”. Hay una transmisión de “lo que recibe de más atrás”, es decir, hay una herencia, un legado que se transmite hacia la creación, como sucede con los hijos. A su vez, la relación de parentesco se concibe como una relación de posesión, ya que se ve al descubrimiento como algo “propio”. Sin embargo, el entrevistado da a entender que un padre por sí mismo no puede concebir un hijo, sino que necesita de alguien más (la madre), que en el caso de la investigación, se corresponde con un equipo de profesionales: “una cosa que sale de la nada no es”; “ha sido construido lentamente y con grandes sacrificios por mucha gente totalmente ignorada”.

La metáfora conceptual (Lakoff y Johnson: 1980) de base podría ser LOS HALLAZGOS CIENTÍFICOS SON HIJOS. Se entiende una entidad abstracta en términos de una relación más general, de parentesco, que a su vez es una proyección metafórica de una relación concreta de posesión.

Encontramos otro contexto metafórico en (47), donde el término “padre” en “padre del teatro latino” para referirse a Livio Andrónico, se refiere a la idea de fundador de una corriente artística en particular. Finalmente, en (48), se utiliza el término “burguesía” como metonimia de los padres burgueses, que tienen un estatus económico alto. El esquema “hijas de la burguesía” equivale a las hijas de padres que tienen una buena posición económica como resultado de un proceso económico, social e histórico. Más adelante en el texto, se denomina a esta clase socioeconómica como “los top”.

#### ***8.1.2.4. Posesión inalienable***

Con respecto al concepto de *posesión inalienable*, resulta complejo definirlo, según los autores consultados. Para entender la noción que se maneja en la presente

Tesis, repasaremos brevemente esta problemática según la bibliografía revisada. Recordemos que, en las Gramáticas hispánicas, Gili Gaya denomina *pertenencia* a la posesión inalienable, es decir, a los objetos o atributos que están contenidos en una persona o cosa: *los árboles de este jardín, la autoridad del alcalde, el azul del cielo, el atrevimiento de Juan*. (1955: §190). Por su parte, Picallo y Rigau (1999: §15.2.3) dan como ejemplo de posesión inalienable la oración *Un vehículo de tres ruedas*, y argumentan que la prueba de reconocimiento de que se trata de un inalienable es la posibilidad de realizar una oración con el verbo *tener*: *Un vehículo que tiene tres ruedas*. En otros estudios gramaticales, Porto Dapena (1982) denomina la posesión inalienable como *pertenencia endocéntrica*, es decir, la relación establecida entre la persona y una de sus partes: un objeto forma parte de un conjunto o totalidad (*mi pelo, tus brazos*). (1982: 90)

Por su parte, Vaamonde (2011) señala que los nombres inalienables son caracterizados de manera general como aquellos cuyo significado implica la consideración de otra entidad, con la que se establece una relación de tipo poseedor-poseído. La posesión inalienable también se conoce como *posesión inherente* o *posesión inseparable*, frente a *posesión adquirida* o *transferible*. Kliffer (1987), por ejemplo, utiliza la denominación de “intrínsecamente relacional” para dar cuenta de los nombres que designan las partes del cuerpo, los seres de la familia o las partes de un todo inanimado (un auto, una vivienda, etc.), entidades que formarían para este autor el conjunto de lo inalienable.

En los estudios tipológicos también encontramos algunas reflexiones sobre la inalienabilidad. Por ejemplo, Seiler (1981) propone que la posesión es un continuum cuyos extremos son la *posesión inherente* (inalienable) y la *posesión establecida*

(alienable). La posesión inherente se toma como punto de partida, y las relaciones menos inherentes de posesión se analizan como derivadas de la íntima.

Otros autores que realizaron varios estudios tipológicos sobre la inalienabilidad son Chappell y McGregor, sobre todo un trabajo de 1989, donde plantean que para ellos, la inalienabilidad cubre varios campos semánticos: partes del cuerpo, relaciones de parte-todo, relaciones de parentesco, partes de una entidad inanimada. Otros campos semánticos incluyen fluidos como la sangre, el sudor y las lágrimas, aspectos de la personalidad, emociones, formas de representación personal (alma, reputación, nombre); y conceptos como 'huellas digitales', 'sombra' y 'fotos'. En varias lenguas, los conceptos culturales importantes y los objetos de valor (ropa, hogar, incluso el lugar donde uno duerme) también pueden ser codificados por construcciones inalienables. La relación inalienable, entonces, es la idea de dos entidades relacionadas de forma de considerarse inseparables en un contexto particular. No significa que un elemento no pueda ser separado del otro, sino que designa una relación muy cercana entre las entidades.

Como puede observarse visiblemente, el concepto de *inalienabilidad* en Chappell y McGregor es realmente amplio, e incluye elementos que el resto de los autores clasifican dentro de la posesión alienable (porque consideran como criterio diferenciador el de inseparabilidad/separabilidad), ya que el criterio que utilizan para la descripción es el de "relación muy cercana", un criterio excesivamente vago.

Heine (1997) clasifica las distintas ocurrencias de la posesión inalienable, en (a) posesión inalienable: el poseído es inseparable del poseedor; (b) posesión inalienable inanimada: el poseedor es inanimado e inseparable del poseedor (*las ramas del árbol, las ventanas de la casa*). Asimismo, señala que casos como *Los libros de la biblioteca*

no serían inalienables sino 'posesión alienable inanimada', donde el poseedor es inanimado, pero el poseído es separable, de ahí que no se considere inalienable.

En cuanto a estudios tipológicos de habla hispana, es destacable el trabajo de Fernández Garay (2004), quien señala que la posesión inalienable también se denomina *inherente, íntima, inseparable* u *obligatoria*; indica una relación permanente entre poseedor y poseído y señala una menor distancia conceptual entre el poseedor y el poseído. Los campos semánticos donde aparece son los siguientes: términos de parentesco; partes del cuerpo o partes de un todo; relaciones espaciales, como 'interior', 'arriba', etc.; estados físicos o mentales, como 'fuerza', 'miedo', etc.; nominalizaciones donde el poseído es un sustantivo verbal, como *su cantar, su dormir*, etc. (2004: 47)

Finalmente, dentro de los estudios cognitivistas, Langacker (1991: 170) plantea que la posesión inalienable (donde incluye las relaciones de parte-todo y las interpersonales) se construyen sobre el MCI de punto de referencia, donde una entidad funciona como punto de referencia para localizar a la otra.

Por su parte, Taylor (1995) señala que la posesión inalienable responde a la relación parte-todo: *Las manos de Juan, La cola del gato, La puerta del auto, La parte final de la obra*: desde lo más concreto (*manos*) con poseedor humano, hasta lo más abstracto (*final*) con poseedor también abstracto (*obra*), pasando por poseedor [-humano/+animado] (*gato*) y poseedor [-humano] (*auto*).

Velázquez Castillo (2000) sólo indica que la posesión inalienable denota una estrecha relación con nombres de partes del cuerpo. Es decir que solamente tiene en cuenta el atributo de nombres de partes del cuerpo para considerar un ejemplo como perteneciente a la clase de los inalienables.

Por último, Nieuwenhuijsen (2008) advierte que la posesión inalienable es ante todo una relación de parte-todo; indica objetos que no sólo pertenecen a la persona sino

que son parte de ella, es decir que pertenecen a la *esfera personal* (Bally, 1926: 68): objetos que se asocian de manera habitual, íntima u orgánica con una persona, que forman una parte integrante de ella (partes del cuerpo, la ropa y la familia, etc.).

Recapitulando, advertimos que las Gramáticas hispánicas no reflexionan acerca del concepto de posesión inalienable. El resto de los estudios aquí citados se dividen en los que apelan a la relación parte-todo (Porto Dapena, Langacker, Taylor), la relación de cercanía (Vaamonde, Chappell y McGregor, Heine –habla de inseparabilidad– y Nieuwenhuijsen –*esfera personal*) o a la relación de permanencia en el tiempo y en la distancia (Fernández Garay).

Semánticamente, la posesión inalienable parece abarcar variadas áreas: significados más concretos (contables e incontables) como partes del cuerpo, ropa, sangre, sudor, lágrimas, y cuestiones abstractas como atributos de la personalidad y emociones. Incluso puede indicar relaciones abstractas como las interpersonales (parentesco incluido), donde parece considerarse la relación de cercanía (afectiva o de otra índole) entre las partes.

Se observan distintas perspectivas para explicar lo que une a las distintas áreas semánticas: una cuestión espacial (la cercanía entre las partes), una cuestión temporal (la permanencia de la relación entre las partes) o una relación parte-todo. No hay consenso sobre cuál es la correcta o más precisa. Tampoco se explica la relación con los otros subtipos de posesión (excepto Seiler).

Teniendo en cuenta esta problemática, en la presente Tesis, desde lo semántico, se considera *posesión inalienable* aquella que cumpla con los criterios de [+inseparabilidad], [+cercanía], relación parte/todo, pero se trata de una relación donde la parte puede conceptualizarse como un todo en la mente del hablante (por ejemplo, en *la cara de Juan*, el hablante puede conceptualizar *la cara* sin tener que recurrir a la

conceptualización del resto del cuerpo). Esto último es lo que diferencia la inalienabilidad prototípica de la relación partitiva. La posesión inalienable prototípica ocurre con poseedor [+humano] y poseído [+concreto]. Si alguno de estos atributos se altera, se tratará de un ejemplo menos prototípico. Se consideró además la posibilidad o no de construir una cláusula donde el poseído sea Objeto directo del verbo *tener* y se requiera un Predicativo Objetivo para que la cláusula sea aceptable: *la mano de Juan > Juan tiene la mano lastimada* (\**Juan tiene la mano*), una prueba generalizada para los casos de inalienabilidad más prototípica.

Veamos los siguientes ejemplos del corpus:

(49) Yo me acuerdo de las ardillas porque eso sí me había sorprendido, que eran unos animales muy listos, muy... que corrían por **las ramas de los árboles**. (HCCBA, muestra XIII: p. 1)

(50) Es decir, si se concretaba--- la --- propuesta y se hacía pública de hacer la estación terminal adentro de **la plaza central de la ciudad**, se hubiera armado el despelote, ¿no? (HCCBA, muestra XVII: p. 4)

(51) Bueno, aparece Lulli--- que es un--- compositor de origen italiano, violinista también--- bailarín--- que conoce a Luis catorce desde niño--- se llevan--- unos--- seis años de diferencia. Lulli tiene doce años y Luis catorce tiene seis años cuando se conocen--- y poco a poco va imponiendo su gusto dentro del ambiente de la corte. En esa época los maestros de danza eran generalmente violinistas que al mismo tiempo que tocaban el violín enseñaban **los pasos de los bailes**. (HCCBA, muestra XVIII: p. 2)

(52) *Inf.* -Sí--- cuando--- recién el nene era chiquitito que yo no pude rendir nada ni pude ir a la facultad, que estaba todo el día en casa. Hasta **marzo del año siguiente**--- digamos desde--- qué sé yo, desde octubre que nació él hasta marzo; ése fue el período más prolongado. (HCCBA, muestra V: p. 5)

Al igual que en el caso de la relación partitiva, la relación inalienable también deriva de la posesión concreta prototípica y también se entiende a partir del esquema de parte-todo. Sin embargo, a diferencia de la partitiva, el elemento que se incluye en el todo puede conceptualizarse por separado. En (49), poseedor y poseído son objetos físicos, concretos, de la naturaleza, donde el poseído (“rama”) forma parte inseparable del poseedor (“árboles”), pero puede conceptualizarse por separado. Se trata de dos

entidades inanimadas, ya no tenemos poseedor [+humano]. En (50), “la plaza” forma parte de la ciudad, pero puede conceptualizarse como una unidad, ya que no es parte vital de la ciudad. La diferencia con (49) es que no es tan inseparable (estaría en el medio entre [+inseparable] y [-inseparable]) y no es un objeto de la naturaleza sino artificial.

Más alejado del prototipo, se encuentra el ejemplo (51). Allí, se entiende que un baile determinado está compuesto de pasos; “baile” es un nombre abstracto que denota un evento, mientras que “pasos” es un nombre en el medio del continuum entre concreto y abstracto (más cercano al abstracto con actante agente, ya que es el resultado de bailar: el bailarín hace un paso): no es un objeto físico con límites precisos, pero tampoco es una entidad completamente intangible, dado que puede percibirse con el sentido de la vista. Puede conceptualizarse separadamente cada paso del baile, y así debe hacer el bailarín para aprender a realizar la coreografía.

Finalmente, aun más alejado del prototipo, en el ejemplo (52), se observa que “marzo” mantiene una relación de posesión inalienable con “el año siguiente”. Lo que sucede aquí es que poseedor y poseído son [+abstractos] en tanto se trata de entidades concebidas por la mente humana para medir el tiempo. Dentro del año, podemos conceptualizar separadamente el mes de marzo, como el mes número 3 del total de 12, y ubicarlo en ese momento.

Cabe aclarar que al haber recortado el cuerpo de datos hasta la entrevista XX, por razones metodológicas, quedaron afuera de la cuantificación los ejemplos de posesión inalienable más prototípicos. Seguidamente los analizamos, bajo la advertencia de que no se consideraron en el análisis cuantitativo.

(49') *Inf.* -Carson Mc Cullers. Además **la cara de Carson Mc Cullers** es una maravilla. (*HCCBA*, muestra XXX: p. 4)

(49'') *Inf. B.* -Entonces, dice que estaban desesperados, no sabían qué hacer porque justo en ese momento llegaba la novia. Entonces dice que lo arrastraron para atrás, el cura salió corriendo, se fue al altar. Lo arrastraron para atrás y se paró un montón de la gente delante del muerto. Dice que esta profesora estaba parada y que entre **las piernas de ella** salían **los pies del muerto**. (*HCCBA*, muestra XXVII: p. 15)

En el ejemplo (49'), se observa que "la cara" mantiene una relación de posesión inalienable con Carson Mc Cullers, la escritora norteamericana. El hablante conceptualiza la cara por separado y le atribuye la característica de ser "una maravilla". En (49''), el entrevistado cuenta que en un casamiento un invitado falleció, y tuvieron que esconder el cadáver para que la novia no se diera cuenta. Se nos narra, sin embargo, que "los pies del muerto" sobresalían a través de "las piernas de ella" (una de las invitadas). Aquí vemos que se hace foco en una de las partes del cuerpo. "Las piernas" mantienen una relación de posesión inalienable con la profesora, y "los pies", con el muerto. Como vemos, en ambos ejemplos, (49') y (49''), se trata de nombres de partes del cuerpo. En estos casos, observamos la posesión inalienable prototípica, ya que lo poseído es inherente al poseedor [+humano], claramente [+inseparable] y [+cercano].<sup>102</sup>

#### 8.1.2.5. Relación autor-obra

Siguen ejemplos de este grupo que hace hincapié en la relación autor-obra:

(53) *Inf. B.* -Es que es... es que un poco distinto hacer reportajes--- Decíme una cosa, ¿ayer no leíste en La Nación **el cuento de Borges**?

*Inf. A.* -Sí, lo leí.

*Inf. B.* -¿Te gustó? A mí me gustó. (*HCCBA*, muestra XXVIII: p. 4)

(54) *Enc.* -A mí me parece; yo tengo esa impresión porque yo he sido muy refractaria al tango toda mi vida, pero a partir de los treinta para... para arriba empecé a sentirlo ¿no?, sobre todo **el tango de Piazzola**. ¿Le parece que sé necesita un oído educado para... para escuchar a Piazzola?

*Inf.* -No no no no no, yo pienso al revés. (*HCCBA*, muestra II: p. 5)

(55) *Inf.* -No--- el Rorscharch--- Bueno--- no, no, no, no, no--- libre --- no. No es un juego de imaginación ni de intuición ni nada así. Hay que hacerlo con precisión. Se interpreta--- tomando en cuenta los aspectos cifrales, es decir, reductibles a números. Tomando en cuenta los *shocks*, tomando en

<sup>102</sup> La numeración (49') y (49'') responde a que son los equivalentes prototípicos del ejemplo (49).

cuenta los símbolos, tomando en cuenta todo el comportamiento--- ¿no?, y después haciendo una síntesis que depende de la sagacidad del investigador.

*Enc.* -Es decir que el trabajo de síntesis es el que se deja--- a la habilidad...

*Inf.* -Claro. Es igual--- mire--- no sé--- **una sonata de Beethoven** siempre tiene las mismas notas, pero no es lo mismo tocada por un pianista que por otro. (HCCBA, muestra XIV: p. 5)

(56) *Inf.* -"La farolera"... eh... tantos otros. Todos esos que ustedes han repetido en la infancia y que nadie les enseñó, sino que otros chicos mayores les han transmitido. Cuando el niño hace su ingreso a la escuela, entonces ya viene--- digamos, no viene virgen de Poesía, sino que ha s ... se [sic] ha sido sometido a la influencia Poética de la canción de cuna, del juego, de la ronda; y la maestra--- continuará--- sembrando poesía a través de una poesía que llamaremos poesía pura. La poesía pura, elaborada por grandes poetas, no por poetas serviles o mediocres, o cursis, como los que aparecen en tanta publicación didáctica o pedagógica, en que--- a propósito de cualquier tema compaginan cuatro versos con consonancia y creen que eso tiene vuelo lírico. Eso no es poesía. Ésa es una poesía de vuelo bajo. Yo digo que--- en jardín de infantes, ya, así como llevamos los chicos al museo para que- -- se relacionen con la obra m... pictórica de valor; en el jardín de infantes, ya tienen que entrar en contacto con la obra poética de valor. Y así buscaremos en la obra de Unamuno, o en la obra de Rafael Alberti, o en la de--- Antonio Machado, o en la de Juan Ramón Jiménez, o en la de Lorca, o en la de Baldomero Fernández Moreno, o en la de tantos autores o--- de mm... Juana de Ibarbourou; o en la de Gabriela Mistral, algún trozo, no digo toda la obra; tal... tal vez ni siquiera una poesía completa; una estrofa, una pincelada, una imagen de valor, ya son suficientes para cumplimentar esa dosis de la gota fresca de arte que cada día hay que darle al chico en el jardín de infantes. A eso le llamo yo poesía pura. Pero hay otro tipo de poesía -por supuesto que no consideramos esa poesía cursi de que recién les hablaba- otro tipo de poesía que no entraría bajo esta--- clasificación de poesía pura, sino que llamaríamos por su temática poesía del absurdo, de la incoherencia o del disparate. (HCCBA, muestra XIX: p. 3)

En el ejemplo (53), la relación que establece la preposición *de* entre el autor y su obra (entre Borges y el cuento) deriva de la relación de posesión prototípica. El nuevo atributo es que los autores son poseedores de sus obras en el sentido de que las han creado, pero no son necesariamente sus propietarios. Lo poseído, en tanto, también se aleja del prototipo en que no es preexistente sino que depende del autor, ya que es una creación. Se entiende en términos del esquema del enlace (Lakoff, 1987: 274): hay dos entidades interconectadas y existe una simetría: siendo el autor, A, y la obra, B; A crea B, por lo tanto, B no puede existir sin A. Hay un enlace permanente entre los dos

elementos. Lo mismo observamos en los ejemplos (54) y (55), con ejemplos literarios. Finalmente, en (56), se utiliza el nombre genérico “obra” para incluir la creación completa del autor. Tenemos también en estos casos un esquema donde identificamos un Agente en los “poseedores” y un Paciente en los “poseídos” con una significación que no es dependiente del discurso (en términos de Picallo y Rigau), que además no tiene sustantivos deverbales ni de parentesco y que cuesta ver como sustantivos que tienen estructura argumental, si aceptamos que *casa* tampoco tiene en sí al agente obrero que la construyó.

### **8.1.3 Análisis cualitativo de las categorías diferenciadas**

La pregunta que se responderá en este apartado, a partir del análisis de ejemplos extraídos del corpus, es cuál es la relación entre el significado posesivo de ejemplos como *El libro de Juan*, y otros usos más dispares y alejados de la posesión, pero aun así relacionados con ella, como *El sentimiento de amistad*, *El descubrimiento de una nueva hormona*, *El hotel de Miami*, *Universidad de Buenos Aires*, *Ocho de la mañana*, entre otros significados.

A continuación, analizaremos una selección de ejemplos para entender de qué manera se relacionan los significados periféricos, pertenecientes a otras categorías, con la zona de posesión. Estos nuevos significados se encuentran ordenados según la frecuencia de aparición en el corpus, y se trata de los siguientes: relación especificativa, relación actancial, significado locativo, cuantificador, procedencia (nombre propio), significado temporal y significado de cualidad.

#### **8.1.3.1. Relación Especificativa**

En primer lugar, se analizan ejemplos de Relación Especificativa de Asunto o Finalidad:

(57) *Enc.* -¿Cuánto hace que se inició esa carrera? [Se refiere a la carrera de Computación Científica]

*Inf.* -Y, esa carrera hace muy poquito, hace unos cinco años que se inició. Seis. Lo que sucede que se... como era una m... un apéndice, digamos, del **departamento de matemáticas**, así alguna gente de matemáticas seguía esa carrera y se recibieron [sic] así aisladamente muy poca gente que inclusive no sigue en contacto con la facultad, ¿no? (*HCCBA*, muestra V: p. 1)

(58) *Inf.* -Mire, en realidad yo en cuanto me recibí eh... ya empecé con investigación... eh... después tuve que dejar por razones económicas, tuve que ponerme a trabajar como médico y después, en realidad, ya en forma *full time*, definitiva definitiva, digamos así, desde que entré a **la carrera de investigador** en el Consejo en el año sesenta y uno. (*HCCBA*, muestra VI: p. 3)

(59) *Inf.* -No, no, es que... sí, en Alemania hay muchas... muchas... pero muchos lugares, muchos chalets, así, *villeggiature* que se llaman Mon Repos porque **la casa de... de campo** de Federico el Grande se llamaba *Mon Repos*. (*HCCBA*, muestra XIII: p. 1)

(60) el caminar, el saltar, etcétera, van a ser los pasos... eh... que se van a combinar en las danzas que ya no van a tener coreografías tan fijas--- como anteriormente sino--- que van a variar--- de acuerdo con el gusto del **maestro de danza, maestro de ballet**, que se va a encargar de poner--- la danza de acuerdo con su gusto. (*HCCBA*, muestra XVIII: p. 1)

(61) *Inf.* -Bueno, mi trabajo es un trabajo que--- como todos los trabajos de televisión se--- conforman con una cantidad de personas que hacen el **trabajo de equipo**. El vértice de--- ese trabajo, la punta de ese vértice estoy yo como coordinador general, supervisor de todas las tareas que van... que concurren a que ... se podrá producir el hecho de... del... el hecho de televisión que es la imagen y el sonido de un programa determinado. (*HCCBA*, muestra VII: p. 1)

(62) Pero, además de tratar temas romanos no dejó de lado los temas griegos. La cultura griega ejerció una gran fascinación sobre el mundo romano, y entonces todo lo griego era ávidamente escuchado, conocido, discutido, estudiado, y entonces eso explica--- que Nevio, además de haber intentado ya la tragedia de asuntos romanos, no dejó por eso de ocuparse también de **tragedias de asuntos griegos** y siempre volviendo al mismo cielo, por ejemplo, de la guerra de Troya, de Ulises, como lo dan a entender sus títulos: Caballos... *Caballo troyano*, *Héctor*--- es decir, que siempre recurren al mismo acervo tradicional griego. (*HCCBA*, muestra XX: p. 1)

(63) *Inf.* -...macaneo, porque imagináte vos ¿cómo podés controlar todo eso? Yo les pedí sí, objetivos generales de la asignatura. ¿Qué es tan importante? Que la gente sepa -en Castellano me ayudó la señora de Frumento- **los objetivos y las técnicas de aprendizaje**. Que las chicas sepa [sic] qué va a aprender y cómo lo va a aprender. Es decir, que ella sepa que tiene que el primer cuatrimestre saber redactar... eh... con sencillez, una narración y una descripción. Eso es lo que va a tener que saber. En el segundo cuatrimestre una carta, un retrato, es decir, que si la misma chica--- tiene que convencerse que si no lo sabe, no aprendió la materia. (*HCCBA*, muestra XI: p. 4)

(64) *Enc.* -¿Y cómo caminás sobre el hielo?

*Inf.* -Bueno--- no... no--- es eh... no ... no hay ... no hay mayor... con un poco de cuidado nomás... Además con zapatos de esquí. El zapato de esquí...

*Enc.* -¿Tiene clavos o algo?

*Inf.* -No, **el zapato de esquí** es completamente liso. Lo único que tiene es eh... eh... adelante--- en la punta--- todo un... eh... una chapa que rodea la punta del... del zapato y atrás también que es donde se inserta el... el esquí. Además como eran esquís eh... automáticos, tienen una especie de palanca con resorte muy fuerte; hay que hacer mucha fuerza--- que hay que--- bajarla--- entonces--- al bajarla apreta [sic] el... el zapato--- justo, ¿no?, se apreta y entonces te queda calzado eso ya. Por eso--cuando se da un golpe muy fuerte, un sacudón muy fuerte, salta ese resorte y deja el pie libre. Porque la gran mayoría de los eh... accidentes--- ocurren cuando... eh... desde ya en la gente que esquía bien o más o menos bien; por ejemplo, está bajando y se le clava un esquí, se le queda clavado y la persona sigue cayendo, entonces le queda el esquí clavado. Es decir el esquí no se sale si no es... eh... automático y ahí generalmente es cuando ocurren las roturas... roturas de... rupturas de--- piernas. (*HCCBA*, muestra IV: p. 5)

(65) *Enc.* -Claro, sí, sí, sí. ¿ Y después los datos de dónde los sacan? Supongo que de los últimos estudios.

*Inf.* -Sí, de las cartas. Si son **mapas de la República Argentina**, de los datos del Instituto Geográfico Militar, por ejemplo, que son los datos oficiales... (*HCCBA*, muestra XII: p. 2)

(66) *Enc.* -Esas serían vías de experimentación.

*Inf. B.* -...parece--- una burla a lo pasado y--- una... esté... y un demostrarle a la gente que el arte está en todo: está en lo historieta que miran, está en la tapa de... de un producto alimenticio del supermercado--- está en **la estación de servicio** del auto--- está... en fin, en eso, ¿no?...

*Enc.* -Está en todo lo que sea. (*HCCBA*, muestra IX: p. 8)

Los ejemplos se organizan de manera progresiva desde el asunto hacia la finalidad. En (57), la preposición *de*, en el nominal “departamento de matemáticas”, establece una relación especificativa de asunto, ya que precisa, caracteriza, al departamento según la materia que trata. Precisa la carrera de la cual se encarga. El atributo en común con la zona de posesión tiene que ver con la posesión de poseedor y poseído abstractos (como en *los grandes defectos de nuestra universidad*). Este tipo de relación se encuentra en los márgenes de la categoría radial, ya que no se conserva la idea estricta de posesión, sino que se establece sencillamente *una relación entre dos nombres, de modo que el primero es identificado por medio del segundo*. Queda el

resabio de la posesión en la idea de que la carrera de matemáticas tiene un departamento propio, que versa sobre ella. En resumen, la preposición *de* enlaza dos entidades abstractas, de modo de especificar el asunto del departamento. La relación se da porque hay dos entidades abstractas, pero en lugar de reflejar tenencia o atribución, en el caso del especificativo se trata de un asunto. De los ejemplos (58) a (62) ocurren casos similares, se trata de esquemas nominales con preposición *de*, cuya construcción preposicional ayuda a identificar el sustantivo “poseído” caracterizándolo en relación con la materia de que se trata (como en *casa de campo* o *tragedias de asuntos griegos*), el negocio, ocupación o quehacer (como en *carrera de investigador* o *maestro de ballet*).

En (63) hay una frontera difusa con la posesión de poseedor y poseído abstractos, ya que puede concebirse que el aprendizaje en tanto noción tenga los atributos de objetivos y técnicas.

En el ejemplo (64) ya no tenemos el significado de asunto sino el de finalidad: “el zapato de esquí” es un zapato específico que se utiliza para esquiar. En el fragmento leemos las características que hacen que el zapato sirva exclusivamente para el deporte correspondiente.

En (65), vuelve a aparecer el significado de asunto, pero esta vez con el segundo nominal locativo. Finalmente, en (66), se precisa el tipo de estación, pero el nominal “estación de servicio” es tan altamente especificativo que podría decirse que constituye una gramaticalización; es decir, que funciona como un todo.

### **8.1.3.2. Relaciones actanciales**

A continuación, se analizarán ejemplos de Relaciones actanciales, es decir esquemas donde uno de los nominales permite reconstruir una cláusula:

(67) *Enc.* -¿Y toda la posición de Melanie Klein sobre la influencia de--- lo prenatal y de las... los primeros meses?

*Inc.* -Bueno--- no--- yo de lo prena... bueno, lo prenatal yo no sé si es de Melanie Klein o si son--- **innovaciones de Arnaldo Rascovsky**, más bien, que quería matarle un poco el punto a Melanie Klein, y como Melanie Klein...

*Enc.* -Por lo menos en los primeros meses... (*HCCBA*, muestra XIV: p. 3)

(68) *Inf.* -Nada. Lo único que es muy deprimente cuando uno se cae sentada porque... claro, las caídas sentadas son **las caídas de la gente que no sabe esquiar**; en cambio la gente que sabe esquiar cuando se cae se cae de frente, se cae hacia adelante. Ésas son las caídas que pueden traer consecuencias. (*HCCBA*, muestra IV: p. 3)

(69) *Inf. A.* -El sábado es el día intelectual, las reuniones,

*Inf. B.* -Las reuniones--- seminarios.

*Enc.* -¿Y cuándo van al cine o al teatro?

*Inf. A.* -Fin de semana; pero por eso es que...

*Inf. B.* -A veces vamos también al cine a las ocho los sábados.

*Inf. A.* -Ahora yo creo que en general el domingo actualmente en Buenos Aires la gente trata de salir mucho. Salir afuera, sí sí sí.

*Inf. B.* -Salir afuera y salir a sitios.

*Inf. A.* -Y que **esta invasión de autos** que ha habido, ¿no?, esta invasión de autos esté... facilita muchísimo la salida. Dificulta la entrada. (*HCCBA*, muestra III: p. 6)

(70) **el impacto de la moda** es... es importante. Es muy importante, muy uniforme y además eh... se estandariza bastante, es decir, la... la ropa de confección. (*HCCBA*, muestra III: p. 4)

(71) Ahora, para evitar que la valorización de la tierra... eh... hiciera que las zonas más aptas... eh... ecológicamente y en cuanto a servicios de infraestructura fueran... estuvieran únicamente al **acceso de la gente** de mayor nivel de ingresos. (*HCCBA*, muestra XVII: p. 2)

(72) *Inf.* -Bueno--- en la especialidad nuestra hay varios temas de moda, ¿a ver?, está una... **el descubrimiento de una nueva hormona por el doctor Deworner en Inglaterra** que se llama el tercer factor; le llaman el tercer factor o hormona naturética que es la... sería la que regula la... la... la secreción de... la excreción de sodio. (*HCCBA*, muestra VI: p. 5)

(73) *Inf.* -Bueno--- en la especialidad nuestra hay varios temas de moda, ¿a ver?, está una... el descubrimiento de una nueva hormona por el doctor Deworner en Inglaterra que se llama el tercer factor; le llaman el tercer factor o hormona naturética que es la... sería la que regula la... la... **la secreción de... la excreción de sodio**. (*HCCBA*, muestra VI: p. 5)

(74) *Enc.* -¿Y cuál es el terreno de ustedes?

*Inf.* -Y--- el terreno nuestro sería... te... únicamente una matemática aplicada esté... en

fin--- no sé, en el campo físico para aplicar a problemas físicos, para aplicar a cálculo numérico, **resolución de problemas numéricos**, pero que realmente aquí no hay campo así que hay que dedicarse a lo comercial. (*HCCBA*, muestra V: p. 2)

(75) *Enc.* -Sí, está bien así. Podemos empezar explicándonos cuál es su función dentro del instituto, su especialización en medicina. Nos ubicamos y después ya ...

*Inf.* -Bueno, yo eh... estoy en el instituto desde su fundación; ya estaba antes con el doctor B. en Charcas y vine con él acá... eh... y me hice cargo desde el primer momento de la sección riñón, que al principio era una sola, que se ocupaba de los enfermos nada más. Eh... posteriormente eh... yo dejé la parte de atención de enfermos y me dediqué a lo que siempre me había gustado que es la parte de investigación del riñón. Entonces ya n... n... desde el año mil novecientos sesenta y uno no me ocupo más de **la atención de los enfermos** sino que la he dejado al mando del doctor C. y--- yo estoy dedicado eh... únicamente a la investigación *full time* en problemas de riñón y soy jefe del laboratorio de riñón. (*HCCBA*, muestra VI: p. 1)

En el caso de los nominales de relación actancial, también se relacionan con la posesión de poseídos abstractos: la relación de posesión toma dinamismo y se acerca a la cláusula, en particular al *modelo cognitivo idealizado de bola de billar* o en menor medida a extensiones como las cláusulas de acción con un solo actante. Tenemos una primera gran división, entre nominales de relación actancial con poseedor en actante agente, y aquellos nominales con poseedor en actante paciente.

En los ejemplos (67) y (68), se encuentran los casos del grupo de los nominales que responden a una cláusula con actante agente (prototípico o alejado del prototipo) en la que la energía desplazada no recae sobre otro actante, es decir, son esquemas de carácter intransitivo. En el ejemplo (67), el entrevistador se refiere a los avances del Psicoanálisis en la época (década del 60). Menciona especialmente las “innovaciones de Arnaldo Rascovsky”. En este nominal, la preposición *de* conecta un sustantivo abstracto deverbal (con estructura de actantes) con un nombre propio. Esta relación deriva de la posesión abstracta (y combinaciones como poseedor [-exclusivo] y poseído abstracto; y poseedor [-humano] y poseído abstracto). En este caso, el poseedor es [+humano], y lo poseído es un nombre deverbal, lo que significa que hay un proceso reificado: la acción de innovar por parte de Rascovsky es vista como una acción realizada, y por tanto, cosificada (además, recibe plural, por lo que se conceptualiza como un objeto) en forma

de sustantivo. La reificación facilita el hecho de que se lo conceptualice como un objeto poseído. Lo que Rascovsky “posee” son sus innovaciones. Esta relación se comprende mediante el esquema del enlace: hay un vínculo entre el poseedor y la acción cosificada como un objeto poseído (realizado), similar al vínculo entre el autor y su obra.

En (68), *las caídas de la gente que no sabe esquiar*, la diferencia es que no hay un designado único sino que se trata de un colectivo, “gente”, en el rol de Benefactivo negativo en tanto la caída no es voluntaria.

En (69), *esta invasión de autos*, tenemos una proyección metonímica en “autos”, dado que se entiende que no son los autos los que invaden la calle, sino los conductores o los propietarios que los manejan. Por último, en (70), tenemos el esquema *el impacto de la moda*, donde “moda” es un agente muy poco prototípico por ser un [-humano] (la cláusula que podría reconstruirse es “la moda impacta”). Tanto (69) como (70) permiten en un contexto más extendido la incorporación de un destino de la energía que puede resolverse en un Objeto directo o en un Objeto preposicional (por ejemplo: “invadir la calle” e “impactar a los adolescentes/en los adolescentes”) respectivamente, por lo que están ubicados entre los esquemas intransitivos más típicos y esquemas en los que hay un Objeto preposicional para pasar luego a esquemas transitivos más típicos.

En (71), *(e)l acceso de la gente (a los terrenos)*, entendiendo el concepto de acceso como la posibilidad de alcanzar una situación, condición o grado superiores que puede ir acompañado en la cláusula por un Objeto preposicional (“acceder a algo”) vemos un esquema nominal donde el poseedor (“la gente”) representa el actante semántico de agente (es el que accede al nivel de ingresos). Este ejemplo está en el medio entre los esquemas intransitivos y los esquemas transitivos, ya que al presentar un objeto preposicional, no es tan intransitivo como los primeros.

Luego, pasamos a los esquemas transitivos, desde el ejemplo (72) hasta el (75). En estos ejemplos, el lugar del poseedor lo ocupa el actante paciente. En (72), *el descubrimiento de una nueva hormona por el doctor Deworner en Inglaterra*, tenemos una construcción con paciente, donde “una nueva hormona” es el paciente de “descubrimiento”, y ya no puede hablarse de posesión, sino de MCI de bola de billar con traspaso de energía de un agente a un paciente. En el esquema aparecen los dos actantes claramente definidos: el agente “doctor Deworner” y el paciente “una nueva hormona”. El nombre abstracto “descubrimiento” aparece en un contexto de nominal de estructura de actantes con interacción, se trata de la gramaticalización del MCI de bola de billar en el contexto nominal. Del valor verbal de “descubrimiento”, depende, dentro del nominal, el paciente “una nueva hormona”, nombre concreto. En el contexto discursivo, aparece el actante agente, explícito en la función de complemento agente (*por el doctor Deworner*), con el atributo [+humano].

Luego, en (73), *la secreción de... la excreción de sodio*, el lugar del paciente lo ocupa un objeto concreto pero [-contable] y [-compacto], “sodio”. En este ejemplo, a diferencia de (72), no aparece el agente expreso. Los nombres abstractos “secreción” y “excreción” se encuentran en un esquema nominal de interacción entre actantes.

El ejemplo (74), *resolución de problemas numéricos*, también presenta un nombre abstracto (“resolución”) con estructura de actantes que interactúan: el agente no aparece expreso, y el paciente, a diferencia de (73), es un nombre [+abstracto] (“problemas numéricos”).

En (75), *la atención de los enfermos*, tampoco encontramos el agente expreso. El nombre abstracto “atención” tiene estructura de actantes con interacción: un agente atiende al actante paciente “los enfermos.” En este caso, el ejemplo es menos prototípico que (73) y (74), ya que el paciente no es un objeto físico sino un [+humano].

### 8.1.3.3. Esquemás con significado locativo

Los esquemas con significado locativo derivan de la posesión de poseedor [humano].

(76) *Inf.* -Cuando yo estaba en... los... en quinto grado y todo el secundario lo hice en casa de mi abuelo y en casa de mi tía. Primero en la calle Independencia; después, cuando murió mi abuelo se vendió **la casa de la calle Independencia**, en la calle Solís, donde todavía vivía... esté... mi tía hasta hace pocos años, y después, cuando terminé el secundario y entré a la facultad, entonces papá me sacó de la casa de mi tía y me mandó a vivir solo, y fue cuando yo fui a vivir a Villa Devoto. (*HCCBA*, muestra XIII: p. 2)

(77) *Enc.* -¿En qué época expuso?

*Inf. B.* -Y--- mi momento... esté... de... de... así de--- trabajo, de presentación fue--- entre mil nueve cincuenta--- fue el momento álgido--- cincuenta al se... al casi sesenta--- al cincuenta y cinco, más o menos, ¿no? Durante esos cinco años hice exposiciones casi todos los años--- en la... en **la Galería Plástica de la calle Florida**--- salones nacionales--- premios en--- Santa Fe--- en fin... esté... colecciones particulares--- ¿no?--- un...

*Enc.* -¿Se dedicó al mismo tiempo a la publicidad?

*Inf. B.* -Sí, sí, sí, sí. Cada vez más--- cada vez más. (*HCCBA*, muestra IX: p. 3)

(78) Ella tiene terror de viajar en avión, teníamos que viajar en avión. Entonces el último día... los dos últimos días estábamos en Miami y nos fuimos **al hotel más caro de Miami** (*HCCBA*, muestra X: p. 3)

(79) *Inf.* -Bueno, la casa, eso fue un error. En fin, no fue un error, fue una cosa determinada por circunstancias especiales porque la idea de papá no fue nunca hacer la casa donde está. Esa casa era repetición--- del puesto que, como son los de los tambos, es una pequeña casa que iba a ser para un capataz, y la idea de papá era haber hecho la casa más o menos donde está **la casita de la loma**... (*HCCBA*, muestra XIII: p. 5)

(80) -Aparecen entonces--- danzas románticas. Hay un *ballet* del que no nos queda la música, que es *La Silfide*, es decir... eh... una especie de **hada de los bosques**--- de la cual después se va a derivar... eh... ese... ese *ballet* que hoy conocemos como *Silfides* con música de Chopin. Va a haber un *Lago de las hadas* que va a ser inspirador de *El lago de los cisnes*--- posterior--- que son esencialmente... eh... *ballet*... *ballets* blancos, que se dan alrededor del año 1830 al 35. (*HCCBA*, muestra XVIII: p. 5)

(81) *Inf. B.* -Porque vos has vivido la vida de provincia o de ciudad de Santa Fe y Córdoba.

*Inf. A.* -Sí, pero no demasiado tampoco. Sí, la comparación que yo te puedo hacer es así de haber vivido, es con las ciudades de provincia. **El ritmo de Buenos Aires**, lo ... lo... lo que Buenos Aires te trae--- ese cosmopolitanismo [sic] así, esa cosa ... (*HCCBA*, muestra III: p. 3)

En el ejemplo (76), en el nominal “la casa de la calle Independencia”, la preposición *de* establece una relación donde el poseedor es un lugar geográfico, y lo que posee es un objeto concreto, una casa. Se concibe relacionado con la posesión mediante el esquema del contenedor (Lakoff, 1987: 272). En dicho esquema, hay un elemento que funciona como recipiente, con una parte interior, otra exterior y las fronteras. El otro elemento es lo contenido, que, por tanto, se encuentra dentro del recipiente. En el ejemplo, “la casa” es el contenido (lo poseído) que se encuentra incluido en el lugar “calle Independencia”, que actúa como un recipiente contenedor. En el ejemplo (77), “la Galería Plástica de la calle Florida” sigue la misma línea de (76) con una diferencia en la valoración, en tanto no hay una superioridad manifiesta en el discurso entre la casa de la calle Independencia y la de la calle Solís que no se vendió, mientras que sí se valora en (77) el hecho de que el artista haya expuesto en una galería de arte ubicada en la calle Florida lo que se advierte por la inmediata asociación de esta con salones de alcance nacional y con “premios”.

En (78), observamos un ejemplo de esquema contenedor/contenido, pero esta vez en un locativo mucho más extenso en el espacio que en (76) y (77): “Miami”, una ciudad entera.

En el ejemplo (79), el hablante utiliza el locativo “la loma” para tomarlo como punto de referencia de ubicación de “la casa”, y de ese modo, diferenciarla de otras casas. Se presupone que el interlocutor conoce el lugar geográfico que se está describiendo.

Luego, se observa una relación con la noción de procedencia del poseído en relación con el poseedor, como en (80): el hada que proviene de los bosques; donde el poseedor sigue siendo un locativo. Finalmente, el ejemplo (81) donde el poseedor es un

locativo, “Buenos Aires”, mientras que el poseído es un sustantivo abstracto, “el ritmo”, que materializa una característica, un atributo, que esta ciudad posee.

#### 8.1.3.4. Relación de Cuantificación

Luego, encontramos ejemplos de esquemas que designan cuantificación:

(82) *Inf.* -Bueno--- eso sí fue **una de las cosas** que la... lo tomé un poco seriamente, pero ya porque me hice el ritmo. (HCCBA, muestra I: p. 3)

(83) *Enc.* -No, pero la música te gusta.

*Inf.* -Sí, la música es la única manifestación arti ... así artística que... que llega a gustarme y que puedo estar veinte horas escuchándola, siempre y cuando me guste y que no me aburra. Es decir, así las artes plásticas, por ejemplo, no me interesan y ni me preocupan, ¿no? Es decir, no me interesa la pintura ni la escultura; no ... no me atraen. A veces esté... me da mucha vergüenza, ¿no?, porque habla así **un grupo de gente**, pero como no... eh es auténtico en mí, no ... no me interesa, es decir, no... no, me llega, claro. (HCCBA, muestra I: p. 6)

(84) (6) *Inf.* -Esté... qué sé yo, me dolía la espalda a la mañana de estar así sentado--- un problema de columna; tampoco iba a ir a hacer deportes. Y así **una serie de cosas** que uno lo va difiriendo, ¿no? Ahora simultánea con... simultáneamente con eso, me metí en **una serie de deudas**, ¿no?, que uno a veces se entusiasma un poco porque se ve con ingresos... eh... un poco superiores a los que... a los que habitualmente estaba acostumbrado. (HCCBA, muestra I: p. 2)

(85) *Enc.* -Te quiero decir los turistas que no son brasileros. La mentalidad del turista a veces es [.....] porque...

*Inf.* -Sí sí. Ahora ellos siempre llamaban la atención. **El grupo de brasileros** siempre llamaba la atención. Y... bueno--- nosotros nos fuimos allí al... al borde de la cancha porque--- el primer lugar... el primer pedazo es todo--- hielo--- entonces ahí no te podés poner los esquís porque además pat... patinás demasiado--- y además no podés caminar. (HCCBA, muestra IV: p. 5)

En el ejemplo (82), el significado ‘cuantificador’ se relaciona con la posesión partitiva, en la que se extraía un elemento del todo, pero la diferencia es que la construcción está gramaticalizada: la preposición forma una unidad semántica con el basamento y el sustantivo o pronombre en cuestión: “una de las” de manera de cuantificar al nominal concreto genérico “cosas”, restringiéndolo.

En (83), en el nominal “un grupo de gente”, la preposición *de* establece una relación de cuantificación, ya que se focaliza una unidad internamente plural “un grupo de” que se separa del colectivo “gente”. El designado se corresponde con una totalidad

de personas, porque está señalando que se trata de un grupo determinado (no de una parte de ese grupo, a diferencia del ejemplo (82)). Esta relación está vinculada a la posesión a través de la relación partitiva, ya que el uso de *de* como cuantificador extrae, cuantifica, precisa, un nombre. Por lo dicho, este tipo de construcciones son denominadas por otros gramáticos como construcciones *pseudopartitivas*, por ejemplo, Brucart (1997).<sup>103</sup>

En (84) tenemos el cuantificador “una serie de”. Finalmente, en el ejemplo (85), tenemos la variante con artículo definido, que identifica la partición: “*el grupo de brasileros*”.

#### 8.1.3.5. *Relación de procedencia (nombre propio)*

Seguidamente, encontramos ejemplos en los que el esquema se interpreta como una unidad, como un nombre propio. Estos casos se asientan en una relación de contenedor/contenido (como las inmediatamente anteriores) pero que discursivamente destacan el origen, la procedencia, en (89), (90) y (91), que se espeja en el último ejemplo (92) en una relación de destino, de fin:

(86) *Enc.* -Eso es lo que pasa. Cuando no pueden tragar la del estado se van a la privada, ¿no?, algunos van directamente a la privada.

*Inf.* -Sí, algunos van directamente a la privada. Ahora, por ejemplo, estoy... esté... estuve charlando también con una chica que es fonoaudióloga, recibida así en la **Universidad de Buenos Aires**, y está haciendo el doctorado en una universidad privada también. (*HCCBA*, muestra I: p. 1)

(87) *Inf. A.* -El colmo de eso es Ludovico. Ludovico eso no lo soporta. Ludovico se tiene que ir a **San Antonio de Areco**. Sí, más o menos. [risas] (*HCCBA*, muestra III: p. 7)

(88) *Inf.* -Bueno... esté... mi bisabue... mi tatarabuelo... eh... obtuvo las primeras tierras en Quilmes, en el partido de Quilmes. Después... eh... eh... su hijo, mi bisabuelo, que se llamaba Eladio Pastor Otamendi... eh... compró campo en La

---

<sup>103</sup> Recuérdese, como se había aclarado en el capítulo 6, que Brucart (1997: 162) define las construcciones pseudopartitivas como una clase sintáctica que denota un único conjunto, y por lo tanto, un único referente, por ejemplo: *un grupo de manifestantes*, *un centenar de personas*. No hay posibilidad de extracción como en las construcciones partitivas, donde el primer nominal denota un referente distinto al del segundo nominal. Por ejemplo, en la construcción partitiva *una parte de la Cámara de Senadores*, “una parte” tiene carácter autónomo con respecto a “la Cámara de Senadores”, es decir, se extrae una parte del todo. En cambio, en las pseudopartitivas, no hay extracción sino sólo cuantificación.

Magdalena--- y mi abuelo, también Eladio Pastor Otamendi--- vendió **ese campo de La Magdalena** y en el año mil ocho setenta y siete--- fuera de las fronteras--- compró, en el partido de Juárez--- dos leguas de campo de las que ahora en la familia quedan mil quinientas hectáreas(HCCBA, muestra XVI: p. 1)

(89) *Inf.* -Y--- sola a los trece años, doce años, venir acá---a Buenos Aires...

*Enc.* -¿No iba a Buenos Aires a estudiar?

*Inf.* -Y--- es... sí--- pero es muy distinto ir al nacional y volver que ir a **la Escuela Nacional de Danzas**. (HCCBA, muestra V: p. 6)

En el ejemplo (86), la relación que establece la preposición *de* en el nominal “Universidad de Buenos Aires” designa un nombre propio. Se trata de la gramaticalización de una relación locativa. “Buenos Aires” se concibe en primer lugar como poseedor locativo de la entidad [-humana] “Universidad”, al punto que se gramaticaliza como nombre propio. Se conoce a la Universidad con ese nombre, como una especificación del lugar, más que como una relación de posesión con poseedor locativo. Porque se concibe como un todo la construcción N + de + N, se gramaticaliza.

En (87), se trata del nombre de una ciudad, San Antonio, en la que el poseedor locativo “Areco” indica la procedencia y la diferencia de otras identificadas también con el santo, de la misma manera que Buenos Aires, identifica su universidad frente a las radicadas en otros lugares.

En (88), se encuentra el poseedor locativo “La Magdalena”, que designa el nombre propio de ese campo, para diferenciarlo de otros campos. En este sentido, se acerca al significado de especificativo, al caracterizar el campo, más que a designar su procedencia.

En (89), de una institución, donde el nominal “Danzas” está dando información sobre el fin o destino al que está dedicado el poseído, la Escuela, por lo que se opone directamente (origen-destino) al significado de procedencia y se superpone con la relación especificativa.

### 8.1.3.6. Esquemas con significado temporal

Los casos que siguen muestran una derivación de la zona temporal, desde la que por proyección metafórica, se deriva el significado temporal que orienta desde el poseedor el tipo de relación con el poseído.

(90) *Enc.* -¿Así que pensás seguir... esté... pensás seguir estudiando? Te entró el bichito de...

*Inf.* -¿Del estudio?

*Enc.* -Del estudio.

*Inf.* --Bueno, no tanto. En realidad lo que... esté... es una idea, ¿no? Ahora, cuándo me voy a poner a hacerlo creo... Claro--- cada vez uno se ve un poco más cercado por la falta de tiempo, ¿no? Eh... sobre todo... eh... estos últimos tiempos yo trabajaba de **ocho de la mañana a doce del mediodía** en esta empresa donde era contador. (HCCBA, muestra I: p. 2)

(91) *Enc.* -Pero el impresionismo ya estaba...

*Inf. A.* -Ah, en Europa--- pero aquí no.

*Inf. B.* -No.

*Inf. A.* -Acá la gente no lo entendía.

*Inf. B.* -Y había que hablar de... en la academia había que hablar de Picasso, se lo iba a nombrar ahora...

*Inf. A.* -Bueno, de Picasso ni hablar...

*Inf. B.* -...había que hablar con reservas, ¿no? Esté...el director--- en ese momento--- de la academia--- era **un excelente pintor del siglo pasado**... esté... no...

*Enc.* -¿Quién era?

*Inf. B.* -Pío Collivadino--- un hombre--- con un conocimiento de... de toda la... **la parte pintura y dibujo académicos del siglo pasado**. Cuando se hablaba de Picasso: "Mm... la juventud--- no, no, no, hay que seguir mirando atrás todavía", pero... pero tuvimos suerte de tener... (HCCBA, muestra IX: p. 6)

(92) Bueno, aparece Lulli--- que es un--- compositor de origen italiano, violinista también--- bailarín--- que conoce a Luis catorce desde niño--- se llevan--- unos--- seis años de diferencia. Lulli tiene doce años y Luis catorce tiene seis años cuando se conocen--- y poco a poco va imponiendo su gusto dentro del ambiente de la corte. En esa época los maestros de danza eran generalmente violinistas que al mismo tiempo que tocaban el violín enseñaban los pasos de los bailes--- y... eh... Lulli lógicamente fue un maestro de danza de esa época, pero--- como él traía esa otra--- tradición--- italiana--- del canto, especialmente, lo va incorporan... lo va a incorporar a esos espectáculos--- y entonces--- va a aparecer esto que habíamos citado recién: la *ópera-ballet*, que es--- el paso siguiente, la *ópera-ballet* que se da a partir de Lulli. Lo notable es que--- en ese momento surge--- una forma de danza, una manera de bailar--- que se va a mantener con muy pocas variantes--- hasta prácticamente--- **la época de oro del ballet, que es el siglo diecinueve, la hora... la época del ballet romántico**. Es decir, la manera de bailar, la manera de colocar los pies, la manera de moverse, etcétera--- va a tener ya su base, su fundamento, a través de--- esa... eh... especie de escuela de la *ópera-ballet*. (HCCBA, muestra XVIII: p. 2)

En el ejemplo (90), se conceptualiza la mañana como un contenedor de períodos temporales donde se encuentra la hora 8 (lo mismo sucede con el mediodía y la hora doce). Es decir que se entiende el tiempo en términos del espacio. En este ejemplo se observa una relación más estrecha con la posesión que el resto de los ejemplos aquí presentados. En (91), el nominal “el siglo pasado” ubica temporalmente al pintor y a la pintura. Finalmente, en (92), observamos el fenómeno inverso a (91): el primer nominal poseído es el que porta significado temporal, “la época”, mientras que el segundo nominal (el poseedor) es un nombre abstracto (“ballet”), que está especificando de qué época se trata. En este sentido, (92) se aleja del significado temporal prototípico y presenta superposición con el de especificativo pero en espejo con los casos que se tratan seguidamente (como “una profesora (no) de muy alto vuelo”), donde es el lugar del poseedor el que acarrea la especificación del poseído.

#### **8.1.3.7. Relación de Calidad**

Finalmente, en el corpus aparecen sólo dos ejemplos de relación de calidad:

(93) *Enc.* -Bueno, no tanto, ¿eh?, no tanto. Yo tengo referencias de una profesora que fue a enseñar creo que a la Universidad Z, fue a enseñar latín me parece, o no recuerdo qué, y me dijo que realmente era impresionante lo bajo del nivel del alumnado.

*Inf.* -Nivel del alumnado.

*Enc.* -Además le hicieron indicaciones. Y eso que ella no es así **una profesora de muy alto vuelo**, ¿no?

*Inf.* -Claro, claro, claro.

*Enc.* -Le hicieron indicaciones de que bajara un poco el nivel porque no la podían seguir...(HCCBA, muestra I: p. 1)

(94) *Inf.* -... Hasta el momento los desagües pluviales los financia totalmente la comuna. Ahora, nuestra idea es, y la propuesta que hemos hecho es que no se haga así, sino que se proratee de algún modo en relación a toda el área servida. Ahora, **el área obviamente más alta de la ciudad y de mejor [sic] niveles de ingresos** es un área que no tiene problemas de... de desagües pluviales. (HCCBA, muestra XVII: p. 1)

El significado de calidad se relaciona con la posesión abstracta que señalaba un atributo del poseedor (poseedor abstracto, poseído más humano). En estos ejemplos, los

papeles están invertidos, ya que la cualidad aparece en el segundo nominal (lugar del poseedor). La función del segundo nominal es atribuir al primer nominal (el poseído).

En el ejemplo (93), la preposición *de* establece una relación de cualidad, ya que atribuye al nombre “profesora” [+humano] la característica de (no) ser de “muy alto vuelo”. Esta relación surge de la posesión abstracta. Poseedor y poseído se encuentran invertidos: la idea de posesión se mantiene en tanto la profesora es poseedora de sus cualidades. Lo poseído es inherente al poseedor.<sup>104</sup>

En (94) también se aprecia la idea de atribución, en tanto el área posee el atributo de ser la de mejores ingresos. La diferencia con (93) es que el que posee la cualidad no es un [+humano], sino un [-humano] (“el área”).

#### **8.1.4. Análisis cuantitativo. La categoría radial de los esquemas nominales con *de***

A partir del análisis cualitativo de los ejemplos, podemos reconocer tres grandes grupos de significados en los esquemas nominales con *de*: por un lado, tenemos la *zona de posesión* (posesión prototípica + subtipos de posesión), que vimos ilustrada en §8.1.1. Allí, encontramos el significado prototípico de posesión (relación estática entre poseedor [+humano], [+exclusivo] y poseído [+concreto]) con sus variantes combinatorias de atributos en el poseedor, el poseído y en la relación que establecen los dos participantes (los distintos subapartados allí descritos reflejan la variedad de combinatoria de los atributos). Vemos que en los diferentes grupos (I, II, III, etc.) se pierden algunos atributos de poseedor o poseído, o se presenta una combinación distinta entre estos.

---

<sup>104</sup> La relación de cualidad, además, mantiene un vínculo con la noción de posesión desde el punto de vista histórico, como señala Granvik (2012: 152): “La séptima categoría [complementos de cualidad y de clase] puede considerarse parte de la relación posesiva por motivos históricos, en el sentido de que se relaciona con los usos del genitivo latino (el llamado *genitivus qualitatis*). Bassols de Climent (1967, I: 90), en su descripción del genitivo latino considera este uso ‘una prolongación del posesivo’, añadiendo que ‘originariamente más que una cualidad expresaba pertenencia a una clase o categoría’.”

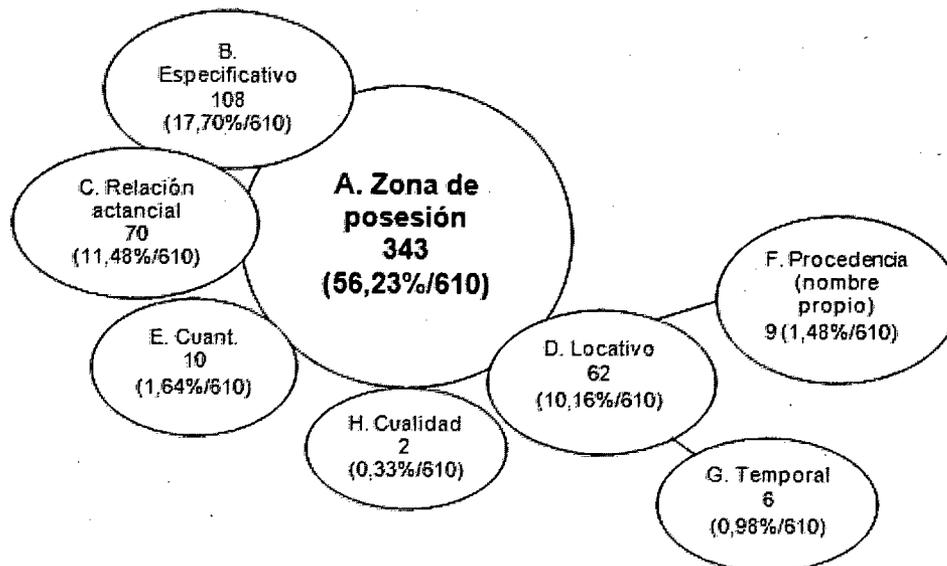
Luego, en un segundo grupo, encontramos otros significados que designan una relación de posesión; pero no presentan solamente modificaciones en los atributos sino que además agregan nuevos atributos. Esta zona se denomina *subcategorías de la posesión*, y la vimos ilustrada en §8.1.2., con sus diferentes subtipos: relación partitiva, filiación institucional, relaciones interpersonales, posesión inalienable, y relación autor-obra.

Finalmente, en un tercer grupo, encontramos los significados más alejados del prototipo, que designan relaciones diferentes a la de posesión, pero que siguen manteniendo relación con la posesión mediante algún atributo (o atributos) con alguno de los otros significados. Esto es lo que se analizó en §8.1.3, con el nombre de *categorías diferenciadas*.

Los significados repartidos en estos tres apartados (§8.1.1.; §8.1.2. y §8.1.3.) conforman la categoría radial de los esquemas nominales con *de*. A continuación veremos la ilustración de los distintos grupos y sus relaciones en las Figuras 1, 2 y 3. Finalmente, en la Figura 4 veremos la integración de todos los esquemas en la categoría radial completa.

La Figura 1 presenta los ejemplos de la zona de posesión (§8.1.1.) en contraste con las categorías diferenciadas (§8.1.3.). La zona de posesión responde a la posesión prototípica y todos los subtipos de derivan por pérdida de atributos. En la Figura 2 se observa el detalle o desglose de la Zona de posesión, es decir, todos los subtipos de posesión que vimos en los grupos de los subapartados de §8.1.1. Se trata de las diferentes agrupaciones de atributos. Los porcentajes están hechos sobre el total de construcciones posesivas en sentido estricto (343) y con respecto a los totales: 610 casos. Las subcategorías (analizadas en §8.1.2) aparecen en la Figura 3 (pintadas en gris), donde encontramos el total de ejemplos de cada subtipo y su porcentaje en

relación con el total de ejemplos (610) y con el total de casos de la zona de posesión (343).



**Figura 1. Significados de los esquemas nominales con preposición *de***

En la Figura 1 se observa en A una gran Zona de posesión, donde se concentra la mayor parte de los ejemplos del corpus. Dentro de A se encuentra el significado prototípico de los esquemas nominales con *de*, como en (1) *la vivienda del encargado* [m. XVI: p. 3]. Luego, de B a H observamos los significados ubicados en la periferia de la categoría radial (las letras del alfabeto reflejan el orden de frecuencia de aparición en el corpus). Los distintos significados están distribuidos de acuerdo con los atributos compartidos que determinan las zonas de intersección entre los distintos subconjuntos. En B tenemos los esquemas nominales “Especificativos” (108 casos/610, 17,70%), el atributo en común con la zona de posesión es que las dos entidades involucradas son

[+abstractas], como en (2) *problema de gastroenterología* [m. I: p. 2]: en este ejemplo, en lugar de reflejar tenencia se especifica el asunto de que se trata. También puede haber casos de “Especificativo” donde se trate de un atributo del objeto, como en (3) *la casa de campo* [m. XIII: p. 3].<sup>105</sup>

Siguen los casos de C, es decir, los esquemas nominales de “Relación actancial”, (70/610, 11,48%), que también se relacionan con el atributo [+abstracto] en las entidades conectadas: en estos casos, el nominal que precede a *de* tiene estructura de actantes,<sup>106</sup> y por eso se denomina de “relación actancial” (puede reconstruirse una cláusula, en este sentido se acerca a la cláusula transitiva prototípica, es decir, al MCI de bola de billar o cadena de acción). Hay dos variantes de este tipo de esquema: con agente, como en (4) *innovaciones de Arnaldo Raskovsky* [m. XIV: p. 3], donde el que innova es dueño de sus innovaciones en algún sentido, y el paciente estaría implícito en el poseído; y con paciente, como en (5) *el descubrimiento de una nueva hormona por el doctor Deworner en Inglaterra* [m. VI: p. 5], donde “una nueva hormona” es el paciente de “descubrimiento”. Entre los esquemas intransitivos y los transitivos, también se

---

<sup>105</sup> Véase el ejemplo en su contexto: “*Inf.* -No, no, es que... sí, en Alemania hay muchas... muchas... pero muchos lugares, muchos chalets, así, *villeggiature* que se llaman Mon Repos porque **la casa de... de campo** de Federico el Grande se llamaba *Mon Repos*” (HCCBA, m. XIII, p. 3). En el ejemplo, *de* introduce el atributo “campo”, que especifica el nombre “casa” de modo de diferenciarla de otros tipos de casa.

<sup>106</sup> Recuérdense la denominación “nominal con estructura de actantes”, que proviene de la clasificación de nominales hecha por Borzi (2012: 29). Esa clasificación constituye un continuum de lo más concreto a lo menos concreto. Lo más concreto sería el nominal sin estructura de actantes (*la mesa marrón*); luego se encuentran los nominales icónicos, donde los dos son concretos (*El cuadro de La Siesta de Miró*), pero evocan una acción, aunque con una visión estática: el sustantivo “cuadro” es concreto y eso acarrea una percepción estática de la situación. Los nominales menos concretos son los que tienen estructura de actante con o sin interacción entre ellos. Los que no tienen interacción, corresponden a una percepción más estática, como es el caso de los esquemas posesivos: *El auto de Juan*. Mientras que los que tienen interacción conllevan percepciones más activas, con un solo actante (*La llegada de Juan*) o con dos actantes, agente y paciente (*La destrucción de Roma por los bárbaros*). En conclusión, esta clasificación demuestra que las clases de palabra no tiene límites precisos y que no pueden describirse de forma aislada sino en contexto. En este continuum nominal, los esquemas van desde el nominal al verbo y los últimos, más abstractos y más cercanos al verbo, son los que involucran los deverbales que mencionamos en la presente Tesis como *esquemas de relación actancial*.

observan ejemplos en el medio, como los que tienen objeto preposicional o los que presentan actantes que no son agentes prototípicos.

En D observamos los esquemas nominales de significado “Locativo” (62/610, 10,16%), lo que sucede es que el poseedor es poco prototípico en tanto no es necesariamente concreto, sino [+/-concreto], y además específicamente se trata de un poseedor locativo como lo es la *calle Independencia* en (6) *la casa de la calle Independencia* [m. XIII: p. 2].

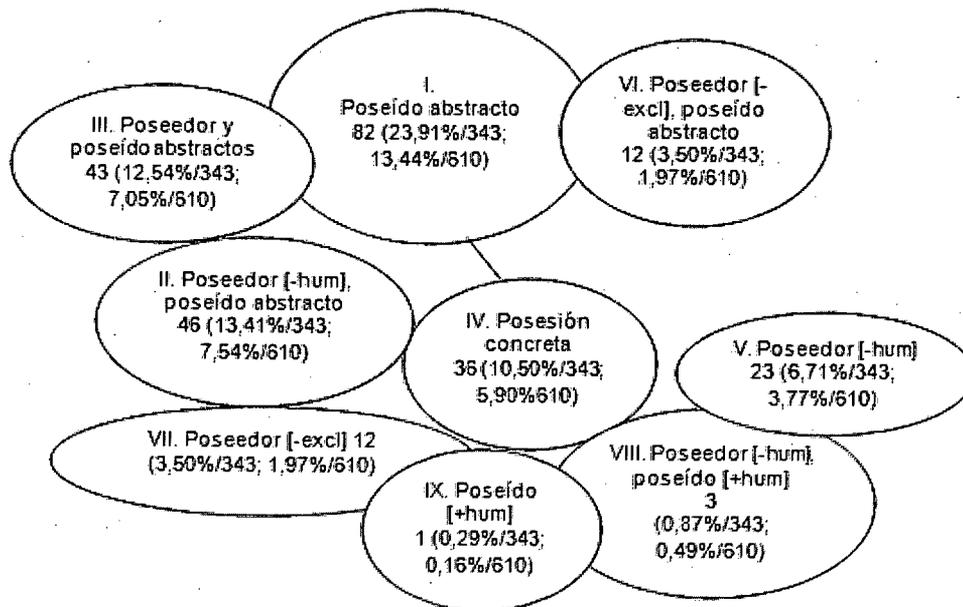
En los esquemas nominales de E, tenemos el significado “Cuantificador” (*Cuant.* en la Figura 1) (10/610, 1,64%), donde el basamento (determinante), la preposición *de* y el basamento del nombre modificado forman una unidad semántica que designa la cuantificación del nombre que modifican, como en (7) *una de las cosas* [m. I: p. 3]: en este ejemplo, “una de las” funciona como un todo que cuantifica al nombre “cosas”.

En F, encontramos los esquemas nominales de “Procedencia (nombre propio)” (9/610, 1,64%), la denominación se debe a que el segundo nominal tiene significado de ‘procedencia’, pero forma unidad semántica con el primer nominal más la preposición *de*, y de este modo, los tres elementos conectados significan el ‘nombre propio’ de un designado mayor. Así, en (8) *Universidad de Cambridge* [m. XII: p. 1], “Cambridge” se concibe como poseedor locativo de la entidad [-humana] “Universidad”, al punto que forma unidad semántica con los dos elementos precedentes y juntos designan un nombre propio. Como vemos, la inclusión de este tipo de esquemas a la categoría radial está dada por el atributo en común con el locativo, más específicamente, el significado de procedencia.

El subconjunto G agrupa los esquemas con significado “Temporal” (6/610, 0,98%), en tanto, son una proyección metafórica del locativo, como en (9) *ocho de la*

*mañana* [m. 1: p. 2]. En el ejemplo, se conceptualiza la mañana como un contenedor de períodos temporales donde se encuentra la hora 8. Se entiende el tiempo en términos del espacio.

En última instancia, se encuentra el subconjunto H el esquema nominal “Cualidad”, con apenas dos ejemplos (2/610, 0,33%). También se relaciona con la posesión abstracta, como en (10) *padres de alta calidad* [m. VIII: p. 1]. Aquí, la cualidad (abstracta) poseída se encuentra en el segundo nominal.



**Figura 2. Subtipos de posesión**

En la Figura 2, se encuentra el desglose de la Zona de posesión en los diferentes subtipos de §8.1.1. La distribución en los diferentes subconjuntos obedece a la frecuencia de uso y a los por atributos compartidos. Los números del I al IX reflejan la frecuencia de aparición en el corpus. Si nos adentramos en la Figura 2, observamos que la línea de unión que exhibe esta Figura entre la posesión abstracta y la concreta responde a que en ambos tipos de posesión hay un poseedor [+humano] (ese sería el atributo en común más saliente). A partir de esa línea, el esquema se divide en dos áreas, por un lado, el área de la posesión abstracta (la de mayor frecuencia y variedad combinatoria), por otro lado, el área de la posesión concreta, con sus variantes.

En el área de la posesión abstracta, donde se observa una gran concentración de ejemplos, encontramos los siguientes subtipos: I) casos de poseído [+abstracto] (en combinación con poseedor [+humano] y [+exclusivo]) (82 casos, 23,91%/343; 13,44%/610), por ejemplo, (11) *la actitud de la población* [m. XVII: p. 3]; y luego otras combinaciones de poseído abstracto con otros tipos de poseedores: II) [-humanos] (46, 13,41%/343; 7,54%/610) (12) (*los pilares del teatro literario latino*, [m. XX: p. 2]); III) [+abstractos] (43, 12,54%/343; 7,05%/610) (13) (*el drama de toda nuestra sociología*, [m. II: p. 1]); VI) [-exclusivo] (12, 3,50%/343; 1,97%/610) (14) (*los valores de los jóvenes*, [m. IX: p. 9]).

En el área de posesión concreta (IV) (36, 10,50%/343; 5,90%/610) confluyen los atributos [poseedor +humano; +exclusivo] y [poseído +concreto; -humano], como por ejemplo, en (15) *la casa de George Washington* [m. XIII: p. 5]. Luego se encuentran combinaciones de poseído [+concreto] con poseedor [-humano] (V) (23/249,

6,71%/343; 3,77%/610) (16) (*el agua del organismo* [m. VI: p. 2]<sup>107</sup>); casos con poseedor [-exclusivo] (VII) (12, 3,50%/343; 1,97%/610) (17) (*la casa de los tíos abuelos*, [m. XIII: p. 1]). También encontramos casos donde el poseedor es [-humano] y el poseído es [+humano] (VIII) (3, 0,87%/343; 0,49%/610) (18) (*la mucama del chalet* [m. XVI: p. 3]), y un solo caso donde aparecen poseedor y poseído [+humanos] (IX) (1, 0,29%/343; 0,16%/610) (19) (*ayudante de un contador* [m. I: p. 10]).

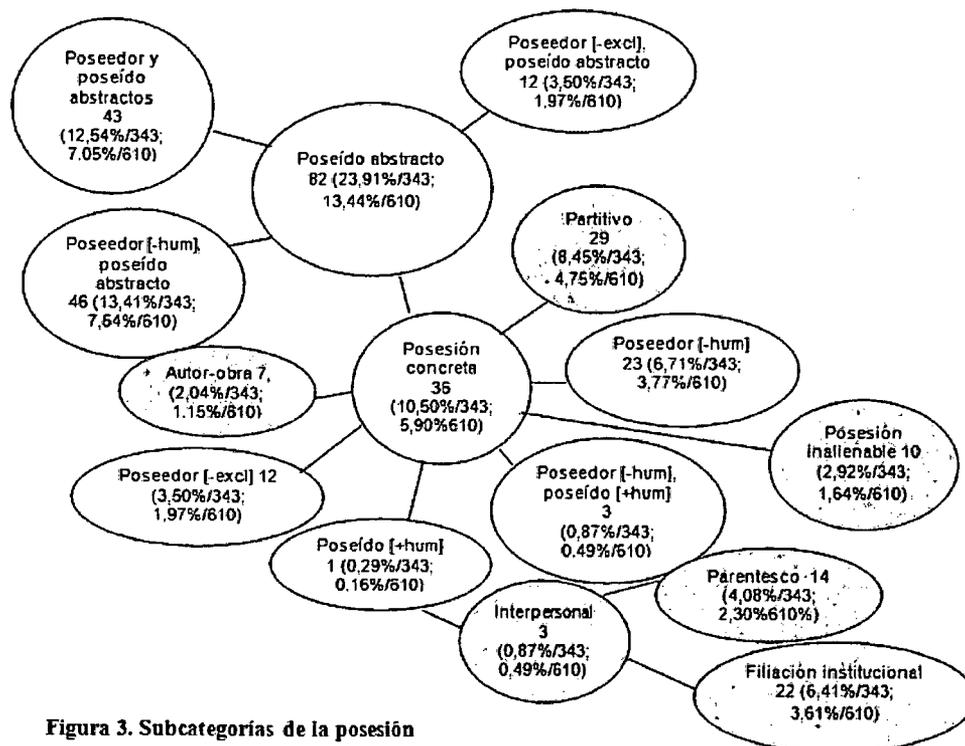


Figura 3. Subcategorías de la posesión

<sup>107</sup> Véase el ejemplo en su contexto: “la glosterona es una m... eh... es la hormona por excelencia que eh... maneja todo lo que sean sales y agua y entonces se por supuesto como el riñón también está muy relacionado con eh... es el que... eh... regula el agua del organismo y la sangre del organismo.” (HCCBA, m. VI: p. 2)

En la Figura 3, se destacan las subcategorías de la posesión (zonas pintadas en gris), que se desprenden de la posesión o de alguno de sus subtipos. Estas subcategorías tienen en común algunos atributos con el prototipo o los derivados inmediatos, pero a su vez, agregan nuevos atributos. Por orden de frecuencia de aparición en el corpus, se trata de las construcciones partitivas (29 casos, 8,45%/343; 4,75%/610); la filiación institucional (22, 6,41%/343; 3,61%/610) (estrechamente relacionada con las construcciones de poseedor [-humano] y poseído [+humano]); las relaciones de parentesco (14, 4,08%/343; 2,30%/610); la posesión inalienable (10, 2,92%/343; 1,64%/610); la relación entre el autor y su obra (7, 2,04%/343; 1,15%/610) (las tres se relacionan directamente con la posesión prototípica); y las relaciones interpersonales (3, 0,87%/343; 0,49%/610), surgidas del poseído [-humano].

En los partitivos, se extrae una parte del poseedor, como en (20) *la parte del tambo*, [m. XIII: p. 5]. La ligazón con la posesión se establece a partir del esquema de imagen de parte-todo. La relación de filiación institucional es más abstracta, ya que hay una entidad detrás, es decir que el poseedor pierde carácter humano, mientras que el poseído es humano, como en (21) *Presidentes de las Academias* [m. XII: p. 6]. La relación de parentesco, que sería una especificación de la interpersonal, y por eso vemos que está directamente relacionada con esta, indica relaciones familiares (padre, madre, esposo/a, hermano/a, etc.), como en (22) *hija de un distinguido cirujano* [m. XIV: p. 2]. Se entiende la relación con la posesión a través del esquema del enlace.

En la posesión inalienable, lo poseído forma parte del poseedor (está incluido, es indivisible), como en (23) *las ramas de los árboles* [m. XIII: p. 1]; el nuevo atributo sería que poseedor y poseído guardan una relación de inclusión, a la manera de

contenedor/contenido (no son dos entidades diferenciadas, independientes). En la relación autor-obra, lo poseído es una creación del poseedor, es decir que no es un objeto preexistente, pero a su vez, el autor de la obra puede no poseerla estrictamente, en el sentido de ser el propietario, como en (24) *estas tragedias de Livio Andrónico* [m. XX: p. 1]. En cuanto a las relaciones interpersonales (que se entienden a través del esquema del enlace, como sucedía con las de parentesco), se vinculan con la extensión de poseído [+humano]: se trata de un poseído [+humano] específicamente en relación interpersonal con el poseedor, como en (25) *compañero de la facultad* [m. XIII: p. 4].

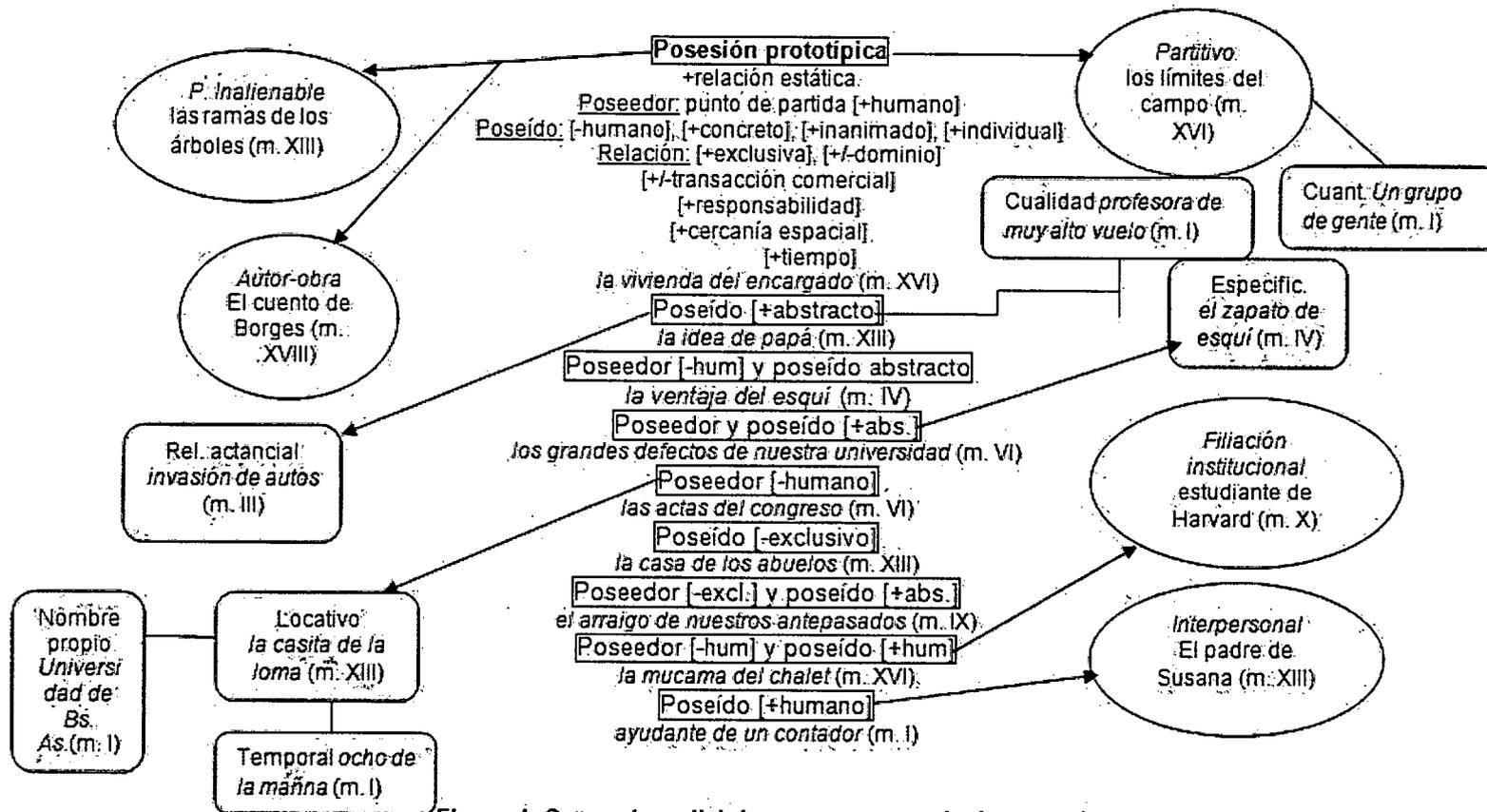


Figura 4: Categoría radial de esquemas nominales con de

Finalmente, en la Figura 4 (ubicada en forma apaisada) observamos la categoría radial completa, con los tres grupos de esquemas nominales con *de* integrados. En cada caso tenemos un ejemplo de cada significado y observamos las ligazones que se establecen entre sí. En el centro de la categoría observamos la posesión prototípica y hacia abajo, las sucesivas pérdidas de atributos ordenados por frecuencia de aparición en el corpus. Hacia los costados de la categoría, encontramos las subcategorías de la posesión, ilustradas en cursiva, y ya en los márgenes de la categoría, se observan las categorías diferenciadas, es decir, los significados más alejados de la posesión, ilustrados en rectángulos pintados de gris.

Si retomamos lo que señalaba la mayoría de las Gramáticas consultadas acerca de las construcciones posesivas, observamos que consideraban posesivas solamente a aquellas que podían reemplazarse por el pronombre posesivo “su”, mientras que las que no podían reemplazarse quedaban desplazadas y muchas veces sin descripción alguna. La descripción semántica aquí propuesta, en cambio, puede integrar los diferentes esquemas nominales con *de*, ya que se tienen en cuenta atributos y relaciones que los estudios gramaticales no habían analizado, sobre todo porque no consideraban que la categorización podía ser gradual y no discreta (es decir, sin límites precisos entre los miembros de una categoría). Si mantuviéramos la prueba de la pronominalización, podríamos decir que los esquemas ubicados en el centro de la categoría radial y las subcategorías pueden reemplazarse por “su”, mientras que las categorías diferenciadas, ubicadas en la periferia, no resisten la pronominalización. Resulta lógico que así sea, dado que las gramáticas se habían concentrado en casos más cercanos al prototipo, dejando de lado al resto.

La cuantificación de los datos, junto con el análisis cualitativo, justifica el orden en la organización de la categoría. Los usos más frecuentes están ubicados en la parte central, mientras que los menos frecuentes se acercan a la periferia.

## **8.2. Conclusiones particulares**

En los ejemplos del corpus oral del español de Buenos Aires analizados en la presente Tesis, se observa que los significados de los esquemas nominales con preposición *de* constituyen una estructura de categoría radial. El significado prototípico es el posesivo, ubicado en la parte central de la categoría radial (Cf. Figura 1 y Figura 4). Es prototípico porque es el que muestra la mayor acumulación de atributos en común con el resto de los significados de los esquemas con *de*. Además, las construcciones con *de* que se alejan del valor prototípico siguen guardando relación semántico-pragmática con este por 'semejanza de familia' (Wittgenstein 1988[1953]; Lakoff 1987). Esta relación de semejanza contempla tanto la pérdida como el agregado de atributos no presentes en la zona prototípica.

Los subtipos de posesión, que son las extensiones cercanas al significado central, y constituyentes de la Zona de posesión (Cf. Figura 2), se dan por pérdida de atributos, con el siguiente orden.

Por su parte, las subcategorías se relacionan con el significado prototípico o con alguna de las extensiones por compartir algunos atributos, pero se diferencian por agregar nuevos atributos. Estas subcategorías son, según el orden de frecuencia de aparición en el corpus (Cf. Figura 3): las construcciones partitivas, las relaciones de parentesco, la filiación institucional, la posesión inalienable, la relación autor-obra y las relaciones interpersonales.

Finalmente, las categorías diferenciadas de la posesión pero de alguna manera relacionadas con ella (por algún atributo compartido) son: especificativo, construcciones

de relación actancial, procedencia (nombre propio), cuantificador, temporal y cualidad (Cf. Figura 1).

Todas las categorías se encuentran relacionadas por compartir algún atributo o atributos con algunos de los miembros del prototipo o de las subcategorías.

De este modo, la categoría radial queda armada de adentro hacia afuera, con una zona central prototípica de posesión, una zona intermedia con subcategorías posesivas, y una zona marginal, con categorías de otra índole.

El análisis de los ejemplos ha mostrado de qué manera se efectúan las relaciones entre todos los significados, a partir del significado de 'posesión' tal como quedó definido.

En cuanto a la zona central de posesión específicamente desglosada en la Figura 2, se observa una tendencia al uso de construcciones de posesión abstracta (*la imagen de la mujer*), en detrimento del uso de construcciones de posesión concreta (*la casa de Sonia*). Los dos tipos de posesión ocurren con variantes de acuerdo con los atributos del poseedor (+/-humano; +/-exclusivo y +/-abstracto).

Si consideramos esta división en dos grandes grupos (uno de posesión abstracta y otro de posesión concreta) en la Figura 2, se observa que en el área de posesión abstracta tenemos diferentes relaciones semánticas: atribución (con poseedor [+humano] o abstracto); acción, donde el lugar del poseedor lo ocupa un actante agente; y tenencia de entidades abstractas. Por su parte, en el área de posesión concreta, se observa la posesión de cosas concretas por parte de un poseedor [+humano], donde la relación se superpone con la categoría de propiedad, y las variantes de esa relación de propiedad con poseedores [-exclusivos], otra variante con poseedor [-humano] (que a veces responde a proyecciones metonímicas) y una tercera variante de poseído

[+humano] y poseedor [+humano], que se asemeja a las relaciones interpersonales de poder.

### **8.3. Análisis semántico-pragmático y sintáctico de los esquemas nominales con *de***

A continuación, a partir del significado y del comportamiento discursivo, se analizarán ejemplos de las distintas relaciones sintácticas que proponemos que establece la preposición *de*, según el cuerpo de datos bajo estudio. Se restringe el análisis a los casos de significado de *posesión*, para respetar el parámetro semántico en todos los ejemplos. Se destacan en negrita los esquemas analizados y se subrayan los elementos que ayudan a la interpretación semántico-pragmática y sintáctica

#### **8.3.1. Análisis cualitativo de la sintaxis de los esquemas nominales con *de***

##### **8.3.1.1. Ejemplos donde la preposición *de* participa de un contexto de coordinación**

A continuación, se analizará una selección de ejemplos donde *de* participa dentro de un contexto de coordinación uniendo dos elementos equilibrados, homogéneos en todo sentido excepto en su orden en la linealidad. Desde el punto de vista de la continuidad discursiva, estos ejemplos son retomados como un todo, no hay una focalización de uno de los nominales, sino que el nominal en su conjunto (N *de* N) es elegido para la continuación del discurso hacia la derecha.

(95) *Inf.* -Claro no, pero críticamente lo podemos fundar. No en balde el único teatro Colón de América está en Buenos Aires. Estados Unidos podrá tener setenta teatros mucho más modernos, pero--- en mil nueve diez es la única sala de conciertos, sala de ópera ... eh... importante en el mundo entero estaba en Buenos Aires; hay--- una tradición cultural. Por algo... esté ... ya las... eh... mm... las más importantes compañías de ópera de fines del siglo pasado venían a Buenos Aires antes de ir a... eh... New York y a... y a otras capitales del mundo; en función de eso hay un teatro muy importante porque hay una tradición de teatro, como la hay en Uruguay, **Río de la Plata** (*HCCBA*, muestra II: p. 3)

En el ejemplo (95) nos encontramos con un nominal que funciona como un todo, “Río de la Plata”, en el que tanto el “Poseedor” (“la Plata”) como el Poseído (“Río”) son

dos sustantivos propios en este contexto y tienen igual importancia en la identificación de la designación con el único desequilibrio del orden en la linealidad.

En el ejemplo (96) siguiente nos encontramos con un caso interesante, en particular si se tiene en cuenta la descripción del funcionamiento discursivo del nominal del ejemplo (101) analizado en §8.3.5.2.

(96) *Inf.* -Yo dormía--- plácidamente. Eran las épocas en que--- dormía de cualquier forma, parada, sentada, de a caballo, en cualquier forma.

*Enc.* -¿Y ahí fue donde la chica ésa inventaba los cuentos de esquí?

*Inf.* -Claro, y ahí fue donde ella decía que... sí sí, ella iba a esquiar en fin; en cambio nosotros íbamos modestamente a... a buscar un profesor y a ver si nos enseñaba algo. íbamos quince días. Las vacaciones de invierno eran, en las vacaciones de julio. Esté... llegamos y--- bueno--- el primer día enseguida--- fuimos a **la casa de Sonia**, a vivir a **la casa de Sonia**. Allí eh... mm... entre las [sic] cantidad de camas que había, que son unas cuantas, y alguna un poco improvisada eh... perfectamente entrábamos las... las ocho. (HCCBA, m. IV: p. 1-2)

[...]

*Inf.* -...para poder caminar... esté... sin... sin esas maderas eh... que te... eh... te martirizan y... eh... o nos quedábamos a veces en *casa de... de... de...* en **la casa de Sonia**... eh... preparábamos un té, a lo mejor alguna de las chicas hacían... Por ejemplo, un día Yiye, Yiye A. (HCCBA, muestra IV: p. 14)

En (96) se observa que el esquema nominal “la casa de Sonia” se repite como un bloque en el discurso siguiente. Vemos que se está conceptualizando como un todo, ya que tanto “casa” como “Sonia” tienen para el discurso la misma importancia semántica. El nominal “la casa” (el poseído) no completa su significado si no se lo piensa en relación con su poseedora, “Sonia”, mediante la preposición *de*. En este sentido, *de* se asemeja a un coordinante, porque no hay jerarquía entre los nominales que integran el esquema en el uso discursivo. A pesar de que a diferencia de lo que ocurría en (95), el nominal Poseedor “Sonia” es un nombre propio y el poseído es un sustantivo común, “casa”, en este contexto se están interpretando como un solo designado, el lugar adonde las chicas entrevistadas pasaban sus días de vacaciones de invierno. Lo propuesto se confirma en la medida en que mucho más adelante en la misma entrevista (en la

transcripción pasamos de la página 1-2 a la 14) la Entrevistada, después de dudar (se marca con bastardilla la duda), se decide por retomar el nominal como un bloque y, al decir “nos quedábamos a veces en *casa de... de... de... en la casa de Sonia*”.

Como se verá más adelante en el ejemplo (101), el hablante hace una focalización discursiva diferente de un nominal con una estructura semejante (“una quinta de... de Olegario Andrade”) que nos lleva a proponer para ese caso en ese contexto otra relación sintáctica.

(97) *Enc.* -Pero Piazzola fue integrante de **la orquesta de Troilo**, ¿no?

*Inf.* -Fue integrante de **la orquesta de Troilo** y todo se explica. Esté... me gusta Piazzola, me gusta...

*Enc.* -Piazzola tiene rasgos realmente originales. (HCCBA, muestra II: p. 4)

En (97), se conceptualiza “la orquesta de Troilo” como un todo. La construcción tiene significado en conjunto: “Piazzola tocó con Troilo”. Este caso hace un aporte a los ejemplos anteriores donde también asignamos coordinación, porque en el contexto no importa en absoluto que Troilo poseía una orquesta, sino que la relación ha derivado en el nombre del conjunto de tango, de modo de constituir un solo designado que a su vez re-signifique jerarquizando la evaluación de Piazzola.

(98) *Enc.* -¿Y con lo demás qué se hace? ¿Se publica?

*Inf.* -Con lo demás se publica, claro, se publica.

*Enc.* -¿En **las actas del congreso**?

*Inf.* -Sí sí, en **las actas del congreso**.

*Enc.* -¿Aunque no se hayan leído?

*Inf.* -Aunque no se hayan leído se publican en **las actas del congreso**. (HCCBA, muestra VI: p. 6)

En (98), nuevamente vemos cómo la construcción “las actas del congreso” está formada por dos sustantivos comunes basamentados, en equilibrio, que funcionan discursivamente en conjunto: se trata del libro en el que se publican las ponencias. Una

de las pruebas es que se repite tres veces con la misma estructura. La preposición *de* en este contexto es síntoma de una coordinación.

(99) *Enc.* -¿Terminó la carrera?

*Inf.* -Sí, yo te había dicho.

*Enc.* -¿Que terminó?, no.

*Inf.* -¿No? sí--- terminó... mm... a ver--- en julio--- creo que terminó... y terminó... Dio el examen a la tarde y a la noche se tomó el avión para Bariloche; se fue a Bariloche... mm... una semana, quince días. Y cuando volvió además se encontró con **el regalo de papá. El regalo de papá era un autito**--- un mod... modesto, ¿no?, un... creo que es un 4 L, pero--- es un autito. (HCCBA, muestra IV: p. 1)

En (99), “el regalo de papá”, dos sustantivos comunes, uno basamentado, el otro no, también funcionan en forma conjunta. Vemos que se retoma la totalidad del esquema e incluso vemos que el hablante retoma el designado con las construcciones “un autito” y “un 4L” identidad que no depende de ninguno de los dos nominales por separado, porque pudo haber habido regalos de otros, lo que justificaría el interés por la repetición, o pudo buscar el hablante jerarquizar este regalo por ser un regalo caro, importante.

(100) *Enc.* -¿El tiempo libre cómo lo pasa?

*Inf.* -Sí. Y--- el tiempo libre--- lo más que puedo estar con el nene estoy con el nene; y a la noche, antes de dormirme, leo todos los días. Después más tiempo libre no tengo; tengo unas dos o tres horitas por día.

*Enc.* -¿Sábados y domingos?

*Inf.* -Sábado estudio; por supuesto no me puedo dar el lujo de desperdiciar un sábado; y domingo, cuando no es examen, voy a Castelar a **la casa de mi mamá** a pasarme el día allá con el nene--- y mi marido, ¿no?

*Enc.* -¿Y no sale nunca? ¿No va al cine, al teatro?

*Inf.* -Sí, voy al cine, voy al teatro. (HCCBA, muestra V: p. 5)

En (100), observamos que el nominal que sigue a la preposición *de*: “mi mamá” no es retomado independientemente luego en el hilo del discurso. Incluso se cambia de tema. En el nivel de cláusula, sin embargo, sí podemos ver en la continuidad tópica hacia la derecha que se retoma el designado de “la casa de mi mamá” en su conjunto, con el adverbio “allá”, que marcamos con subrayado en el ejemplo. Es de todos modos un

ejemplo marginal para la asignación de coordinación porque no hay otra mención del esquema en su conjunto sino por medio de un pronombre generalizador.

### 8.3.1.2. Ejemplos donde la preposición *de* marca la periferia

En primer lugar, se analizarán ejemplos de relación centro-periferia donde la preposición *de* introduce la periferia:

(101) *Inf.* -De Alemania, sí. Bueno, y después estuve en la pensión de madame Bonelle, que era--- en una casa que había sido de... una quinta de... de Olegario Andrade.

*Enc.* -Mirá.

*Inf.* -Era una casa vieja, un montón de rosales así, ya bastante desaparejos y qué sé yo; te diré que tenía su charme. Y esa... en esa pensión había americanos, representantes de unas casas de tractores. (HCCBA, muestra XIII: p. 4)

En el ejemplo (101), en el discurso, la coherencia tópica desde la izquierda del esquema bajo análisis viene centrada en su designado: *casa* > *quinta* > *casa* > *pensión* y continúa hablándose de la “quinta”, aunque re-conceptualizada en “casa vieja”, su condición actual. En el discurso se habla largamente de las características de la quinta, devenida casa y luego pensión. La preposición *de* marca la periferia, ya que no vuelve a nombrarse “Olegario Andrade”, el antiguo dueño de esa quinta que permite solamente un primer paso en la especificación del poseído (*quinta*).

(102) *Enc.* -¿Y la casa, cómo la construyeron?

*Inf.* -Bueno, la casa, eso fue un error. En fin, no fue un error, fue una cosa determinada por circunstancias especiales porque la idea de papá no fue nunca hacer la casa donde está. Esa casa era repetición--- del puesto que, como son los de los tambos, es una pequeña casa que iba a ser para un capataz, y la idea de papá era haber hecho la casa más o menos donde está la casita de la loma...

*Enc.* -Ah...

*Inf.* -...la casa de la familia.

*Enc.* -...en medio del monte.

*Inf.* -En medio del monte y lejos de los galpones y de la casa del personal y demás. Pero resulta que hubo un año--- al poco tiempo de haber poblado el campo y de haber... Se declaró en--- Bahía Blanca, creo que fue una escarlatina que murieron una cantidad de chicos. Murió uno de los chicos de Louge, murieron dos chicos de Ducos, en fin, de gente conocida nuestra, y frente--- en fin, a esa epidemia y qué sé yo, entonces creo que se hicieron, en dos meses hicieron piezas por adelante, piezas por atrás y se hizo la casa. Esa

casa está hecha que si ... cuando vos... que si vos le sacás el techo a la casa, vos ves que hay un núcleo central que era la casa primitiva, y todo lo que va--- desde--- las dos piezas grandes que están... la pieza de donde duerme Pelusa y la pieza de Blanca digamos, y la pieza nuestra en el departamento que tenemos con mamá, y la pieza de mamá y los baños esos. Todo eso fue agregado al sur, y todo el comedor y toda la despensa y toda la... es agregado al norte. De manera que la casa era un pedacito muchísimo más chico. Y esa fue la... [se corta el diálogo] (HCCBA, muestra XIII: pp. 5-6)

Nuevamente en (102), la preposición *de* marca la periferia (“la familia”), ya que el texto trata de la descripción de cómo fue construida “la casa” (el centro discursivo del párrafo) que sin embargo muestra aquí claramente que la relación entre esa periferia y ese centro es interdependiente (como se espera en la relación de centro-periferia), porque hay un punto de referencia explícito con otra casa, “la casa del personal” (en bastardilla en el ejemplo) y con otras construcciones “los galpones” y “demás”, y solamente a partir de ese punto de referencia se identifica el designado de “la casa de la familia”. Nótese que se habla de “la casa” tanto antes como después del esquema nominal posesivo. Observamos la continuidad tópica de “casa” en la pronominalización “eso”, en los nominales repetitivos “la casa”, en otros nominales más específicos como “la casa primitiva”, “esa casa” (que supone que “casa” está ya a esa altura totalmente identificada y diferenciada de otras casas –“la casa del personal” y de otras construcciones: “galpones” etc.) y otra reconceptualización en “error”. Luego vemos la enumeración de las partes de la casa.

(103) *Inf.* -La ley de protección al menor. Se ha pedido que--- se saque al menor del código general--- que se haga un código del menor o un código de familia--- Se está trabajando en eso; se está trabajando también esté... en la ley de adopción. Se... También... esté... se ha hecho una presentación--- sobre esa acordada... No acordada no, es un plenario que hubo sobre el apellido de la mujer casada... eh... que ustedes saben que ahora obligan a la mujer a usar el apellido del marido, cosa que antes no era obligatorio. Se usaba por tradición acá en el país. (HCCBA, muestra XVI: p. 5)

En (103) se está hablando de la obligatoriedad para las mujeres casadas del uso del apellido del marido e interpretamos que *de* marca la periferia, porque el discurso

está centrado en la discusión de qué “apellido” deberían usar las mujeres. También aquí, como en (102), queda en evidencia la interdependencia entre centro y periferia. Aunque en este caso (103) podemos ya hablar de un contraste entre dos nominales “el apellido de la mujer casada” y “el apellido del marido”, basado en la interrelación entre el centro “apellido” y la periferia contrastante “de la mujer casada/del marido”.

(104) *Inf.* -Ahora tiene que seguir usandolé el apellido--- aun cuando tenga hijos del segundo matrimonio--- igual. De acuerdo a ese plenario... está... tendría que seguir usando el apellido. Sobre eso se ha presentado también un trabajo y también se han presentado reformas... esté... al... a la ley de... al... esté... al... a la ley civil--- de la mujer--- como... Bueno--- no es la ley, acá... esté... esté Bueno--- no es la ley precisamente--- claro. Mire--- usted está grabando y yo estoy... esté... estoy perdiendo el tiempo con eso ... Eh... **los... esté derechos civiles de la mujer**, sí, no me salía la palabra derechos; sí, la palabra derechos. (HCCBA, muestra XVI: p. 5)

El ejemplo (104) es la continuación casi inmediata del (103). Allí, se observa que el entrevistado continúa hablando sobre la cuestión del apellido de la mujer casada, y apela a los “derechos civiles de la mujer”. Más adelante en el texto, retoma “derechos” (“la palabra derechos, sí, la palabra derechos”, dice), ya que era una palabra que se confundía con “ley”, como se advierte en el texto mismo. Por este motivo sostenemos que *de* indica la periferia, siendo “derechos” el centro elegido por el hablante.

(105) Se consume mucho en Santiago, Valparaíso. Para llevarlo allí es necesario todo un procedimiento, es decir, primero se lo lleva en camiones hasta Mendoza, en Mendoza se... hay corrales donde se lo alimenta durante varios días porque la tramitación, a veces, sanitaria... hay controles sanitarios, lógico... este... no permite un embarque inmediato, a veces, porque es preferible tener los animales allí... eh... ¿como diríamos?, en los corrales, allí reunidos, allí concentrados los animales para--- mayor--- cantidad de la que puede salir, porque salen en ferrocarril de Mendoza, van hasta... este... Chile en ferrocarril. Teniéndolo en mayores cantidades se aprovecha al máximo **las posibilidades de... del flete, las posibilidades de transporte que tiene el ferrocarril**. Entonces de allí se va... lleva en ferrocarril hasta Los Andes y... eh... en Los Andes, ya que es una localidad chilena, se reciben allí y se llevan a Santiago donde se sacrifican y demás. (HCCBA, muestra VIII: p. 4)

En (105), la preposición *de* marca la periferia en el primer esquema nominal diferenciándola del centro “posibilidades” que se retoma literalmente, ya que el hablante corrige. No quiso decir “flete” sino “transporte”, y utiliza el segundo esquema para reconceptualizar el primero.

(106) *Inf.* -Es muy difícil de definir un porteño; y yo pienso que es la dificultad máxima que puede existir; es el drama de nuestra literatura y el drama de toda nuestra sociología, definir un porteño. Porque siendo una ciudad de aluvión... esté... donde en el alto porcentaje somos en segunda, en primera o en tercera generación hijos de gringos, se ha dado algo que es el porteño. Ahora cómo se puede definir el porteño. No encuentro palabras para definir el porteño. (HCCBA, m. II: p. 1)

En (106) encontramos una cadena tópica (subrayada en el ejemplo) que se constituye en una cláusula: “Definir un porteño es muy difícil”, que luego se reconceptualiza en un nominal complejo con núcleo en “dificultad”, que en el discurso vuelve a re-conceptualizarse con un sentido más trágico en “drama”, para retomar inmediatamente una conceptualización previa menos comprometida: “definir un porteño” y con ella también cerrar el turno. El mismo designado recibe distintas y sucesivas conceptualizaciones: siempre centradas en el morfema “definir” y en “drama”. En esa cadena tópica, “nuestra literatura” y “toda nuestra sociología” solamente aportan a la especificación, necesaria de todos modos, de “drama”. Como en ejemplos anteriores, sería imposible el uso de “drama” sin el apoyo semántico de las dos periferias. Los contextos son asimétricos.

(107) *Enc.* -¿Pero el Buenos Aires de qué? ¿El Buenos Aires de los conventillos?

*Inf.* -No no no no no no, el Buenos Aires de entonces, el Buenos Aires todo; es decir... eh ... mm... perdón-- una digresión ...

*Enc.* -No, al contrario.

*Inf.* -. . . esté... Buenos Aires es una ciudad mu... fue una ciudad muy particular; una excepcional... eh... desproporción en la relación del intercambio comercial... eh... determinó que creciera sideralmente una ciudad que se ocupaba fundamentalmente de exportar productos primarios. (HCCBA, muestra II: p. 4)

En (107), *de* marca la periferia, ya que en el texto se habla de “Buenos Aires”, antes y después del esquema bajo análisis. Vemos en el texto la repetición de “Buenos Aires” y la descripción como ciudad.

### 8.3.1.3. Ejemplos donde la preposición *de* marca el centro

Finalmente, se analizarán ejemplos de relación centro-periferia, donde la preposición *de* marca el centro al focalizar la información más importante del fragmento desplazándola hacia la derecha en la linealidad, el lugar más prominente del mensaje. Se advierte a su vez que muchas veces, como ocurre claramente en (111) y (113), donde el conectado anterior a la preposición (la periferia) es un sustantivo de baja carga semántica en ese contexto: “sede” en (111) e “ideas básicas” en (113).

(108) *Inf.* -Bueno--- mire--- las estancias... eh... siempre... eh si ustedes hubieran ido al campo--- hubieran oído decir--- que--- a las estancias--- la gente de campo le llama “las casas”. No le dice “la casa”, le dice “las casas”.

*Enc.* -¿ Por qué es eso?

*Inf.* -Porque nunca es una casa sola. Por ejemplo, está... eh... nosotros tenemos la casa principal--- que en el campo le llaman el chalet--- la gente de campo, aunque no sea un chalet, como lo nuestro no es un chalet. Es una casa de así--- de estilo--- no diríamos de estilo español. Yo no sé--- no podría decirle--- es una casa de cincuenta años--- pero está sola rodeada de una veredita. Entonces, a un costado--- hay--- cuatro piezas---con corredor. Ésas... eh... antes... eh... fueron--- cuando vivían mis padres--- *las dependencias de la casa*. Pero ahora--- nosotros en esta nueva etapa--- las hemos destinado a *la vivienda del encargado*. Entonces tienen cocina--- tres dormitorios--- baño--- y escritorio. Tiene...

*Enc.* -Todo eso para *el encargado*.

*Inf.* -Para *el encargado*. Porque *tiene* cuatro hijos, dos mujeres, dos varones. Después--- un poco más lejos--- hay un lavadero--- hay otro baño--- y hay una pieza--- que la destinamos al a la mucama nuestra--- a la mucama--- como en el campo le llaman, la mucama del chalet--- aunque no sea chalet--- como le explico. Después... esté caminando diríamos--- tal vez dos cuerdas--- hay otra pieza y una cocina--- y esa es vivienda de los peones. (HCCBA, muestra XVI: p. 3)

En el ejemplo (108), la preposición *de* marca el centro, ya que en el discurso, “el encargado” es la información que persiste a la derecha y además es la más nueva: *el*

*encargado* > *el encargado* > *tiene*. El tópico discursivo son las casas de la estancia, la cadena de “vivienda” se inicia en “las dependencias de la casa”. Podemos observar en las construcciones subrayadas que se habla del encargado, información nueva que termina como sujeto desinencial cuando se predica sobre él (conexión sintáctica en “tiene”). De este modo, *de* está marcando el nominal que le sigue como información central, cuestión que sería inesperada, si tenemos en cuenta todas las descripciones de *de* como subordinante.

(109) *Enc.* -Ah, también relacionado con... ¿Cómo es la Comisión de Hacienda?

*Inf.* -No, hacienda quiere decir de... de conseguir dinero.

*Enc.* -Ah, relacionado con...

*Inf.* -No, no relacionado con el campo, no. De hacienda de... esté... de conseguir plata.

*Enc.* -¿Y como consiguen plata?

*Inf.* -Y bueno, la plata--- por medio de cuotas de las socias--- por... siempre se hace un beneficio por año--- que estamos ahora preparando--- y después... esté... donaciones--- de gente--- que entiende nuestra obra. que--- no son muchos los que la entienden--- porque las obras de cultura--- usted sabe que--- no son tan... tan fáciles---conseguir fondos--- como las asistenciales, porque... eh... un ... un ... chiquito enfermo--- un chiquito rengo es...

*Enc.* -Es más fácil. (HCCBA, muestra XVI: p. 4)

En (109), *de* también focaliza el núcleo más prominente discursivamente que coincide con la información nueva (“gente”), ya que persiste a la derecha en el sujeto de la cláusula adjetiva, y luego en el sujeto pospuesto de “son”, “los que la entienden”, en la cláusula inmediatamente posterior retomado en el predicativo “muchos”, cláusula de signo negativo que restringe al primer nominal. El foco está puesto en el poseedor, “gente”, centro sintáctico del que “donaciones” es su periferia, que recién es retomada mucho más adelante en “fondos”. La relación es asimétrica.

(110) *Inf.* -Y ése es el galpón--- donde se guardan cereales--- se guardan... esté... eh...eh... los recados de los... del personal--- es... las las guarniciones de... de... de un sulky o de una americana, que todas las estancias aunque haya... aunque haya auto tiene que haber también--- un carrito.

*Enc.* -¿Cuál es la diferencia entre el sulky y la americana ?

*Inf.* -Bueno, el sulky tiene dos ruedas--- y la americana tiene cuatro. Entonces... y después un ca... un... en casa hay también un carro ruso, una

chata rusa, que--- en especial--- que no tiene baranda--- que... que... le llaman así a la chata rusa--- un carro de cuatro ruedas sin baranda.  
(HCCBA, muestra XVI: p. 3)

En el ejemplo (110), *de* focaliza “un sulky”, que es retomado luego por el mismo hablante en un generalizador “un carrito” que incluye al designado con el que se hace la oposición, “una americana”. El entrevistador toma el cambio de tópico de las guarniciones a los “carritos”, y pregunta la diferencia entre el sulky y la americana. El entrevistado, entonces, describe las diferencias, volviendo a nombrar “sulky” y predicando sobre él. Aquí está claro que “sulky” es la información nueva, que además no es compartida por el interlocutor, de allí su pregunta. Por eso también el entrevistado dedica unas líneas a la descripción del sulky, haciendo que la información nueva persista a la derecha. En contraste, no se retoma “guarniciones” (cuya cadena se presenta en bastardillas). Por todo esto, hay desequilibrio entre “guarniciones” (periferia) y “un sulky” (centro), siendo sulky la información importante. Así, *de* focaliza el centro.

(111) *Inf.* -Bueno, me llamó la atención, también mucho, de *los servicios de Washington* en cuanto a la parte asistencial, que *los* visité, y estuve en **la sede de algunas organizaciones muy importantes que trabajan muy, muy bien; muy, muy bien.**

*Enc.* -¿Y a usted le parece que nosotros trabajamos bien en comparación con...?

*Inf.* -Yo creo que sí. Yo creo que no tenemos las técnicas, no tenemos el dinero, no tenemos quizás muchas veces el... la... la... pero el espíritu nuestro es muy generoso. Encuentro que hay una gran generosidad, hay un gran...

eh... ¿cómo le puedo decir?, un gran deseo de... de... capacitación e inclusive de captación. (HCCBA, muestra XV: p. 3)

En el ejemplo (111), *de* también focaliza la información importante discursivamente, que coincide con la información nueva, persiste a la derecha con una cláusula adjetiva dentro del mismo nominal en el turno del mismo hablante, y es retomada luego por el encuestador, cuando da a entender que quiere que el entrevistado

compare esas organizaciones con la propia. Así “algunas organizaciones muy importantes” persiste en todo el turno siguiente del entrevistado de manera implícita dentro de la comparación que desarrolla: “no tenemos las técnicas [que sí tienen algunas organizaciones muy importantes]”, corresponde entender. Claramente, el conectado “sede”, que se retoma en la cadena “los servicios de Washington” y en “los”, queda relegado. Como se dijo al inicio de este apartado, el término “sede” resulta fundamentalmente una estrategia para retardar y focalizar todavía más la información que se quiere destacar desplazándola hacia la zona más prominente del mensaje, hacia la derecha, desplazando el centro “algunas organizaciones.”

(112) *Inf.* -Bueno, mi trabajo es un trabajo que--- como todos los trabajos de televisión se--- conforman con una cantidad de personas que hacen el trabajo de equipo. *El vértice de--- ese trabajo, la punta de ese vértice* estoy yo como *coordinador general, supervisor de todas las tareas que van... que concurren a que* ... se podrá producir el hecho de... del... el hecho de televisión que es la imagen y el sonido de un programa determinado. Eh... mi tarea...esté... el problema de análisis y de--- una tolerancia m... máxima con los distintos grupos es muy importante porque lógicamente en toda tarea artística hay... eh... diferentes opiniones y--- es necesario siempre elegir la más acertada que uno cree conveniente para la producción de un programa. Es decir que al margen del... de la... de los equipos que trabajan en coordinación para producir el... la tarea de televisión y de la cual voy a hablar dentro de breves instantes... eh... es necesario tener un sentido justo del equilibrio para poder manejarse entre gentes de distintos temperamentos y de actitudes y de culturas diferentes. (HCCBA, muestra VII: p. 1)

En (112), *de* marca la información central, que es nueva, y que persiste a la derecha de diversas maneras. Se trata de la enumeración de “todas las tareas” que realiza el entrevistado como supervisor. Vemos que las tareas vuelven aparecer en distintos nominales, en “(mi) tarea”, “toda tarea artística”, y finalmente “la tarea de televisión y de la cual voy a hablar dentro de breves instantes”, donde el mismo hablante aclara que es información no compartida con el interlocutor, y que por tanto, deberá desarrollar luego. Por todo esto, en este caso corresponde sostener que *de*

focaliza el centro y que “supervisor” es la periferia. Es interesante que a pesar de que está implicado el hablante, la cadena de “supervisor” queda relegada.

(113) *Inf.* -Y mire realmente a mí me gustaba la física atómica--- digamos--- ¿no es cierto?, pero uno con dos materias al principio, el curso de ingreso hay dos materias de física, no conoce bien a fondo una carrera; no podría haberle dicho exactamente: “Me gustaría dedicarme a tal cosa”, con el conocimiento, como, por ejemplo, yo ahora tengo de computación, que conozco todo lo que puede abarcar computación ¿no? A mí me gustaba eh... leía siempre--- y qué sé yo--- novelas--- base... las ideas básicas de la física--- no sé--- en fin--- filosofía de la física.

*Enc.* -A mí me contó un muchacho que está haciendo matemáticas ahora, que había empezado física también, me dijo que tenía muchas horas de laboratorio.

*Inf.* -Claro, ése era el problema--- mucho tiempo de laboratorio. (HCCBA, muestra V: p. 4)

En el texto del ejemplo (113), se observa que *de* también focaliza la información más importante que por un lado retoma menciones anteriores subrayadas (*la física atómica > (dos materias) de física > una carrera*) y persiste a la derecha en el mismo turno en “filosofía de la física”, es retomada por el entrevistador en “física” y otra vez por el entrevistado sobreentendida en “[física tiene] mucho tiempo de laboratorio”. La preposición focaliza la información central de este fragmento del intercambio. “Las ideas básicas” no es más que una periferia, casi un circunloquio para lograr que la información más importante quede a la derecha, el lugar prominente del mensaje.

A continuación, veremos cómo se reflejan en el análisis cuantitativo, las distintas relaciones sintácticas que establece la preposición *de*.

### 8.3.2. Análisis cuantitativo de la sintaxis de los esquemas nominales con *de*

En la Tabla I se detalla la cantidad de ejemplos en función de su relación sintáctica y de los atributos semánticos de poseedor y poseído.

Atributos semánticos	Relación sintáctica			
	Centro – Periferia		Coordinación	Totales
	<i>de marca el</i> Centro	<i>de marca la</i> Periferia		
Poseedor [-hum]	8 (57,14%)	3 (21,43%)	3 (21,43%)	14
Poseedor [-hum] y poseído [abstracto]	3 (14,29%)	15 (71,43%)	3 (14,29%)	21
Poseedor [-hum] y poseído [+hum]	1 (50%)	1 (50%)	0	2
Poseedor [-exclusivo]	0	6 (85,71%)	1 (14,29%)	7
Poseedor [-excl.] y poseído [abstracto]	0	5 (100%)	0	5
Poseedor y poseído [abstractos]	4 (6,25%)	18 (56,25%)	10 (31,25%)	32
Poseído [abstracto]	16 (37,21%)	22 (51,16%)	5 (11,63%)	43
Poseedor y poseído [+hum]	0	1 (100%)	0	1
<b>Posesión concreta</b>	<b>4 (11,11%)</b>	<b>16 (44,44%)</b>	<b>16 (44,44%)</b>	<b>36</b>
<b>Subtipos de posesión</b>	<b>32 (25,60%)</b>	<b>71 (56,80%)</b>	<b>22 (17,60%)</b>	<b>125</b>
<b>Totales</b>	<b>36 (22,36%)</b>	<b>87 (54,04%)</b>	<b>38 (23,60%)</b>	<b>161</b>

**Tabla I. Cuantificación de las relaciones sintácticas en los esquemas nominales posesivos con *de***

En la totalidad de los ejemplos correspondientes a la relación de posesión, observamos que la mayoría de los ejemplos responden a la relación centro-periferia donde la preposición *de* marca la periferia. Le sigue cuantitativamente la coordinación y finalmente la focalización del centro por medio de la preposición *de*. Los ejemplos de posesión concreta presentan igual proporción de relación donde *de* marca periferia y se comporta como coordinante, mientras que hay muy pocos casos de *de* cómo marcador del centro. En cambio, en la posesión abstracta, poco más de la mitad corresponde a una

relación donde *de* marca la periferia, pero le sigue el centro, quedando en último lugar la coordinación.

Dentro de la posesión abstracta, en los casos de poseedor [-humano] la mayoría de los ejemplos indican el centro. Luego hay igual proporción de periferia y coordinación. En los casos de poseedor [-humano] y poseído abstracto, la mayoría es periferia, luego tenemos igual proporción de centro y coordinación. En los ejemplos de poseedor [-humano] y poseído [+humano], sólo hay dos casos: uno de centro y otro de periferia. No hay coordinación. En los ejemplos de poseedor [-exclusivo], la mayoría son de periferia, un ejemplo de coordinación, no hay centro. En poseedor [-exclusivo] y poseído abstracto, todos los casos son de periferia. En los casos de poseedor y poseído abstractos, la mayoría es periferia, luego coordinación y sólo dos ejemplos de centro. En los casos de poseído abstracto, la mayoría es periferia, varios ejemplos de centro y en último lugar pocos casos de coordinación. Finalmente, hay un solo ejemplo de poseedor y poseído humanos, y es periférico.

Como puede observarse, la preposición *de* tiende a marcar la periferia. Sin embargo, hay ocurrencia de casos donde marca el centro o funciona en un contexto de relación de coordinación. En el desglose de los subtipos de posesión abstracta, puede advertirse con qué atributos semánticos ocurre uno u otro caso. Si el único atributo que cambia es el poseedor [-humano], tiende a marcar el centro.

#### **8.4. Conclusiones particulares**

De los ejemplos analizados y de la cuantificación realizada, se desprende que la preposición *de* tiende a establecer la relación sintáctica de centro-periferia, y en segundo lugar, se acerca a la coordinación. En la relación centro-periferia puede marcar tanto el centro como la periferia (siendo los casos donde introduce la periferia los más numerosos del corpus). Los ejemplos donde *de* marca el centro demuestran que la

preposición no siempre va acompañada de un elemento no importante semánticamente (o “subordinado”, para los autores que así lo afirman), sino que a veces marca el elemento importante. Además, se advierte que muchas veces, como ocurre claramente en (111) y (113), donde el conectado anterior a la preposición (la periferia) es un sustantivo de baja carga semántica en ese contexto: “sede” en (111) e “ideas básicas” en (113), la preposición *de* marca el centro.

Considerando esta caracterización, la preposición *de* tiende a marcar una relación sintáctica de centro-periferia, con una frecuencia mayor en los casos donde la preposición *de* marca la periferia.

### 8.5. Análisis cualitativo y cuantitativo del corpus control

Como adelantamos en el capítulo 4, debido a que el *HCCBA* es un cuerpo de datos que registra usos del español de Buenos Aires de la década de 1960, decidimos comparar los resultados del análisis con los datos del corpus PRESEEA-Buenos Aires, que es un corpus actual, con usos que datan de los años 2010 y 2011.

En cuanto al análisis semántico, se comprueba en este nuevo corpus que la mayoría de los ejemplos son de la zona de posesión. A continuación, se analizan ejemplos seleccionados para ilustrar los diferentes significados que exhiben los esquemas nominales con *de* en el PRESEEA.

En primer lugar, se analiza un ejemplo de posesión concreta prototípica:

(114) A mí lo lo que me pasa es que eh.. mis viejos se separaron cuando yo era chico, cuando yo tenía cuatro años, eh.. y siempre pasé navidad con mi vieja y año nuevo con mi viejo, por lo tanto no se me mezcla, o sea por lo tanto individualizo perfectamente las dos fiestas, porque si estoy en **la casa de mi vieja** es navidad, si estoy en **la casa de mi viejo** es año nuevo, eh.. y no es que recuerde más, posiblemente tengo más recuerdos de los años nuevos en **la casa de mi viejo** cuando éramos familia numerosa y cuando mi viejo tenía una casa (PRESEEA, E. 1: p. 10)<sup>108</sup>

---

<sup>108</sup> En la presentación de los ejemplos, en la cita, la “E.” corresponde a “Entrevista”, y dentro de cada caso, se distingue con “I” al Informante y con “E” al Entrevistador.

En (114), encontramos combinaciones similares a las del *Habla Culta*. Nuevamente, para la posesión prototípica, tenemos el nominal basamentado “la casa” como objeto poseído, y a los poseedores [+humanos], “mi vieja” y “mi viejo”, respectivamente.

También tenemos ejemplos de posesión abstracta:

(115) –¿Y alguna propuesta que harías al jefe de gobierno de la ciudad para...?  
–¿Sobre el tema de la inseguridad? No yo creo que estas cosas, este..., tienen que ver con **la educación de la gente**, pero fundamentalmente la presencia de la policía, la vieja policía parada en las esquinas, este... cuidando... cuidando la calle, porque lo que hay ahora es un tema de seguridad privada que hace que el supuesto delito se corra a un lugar donde no hay seguridad privada y entonces lo que estás es perjudicando a los sectores de menos recursos o de recursos medios. (PRESEEA, E. 6: p. 3)

(116) I: El año pasado me parece que hizo mucho frío en julio nada más, cuando son **las vacaciones de los chicos**, que es un lío para salir con ellos. (PRESEEA, E. 10: p. 4)

(117) E: ¿tenés algún hobby?

I: hobby el cine puede ser

E: el cine te gusta ir al cine

I: sí me gusta el cine, me gusta leer de cine, me gusta leer **las críticas de las películas**

E: buenísimo (PRESEEA, E. 3: p. 2)

(118) I.: Ah... me gusta el verano pero me agobian **los veranos de Buenos Aires del último tiempo** con esos calores terribles que te dejan sin aire y que realmente no dan ganas de hacer nada... sufro mucho del calor... eh... me gusta el tiempo soleado y y agradable para estar afuera, pero no los excesos de calor ni de frío tampoco, pero el calor me mata, no, me deja sin posibilidad de hacer nada. (PRESEEA, E. 9: p. 11)

(119) I: una ciudad segura y no me acuerdo que yo ya cuando tenía dieciocho años que había ido a a San Pablo que había a la casa de alguien pudiente

E: sí

I: el tipo no me dejaba circular por su barrio que era el barrio Morumbí

E:aha

I: o sea los que circulaban en colectivo era la **la gente de del servicio**

E: sí

I: pero alguien una una señora de mirá cómo me sigue de la casa

E: sí

I: no circulaba en colectivo (PRESEEA, E. 11: p. 11)

En (115) y (116), se trata de un atributo abstracto de un poseedor [+humano] (“la educación de la gente” y “las vacaciones de los chicos”). En (117), tenemos dos

entidades abstractas en relación de posesión (“las críticas de las películas”). El ejemplo (118) se relacionan un poseedor locativo (“Buenos Aires”) con un poseído [+abstracto]. Finalmente, en (119), tenemos un poseedor [-humano] en relación con un poseedor [+humano].

Luego, encontramos ejemplos de subcategorías de la posesión, como la Posesión inalienable:

(120)–Y en el plano laboral, alguna vez te acordás de alguna... alguna situación incómoda, alguna situación...?

–Bueno, uno siempre tiene situaciones incómodas, este... y a veces las incomodidades tiene que ver con **la cabeza de uno**. Qué sé yo. Este... Hace poco cambió la comisión directiva del colegio y hasta que yo me adecué a la nueva comisión transcurrió un mes de tiranteces. (PRESEEA, E. 7: p. 6)

En (120) observamos que “la cabeza” forma parte del poseedor “uno”.

También encontramos casos de relación interpersonal:

(121) E: eeh tuvieses que intervenir y tuvieses que decir eeh bueno tendrías que hacer algo? ¿te pasó alguna vez eso?

I: eeh alimenticio con Manuel del co del otro colegio

E: mhm

I: que al final ellos decidieron irse al Northlands y Manuel tiene un problema de sobrepeso serio y bueno los padres tomaron cartas en el asunto

E: mhm

I: tarde pero bueno ahora está <silencio/> en cuanto a intervenir eeh intervenir intervine eem con **la mamá de Alejandro** que es **un compañerito de Fran**

E: sí (PRESEEA, E. 11: p. 19)

En (121), observamos la relación de parentesco en “la mamá de Alejandro” y una relación interpersonal en “un compañerito de Fran”, que designa la relación entre dos compañeros de colegio de la misma edad.

También hallamos ejemplos de Relación partitiva:

(122) Pero, digamos que donde estoy es razonable el equilibrio entre el menor valor inmobiliario, para pagar un alquiler más bajo, y este... y un razonable contacto con **el resto de la ciudad**. (PRESEEA, E. 5: p. 2)

En cuanto a los ejemplos de otras categorías, encontramos bastantes ejemplos de la Relación Especificativa (tal como sucedía en el *Habla Culta*), como en el siguiente caso:

(123) me gusta leer algo siempre antes de irme a dormir, o seguir el libro que estoy leyendo, o ver un poco de televisión, generalmente me voy a los programas de... qué sé yo... me gustan mucho las biografías de las personas, me gusta ver... hay **un canal de biografías**, me encanta (PRESEEA, E. 1: p. 6)

En (123), se ve expresada una relación especificativa de asunto (el canal trata sobre biografías).

Otra categoría que se repite es la de Relación actancial:

(124) Bueno, me dediqué a la casa, surgió la posibilidad, esto de, lo de la empresa gráfica, y bueno, me enganché ahí, y bueno, hace poco surgió empezar a hacer arquitectura, con un proyecto propio de reciclado, emprendimientos inmobiliarios, este de, de trabajar con inversionistas, viste, y arrancar desde **la compra de la propiedad**, buscándola, eh, asesorando al inversor, haciendo toda la obra, el proyecto, la dirección este, hasta, bueno, venderla. (PRESEEA, E. 8: p. 2)

(125) E.: Por el tiempo que llevás viviendo en tu barrio, eh... ¿pudiste notar algún cambio?

I.: Eh... sí, este... anteriormente, por ejemplo, había una fábrica, que era una fábrica de harinas en el en plena ciudad, eh... con todo lo que ello implica, ¿no? La contaminación ambiental, eh... los espacios reducidos para **la entrada y salida de camiones**, y... bueno, eh... luego del año este... dos mil la fábrica se retiró, todo eso fue este... cedido, y hoy por hoy se está construyendo un edificio. (PRESEEA, E. 12: p. 4)

En (124) se trata de una relación actancial donde el nominal “la propiedad” es el paciente, es decir, es lo que será comprado por un agente que no se menciona en el nominal. “Compra” designa la acción a realizar entre los dos actantes. En cambio, en (125), “camiones” designa al agente: los camiones entran y salen.

También encontramos ejemplos de la categoría Locativo:

(126) E: y / el tema de por ejemplo / lo que pasó / en La Pampa / que no se si / si el tema de la sequía intensa / ¿no? / durante meses sin llover / eeh / ¿tuviste información? / ¿recibiste información acerca de ese / de ese problema / de esa crisis? /

I: no /

E:aha

I: de la sequía de La Pampa / no // me acuerdo de cuando / bueno / de cuando  
Pedro había escrito sobre el tema de la in / las inundaciones de Entre Ríos  
(PRESEEA, E. 11: p. 4)

En (126), los nominales “La Pampa” y “Entre Ríos” designan poseedores locativos.

Por proyección metafórica, también encontramos ejemplos de Relación Temporal:

(127) E: perfecto y ¿qué soles hacer en un día normal?  
I: ¿laborable?  
E: sí sí o no como quieras  
I: y laborable me ocupa bastante el laburo porque  
E: desde ponele te levantás  
I: lo hago desde las diez de la noche /desde las diez de la mañana perdón hasta las siete ocho de la noche (PRESEEA, E. 3: p. 3)

El ejemplo (127) es similar a los temporales analizados en el *Habla Culta*. Por proyección metafórica, concebimos el tiempo como espacio.

También existen ejemplos de Cualidad:

(128) –¿Qué? ¿Tus padres preparaban algo? ¿Tu madre preparaba algo...? Especial de navidad...  
–Sí, digamos, son esas cosas de comida fría, que pueden ser un matambre, un pollo frío, este... y bueno, las ensaladas de distintos gustos, este... (PRESEEA, E. 5: p. 7)

En (128), el nominal “de distintos gustos” está atribuyendo al nominal “las ensaladas”, le agrega una cualidad.

Encontramos, asimismo, ejemplos de Cuantificador:

(129) E.: ¿Tenés amigos?  
I.: Tengo amigos... eh... muy buenos amigos, eh... no soy de tener miles de amigos, tengo muchos conocidos, más vale soy de establecer eh... vínculos por ahí... eh... más selectivamente, estrechos, y... como más cuidados por ahí, ¿no? (PRESEEA, E. 9: p. 7)

En (129) la estructura “miles de” cuantifica al nominal “amigos”.

Finalmente, el significado de procedencia (nombre propio) también se observó en este corpus:

(130) I: estudié en eh ¿la universidad?

E: sí

I: en la Universidad del Salvador (PRESEEA, E. 7: p. 2)

En cuanto al análisis cuantitativo semántico de los esquemas nominales con *de* en el PRESEEA, se distribuyen de la siguiente manera: sobre un total de 614 ejemplos, 211 (34,36%) pertenecen a la Zona de Posesión. El resto se reparte entre ejemplos de Especificativo-Asunto (204 ejemplos; 33,22%), Relación actancial (51; 8,31%), Cuantificador (40; 6,51%), Relación Locativa (36; 5,86%), Relación Temporal (30; 4,89%), Procedencia (nombre propio) (25; 4,07%); y Calidad (10; 1,63%).

Dentro de la Zona de Posesión, los ejemplos se distribuyen en posesión abstracta (148/614; 24,10%), posesión concreta (24/614; 3,91%), partitivo (17/614; 2,77%), posesión inalienable (13; 3,91%); y relación interpersonal, incluida la de parentesco (9/614; 1,47%).

Se observa que sigue existiendo la tendencia a que la mayoría de los ejemplos de posesión se incluyan en la categoría de posesión abstracta, por sobre la concreta.

Con respecto al análisis sintáctico, volvemos a encontrar en este corpus ejemplos de las tres relaciones sintácticas establecidas por la preposición *de*. Encontramos ejemplos de dicha preposición marcando la periferia, tanto en posesión concreta como en posesión abstracta:

(131) Además, por ahí, para hablar un poquito más de tu vieja en navidad, ¿había por ahí... se preparaba alguna comida en especial?

Ah, el tema de **la comida de mi vieja** es un, un flor de tema. Este.. yo tengo una relación conflictiva con la comida, eh.. en casa es un tema que se despreciaba mucho el de la comida, por un lado, o sea no hay, aún el día de hoy mi vieja desprecia de una manera cómica medio absurda que alguien elabore una comida para otro le parece como una pérdida de tiempo. (PRESEEA, E. 4: p. 14)

(132) I: no mi mama no cocina <risas= "I"/> lo siento Juli es así mi mamá no cocina y cocinábamos mi hermana y yo ya cuando fuimos más grandes cocinábamos mi hermana y yo a mi mamá nunca le gustó cocinar entonces las fiestas eran no había una cultura

E: sí

I: el cumpleaños sí había una cul una gran cultura en mi casa

E: sí

I: de cumpleaños el cumpleaños de cada uno de los miembros de la familia era festejado y ahí sí se invitaba gente amigos (PRESEEA, E. 7: p. 15)

En (131), ejemplo de posesión concreta, se advierte que la información del nominal “la comida” persiste a la derecha, vuelve a aparecer en el nominal repetido “la comida”, resignificado en “un flor de tema”, “un tema que se despreciaba mucho”, y luego se continúa hablando pero ya con el artículo indefinido en el nominal “una comida”.

En el ejemplo de posesión abstracta (132), se ve la importancia del nominal “el cumpleaños”, que aparece mencionado previamente y retomado luego por la concordancia en el predicativo “festejado”.

Asimismo, hallamos ejemplos de relación cercana a la coordinación:

(133) ¿Y cómo es...? ya que estamos, para no ser injustos, ¿cómo es Mica?  
No, Mica en cambio eh es muy inquieta pero físicamente, ella necesita moverse, bailar, es muy coqueta y... y también es muy Susanita, a ella le gusta el casamiento, los novios, **los vestiditos de novia...** (PRESEEA, E. 10: p. 8)

(134) I: -Me encanta la docencia. Te digo, son complementarios, yo no podría estar en uno y no en la otra, eh...  
Lo que pasa es que uno no puede esta cien por ciento haciendo una sola cosa. Yo creo que las dos cosas que hago tienen **sus reglas de juego** y, en mi trabajo, las dos cosas que hago con mucho placer y este... me funcionan como complemento mismo. A mí me funcionan como complemento. (PRESEEA, E. 6: p. 10)

En ambos ejemplos, (133), de posesión concreta, y (134), de posesión abstracta, se observa como tanto el nominal “los vestiditos de novia” como “sus reglas de juego” conforman un único significado.

Finalmente, también encontramos ejemplos donde la preposición *de* marca el centro:

(135) I: una ciudad segura y no me acuerdo que yo ya cuando tenía dieciocho años que había ido a a San Pablo que había a **la casa de alguien pudiente**  
E: sí  
I: el tipo no me dejaba circular por su barrio que era el barrio Morumbí (PRESEEA, E. 11: p. 11)

(136) –Bien. Y pensás que ahora la inseguridad, digamos es un tema bastante particular. Eh... ¿Qué te parecen las propuestas de la gente acerca de este tema de la inseguridad? ¿Qué propondrías vos, por ejemplo?

–En realidad, yo siento que hay quejas de la gente, pero no hay **propuestas de las autoridades, que son quienes debieran hacer más cosas para que nosotros, lo que no somos autoridades, vivamos en una relativa tranquilidad o algo más cercano a la tranquilidad.** (PRESEEA, E. 5: p. 3)

En el ejemplo (135), de posesión concreta, observamos que el nominal “alguien pudiente”, se retoma luego en el discurso (no así el nominal “la casa”), un poco más especificado en el nominal “el tipo”. Reaparece en la desinencia verbal de “dejaba” y vuelve a aparecer finalmente en el posesivo “su”. En tanto, en el ejemplo (136), de posesión abstracta, lo que persiste en el discurso es el segundo nominal, “las autoridades”, por medio de la cláusula adjetiva.

A continuación, en la Tabla II, se ofrece la cantidad de ejemplos según la relación sintáctica y los atributos semánticos de los esquemas:

Atributos semánticos	Relación sintáctica			
	Centro-Periferia		Coordinación	Totales
	<i>de</i> marca el Centro	<i>de</i> marca la Periferia		
Poseedor [-hum] y poseído [abstracto]	2 (18,18%)	5 (45,45%)	4 (36,36%)	11
Poseedor [-excl.] y poseído [abstracto]	6 (24%)	17 (68%)	2 (8%)	25
Poseedor y poseído [abstractos]	14 (21,54%)	27 (41,54%)	24 (36,92%)	65
Poseído [abstracto]	8 (42,11%)	4 (21,05%)	7 (36,84%)	19
Poseído [+hum]	2 (13,33%)	10 (66,67%)	3 (20%)	15
Posesión concreta	4 (20%)	12 (60%)	4 (20%)	20
<b>Totales</b>	<b>36 (23,23%)</b>	<b>75 (48,39%)</b>	<b>44 (28,39%)</b>	<b>155</b>

**Tabla II. Cuantificación de las relaciones sintácticas en los esquemas nominales posesivos con *de* en el PRESEEA<sup>109</sup>**

<sup>109</sup> Los porcentajes están calculados sobre la base del total de cada subtipo. El total se indica al final de cada fila, en la última columna.

De acuerdo con la Tabla H, se observa que la mayoría de los ejemplos presentan una relación sintáctica de centro-periferia donde *de* marca la periferia (75 ejemplos/155; 48,39%). Luego, tenemos la relación de coordinación (44/155; 28,39%), y por último, la preposición como marcadora del centro (36/155; 23,23%).

En cuanto al cruce con los atributos semánticos, si seguimos la lectura horizontal de la Tabla, vemos que el mayor porcentaje de casos de periferia se encuentra en el subtipo poseedor [-exclusivo] y poseído [+abstracto] (17/25; 68%). La mayoría de los casos de coordinación aparecen en el subtipo poseedor y poseído [+abstractos] (24/65; 36,92%). Finalmente, los casos de “centro” aparecen en una proporción mayor en el subtipo de poseído [+abstracto].

Para concluir, el estudio comparativo entre los *corpora* ha demostrado que a pesar de que el *Habla culta* es un corpus recolectado hace aproximadamente 40 años, no hay mayores diferencias en los usos. Nuestros resultados coinciden con los de Granvik, para quien “el uso de *de* en la actualidad sigue siendo esencialmente idéntico a como era hace 800 años” (2012: 556). Y continúa este autor: “la estructura semántica de *de* se mantiene inalterada durante toda la historia documentada del español” (2012: 565).

## Capítulo 9: Conclusiones

### 9.1. Conclusiones generales

Hemos visto a lo largo de los primeros capítulos de estado de la cuestión, la complejidad y dificultad que presenta la preposición *de* (en relación con las otras preposiciones del español) para su caracterización pragmática, semántica y sintáctica. Por un lado, el carácter léxico de la preposición *de* no siempre ha sido reconocido, y por otro, su sintaxis no ha sido analizada de modo consensuado en las diferentes corrientes gramaticales. Finalmente, poco se ha dicho sobre su estatuto pragmático.

Teniendo en cuenta estos problemas pendientes, se realizó un estudio sobre el uso de la preposición *de* en el español de Buenos Aires, en el marco teórico del Enfoque Cognitivo-Prototípico y sobre la base del análisis de un cuerpo de datos auténtico y con usos contextualizados. A partir de las hipótesis generales y particulares planteadas en el capítulo 5 de la presente Tesis, y del análisis cualitativo y cuantitativo del cuerpo de datos exhibido en el capítulo 8, se presentan las siguientes conclusiones generales.

En cuanto al estatuto semántico de la preposición *de*, se comprueban las hipótesis particulares planteadas en el capítulo 5. La preposición *de* forma junto con los nominales que conecta un esquema nominal con un significado global determinado, que es más que la mera suma de la contribución semántica de cada elemento (Cf. §5.3.2., hipótesis 1). Estos esquemas nominales con *de* se organizan semánticamente en la estructura de una categoría radial (siguiendo a Lakoff, 1987: 91-114) (Cf. §5.3.2., hipótesis 6), cuyo significado *prototípico* ubicado en el centro de la categoría es el posesivo, ya que es el que muestra la mayor acumulación de atributos en común con el resto de los significados de *de* en los esquemas bajo análisis (Cf. §5.3.2., hipótesis 2 y 3). Se entiende por *posesión* una relación generalmente estática entre dos elementos, donde el poseedor tiende a ser [+humano] y el objeto poseído no necesariamente es un

objeto concreto, y donde no necesariamente existe una transacción comercial. Esta relación puede designar, por un lado, atribución, y por otro, tenencia de las cosas. La posesión constituye un concepto gradual, un continuum con dos polos: la atribución y la propiedad (en los casos de tenencia a raíz de una transacción comercial de compraventa) (Cf. §5.3.2., hipótesis 4). Asimismo, hemos visto, a partir del análisis del cuerpo de datos, que las construcciones con *de* que se alejan del significado prototípico dependen de este por la pérdida/agregado de otros atributos; por disminución/aumento de la presencia de ciertos atributos, o por la presencia de otros atributos no presentes en la zona prototípica (Cf. §5.3.2., hipótesis 5).

En relación con el análisis cuantitativo, los hablantes prefieren los esquemas nominales con *de* de posesión abstracta (por sobre la concreta) (Cf. §5.3.2., hipótesis 7), y cuando designan relaciones de posesión concreta, no es necesariamente de objetos provenientes de una operación comercial de compraventa. En este sentido, nuestra noción de *posesión* difiere de la visión de Taylor, que hacía hincapié en la transacción. Aventuramos que existen motivos ideológicos, culturales y sociales para explicar esta tendencia a lo largo de los siglos (como indicaba Granvik, 2012) de tender al uso de la posesión abstracta en detrimento de la concreta.

En cuanto al estatuto sintáctico-pragmático de la preposición *de*, se concluye que esta preposición establece distintas relaciones sintácticas entre el nombre núcleo del esquema y el nominal que les sigue, de acuerdo con el contexto, y dependiendo de los grados de coherencia del discurso; las relaciones sintácticas que establece son de coordinación y de centro-periferia. Dentro de la relación de centro-periferia, la preposición *de* tiende a introducir la periferia (Cf. §5.3.2., hipótesis 9, 10 y 11).

Pragmáticamente, y en consonancia con las conclusiones sobre su estatuto sintáctico, la preposición *de*, cuando marca la periferia, tiende a introducir la

~~información menos importante, que es la que no presenta persistencia a la derecha en el~~  
discurso. En tanto, cuando *de* marca el centro, introduce la información nueva y más importante en el discurso, que presenta persistencia a la derecha (Cf. §5.3.2., hipótesis 8). Además, se advierte que muchas veces,<sup>110</sup> la preposición *de* marca el centro cuando el sustantivo del nominal periférico (el precedente a la preposición) es un nombre de baja carga semántica.

De lo dicho previamente, se desprende que también se comprueban, asimismo, las hipótesis generales planteadas en el capítulo 5 de la presente Tesis, que son el sostén del estudio y que se respaldan en el marco teórico del ECP: todo uso de una forma es significativo (por lo tanto, la preposición *de* tiene significado, como hemos visto en los sucesivos esquemas nominales con *de* analizados en el cuerpo de datos) (Cf. §5.3.1., hipótesis 1). Semánticamente, la preposición *de* constituye un ítem polisémico: presenta diversos significados que están organizados sistemáticamente (Cf. §5.3.1., hipótesis 2). Sintácticamente, las relaciones que establece *de* con los nominales que conecta están motivadas por el objetivo comunicativo y el contexto, la distribución de la información y todos los fenómenos situacionales que rodean el mensaje (Cf. §5.3.1., hipótesis 3). Además, las relaciones sintácticas son el resultado de grados de continuidad entre los conectados en el discurso y pueden describirse dentro de un *continuum* (Cf. §5.3.1., hipótesis 4). De este modo, las distintas relaciones sintácticas que establece la preposición *de* son el resultado de los grados de coherencia existentes entre estos, es decir, están motivados por factores semánticos y pragmáticos (Cf. §5.3.1., hipótesis 5).

De este modo, la preposición *de* en contexto nominal queda descripta en cuanto a su pragmática, su semántica y su sintaxis.

---

<sup>110</sup> Como hemos visto en el capítulo 8, en los ejemplos (111) y (113), con los nombres “sede” e “ideas básicas”, respectivamente.

## 8.2. Futuras líneas de investigación

Como pudo advertirse a lo largo de la Tesis, el estudio semántico de los esquemas nominales con *de* se presentó con una mayor profundidad (por ejemplo, en la reflexión del concepto de *posesión*, al ser postulado como el significado prototípico de los esquemas) que el estudio sintáctico-pragmático. Es menester, entonces, profundizar en las relaciones sintácticas que establece la preposición *de* y ahondar en las motivaciones discursivas que posibilitan que pueda estar presente en más de un tipo de relación sintáctica, y que llamativamente existan contextos donde marca la información más nueva y más importante discursivamente. Estos hallazgos nos alientan a seguir investigando la sintaxis (y la pragmática) de estos esquemas nominales.

Una vez concluido el estudio sobre contexto nominal, también nos proponemos completar los contextos de aparición de la preposición *de*, sobre todo el uso en contexto verbal, para poder entablar una comparación y entender mejor cómo se caracteriza su semántica. La amplitud de los contextos nos dará más argumentos para sostener el estatuto de *de* como un ítem polisémico.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

### 10.1. Los principios del Enfoque Cognitivo-Prototípico

- ADRIAENS, G. (1993). "Process linguistics: a cognitive-scientific approach to natural language understanding", en: Geiger, R. A. y B. Rudzka-Ostyn (eds.). *Conceptualizations and mental processing in language*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 141-170.
- CIFUENTES HONRUBIA, J.L. (1990). "La polisemia como prototipo diacrónico", *Anales de Filología Hispánica*, 5, 99-119.
- CIFUENTES HONRUBIA, J.L. (1992). "Teoría de Prototipos y funcionalidad semántica". En *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante*, 8, pp.133-177.
- CIFUENTES HONRUBIA, J.L. (1994) *Gramática cognitiva. Fundamentos críticos*. Madrid, Eudema.
- CROFT, W. y A. Cruse. (2004). *Lingüística cognitiva*. Madrid: Akal. [Trad. de Antonio Benítez Burraco.]
- CUENCA, M. Y J. HILFERTY. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona, Ariel.
- DIVER, W. (1995). "Theory", en E. Contini-Morava y B. S. Goldberg (eds.). *Meaning as Explanation: Advances in Linguistic Sign Theory*. Berlin: Walter de Gruyter, pp. 43-114.
- DIXON, R. (1982). *Where Have All The Adjectives Gone?* Berlin: Walter de Gruyter.
- DODGE, E. y G. Lakoff (2005). "Image schemas: From linguistic analysis to neural grounding". En: Hampe, B. y J. Grady (eds.). *From Perception to Meaning*, 57-91.
- FAUCONNIER, G. (1985). *Mental Spaces*. Cambridge, MA: MIT Press.
- FERNÁNDEZ LARA, L. (2001). *Ensayos de teoría semántica: lengua natural y lenguajes científicos*. México D.F.: El Colegio de México.
- FILLMORE, Ch. (1982). "Frame Semantics". En: Linguistic Society of Korea (ed.). *Linguistics in the Morning Calm*. Seúl: Hanshin, pp. 111-138.
- GARCÍA, E. (2009). *The Motivated Syntax of Arbitrary Signs. Cognitive constraints on Spanish clitic clustering*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- GEERAERTS, D. y H. Cuyckens (eds.). (2007). *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford: Oxford University Press.

- GIBBS, R. W. (1996). "What's cognitive about cognitive linguistics", en: Casad, E. H. (ed.). *Cognitive Linguistics in the Redwood. The Expansion of a New Paradigm in Linguistics*. Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 27-53.
- GIVÓN, T. (1980). *On understanding grammar*. New York: Academic Press.
- GRADY, J. (2005). "Image schemas and perception: Refining a definition". En: Hampe, B. y J. Grady (eds.). *From Perception to Meaning*, 35-55.
- HOPPER, P. (1988). "Emergent Grammar and the A Priori Grammar Postulate", en: Tannen, D. (ed.) *Linguistics in Context: Connective Observation and Understanding*. Ablex: Norwood N° 5, 117-134.
- HUFFMAN, A. (2001). "The linguistic of William Diver and the Columbia School", *Word*, 52-1, pp. 29-68.
- KLEIBER, G. (1995). *La semántica de los prototipos*. Madrid: Visor.
- LAKOFF, G. y M. Johnson. (1980) *Metaphors We Live By*. Chicago: Chicago University Press.
- LAKOFF, G. (1987). *Women, fire and dangerous things*. Chicago: University Press.
- LAKOFF, G. (1993). "The contemporary theory of metaphor". En: Ortony, A. (ed.), *Metaphor and Thought*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 202-251.
- LANGACKER, R. (1987). *Foundations of Cognitive Grammar. Theoretical Prerequisites*, vol. 1. Stanford: Stanford University Press.
- LANGACKER, R. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar. Descriptive Applications*, vol 2. Stanford: Stanford University Press.
- LEWANDOWSKA-TOMASZCZYK, B. (2007). "Polysemy, Prototype, and radial categories". En: Geeraerts, D. and H. Cuyckens (eds.), *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- MARTÍNEZ, A. (2000). *Lenguaje y cultura. Estrategias etnopragmáticas en el uso de los pronombres clíticos lo, la y le, en la Argentina, en zonas de contacto con lenguas aborígenes*. Leiden: Universidad de Leiden.
- ORELLANO DE MARRA, V. (1998). *Variación y funcionalismo en lingüística*, Colección Cátedra, San Juan: Universidad Nacional de San Juan.
- ROSCH, E. (1973). "On the internal structure of perceptual and semantic categories". En T. E. Moore (ed), *Cognitive development and the acquisition of language*, New York: Academic Press, pp. 114-144.
- ROSCH, E. (1977). "Human categorization". En N. Warren (ed.), *Advances in Cross-Cultural Psychology*. Londres: Academic Press.

- ROSCH, E. (1978). "Principles of categorization". En E. Rosch y B. Lloyd (eds.), *Cognition and Categorization*, 27-48). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- RUMELHART, D. (1975). "Notes on a Schema for Stories". En: Bobrow, D. Y A. Collins (eds.). *Representation and Understanding: Studies in Cognitive Science*. New York: Academic Press, pp. 211-236.
- SCHANK, R. C. y R. P. Abelson (1977). *Scripts, Plans, Goals, and Understanding*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- SINNOTT, E. (2009). Aristóteles, *Categorías*. Buenos Aires: Colihue.
- SVOROU, S. (2007) "Relational constructions in Cognitive Linguistics". En: Geeraerts, D. and H. Cuyckens (eds.), *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- TAYLOR, J.R. (1995). *Linguistic Categorization: Prototypes in Linguistic Theory*. Oxford: Clarendon Press.
- TAYLOR, J.R. (2002). *Cognitive Grammar*. Oxford: University Press.
- TYLER, A. and V. Evans (2003). *The semantics of English prepositions: Spatial scenes, embodied meaning and cognition*. Cambridge MA: University Press.
- ULLMANN, S. (1980). *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*. 2ª ed. Madrid: Aguilar.
- WINTERS, M. (1990). "Toward a theory of syntactic prototypes", en: S. L. Tsohatzidis (ed.), *Meanings and Prototypes. Studies in linguistic Categorization*, London: Routledge, pp. 285-306.
- WITTGENSTEIN, L. (1988[1953]). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.
- WITTGENSTEIN, L. (1992) *Gramática filosófica*. México: UNAM.
- 10.2. Metodología acorde con el Enfoque Cognitivo-Prototípico**
- BUTLER, C. (1985). *Statistics in Linguistics*. Basil Blackwell: Oxford.
- GARCÍA, E. (1994). "Reversing the status of markedness", *Folia Linguistica* 28, pp. 329-361.
- GARCÍA, E. (1998). "Qué cuenta, y cómo contar en Lingüística", en: de Paepe, C. y N. Delbecque (coords.) *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*. Leuven: Leuven University Press, pp. 217-223.
- WAUGH, L. (1982). "Marked and unmarked: A choice between unequals in semiotic structure", *Semiotica*, vol. 38, nº 3-4, pp. 299-318.

### 10.3. El problema de la preposición

#### 10.3.1. Gramáticas históricas

HANSSEN, F. (1913). *Gramática histórica de la lengua castellana*. Halle: Niemeyer.

LAPESA, R. (1942) *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

MENÉNDEZ PIDAL, R. (1985[1904]). *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe. Decimoctava edición.

#### 10.3.2. Gramáticas hispánicas

ALARCOS LLORACH, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

ALCINA FRANCH, J. y J. M. Blecua. (1975). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

ALONSO, A. y P. Henríquez Ureña. (1938-1939). *Gramática castellana*. (2 vols.) Buenos Aires: Losada.

BELLO, A. (1980 [1847]). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: EDAF.

BOSQUE, I. y V. Demonte (dirs.) (1999). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.

CRIADO DE VAL, M. (1958). *Gramática española y comentario de textos*. Madrid: Saeta.

DI TULLIO, A. (1997). *Manual de Gramática del español*. Buenos Aires: Edicial.

FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. y A. Anula Rebollo. (1995). *Sintaxis y Cognición. Introducción al Conocimiento, el Procesamiento y los Déficits sintácticos*. Madrid: Síntesis.

GILI GAYA, S. (1955[1943]). *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Spes.

HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1970). *Gramática funcional del español*. Salamanca: Unta de Castilla y León.

KOVACCI, O. (1990-1992). *El comentario gramatical*, 2 vols. Madrid: Arco Libros.

LENZ, R. (1935). *La oración y sus partes*. Madrid: Nueva Revista de Filología Española.

MARCOS MARÍN, F. (1980). *Curso de Gramática española*. Madrid: Cincel.

NEBRIJA, A. de. (1946[1492]) *Gramática castellana*. Edición facsimilar. Madrid: Editorial de la Junta del Centenario, 1946. Edición princeps 1492.

- PAVÓN LUCERO, M<sup>a</sup> V. y De Bruyne, J. (1999). "Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio", en: BOSQUE, I. y V. Demonte (dirs.). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 1, pp. 565-656.
- PÉREZ RIOJA, J. A. (1954). *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Tecnos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1973). *Esbozo para una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- ROCA PONS, J. (1960). *Introducción a la gramática*. Barcelona: Teide.
- SECO, M. (1999). *Gramática esencial del español*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SECO, R. (1930) *Manual de Gramática española*. Madrid: Iberoamericana.

### 10.3.3. Trabajos monográficos hispánicos

- GRANVIK, A. (2003). *Estudio diacrónico comparativo de los usos y la semántica de la preposición DE en dos novelas españolas: Libro del caballero Zifar y El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Tesina de Pro gradu. Departamento de Filología Hispánica, Universidad de Helsinki Diciembre de 2003.
- GRANVIK, A. (2012). *De de. Estudio histórico-comparativo de los usos y la semántica de la preposición de en español*. Helsinki: Société Néophilologique. Tesis doctoral.
- LÓPEZ, M. L. (1970). *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Madrid: Gredos.
- LUQUE DURÁN, J. D. (1980): *Las preposiciones*, volúmenes I y II. Madrid: Sociedad general española de librería S.A.
- MORERA PÉREZ, M. (1988). *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*. Puerto del Rosario: Servicio de publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- MORERA PÉREZ, M. (1998). *Teoría preposicional y origen y evolución del sistema preposicional español*. Puerto del Rosario: Servicio de publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- RODRIGUES, J. M. (2009). *La lingüística de corpus y el análisis gramatical del español: propuesta de tratamiento de las preposiciones del español como especificadores semánticos*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Tesis doctoral.

TRUJILLO, R. (1971). "Notas para un estudio de las preposiciones españolas". *Revista Thesaurus* XXVI, 234-279.

#### 10.3.4. Trabajos monográficos no hispánicos

BARTNING, I (1996). "Éléments pour une typologie des SN complexes en *de* en français". *Langue française*, 109, pp. 29-43.

BIDAUD, S. (2010). "Le problème du signifié des prépositions «à» et «de» en français et dans quelques langues romanes". *Çédille. Revista de estudios franceses*, 6, 29-41.

BRØNDAL, V. (1940). *Théorie des Prépositions: Introduction à une sémantique rationnelle*. Translation from the Danish by Pierre Naert. Copenhagen: Munksgaard, 1950.

BRUNOT, F. y Ch. Bruneau (1956). *Précis de grammaire historique de la langue française*. Paris: Masson.

CADIOT, P. (1989): *Les prépositions abstraites en français*. Paris: Armand Collin.

GOUGENHEIM, G. (1959). "Y a-t-il des prépositions vides en français?", en *Le français moderne*, 27, 1-25.

GUILLAUME, G. (1951-1952). *Psycho-systématique et psycho-sémiologie du langage*. «Le français moderne», XXI, 127-136.

LJUNGGREN, K. G. (1951). "Towards a definition of the concept of preposition", *Studia Linguistica*, Vol. 5, N° 1, 7-20.

MILNER, J.C. (1982). *Ordres et raisons de langue* Paris: Seuil.

POTTIER, B. (1962). *Systématique des éléments de relation*. Paris: Klincksieck.

SONDERGARD, R (1953). "The Spanish Preposition", *Hispania*, Vol. 36, N° 1, 76-78.

SPANG-HANSEN, E. (1963). *Les prépositions incolores du français moderne*. Copenhagen: Gads Forlag.

TESNIERE, L. (1959). *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck.

TYLER, A. y V. Evans (2003a). *The Semantics of English Prepositions: spatial scenes, embodied meaning, and cognition*. Cambridge: Cambridge University Press.

TYLER, A. y V. Evans (2003b). "Reconsidering prepositional polysemy networks: the case of *over*". En: Nerlich, B. et al. (eds.) *Polysemy. Flexible Patterns of Meaning in Mind and Language*, 95-159.

VANDELOISE, C. (1993): "Présentation". En: Vandeloise, C. et al. (eds.): *La couleur des prépositions*, 5-11.

VANDELOISE, C. et al. (eds.) (1993): *La couleur des prépositions*. Paris: Larousse.

VENDRYES, J. (1921). *El lenguaje*. México: UTEHA.

WARTBURG, W. von y P. Zumthor (1958). *Précis de syntaxe du français contemporain*. Berna: Francke.

#### 10.3.5. Trabajos relacionados

CHOMSKY, N. (1986). *Knowledge of Language: Its Nature, Origin, and Use*. New York: Praeger.

CHOMSKY, N. (1995). *The Minimalist Program*. Cambridge, MA: The MIT Press.

PENA, J. (1999). "Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico". En: Bosque, I. y V. Demonte (comps.). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Vol. 3, pp. 4305-4366.

#### 10.4. Sobre la posesión

ARISTÓTELES (2001). *Metafísica*. Madrid: Gredos.

BRUCART, J. M. (1997). "Concordancia *ad sensum* y partitividad en español". En: Almeida, M. y J. Dorta (eds.). *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al Profesor Ramón Trujillo*. Tenerife: Montesinos, I, pp. 157-183.

CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (2004). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

CORDERO QUINZACARA, E. y E. Aldunate Lizana (2008). "Evolución histórica del concepto de propiedad", *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 30, 345-385.

CIURO CALDANI, Miguel Ángel (1982). *Aspectos filosóficos de la Posesión*. Rosario: Fundación para las investigaciones jurídicas.

ENGELS, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Hottingen-Zürich.

FERNÁNDEZ GARAY, A. (2004). "Aspectos semántico-cognitivos de la posesión en tehuelche". En *UniverSOS*, 1, pp. 43-59.

FERRATER MORA, J. (1964). *Diccionario de Filosofía*. Buenos Aires: Sudamericana.

HAIMAN, J. (1985). *Iconicity and syntax*. Cambridge: Cambridge University Press.

- HEINE, B. (1997). *Possession. Cognitive sources, forces, and grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HIGGINBOTHAM, J. (1983). "Logical Form, Binding and Nominals", *Linguistic Inquiry*, 14, 395-420.
- IHERING, R. von (1896). *La voluntad en la posesión*. Madrid: Imprenta de la Revista de Legislación.
- KLIFFER, M. (1987). "Los sustantivos intrínsecamente relacionales. Un examen multinivelístico", *RSEL*, 17/2, 283-299.
- KÖNIG, E. y M. Haspelmath (1998). "Les constructions à possesseur externe dans les langues d'Europe". En: J. Feuillet (ed.). *Actance et valence dans les langues de l'Europe*. Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 525-606.
- LANGACKER (1994). "Possession and possessive constructions". En: Taylor, J. y R. E. MacLaury (eds.). *Language and the Cognitive Construal of the World*, pp. 51-79.
- LASTRA, Y. (2004). "Caracterización del chichimeco jonaz: la posesión". En *UniverSOS*, 1, 61-80.
- LEHMANN, C. (1981). "Latin cases and preverbs". Artículo inédito. Universidad de Colonia.
- LOCKE, J. (1990[1660-1662]). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Madrid: Aguilar. Traducción de A. Lázaro Ros.
- MILLER, G. y P. Johnson-Laird (1976). *Language and Perception*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- NIKIFORIDOU, K. (1991). "The meanings of the genitive: a case study in semantic structure and semantic change", *Cognitive Linguistics*, 2, 149-205.
- PAMIES, A. (2004). "La posesión en las lenguas americanas". En *UniverSOS*, 1, pp. 81-100.
- PAWLEY, A. (1973). "Some Problems in Proto-Oceanic Grammar", *Oceanics Linguistics*, Vol. 12, N° 1/2, 103-188.
- PICALLO, M. Carme y Gemma Rigau (1999). El posesivo y las relaciones posesivas. En: Bosque, I. y V. Demonte, dirs. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Vol. I. (pp. 973-1025). Madrid: Espasa-Calpe.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (1982). Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional. *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, N° 1, 55-108.

- POTTIER, B. (1977). *Linguística general*. Madrid: Gredos.
- PROUDHON, Pierre-Joseph (2001[1840]). *¿Qué es la propiedad?* Disponible on line en: [www.cgt.es/biblioteca.html](http://www.cgt.es/biblioteca.html). Original: *Qu'est-ce que la propriété? Ou Recherche sur le principe du droit et du gouvernement*. Premier mémoire. Paris: Garnier-Flammarion.
- RICARDO, D. (1817). *On the principles of Political Economy and Taxation*. Londres: John Murray.
- SAVIGNY, M. J. C. de (1845). *Tratado de la Posesión, según los principios del derecho romano*. Madrid : Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica.
- SEILER, H. (1981). *Possession as an Operational Dimension of Language*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- SMITH, A. (1774). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Londres: Strahan & T. Cadell.
- STASSEN, L. (2009) "Predicative Possession". En: *The World Atlas of Language Structures Online*. Disponible on line en: <http://wals.info/chapter/117>
- TAYLOR, J. (1996). *Possessives in English. An Exploration in Cognitive Grammar*. Oxford: Clarendon Press.
- ULTAN, R. (1978). "Toward a typology of substantival possession". En: Greenberg, J. (ed.). *Universals of Human Language*, Vol 4: Syntax. Stanford: Stanford University Press, 11-50.
- VAAMONDE, G. (2011). *La alternancia posesiva con nombres de partes del cuerpo. Un estudio descriptivo del español a partir de datos de corpus*. Tesis doctoral. Vigo: Universidad de Vigo.
- VERGNAUD, J .R. y M. L. Zubizarreta (1992). "The definite determiner and the inalienable constructions in French and English", *Linguistic Inquiry*, 23, 595-652.

### 10.5. Atributos pragmáticos

- BENEŠ, E. (1959). "The beginning of the German sentence from the point of view of functional sentence perspective", *Časopis pro moderní filologii*, 41, 205-17.
- BENTIVOGLIO, P. (1983). "Topic continuity and discontinuity in discourse: a study of spoken Latin-American Spanish". En: Givón, T. (ed.). *Topic Continuity in Discourse. A Quantitative Cross-Language Study*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- BORZI, C. (1998). "El papel del *dinamismo comunicativo* en el avance textual", *Lingüística Española Actual*, XX/2, 239-254.

- DANEŠ, F. (1974). "Functional Sentence Perspective and the Organization of the text". En: Daneš, F. (ed.). *Papers on Functional Sentence Perspective*. La Haya-París: Mouton.
- FIRBAS, J. (1965). "A note on transition proper in functional sentence analysis", *Philologica Pragensia*, 8 (47), 2-3, 170-176.
- FIRBAS, J. (1970). "On the interplay of means of functional sentence perspective". En: *Actes du Xè Congrés International des Linguistes*. Bucarest, 28 de agosto al 2 de septiembre, 1967, pp. 741-744.
- FIRBAS, J. (1974). "Some Aspects of the Czechoslovak approach to problemas of functional sentence perspective", en Daneš, F. (ed.). *Papers on functional sentence perspective*. La Haya-París: Mouton, pp. 11-37.
- GIVÓN, T. (1980). *On understanding grammar*. New York: Academic Press.
- GÜLICH, E. y W. Raible. (1977). *Linguistische Textmodelle*. München: Fink.
- MATHESIUS, V. (1975) *A Functional Analysis of Present Day English on a General Linguistic Basis*. Praga: Mouton de Gruyter.
- SGALL, P. (1972). "Topic, Focus and the ordering of elements of semantic representations", *Philologica Pragensia*, 15:1, 1-14.

#### 10.6. Atributos semánticos

- BORZI, C. (2007). "La Formulación Pasiva con 'ser': Aspectos introductorios". *Estudios de Gramática Cognitiva*. (Ficha de Cátedra) Buenos Aires: OPFyL, pp. 25-50.
- BORZI, C. (2008). "Concepción de eventos y esquemas verbales". Ponencia presentada en *Congreso Internacional: Debates Actuales. Las teorías críticas de la Literatura y la Lingüística*, Depto.de Letras, FyL UBA, Buenos Aires, agosto de 2008.
- BORZI, C. (2012). Teórico N° 7 de Gramática. Material de la Cátedra de Gramática "C". Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- BORZI, C. y D. Lieberman, (2008). "Aproximación al Estudio del Uso del Nominal y del Artículo Determinado en Producciones Escritas de Estudiantes de Español L2". En: *III Jornadas de ELE y I Congreso Internacional de Enseñanza e Investigación en ELSE*, Córdoba, 21 al 23 de mayo 2008, págs.1-8.
- BOSQUE, I. (1983a). "Clases de nombres comunes". *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Madrid: Cátedra, pp. 75-88.
- BOSQUE, I., (1991). *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.

- BOSQUE, I., (1993). "Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos", en: *Revista Argentina de Lingüística*, 9:1/2.9-48.
- BOSQUE, I. (1999). "El nombre común". En: Bosque, I. y V. Demonte (comps.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, I, 3-76.
- FANT, L. (1980). "Functions of Sentence Prosody and Word Order in European Spanish", *Reports from Uppsala University. Linguistics* N° 6, pp. 1-124.
- FOGSGAARD, L. (1999). "Las clases de palabras", *Estudios de Lingüística Cognitiva II*, Alicante: Universidad de Alicante, 575-592.

### 10.7. Relaciones sintácticas

- APOLONIO DÍSCOLO (1987). *Sintaxis*. Introducción, traducción y notas por Vicente Bécares Botas. Madrid: Gredos.
- ARNAULD-LANCELOT (1966). *Grammaire générale et raisonnée ou La Grammaire de Port Royal*, edición facsímil de la tercera edición de 1676, Stuttgart-Bad Connstatt. La primera edición es de 1660.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1967). *Sintaxis latina*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato "Menéndez y Pelayo".
- BLOOMFIELD, L. (1933). *Language*. Chicago: The University Chicago Press.
- BORZI, C. (1995). "El continuum de las relaciones sintácticas", *Estudios Filológicos* (Chile), 30, 29-41.
- BORZI, C. (2001). "Coordinación y subordinación: zonas de una ojiva". En: Arnoux, E. y A. Di Tullio (comps.). *Homenaje a Ofelia Kovacci*. Buenos Aires: Eudeba pp. 91-112.
- BORZI, C. (2011). Teórico N° 15 de Gramática. Material de la Cátedra de Gramática "C". Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- BOSQUE, I. (1983b). "Dos notas sobre el concepto 'suplemento' en la gramática funcional", *Dicenda* 2, 147-156.
- CANO AGUILAR, R. (1981). *Estructuras sintácticas transitivas en español actual*. Madrid: Gredos.
- CANO AGUILAR, R. (1999). "Los complementos de régimen verbal". En: Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe, Tomo 2, § 29.1.
- CUERVO, R. J. (continuado por el Instituto Caro y Cuervo) (1995). *Diccionario de construcción y régimen*. 8 tomos (a-z). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

- FOLEY, W. y R. Van Valin (1984). *Functional Syntax and Universal Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GIVÓN, T. (1990). *Syntax*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M. L. (1987). "Sobre la transitividad preposicional en español", *Verba*, 14, 367-381.
- HJELMSLEV, L. (1976). *Principios de gramática general*. Madrid: Gredos.
- HJELMSLEV, L. (1984). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- HOCKETT, C. (1971). *Curso de Lingüística moderna*. Buenos Aires: Eudeba.
- HOPPER, P. y S. Thompson (1980). "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language*, Vol. 56, 2, 251-299.
- KOVACCI, O. (1965). "Las proposiciones en español", *Filología*, IX, 103-117.
- MATTHIESSEN, Ch. y S. Thompson (1988): "The structure of discourse and 'subordination'". En: J. Haiman y S. Thompson, *Clause combining in Grammar and discourse*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 275-329.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1771. *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Editora Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1796. *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Editora Nacional.
- ROJO, G. (1978). *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- ROJO, G. (1990). "Sobre los complementos adverbiales". En: AAVV. *Profesor Francisco Marsá / Jornadas de Filología*, Universidad de Barcelona, pp. 153-171.

### **10.8. Cuerpos de datos**

- EL HABLA CULTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. MATERIALES PARA SU ESTUDIO*. 1987. Tomos I y II, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- PRESEEA-Buenos Aires (Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América)*. Buenos Aires: CONICET.